

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N.º 13857.**

**VISTO:**

El Expediente N.º OE-5522-M-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2019.

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a Pesos Siete Mil Ochocientos Veinticinco Millones (\$ 7.825.000.000), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de Pesos Siete Mil Ochocientos Veinticinco Millones (\$ 7.825.000.000).

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado.

Que el presente proyecto de norma se ajusta a la actual situación económica del país, permitiendo un mejor funcionamiento operativo, respetando la aplicación de los principios generales de economía, eficacia y eficiencia.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85) Inciso 9) de la Carta Orgánica Municipal, el Intendente propuso a este Concejo Deliberante el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 051/2018 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 20/2018 del día 29 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 21/2018 celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1):** ESTÍMASE en la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones Cuarenta y Tres Mil (\$ 7.343.043.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES	7,077,166,000
RECURSOS DE CAPITAL	<u>265,877,000</u>
<b>Total:</b>	<b>7,343,043,000</b>

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**Artículo 2):** FÍJASE en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Cientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Dieciocho (\$ 7.541.141.418) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2019, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II que forma parte de la presente Ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES	4,808,410,418
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>2,732,731,000</u>
	<b>7,541,141,418</b>

**Artículo 3):** ESTÍMASE el siguiente balance financiero preventivo, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes:

RECURSOS	7,343,043,000
EROGACIONES	<u>7,541,141,418</u>
RESULTADO FINANCIERO	<b>-198,098,418</b>

**Artículo 4):** FÍJASE en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos (\$ 283.858.582) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2019.

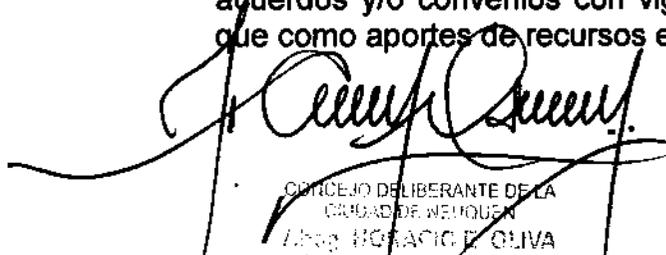
**Artículo 5):** ESTÍMASE en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 481.957.000) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2019.

**Artículo 6):** Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1) y 2), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente ordenanza resulta equilibrado en la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos Veinticinco Millones (\$ 7.825.000.000);

**Artículo 7):** DETÁLLASE la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en la planilla de la Parte III que forma parte de la presente ordenanza.

**Artículo 8):** FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones Quinientos Mil (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

**Artículo 9):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos que permitan re-estimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Lic. ROCIACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Ingresos	7,343,043,000	
Fuentes de Financiamiento	481,957,000	7,825,000,000
Gastos	7,541,141,418	7,825,000,000
Aplicaciones Financieras	283,858,582	

**Artículo 10):** El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuraciones y/o modificaciones del presupuesto elevados por el Órgano Ejecutivo Municipal.

**Artículo 11):** El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8), 9) y 10) de la presente ordenanza.

**Artículo 12):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a reestructurar el Presupuesto General, hasta la suma que surja por aplicación del Artículo N.º 1 Punto 1 del Anexo I del Decreto N.º 655/2015, informada por la Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Economía y Hacienda, afectando a tal fin la partida presupuestaria Crédito Adicional, creada en el marco de lo establecido en el Artículo 120) de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 13):** FÍJASE el número de cargos de personal en 3.276, que incluyen 31 agentes con discapacidad, tal lo dispuesto en el Artículo 4) de la Ordenanza N.º 10598, formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política según detalle obrante en la Parte IV Anexo II que forma parte de la presente ordenanza.

**Artículo 14):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia Verano-Invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 450 agentes.

**Artículo 15):** El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

**Artículo 16):** ESTABLÉCESE que la vigencia del presente presupuesto será a partir del primero de enero de 2019.

**Artículo 17):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (Expediente N.º OE-5522-M-2018).**

ES COPIA  
m/

FDO.: MONZANI  
OLIVA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. MONZANI OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2215  
Fecha 28/12/2018

Ordenanza Municipal N° 13857/12018  
Promulgada por Decreto N° 1070/12018  
Expte. N° OE-5522-M-18  
Obs.:

# Parte I Recursos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2019 **NON**



  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>4,306,496,000.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>2,999,337,000.00</b>
<b>PATENTE DE RODADOS</b>	<b>592,836,000.00</b>
PATENTE DE RODADOS	475,536,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	110,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	7,300,000.00
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>18,000,000.00</b>
IMPUESTO A LOS JUEGOS	18,000,000.00
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>2,388,501,000.00</b>
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	735,248,000.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	1,653,253,000.00
<b>TASAS</b>	<b>528,059,000.00</b>
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>321,615,000.00</b>
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	266,115,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	50,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	5,500,000.00
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>37,118,000.00</b>
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	24,468,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	12,500,000.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	150,000.00
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>1,200,000.00</b>
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	1,200,000.00
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>152,414,000.00</b>
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	6,400,000.00
TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	145,197,000.00
DEUDA ATRASADA TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	817,000.00
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>8,207,000.00</b>
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	8,207,000.00
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>7,505,000.00</b>
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	92,000.00
TASAS HABILITACIÓN TAXI	4,506,000.00
TASAS HABILITACIÓN REMISES	2,907,000.00
<b>DERECHOS</b>	<b>779,100,000.00</b>
<b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>718,000,000.00</b>
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	600,000,000.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	100,000,000.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	3,000,000.00
<b>DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>	<b>15,000,000.00</b>



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>18,100,000.00</b>
DERECHOS DE CEMENTERIO	15,000,000.00
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	3,100,000.00
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>43,000,000.00</b>
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	40,000,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	3,000,000.00
<b>REGALÍAS</b>	<b>1,825,355,000.00</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>1,825,355,000.00</b>
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	1,825,355,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	1,692,000,000.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	133,355,000.00
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>437,964,000.00</b>
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>39,750,000.00</b>
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>39,750,000.00</b>
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	15,000,000.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	1,965,000.00
OTRAS INFRACCIONES	8,825,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	11,287,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	2,593,000.00
TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS	27,000.00
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR PREFECTURA	53,000.00
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>55,126,000.00</b>
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>31,000,000.00</b>
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	7,000,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	12,000,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	1,500,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	5,500,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	5,000,000.00
<b>DE OBRAS</b>	<b>3,226,000.00</b>
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	3,226,000.00
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>20,900,000.00</b>
CARNET DE CONDUCTOR	20,400,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	500,000.00
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>290,825,000.00</b>
<b>SERVICIO ELECTRICO</b>	<b>144,659,000.00</b>
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	131,018,000.00
DEUDA ATRASADA DEL USO ESPACIO PUBLICO CALF	361,000.00
TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	13,280,000.00



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>ETON</b>	<b>141,000.00</b>
TASA DE USO GENERAL	141,000.00
<b>ESTACIONAMIENTO MEDIDO</b>	<b>130,935,000.00</b>
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	16,500,000.00
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	110,000,000.00
ACARREO VEHICULAR	4,435,000.00
<b>CANON TRANSP. DE PASAJEROS</b>	<b>15,000,000.00</b>
FONDO DE TRANSPORTE	15,000,000.00
<b>CANON M.N.B.A.</b>	<b>90,000.00</b>
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	90,000.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>49,463,000.00</b>
<b>REINTEGROS</b>	<b>6,000,000.00</b>
POR REINTEGROS	6,000,000.00
<b>COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>500,000.00</b>
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	500,000.00
<b>COBRO DE MULTAS</b>	<b>3,000,000.00</b>
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED.	3,000,000.00
<b>INTERESES TRIBUTARIOS</b>	<b>38,483,000.00</b>
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	37,500,000.00
INTERESES DE FINANCIACIÓN	983,000.00
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>1,500,000.00</b>
INGRESOS VARIOS	1,500,000.00
<b>INGRESOS POR SERVIDUMBRE</b>	<b>2,800,000.00</b>
<b>INGRESOS POR SERVIDUMBRE</b>	<b>2,800,000.00</b>
INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA	2,800,000.00
<b>CONTRIB. POR MEJORAS</b>	<b>20,030,000.00</b>
<b>POR OBRAS</b>	<b>20,030,000.00</b>
<b>INGRESO DIRECTO POR OBRAS</b>	<b>4,800,000.00</b>
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	4,800,000.00
<b>POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>15,000,000.00</b>
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	15,000,000.00
<b>COBROS JUDICIALES</b>	<b>230,000.00</b>
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	230,000.00
<b>OTRAS RENTAS</b>	<b>480,000,000.00</b>
<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>480,000,000.00</b>
<b>INTERESES</b>	<b>480,000,000.00</b>
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	450,000,000.00
RENDIMIENTO FONDO ANTICÍCLICO FISCAL	20,000,000.00



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	10,000,000.00
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>7,321,000.00</b>
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	7,321,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	7,321,000.00
APORTES DE NACIÓN	7,321,000.00
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>150,866,000.00</b>
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	150,866,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	150,866,000.00
APORTES DE NACIÓN	150,866,000.00
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>81,081,000.00</b>
VENTA DE ACTIVOS	81,081,000.00
VENTA DE ACTIVOS	81,081,000.00
VENTA DE TIERRAS	81,081,000.00
<b>RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>30,000.00</b>
RECUPERO FOMEP	30,000.00
RECUPERO FOMEP	30,000.00
RECUPERO FOMEP	30,000.00
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7,750,000.00</b>
RECUPERO PLAN FEDERAL	7,750,000.00
RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL	7,750,000.00
RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	7,750,000.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>67,562,000.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>43,060,000.00</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	43,060,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	8,500,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	32,500,000.00
FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES	2,060,000.00
<b>RESERVA FISCAL</b>	<b>24,502,000.00</b>
FONDO ANTICICLICO FISCAL	3,002,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL	3,002,000.00
FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	21,500,000.00
DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	21,500,000.00
<b>DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>414,395,000.00</b>
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	414,395,000.00
DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	414,395,000.00
DISMINUCION DE INVERSIONES FINANCIERAS	414,395,000.00
<b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>	<b>26,150,000.00</b>
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	26,150,000.00

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE REOQUEÑ  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS	25,400,000.00
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	25,400,000.00
EXCEDENTE RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	750,000.00
EXCEDENTE RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	750,000.00
<b>Total General</b>	<b>7,825,000,000</b>



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

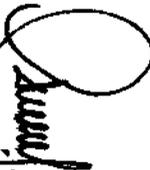
Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

Concepto	Importe
1 RECURSOS CORRIENTES	7,077,166,000.00
2 RECURSOS DE CAPITAL	265,877,000.00
3 FUENTES FINANCIERAS	481,957,000.00
<b>Total General</b>	<b>7,825,000,000</b>

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>4,306,496,000.00</b>	<b>4,306,496,000.00</b>		
<b>IMPUESTOS</b>	<b>2,999,337,000.00</b>	<b>2,999,337,000.00</b>		
<b>PATENTE DE RODADOS</b>	<b>592,836,000.00</b>	<b>592,836,000.00</b>		
PATENTE DE RODADOS	475,536,000.00	475,536,000.00		
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	110,000,000.00	110,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	7,300,000.00	7,300,000.00		
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>18,000,000.00</b>	<b>18,000,000.00</b>		
IMPUESTO A LOS JUEGOS	18,000,000.00	18,000,000.00		
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>2,388,501,000.00</b>	<b>2,388,501,000.00</b>		
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	735,248,000.00	735,248,000.00		
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	1,653,253,000.00	1,653,253,000.00		
<b>TASAS</b>	<b>528,059,000.00</b>	<b>528,059,000.00</b>		
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>321,615,000.00</b>	<b>321,615,000.00</b>		
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	266,115,000.00	266,115,000.00		
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	50,000,000.00	50,000,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	5,500,000.00	5,500,000.00		
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>37,118,000.00</b>	<b>37,118,000.00</b>		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	24,468,000.00	24,468,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	12,500,000.00	12,500,000.00		
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	150,000.00	150,000.00		
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	1,200,000.00	1,200,000.00		
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>152,414,000.00</b>	<b>152,414,000.00</b>		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	6,400,000.00	6,400,000.00		
TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	145,197,000.00	145,197,000.00		



Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
DEUDA ATRASADA TASA POR SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	817,000.00	817,000.00		
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>8,207,000.00</b>	<b>8,207,000.00</b>		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	8,207,000.00	8,207,000.00		
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>7,505,000.00</b>	<b>7,505,000.00</b>		
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	92,000.00	92,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TAXI	4,506,000.00	4,506,000.00		
TASAS HABILITACIÓN REMISES	2,907,000.00	2,907,000.00		
<b>DERECHOS</b>	<b>779,100,000.00</b>	<b>779,100,000.00</b>		
<b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>718,000,000.00</b>	<b>718,000,000.00</b>		
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	600,000,000.00	600,000,000.00		
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	100,000,000.00	100,000,000.00		
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	3,000,000.00	3,000,000.00		
DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS	15,000,000.00	15,000,000.00		
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>18,100,000.00</b>	<b>18,100,000.00</b>		
DERECHOS DE CEMENTERIO	15,000,000.00	15,000,000.00		
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	3,100,000.00	3,100,000.00		
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>43,000,000.00</b>	<b>43,000,000.00</b>		
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	40,000,000.00	40,000,000.00		
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	3,000,000.00	3,000,000.00		
<b>REGALÍAS</b>	<b>1,825,355,000.00</b>	<b>1,825,355,000.00</b>		
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>1,825,355,000.00</b>	<b>1,825,355,000.00</b>		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	1,825,355,000.00	1,825,355,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	1,692,000,000.00	1,692,000,000.00		
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	133,355,000.00	133,355,000.00		
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>437,964,000.00</b>	<b>437,964,000.00</b>		

CONCEJO DE ALCALDES DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>39,750,000.00</b>	<b>39,750,000.00</b>		
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>39,750,000.00</b>	<b>39,750,000.00</b>		
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	15,000,000.00	15,000,000.00		
INFRACCIONES DE COMERCIO	1,965,000.00	1,965,000.00		
OTRAS INFRACCIONES	8,825,000.00	8,825,000.00		
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	11,287,000.00	11,287,000.00		
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	2,593,000.00	2,593,000.00		
TASA DESARCHIVO DE EXPEDIENTES TRIBUNALES DE FALTAS	27,000.00	27,000.00		
INFRACCIONES CONFECCIONADAS POR PREFECTURA	53,000.00	53,000.00		
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>55,126,000.00</b>	<b>55,126,000.00</b>		
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>31,000,000.00</b>	<b>31,000,000.00</b>		
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	7,000,000.00	7,000,000.00		
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	12,000,000.00	12,000,000.00		
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	1,500,000.00	1,500,000.00		
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	5,500,000.00	5,500,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	5,000,000.00	5,000,000.00		
<b>DE OBRAS</b>	<b>3,226,000.00</b>	<b>3,226,000.00</b>		
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	3,226,000.00	3,226,000.00		
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>20,900,000.00</b>	<b>20,900,000.00</b>		
CARNET DE CONDUCTOR	20,400,000.00	20,400,000.00		
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	500,000.00	500,000.00		
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>290,825,000.00</b>	<b>290,825,000.00</b>		
<b>SERVICIO ELECTRICO</b>	<b>144,659,000.00</b>	<b>144,659,000.00</b>		
USO ESPACIO PÚBLICO (CALF)	131,018,000.00	131,018,000.00		
DEUDA ATRASADA DEL USO ESPACIO PUBLICO CALF	361,000.00	361,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
TASA DE INSPECCIÓN Y CONTROL	13,280,000.00	13,280,000.00		
ETON	141,000.00	141,000.00		
TASA DE USO GENERAL	141,000.00	141,000.00		
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	130,935,000.00	130,935,000.00		
USO DEL ESPACIO PUBLICO (EST. MEDIDO)	16,500,000.00	16,500,000.00		
PRESTACION ESTACIONAMIENTO MEDIDO	110,000,000.00	110,000,000.00		
ACARREO VEHICULAR	4,435,000.00	4,435,000.00		
CANON TRANSP. DE PASAJEROS	15,000,000.00	15,000,000.00		
FONDO DE TRANSPORTE	15,000,000.00	15,000,000.00		
CANON M.N.B.A.	90,000.00	90,000.00		
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	90,000.00	90,000.00		
OTROS INGRESOS	49,463,000.00	49,463,000.00		
REINTEGROS	6,000,000.00	6,000,000.00		
POR REINTEGROS	6,000,000.00	6,000,000.00		
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	500,000.00	500,000.00		
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	500,000.00	500,000.00		
COBRO DE MULTAS	3,000,000.00	3,000,000.00		
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEED.	3,000,000.00	3,000,000.00		
INTERESES TRIBUTARIOS	38,463,000.00	38,463,000.00		
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	37,500,000.00	37,500,000.00		
INTERESES DE FINANCIACIÓN	963,000.00	963,000.00		
INGRESOS VARIOS	1,500,000.00	1,500,000.00		
INGRESOS VARIOS	1,500,000.00	1,500,000.00		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	2,800,000.00	2,800,000.00		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	2,800,000.00	2,800,000.00		

CONCEJO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NEQUENEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA	2,800,000.00	2,800,000.00		
<b>CONTRIB. POR MEJORAS</b>	<b>20,030,000.00</b>	<b>20,030,000.00</b>		
<b>POR OBRAS</b>	<b>20,030,000.00</b>	<b>20,030,000.00</b>		
<b>INGRESO DIRECTO POR OBRAS</b>	<b>4,800,000.00</b>	<b>4,800,000.00</b>		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	4,800,000.00	4,800,000.00		
<b>POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>15,000,000.00</b>		
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	15,000,000.00	15,000,000.00		
<b>COBROS JUDICIALES</b>	<b>230,000.00</b>	<b>230,000.00</b>		
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	230,000.00	230,000.00		
<b>OTRAS RENTAS</b>	<b>480,000,000.00</b>	<b>480,000,000.00</b>		
<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>480,000,000.00</b>	<b>480,000,000.00</b>		
<b>INTERESES</b>	<b>480,000,000.00</b>	<b>480,000,000.00</b>		
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	450,000,000.00	450,000,000.00		
RENDIMIENTO FONDO ANTICÍCLICO FISCAL	20,000,000.00	20,000,000.00		
RENDIMIENTO FONDO OBRAS PRODUCTIVAS	10,000,000.00	10,000,000.00		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>7,321,000.00</b>	<b>7,321,000.00</b>		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>7,321,000.00</b>	<b>7,321,000.00</b>		
<b>APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>7,321,000.00</b>	<b>7,321,000.00</b>		
<b>APORTES DE NACIÓN</b>	<b>7,321,000.00</b>	<b>7,321,000.00</b>		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>150,866,000.00</b>		<b>150,866,000.00</b>	
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>150,866,000.00</b>		<b>150,866,000.00</b>	
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>150,866,000.00</b>		<b>150,866,000.00</b>	
<b>APORTES DE NACIÓN</b>	<b>150,866,000.00</b>		<b>150,866,000.00</b>	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>81,081,000.00</b>		<b>81,081,000.00</b>	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>81,081,000.00</b>		<b>81,081,000.00</b>	

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE ALCANTARA  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>				
<b>VENTA DE TIERRAS</b>	81,081,000.00		81,081,000.00	
<b>RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	81,081,000.00		81,081,000.00	
<b>RECUPERO FOMEP</b>	30,000.00		30,000.00	
<b>RECUPERO FOMEP</b>	30,000.00		30,000.00	
<b>RECUPERO FOMEP</b>	30,000.00		30,000.00	
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	30,000.00		30,000.00	
<b>RECUPERO PLAN FEDERAL</b>	7,750,000.00		7,750,000.00	
<b>RECUPERO VIVIENDAS PLAN FEDERAL</b>	7,750,000.00		7,750,000.00	
<b>RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL</b>	7,750,000.00		7,750,000.00	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	67,562,000.00			67,562,000.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	43,060,000.00			43,060,000.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	43,060,000.00			43,060,000.00
<b>FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	8,500,000.00			8,500,000.00
<b>FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS</b>	32,500,000.00			32,500,000.00
<b>FINANCIAMIENTO FONDO JARDINES MATERNALES</b>	2,060,000.00			2,060,000.00
<b>RESERVA FISCAL</b>	24,502,000.00			24,502,000.00
<b>FONDO ANTICICLICO FISCAL</b>	3,002,000.00			3,002,000.00
<b>DESAFECTACION REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL</b>	3,002,000.00			3,002,000.00
<b>FONDO OBRAS PRODUCTIVAS</b>	21,500,000.00			21,500,000.00
<b>DESAFECTACION REC. FONDO OBRAS PRODUCTIVAS</b>	21,500,000.00			21,500,000.00
<b>DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	414,395,000.00			414,395,000.00
<b>DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	414,395,000.00			414,395,000.00
<b>DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	414,395,000.00			414,395,000.00
<b>DISMINUCION DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	414,395,000.00			414,395,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos 2019  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

CONCEJO DE ALDERANES DE LA  
 CIUDAD DE AMBATO  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>	<b>26,150,000.00</b>		<b>26,150,000.00</b>	
<b>EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL</b>	<b>26,150,000.00</b>		<b>26,150,000.00</b>	
<b>PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS</b>	<b>25,400,000.00</b>		<b>25,400,000.00</b>	
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	25,400,000.00		25,400,000.00	
<b>EXCEDENTE RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL</b>	<b>750,000.00</b>		<b>750,000.00</b>	
EXCEDENTE RECUPERO 510 VIVIENDAS PLAN FEDERAL	750,000.00		750,000.00	
<b>Total General</b>	<b>7,825,000,000</b>	<b>7,077,166,000</b>	<b>265,877,000</b>	<b>481,957,000</b>

# Anexo IV

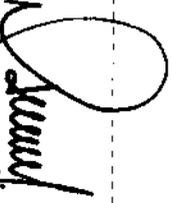
## Gráficos de Recursos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2024

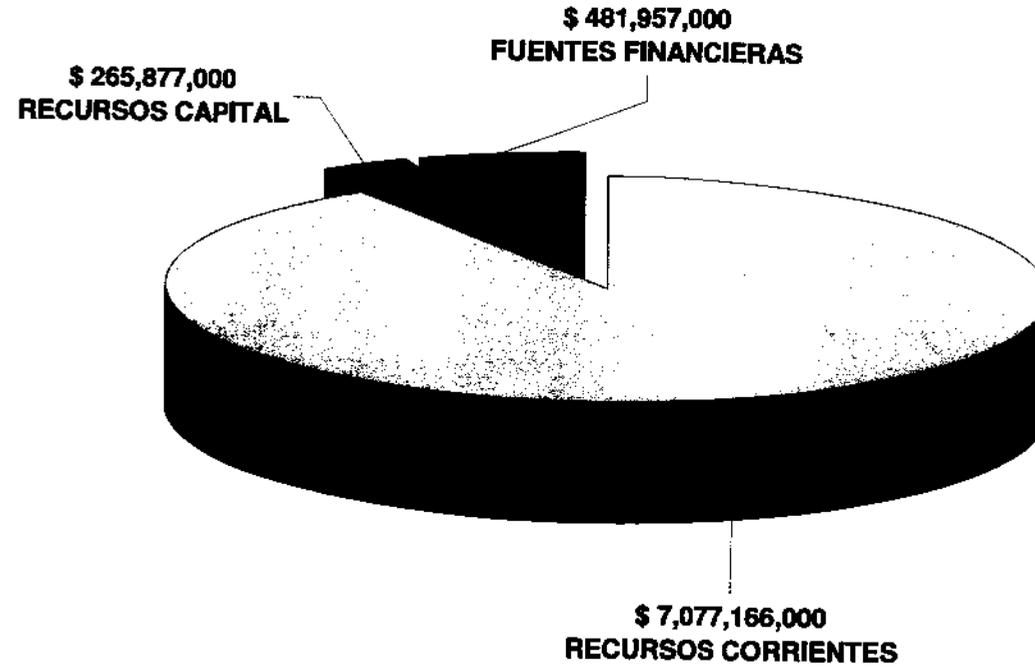
NQN

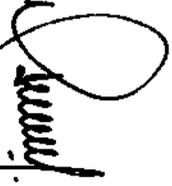


  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

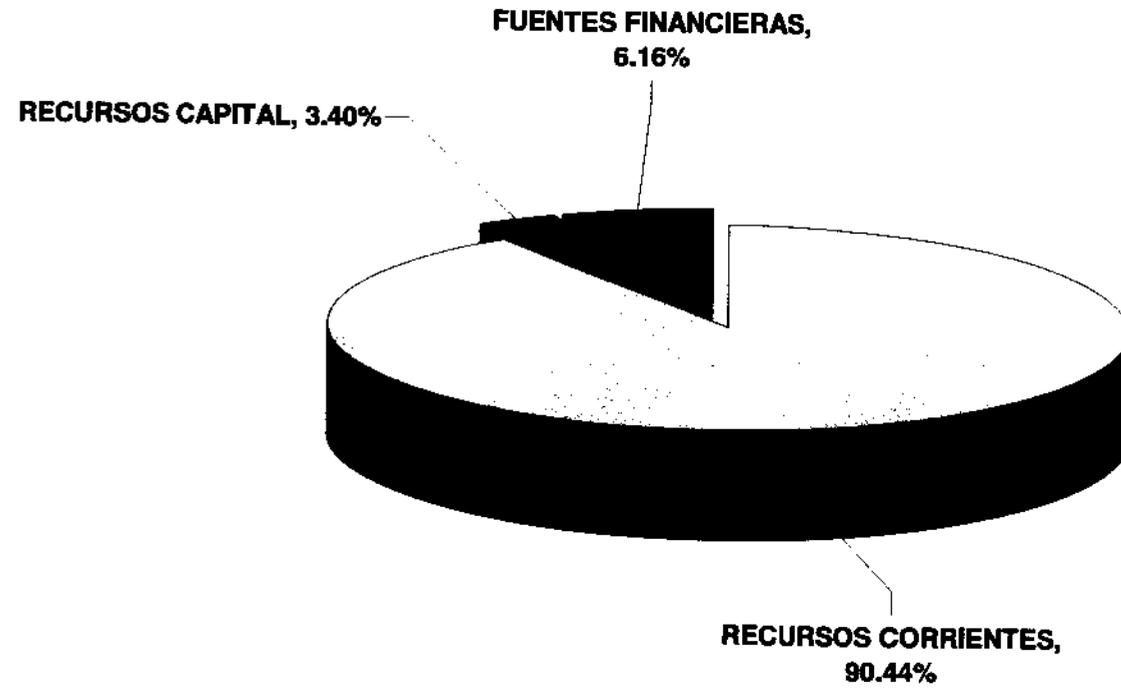


## Presupuesto de Recursos 2019 (En Pesos)





## Presupuesto de Recursos 2019 (En Porcentaje)



# Parte II

## Presupuesto General de Gastos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2019

**NQN**

 Municipalidad  
de Neuquén



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo I: Consolidado General

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE SANTIAGO DE  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	7,546,601,100	2,504,023,000	179,836,000	1,659,207,013	145,190,000	32,031,000	2,691,500,000	300,000	3,002,087	331,512,000
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	278,398,900	195,977,000	7,984,000	61,787,900	3,750,000	400,000	8,500,000			
<b>Total General</b>	<b>7,825,000,000</b>	<b>2,700,000,000</b>	<b>187,820,000</b>	<b>1,720,994,913</b>	<b>148,940,000</b>	<b>32,431,000</b>	<b>2,700,000,000</b>	<b>300,000</b>	<b>3,002,087</b>	<b>331,512,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>INTENDENCIA</b>		<b>124,550,000</b>	<b>69,809,000</b>	<b>2,940,000</b>	<b>45,978,000</b>	<b>5,560,000</b>		<b>263,000</b>			
	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	68,146,000	46,053,000	2,250,000	14,100,000	5,560,000		183,000			
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	5,583,000	4,405,000	385,000	773,000			20,000			
	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	50,821,000	19,351,000	305,000	31,105,000			60,000			
<b>CONTADURIA</b>		<b>32,477,000</b>	<b>29,799,000</b>	<b>500,000</b>	<b>1,988,000</b>			<b>190,000</b>			
	CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	32,477,000	29,799,000	500,000	1,988,000			190,000			
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION</b>		<b>88,799,000</b>	<b>58,653,000</b>	<b>6,961,000</b>	<b>23,110,000</b>			<b>75,000</b>			
	COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	62,852,000	41,897,000	5,800,000	15,110,000			45,000			
	SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA	25,947,000	16,756,000	1,161,000	8,000,000			30,000			
<b>SUBSECRETARIA DE COMERCIO</b>		<b>108,459,000</b>	<b>102,150,000</b>	<b>2,557,000</b>	<b>2,747,000</b>	<b>960,000</b>		<b>45,000</b>			
	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	108,459,000	102,150,000	2,557,000	2,747,000	960,000		45,000			
<b>SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>		<b>107,711,000</b>	<b>101,570,000</b>	<b>1,175,000</b>	<b>2,831,000</b>	<b>2,860,000</b>		<b>75,000</b>			
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	107,711,000	101,570,000	1,175,000	2,031,000	2,860,000		75,000			
<b>SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA</b>		<b>53,945,000</b>	<b>47,400,000</b>	<b>709,000</b>	<b>5,800,000</b>			<b>45,000</b>			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

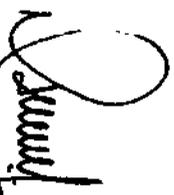
Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL	53,945,000	47,400,000	700,000	5,800,000		45,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>63,266,800</b>	<b>52,200,000</b>	<b>2,820,000</b>	<b>7,186,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>60,000</b>				
	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA	60,515,000	52,200,000	2,670,000	4,600,000	1,000,000	45,000				
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	2,751,000		150,000	2,586,000		15,000				
	<b>SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>42,669,080</b>	<b>7,200,000</b>	<b>1,270,000</b>	<b>13,880,000</b>		<b>15,000</b>	<b>20,304,080</b>			
	PROMOCION Y DIFUSION DE CULTURA Y TURISMO	22,365,000	7,200,000	1,270,000	13,880,000		15,000				
	FO.DE.TUR ORDENANZA N° 12.811	20,304,080						20,304,080			
	<b>SUBSECRETARIA DE CULTURA</b>	<b>105,645,000</b>	<b>94,200,000</b>	<b>2,900,000</b>	<b>7,290,000</b>	<b>1,150,000</b>	<b>105,000</b>				
	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	48,280,000	45,500,000	850,000	1,750,000	150,000	30,000				
	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	24,030,000	21,200,000	800,000	2,000,000		30,000				
	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	15,405,000	14,400,000	450,000	540,000		15,000				
	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	3,115,000		300,000	1,800,000	1,000,000	15,000				
	ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	14,815,000	13,100,000	500,000	1,200,000		15,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE TURISMO</b>	<b>19,480,000</b>	<b>17,600,000</b>	<b>250,000</b>	<b>1,600,000</b>		<b>30,000</b>				

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	19,480,000	17,600,000	250,000	1,600,000		30,000				
	<b>SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	<b>89,003,000</b>	<b>10,300,000</b>	<b>15,480,000</b>	<b>52,653,000</b>		<b>18,650,000</b>				
	DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO	89,003,000	10,300,000	15,400,000	52,653,000		10,650,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS</b>	<b>185,891,000</b>	<b>83,200,000</b>	<b>2,492,000</b>	<b>19,399,000</b>	<b>350,000</b>	<b>450,000</b>				
	<b>PUBLICOS</b>										
	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	64,442,000	45,500,000	1,492,000	16,850,000	350,000	250,000				
	FISCALIZACION URBANA	25,867,000	24,800,000	500,000	467,000		100,000				
	EJECUCIONES	15,582,000	12,900,000	500,000	2,082,000		100,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>83,826,413</b>	<b>43,200,000</b>	<b>4,373,000</b>	<b>34,293,413</b>		<b>1,960,000</b>				
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	83,826,413	43,200,000	4,373,000	34,293,413		1,960,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>154,618,000</b>	<b>83,300,000</b>	<b>1,858,000</b>	<b>67,730,000</b>	<b>1,410,000</b>	<b>320,000</b>				
	GERENCIAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS.	101,023,000	33,700,000	503,000	66,520,000	160,000	140,000				
	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	30,245,000	30,000,000	155,000	60,000		30,000				
	DESARROLLO INFANTIL	23,350,000	19,600,000	1,200,000	1,150,000	1,250,000	150,000				



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>		<b>315,317,000</b>	<b>15,400,000</b>	<b>210,000</b>	<b>268,560,000</b>	<b>33,117,000</b>	<b>90,000</b>				
	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	37,572,000	8,700,000	185,000	4,500,000	24,117,000	70,000				
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	277,745,000	6,700,000	25,000	262,000,000	9,000,000	20,000				
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO</b>		<b>39,955,600</b>	<b>24,100,000</b>	<b>1,325,000</b>	<b>10,400,600</b>	<b>3,800,000</b>	<b>30,000</b>		<b>300,000</b>		
	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO	21,865,000	14,100,000	1,250,000	3,000,000	3,500,000	15,000				
	CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	10,770,000	10,000,000	75,000	80,000	300,000	15,000		300,000		
	CONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS DE NACION	5,991,600			5,991,600						
	PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL	1,329,000			1,329,000						
<b>SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>		<b>335,175,000</b>	<b>310,210,000</b>	<b>6,945,000</b>	<b>16,580,000</b>	<b>1,300,000</b>	<b>140,000</b>				
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	321,870,000	299,410,000	6,760,000	15,580,000		120,000				
	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	13,305,000	10,800,000	185,000	1,000,000	1,300,000	20,000				
<b>SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL</b>		<b>25,323,500</b>	<b>22,600,000</b>	<b>945,000</b>	<b>1,218,500</b>	<b>500,000</b>	<b>60,000</b>				
	PROMOCION DE EMPLEO	17,103,500	15,900,000	445,000	568,500	150,000	40,000				
	ECONOMIA SOCIAL	8,220,000	6,700,000	500,000	650,000	350,000	20,000				
<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS</b>		<b>124,914,000</b>	<b>95,120,000</b>	<b>2,314,000</b>	<b>4,753,000</b>	<b>22,667,000</b>	<b>60,000</b>				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	30,263,000	25,240,000	933,000	1,953,000	2,117,000	20,000				
	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES	76,060,000	52,380,000	1,030,000	2,100,000	20,550,000					
	COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	18,591,000	17,500,000	351,000	700,000		40,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE TIERRAS</b>	<b>432,070,747</b>	<b>159,380,000</b>	<b>1,200,000</b>	<b>3,453,000</b>	<b>252,000</b>	<b>60,000</b>	<b>267,805,747</b>			
	ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.	309,195,747	37,300,000	500,000	3,318,000	252,000	20,000	267,805,747			
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	122,875,000	122,000,000	700,000	135,000		40,000				
	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>18,220,000</b>	<b>15,700,000</b>	<b>300,000</b>	<b>2,200,000</b>		<b>20,000</b>				
	COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	18,220,000	15,700,000	300,000	2,200,000		20,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>2,194,601,673</b>	<b>37,700,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>2,466,500</b>		<b>45,000</b>	<b>2,153,390,173</b>			
	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	2,194,601,673	37,700,000	1,000,000	2,466,500		45,000	2,153,390,173			
	<b>SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>10,155,000</b>	<b>8,015,000</b>	<b>460,000</b>	<b>1,650,000</b>		<b>30,000</b>				
	PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS	10,155,000	8,015,000	460,000	1,650,000		30,000				
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>351,416,000</b>	<b>79,700,000</b>	<b>33,935,000</b>	<b>25,395,000</b>		<b>15,170,000</b>	<b>197,216,000</b>			
	GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE	298,466,000	28,400,000	33,085,000	24,645,000		15,120,000	197,216,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIAS	52,950,000	51,300,000	850,000	750,000		50,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES</b>	<b>269,025,000</b>	<b>188,700,000</b>	<b>16,250,000</b>	<b>63,750,000</b>		<b>325,000</b>				
	MANTENIMIENTO DE ESPACIO VERDE	232,900,000	157,700,000	12,500,000	62,500,000		200,000				
	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL	36,125,000	31,000,000	3,750,000	1,250,000		125,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA</b>	<b>846,147,000</b>	<b>128,097,000</b>	<b>6,600,000</b>	<b>711,250,000</b>		<b>200,000</b>				
	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	802,897,000	89,997,000	5,500,000	707,250,000		150,000				
	PREVENCION Y CUIDADO URBANO	43,250,000	38,100,000	1,100,000	4,000,000		50,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>286,334,000</b>	<b>118,900,000</b>	<b>31,150,000</b>	<b>85,350,000</b>		<b>150,000</b>	<b>50,784,000</b>			
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	286,334,000	118,900,000	31,150,000	85,350,000		150,000	50,784,000			
	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACION</b>	<b>205,611,000</b>	<b>170,400,000</b>	<b>22,894,000</b>	<b>9,567,000</b>		<b>750,000</b>	<b>2,000,000</b>			
	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	182,547,000	154,700,000	18,950,000	6,217,000		680,000	2,000,000			
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	23,064,000	15,700,000	3,944,000	3,350,000		70,000				
	<b>SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA</b>	<b>17,370,000</b>	<b>15,800,000</b>	<b>350,000</b>	<b>1,200,000</b>		<b>20,000</b>				
	COORDINACION URBANA	17,370,000	15,800,000	350,000	1,200,000		20,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

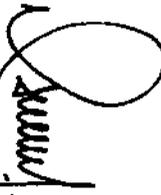
CONCEJO DEBERNANTE DE LA  
 CIUDAD DE MELIPÁN  
 Abog. TORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES</b>		<b>53,213,000</b>	<b>49,700,000</b>	<b>930,000</b>	<b>2,523,000</b>		<b>60,000</b>				
	CONTROL, FISCALIZACION Y REGULACION DE OBRAS PARTICULARES	53,213,000	49,700,000	930,000	2,523,000		60,000				
<b>SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS</b>		<b>11,438,000</b>	<b>9,700,000</b>	<b>450,000</b>	<b>1,228,000</b>		<b>60,000</b>				
	PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	11,438,000	9,700,000	450,000	1,228,000		60,000				
<b>SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO</b>		<b>415,702,000</b>	<b>186,100,000</b>	<b>3,628,000</b>	<b>155,522,000</b>	<b>70,264,000</b>	<b>188,000</b>				
	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	144,900,000	66,400,000	1,115,000	7,295,000	70,000,000	90,000				
	REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO	270,802,000	119,700,000	2,513,000	148,227,000	264,000	98,000				
<b>SECRETARIA DE MODERNIZACION</b>		<b>5,585,000</b>	<b>4,000,000</b>	<b>165,000</b>	<b>1,400,000</b>		<b>20,000</b>				
	MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	5,585,000	4,000,000	165,000	1,400,000		20,000				
<b>SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION</b>		<b>2,820,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>135,000</b>	<b>165,000</b>		<b>20,000</b>				
	PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION	2,820,000	2,500,000	135,000	165,000		20,000				
<b>SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>		<b>3,699,000</b>	<b>2,700,000</b>	<b>319,000</b>	<b>550,000</b>		<b>130,000</b>				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Administración Central

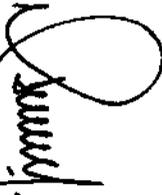
Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	CIENCIA Y TECNOLOGIA	3,699,000	2,700,000	319,000	550,000		130,000				
	SUBSECRETARIA DE INNOVACION	2,805,000	2,500,000	135,000	150,000		20,000				
	INNOVACION	2,805,000	2,500,000	135,000	150,000		20,000				
	TRIBUNAL DE FALTAS	64,850,000	56,500,000	2,000,000	6,250,000		100,000				
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	64,850,000	56,500,000	2,000,000	6,250,000		100,000				
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,002,087								3,002,087	
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,002,087								3,002,087	
	FINANCIAMIENTO FONDOS	281,512,000									281,512,000
	RESERVA FISCAL	281,512,000									281,512,000
	CREDITO ADICIONAL	50,000,000									50,000,000
	CREDITO ADICIONAL	50,000,000									50,000,000
<b>Total General</b>		<b>7,546,601,109</b>	<b>2,594,023,000</b>	<b>179,836,000</b>	<b>1,659,207,013</b>	<b>145,190,000</b>	<b>32,031,000</b>	<b>2,691,500,000</b>	<b>300,000</b>	<b>3,002,087</b>	<b>331,512,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>CONCEJO DELIBERANTE</b>		<b>198,125,000</b>	<b>134,017,000</b>	<b>5,658,000</b>	<b>54,500,000</b>	<b>3,750,000</b>	<b>200,000</b>				
	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	198,125,000	134,017,000	5,658,000	54,500,000	3,750,000	200,000				
<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>		<b>34,310,000</b>	<b>30,710,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>2,500,000</b>		<b>100,000</b>				
	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	34,310,000	30,710,000	1,000,000	2,500,000		100,000				
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>		<b>45,963,900</b>	<b>31,250,000</b>	<b>1,326,000</b>	<b>4,787,900</b>		<b>100,000</b>	<b>8,500,000</b>			
	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	45,963,900	31,250,000	1,326,000	4,787,900		100,000	8,500,000			
<b>Total General</b>		<b>278,398,900</b>	<b>195,977,000</b>	<b>7,984,000</b>	<b>61,787,900</b>	<b>3,750,000</b>	<b>400,000</b>	<b>8,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEDIOUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>CONDUCCION DEL ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>68,146,000</b>	<b>46,053,000</b>	<b>2,250,000</b>	<b>14,100,000</b>	<b>5,560,000</b>	<b>183,000</b>				
	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	29,613,000	18,933,000	1,500,000	6,000,000	3,160,000	20,000				
	PASEO DE LA COSTA	2,400,000				2,400,000					
	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	22,820,000	15,000,000	300,000	7,500,000		20,000				
	RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	13,313,000	12,120,000	450,000	600,000		143,000				
	<b>CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL</b>	<b>5,583,000</b>	<b>4,405,000</b>	<b>385,000</b>	<b>773,000</b>		<b>20,000</b>				
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	5,583,000	4,405,000	385,000	773,000		20,000				
	<b>COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO</b>	<b>50,821,000</b>	<b>19,351,000</b>	<b>305,000</b>	<b>31,185,000</b>		<b>60,000</b>				
	IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	20,880,000	8,225,000	135,000	12,500,000		20,000				
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	23,638,000	5,313,000	150,000	18,155,000		20,000				
	RADIO MUNICIPAL	6,303,000	5,813,000	20,000	450,000		20,000				
	<b>CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL</b>	<b>32,477,000</b>	<b>29,799,000</b>	<b>500,000</b>	<b>1,988,000</b>		<b>190,000</b>				
	DIRECCIÓN SUPERIOR	3,747,000	3,267,000	110,000	350,000		20,000				
	CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	11,930,000	11,252,000	150,000	428,000		100,000				
	CONTROL INTERNO	12,490,000	11,240,000	100,000	1,100,000		50,000				
	REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	4,310,000	4,040,000	140,000	110,000		20,000				
	<b>COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>62,852,000</b>	<b>41,897,000</b>	<b>5,800,000</b>	<b>15,110,000</b>		<b>45,000</b>				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	13,945,000	11,350,000	450,000	2,130,000		15,000				
	SERVICIOS DE MAYORDOMIA	35,075,000	18,480,000	5,000,000	11,580,000		15,000				
	ATENCION AL CIUDADANO	13,832,000	12,067,000	350,000	1,400,000		15,000				
	<b>SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA</b>	<b>25,947,000</b>	<b>16,756,000</b>	<b>1,161,000</b>	<b>8,000,000</b>		<b>30,000</b>				
	SERVICIO DE SEGURIDAD INTERNA	13,492,000	11,486,000	291,000	1,700,000		15,000				



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MARIKLEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	SERVICIOS DE VIGILANCIA	12,455,000	5,270,000	870,000	6,300,000		15,000				
	<b>FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA</b>	<b>108,459,000</b>	<b>102,150,000</b>	<b>2,557,000</b>	<b>2,747,000</b>	<b>960,000</b>	<b>45,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	14,585,000	12,940,000	1,030,000	600,000		15,000				
	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	43,389,000	40,100,000	750,000	1,574,000	960,000	15,000				
	INDUSTRIA Y COMERCIO	50,475,000	49,110,000	777,000	573,000		15,000				
	<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>107,711,000</b>	<b>101,570,000</b>	<b>1,175,000</b>	<b>2,031,000</b>	<b>2,860,000</b>	<b>75,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	16,035,000	14,970,000	250,000	800,000		15,000				
	ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES	31,625,000	27,400,000	600,000	750,000	2,860,000	15,000				
	FOMENTO DE RELACIONES DE GOBIERNO	33,576,000	33,100,000	210,000	251,000		15,000				
	PROMOCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	11,155,000	11,000,000	40,000	100,000		15,000				
	DESARROLLO REGIONAL	15,320,000	15,100,000	75,000	130,000		15,000				
	<b>REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL</b>	<b>53,945,000</b>	<b>47,400,000</b>	<b>700,000</b>	<b>5,800,000</b>		<b>45,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	8,415,000	6,800,000	350,000	1,250,000		15,000				
	REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	17,615,000	13,400,000	200,000	4,000,000		15,000				
	CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	27,915,000	27,200,000	150,000	550,000		15,000				
	<b>PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA</b>	<b>60,515,000</b>	<b>52,200,000</b>	<b>2,670,000</b>	<b>4,600,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>45,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	11,885,000	9,500,000	620,000	1,750,000		15,000				
	ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12,365,000	9,800,000	550,000	2,000,000		15,000				
	CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES	36,265,000	32,900,000	1,500,000	850,000	1,000,000	15,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

CONCEJO DEBERNANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS</b>	<b>2,751,000</b>		<b>150,000</b>	<b>2,586,000</b>		<b>15,000</b>				
	SIMAP ORD. 11874	2,751,000		150,000	2,586,000		15,000				
	<b>PROMOCION Y DIFUSION DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>22,365,000</b>	<b>7,200,000</b>	<b>1,270,000</b>	<b>13,880,000</b>		<b>15,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	8,485,000	7,200,000	400,000	880,000		15,000				
	FIESTA DE LA CONFLUENCIA-ORDENANZA N° 11947	10,620,000		620,000	10,000,000						
	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO (FODETUR)	3,250,000		250,000	3,000,000						
	<b>FO.DE.TUR ORDENANZA N° 12.811</b>	<b>20,304,080</b>						<b>20,304,080</b>			
	FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12.811	20,304,080						20,304,080			
	<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>48,280,000</b>	<b>45,500,000</b>	<b>850,000</b>	<b>1,750,000</b>	<b>150,000</b>	<b>30,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	15,065,000	13,300,000	500,000	1,100,000	150,000	15,000				
	PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	33,215,000	32,200,000	350,000	650,000		15,000				
	<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>	<b>24,030,000</b>	<b>21,200,000</b>	<b>800,000</b>	<b>2,000,000</b>		<b>30,000</b>				
	PROMOCION CULTURAL	11,015,000	9,200,000	400,000	1,400,000		15,000				
	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	12,715,000	12,000,000	350,000	350,000		15,000				
	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	300,000		50,000	250,000						
	<b>ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES</b>	<b>15,405,000</b>	<b>14,400,000</b>	<b>450,000</b>	<b>540,000</b>		<b>15,000</b>				
	SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	15,405,000	14,400,000	450,000	540,000		15,000				
	<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>	<b>3,115,000</b>		<b>300,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>15,000</b>				
	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	3,115,000		300,000	1,800,000	1,000,000	15,000				
	<b>ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES</b>	<b>14,815,000</b>	<b>13,100,000</b>	<b>500,000</b>	<b>1,200,000</b>		<b>15,000</b>				
	ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	14,815,000	13,100,000	500,000	1,200,000		15,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO</b>	<b>19,480,000</b>	<b>17,600,000</b>	<b>250,000</b>	<b>1,600,000</b>		<b>30,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	13,315,000	12,300,000	150,000	850,000		15,000				
	PROMOCION TURISTICA	6,165,000	5,300,000	100,000	750,000		15,000				
	<b>DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO</b>	<b>89,003,000</b>	<b>10,300,000</b>	<b>15,400,000</b>	<b>52,653,000</b>		<b>10,650,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	76,000,000	2,500,000	15,000,000	48,000,000		10,500,000				
	SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	13,003,000	7,800,000	400,000	4,653,000		150,000				
	<b>ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS</b>	<b>64,442,000</b>	<b>45,500,000</b>	<b>1,492,000</b>	<b>16,850,000</b>	<b>350,000</b>	<b>250,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	18,142,000	10,400,000	142,000	7,500,000		100,000				
	GESTION TRIBUTARIA	20,600,000	17,100,000	750,000	2,350,000	350,000	50,000				
	DETERMINACION TRIBUTARIA	25,700,000	18,000,000	600,000	7,000,000		100,000				
	<b>FISCALIZACION URBANA</b>	<b>25,867,000</b>	<b>24,800,000</b>	<b>500,000</b>	<b>467,000</b>		<b>100,000</b>				
	CATASTRO URBANO, GEORREF. CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGRAFICA	19,767,000	19,200,000	250,000	267,000		50,000				
	AGRIMENSURA	6,100,000	5,600,000	250,000	200,000		50,000				
	<b>EJECUCIONES</b>	<b>15,582,000</b>	<b>12,900,000</b>	<b>500,000</b>	<b>2,082,000</b>		<b>100,000</b>				
	EJECUCIONES FISCALES	9,650,000	8,200,000	250,000	1,150,000		50,000				
	EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	5,932,000	4,700,000	250,000	932,000		50,000				
	<b>ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>83,826,413</b>	<b>43,200,000</b>	<b>4,373,000</b>	<b>34,293,413</b>		<b>1,960,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	5,980,000	4,900,000	180,000	850,000		50,000				
	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	2,610,000	1,900,000	80,000	600,000		30,000				
	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	38,743,413	10,400,000	450,000	27,693,413		200,000				
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.	9,113,000	6,800,000	263,000	2,000,000		50,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	17,600,000	10,500,000	3,000,000	2,500,000		1,600,000				
	LOGISTICA Y ALMACENES	9,780,000	8,700,000	400,000	650,000		30,000				
	<b>GERENCIAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS.</b>	<b>101,023,000</b>	<b>33,700,000</b>	<b>503,000</b>	<b>66,520,000</b>	<b>160,000</b>	<b>140,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	6,245,000	5,300,000	195,000	700,000		50,000				
	FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	17,560,000	16,800,000	70,000	500,000	160,000	30,000				
	MEDICINA LABORAL	73,680,000	8,500,000	150,000	65,000,000		30,000				
	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	3,538,000	3,100,000	88,000	320,000		30,000				
	<b>ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>30,245,000</b>	<b>30,000,000</b>	<b>155,000</b>	<b>60,000</b>		<b>30,000</b>				
	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	27,515,000	27,300,000	135,000	50,000		30,000				
	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	2,730,000	2,700,000	20,000	10,000						
	<b>DESARROLLO INFANTIL</b>	<b>23,350,000</b>	<b>19,600,000</b>	<b>1,200,000</b>	<b>1,150,000</b>	<b>1,250,000</b>	<b>150,000</b>				
	DESARROLLO INFANTIL	23,350,000	19,600,000	1,200,000	1,150,000	1,250,000	150,000				
	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	<b>37,572,000</b>	<b>8,700,000</b>	<b>185,000</b>	<b>4,500,000</b>	<b>24,117,000</b>	<b>70,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	10,085,000	8,700,000	135,000	1,200,000		50,000				
	PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	27,487,000		50,000	3,300,000	24,117,000	20,000				
	<b>SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS</b>	<b>277,745,000</b>	<b>6,700,000</b>	<b>25,000</b>	<b>262,000,000</b>	<b>9,000,000</b>	<b>20,000</b>				
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	277,745,000	6,700,000	25,000	262,000,000	9,000,000	20,000				
	<b>GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>21,865,000</b>	<b>14,100,000</b>	<b>1,250,000</b>	<b>3,000,000</b>	<b>3,500,000</b>	<b>15,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	21,865,000	14,100,000	1,250,000	3,000,000	3,500,000	15,000				
	<b>CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>10,770,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>75,000</b>	<b>80,000</b>	<b>300,000</b>	<b>15,000</b>		<b>300,000</b>		
	GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPREDIMIENTOS	10,770,000	10,000,000	75,000	80,000	300,000	15,000		300,000		

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>CONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS DE NACION</b>	<b>5,991,600</b>			<b>5,991,600</b>						
	CONVENIO DE COLABORACION BARRIO CONFLUENCIA	656,600			656,600						
	CONVENIO DE COLABORACION BARRIO VALENTINA SUR	1,167,050			1,167,050						
	CONVENIO DE COLABORACION BARRIO VILLA CEFERINO	1,828,900			1,828,900						
	CONVENIO DE COLABORACION BARRIO PARQUE INDUSTRIAL	2,339,050			2,339,050						
	<b>PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL</b>	<b>1,329,000</b>			<b>1,329,000</b>						
	PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL	1,329,000			1,329,000						
	<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>321,870,000</b>	<b>299,410,000</b>	<b>6,760,000</b>	<b>15,580,000</b>					<b>120,000</b>	
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	52,880,000	51,100,000	410,000	1,350,000					20,000	
	PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	78,280,000	71,300,000	3,160,000	3,800,000					20,000	
	PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	20,850,000	15,100,000	1,400,000	4,330,000					20,000	
	PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	1,670,000		650,000	1,000,000					20,000	
	PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	149,210,000	146,140,000	1,000,000	2,050,000					20,000	
	APOYO A LIDERES BARRIALES	3,040,000		40,000	3,000,000						
	DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	15,940,000	15,770,000	100,000	50,000					20,000	
	<b>FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>13,305,000</b>	<b>10,800,000</b>	<b>185,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,300,000</b>				<b>20,000</b>	
	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	13,305,000	10,800,000	185,000	1,000,000	1,300,000				20,000	
	<b>PROMOCION DE EMPLEO</b>	<b>17,103,500</b>	<b>15,900,000</b>	<b>445,000</b>	<b>568,500</b>	<b>150,000</b>				<b>40,000</b>	
	DIRECCION Y CORDINACION SUPERIOR	5,396,500	5,100,000	109,000	167,500					20,000	
	PROMOCION DEL EMPLEO	11,707,000	10,800,000	336,000	401,000	150,000				20,000	
	<b>ECONOMIA SOCIAL</b>	<b>8,220,000</b>	<b>6,700,000</b>	<b>500,000</b>	<b>650,000</b>	<b>350,000</b>				<b>20,000</b>	

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	ECONOMIA SOCIAL	8,220,000	6,700,000	500,000	650,000	350,000	20,000				
	<b>PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL</b>	<b>30,263,000</b>	<b>25,240,000</b>	<b>933,000</b>	<b>1,953,000</b>	<b>2,117,000</b>	<b>20,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	17,264,000	14,700,000	414,000	1,250,000	880,000	20,000				
	AYUDA SOCIAL DIRECTA	609,000		172,000		437,000					
	ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	5,628,000	5,240,000	300,000	88,000						
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,762,000	5,300,000	47,000	615,000	800,000					
	<b>ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>76,000,000</b>	<b>52,380,000</b>	<b>1,030,000</b>	<b>2,100,000</b>	<b>20,550,000</b>					
	COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	12,960,000	11,180,000	680,000	1,100,000						
	INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	33,150,000	27,300,000	50,000	250,000	5,550,000					
	SOBERANIA ALIMENTARIA	29,950,000	13,900,000	300,000	750,000	15,000,000					
	<b>COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>18,591,000</b>	<b>17,500,000</b>	<b>351,000</b>	<b>700,000</b>		<b>40,000</b>				
	CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	5,885,000	5,500,000	85,000	300,000						
	PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	8,790,000	8,500,000	80,000	190,000		20,000				
	MEDIACION COMUNITARIA	270,000		70,000	180,000		20,000				
	CULTO	3,646,000	3,500,000	116,000	30,000						
	<b>ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.</b>	<b>309,195,747</b>	<b>37,300,000</b>	<b>500,000</b>	<b>3,318,000</b>	<b>252,000</b>	<b>20,000</b>	<b>267,805,747</b>			
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	38,638,000	37,300,000	500,000	818,000		20,000				
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	2,752,000			2,500,000	252,000					
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	24,777,000						24,777,000			
	DESARROLLO URBANISTICOS	243,028,747						243,028,747			
	<b>ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS</b>	<b>122,875,000</b>	<b>122,000,000</b>	<b>700,000</b>	<b>135,000</b>		<b>40,000</b>				
	DESARROLLO URBANO TECNICO Y SOCIAL	122,420,000	122,000,000	350,000	50,000		20,000				
	REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	455,000		350,000	85,000		20,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>18,220,000</b>	<b>15,700,000</b>	<b>300,000</b>	<b>2,200,000</b>		<b>20,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	18,220,000	15,700,000	300,000	2,200,000		20,000				
	<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>2,194,601,673</b>	<b>37,700,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>2,466,500</b>		<b>45,000</b>	<b>2,153,390,173</b>			
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	8,265,000	6,400,000	500,000	1,350,000		15,000				
	CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	14,180,000	13,300,000	200,000	665,000		15,000				
	ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	18,766,500	18,000,000	300,000	451,500		15,000				
	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	6,000,000						6,000,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	6,000,000						6,000,000			
	CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	3,000,000						3,000,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1,353,822,446						1,353,822,446			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	317,934,000						317,934,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	38,890,018						38,890,018			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA MEJORAMIENTO HABITACIONAL	419,143,709						419,143,709			
	PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS	19,155,000	8,015,000	460,000	1,650,000		30,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,490,000	2,115,000	160,000	200,000		15,000				
	GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	7,665,000	5,900,000	300,000	1,450,000		15,000				
	<b>GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>298,486,000</b>	<b>28,400,000</b>	<b>33,085,000</b>	<b>24,645,000</b>		<b>15,120,000</b>	<b>197,216,000</b>			
	CONDUCCION SUPERIOR	99,600,000	28,400,000	32,435,000	23,645,000		15,120,000				
	UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES UOCRA	1,450,000		450,000	1,000,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	APOYO LOGISTICO A LA MESETA	200,000		200,000							
	FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337)	29,716,000						29,716,000			
	OBRAS POR ADMINISTRACION	167,500,000						167,500,000			
	<b>ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIAS</b>	<b>52,950,000</b>	<b>51,300,000</b>	<b>850,000</b>	<b>750,000</b>		<b>50,000</b>				
	ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA	52,950,000	51,300,000	850,000	750,000		50,000				
	<b>MANTENIMIENTO DE ESPACIO VERDE</b>	<b>232,900,000</b>	<b>157,700,000</b>	<b>12,500,000</b>	<b>62,500,000</b>		<b>200,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	44,250,000	36,700,000	5,000,000	2,500,000		50,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES	188,650,000	121,000,000	7,500,000	60,000,000		150,000				
	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL</b>	<b>36,125,000</b>	<b>31,000,000</b>	<b>3,750,000</b>	<b>1,250,000</b>		<b>125,000</b>				
	SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC. Y MOBILIARIO	16,950,000	14,500,000	1,750,000	600,000		100,000				
	SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS	19,175,000	16,500,000	2,000,000	650,000		25,000				
	<b>LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS</b>	<b>802,897,000</b>	<b>89,997,000</b>	<b>5,500,000</b>	<b>707,250,000</b>		<b>150,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	18,847,000	16,497,000	550,000	1,750,000		50,000				
	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	700,400,000		350,000	700,000,000		50,000				
	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	83,650,000	73,500,000	4,600,000	5,500,000		50,000				
	<b>PREVENCION Y CUIDADO URBANO</b>	<b>43,250,000</b>	<b>38,100,000</b>	<b>1,100,000</b>	<b>4,000,000</b>		<b>50,000</b>				
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIO	43,250,000	38,100,000	1,100,000	4,000,000		50,000				
	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>286,334,000</b>	<b>118,900,000</b>	<b>31,150,000</b>	<b>85,350,000</b>		<b>150,000</b>	<b>50,784,000</b>			
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	11,975,000	8,800,000	650,000	2,500,000		25,000				
	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	25,175,000	14,800,000	9,000,000	1,350,000		25,000				
	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	61,925,000	48,900,000	10,000,000	3,000,000		25,000				
	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	92,725,000	11,700,000	6,000,000	75,000,000		25,000				

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MEDANEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	43,750,000	34,700,000	5,500,000	3,500,000		50,000				
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES	50,784,000						50,784,000			
	<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>182,547,000</b>	<b>154,700,000</b>	<b>18,950,000</b>	<b>6,217,000</b>		<b>680,000</b>	<b>2,000,000</b>			
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	6,567,000	5,600,000	150,000	767,000		50,000				
	SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	21,680,000	17,300,000	3,500,000	850,000		30,000				
	SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	27,750,000	21,000,000	5,500,000	750,000		500,000				
	ADMINISTRACION OBRAS CIVILES	38,200,000	31,600,000	4,800,000	1,750,000		50,000				
	SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL	86,350,000	79,200,000	5,000,000	2,100,000		50,000				
	REMODELACION DE BALNERIOS MUNICIPALES	500,000						500,000			
	SEÑALAMIENTO LUMINOSO	1,500,000						1,500,000			
	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS</b>	<b>23,064,000</b>	<b>15,700,000</b>	<b>3,944,000</b>	<b>3,350,000</b>		<b>70,000</b>				
	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	19,570,000	15,700,000	2,000,000	1,850,000		20,000				
	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	3,494,000		1,944,000	1,500,000		50,000				
	<b>COORDINACION URBANA</b>	<b>17,370,000</b>	<b>15,800,000</b>	<b>350,000</b>	<b>1,200,000</b>		<b>20,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	17,370,000	15,800,000	350,000	1,200,000		20,000				
	<b>CONTROL, FISCALIZACION Y REGULACION DE OBRAS PARTICULARES</b>	<b>53,213,000</b>	<b>49,700,000</b>	<b>930,000</b>	<b>2,523,000</b>		<b>60,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	9,995,000	9,000,000	225,000	750,000		20,000				
	CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	22,730,000	21,500,000	450,000	760,000		20,000				
	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	20,488,000	19,200,000	255,000	1,013,000		20,000				
	<b>PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA</b>	<b>11,438,000</b>	<b>9,700,000</b>	<b>450,000</b>	<b>1,228,000</b>		<b>60,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	5,798,000	4,500,000	300,000	978,000		20,000				
	PLANEAMIENTO	5,505,000	5,200,000	85,000	200,000		20,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA Y PUA	135,000		65,000	50,000		20,000				
	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	144,900,000	66,400,000	1,115,000	7,295,000	70,000,000	90,900				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	18,880,000	17,500,000	350,000	1,000,000		30,000				
	DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	124,145,000	48,900,000	420,000	4,800,000	70,000,000	25,000				
	FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	1,745,000		320,000	1,410,000		15,000				
	PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	130,000		25,000	85,000		20,000				
	REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO	270,882,000	119,700,000	2,513,000	148,227,000	264,000	98,000				
	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	148,230,000	12,900,000	50,000	135,000,000	264,000	16,000				
	OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	44,270,000	42,500,000	750,000	1,000,000		20,000				
	DIRECCION Y REGULACION VIAL	545,000		213,000	300,000		32,000				
	CONTROL DEL TRANSITO	77,757,000	64,300,000	1,500,000	11,927,000		30,000				
	MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	5,585,000	4,000,000	165,000	1,400,000		20,000				
	CONDUCCION SUPERIOR	5,585,000	4,000,000	165,000	1,400,000		20,000				
	PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION	2,820,000	2,500,000	135,000	165,000		20,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,820,000	2,500,000	135,000	165,000		20,000				
	CIENCIA Y TECNOLOGIA	3,699,000	2,700,000	319,000	550,000		130,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,699,000	2,700,000	319,000	550,000		130,000				
	INNOVACION	2,805,000	2,500,000	135,000	150,000		20,000				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,805,000	2,500,000	135,000	150,000		20,000				
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	64,850,000	56,500,000	2,000,000	6,250,000		100,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	JUZGADO DE FALTAS N° 1	28,200,000	23,165,000	850,000	4,135,000		50,000				
	JUZGADO DE FALTAS N° 2	36,650,000	33,335,000	1,150,000	2,115,000		50,000				
	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>3,002,087</b>								<b>3,002,087</b>	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,346,582								2,346,582	
	INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA	655,505								655,505	
	<b>RESERVA FISCAL</b>	<b>281,512,000</b>									<b>281,512,000</b>
	FINANCIAMIENTO FONDOS	281,512,000									281,512,000
	<b>CREDITO ADICIONAL</b>	<b>50,000,000</b>									<b>50,000,000</b>
	CREDITO ADICIONAL	50,000,000									50,000,000
<b>Total General</b>		<b>7,546,681,100</b>	<b>2,504,023,000</b>	<b>179,836,000</b>	<b>1,659,207,013</b>	<b>145,190,000</b>	<b>32,031,000</b>	<b>2,691,500,000</b>	<b>300,000</b>	<b>3,002,087</b>	<b>331,512,000</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NIQUILAN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MELUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Organismos Descentralizados

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
	<b>CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS</b>	<b>198,125,000</b>	<b>134,017,000</b>	<b>5,658,000</b>	<b>54,500,000</b>	<b>3,750,000</b>	<b>200,000</b>				
	CONCEJO DELIBERANTE	198,125,000	134,017,000	5,658,000	54,500,000	3,750,000	200,000				
	<b>CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	<b>34,310,000</b>	<b>30,710,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>2,500,000</b>		<b>100,000</b>				
	SINDICATURA MUNICIPAL	34,310,000	30,710,000	1,000,000	2,500,000		100,000				
	<b>REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD</b>	<b>45,963,900</b>	<b>31,250,000</b>	<b>1,326,000</b>	<b>4,787,900</b>		<b>100,000</b>	<b>8,500,000</b>			
	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	45,963,900	31,250,000	1,326,000	4,787,900		100,000	8,500,000			
<b>Total General</b>		<b>278,398,900</b>	<b>195,977,000</b>	<b>7,984,000</b>	<b>61,787,900</b>	<b>3,750,000</b>	<b>400,000</b>	<b>8,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA  
Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>68,146,000</b>	<b>46,053,000</b>	<b>2,250,000</b>	<b>14,100,000</b>	<b>5,560,000</b>	<b>183,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>68,146,000</b>	<b>46,053,000</b>	<b>2,250,000</b>	<b>14,100,000</b>	<b>5,560,000</b>	<b>183,000</b>				
		1 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	29,613,000	18,933,000	1,500,000	6,000,000	3,160,000	20,000				
		2 PASEO DE LA COSTA	2,400,000				2,400,000					
		3 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	22,820,000	15,000,000	300,000	7,500,000		20,000				
		4 RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	13,313,000	12,120,000	450,000	600,000		143,000				
2		<b>CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL</b>	<b>5,583,000</b>	<b>4,405,000</b>	<b>385,000</b>	<b>773,000</b>		<b>20,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>5,583,000</b>	<b>4,405,000</b>	<b>385,000</b>	<b>773,000</b>		<b>20,000</b>				
		1 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	5,583,000	4,405,000	385,000	773,000		20,000				
3		<b>COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO</b>	<b>50,821,000</b>	<b>19,351,000</b>	<b>305,000</b>	<b>31,105,000</b>		<b>60,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>50,821,000</b>	<b>19,351,000</b>	<b>305,000</b>	<b>31,105,000</b>		<b>60,000</b>				
		1 IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	20,880,000	8,225,000	135,000	12,500,000		20,000				
		2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	23,638,000	5,313,000	150,000	18,155,000		20,000				
		3 RADIO MUNICIPAL	6,303,000	5,813,000	20,000	450,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>124,550,000</b>	<b>69,889,000</b>	<b>2,940,000</b>	<b>45,978,000</b>	<b>5,560,000</b>	<b>263,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA  
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	32,477,000	29,799,000	500,000	1,988,000		190,000				
		ACTIVIDADES	32,477,000	29,799,000	500,000	1,988,000		190,000				
		1 DIRECCIÓN SUPERIOR	3,747,000	3,267,000	110,000	350,000		20,000				
		2 CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	11,930,000	11,252,000	150,000	428,000		100,000				
		3 CONTROL INTERNO	12,490,000	11,240,000	100,000	1,100,000		50,000				
		4 REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	4,310,000	4,040,000	140,000	110,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>32,477,000</b>	<b>29,799,000</b>	<b>500,000</b>	<b>1,988,000</b>	<b>0</b>	<b>190,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DESUBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MENDOZA  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

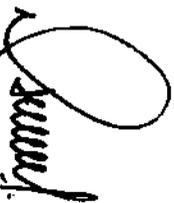
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION  
 Serv. Admin.: C SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>62,852,000</b>	<b>41,897,000</b>	<b>5,800,000</b>	<b>15,110,000</b>		<b>45,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>62,852,000</b>	<b>41,897,000</b>	<b>5,800,000</b>	<b>15,110,000</b>		<b>45,000</b>				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	13,945,000	11,350,000	450,000	2,130,000		15,000				
		2 SERVICIOS DE MAYORDOMIA	35,075,000	18,480,000	5,000,000	11,580,000		15,000				
		3 ATENCION AL CIUDADANO	13,832,000	12,067,000	350,000	1,400,000		15,000				
2		<b>SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA</b>	<b>25,947,000</b>	<b>16,756,000</b>	<b>1,161,000</b>	<b>8,000,000</b>		<b>30,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>25,947,000</b>	<b>16,756,000</b>	<b>1,161,000</b>	<b>8,000,000</b>		<b>30,000</b>				
		1 SERVICIO DE SEGURIDAD INTERNA	13,492,000	11,486,000	291,000	1,700,000		15,000				
		2 SERVICIOS DE VIGILANCIA	12,455,000	5,270,000	870,000	6,300,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>88,799,000</b>	<b>58,653,000</b>	<b>6,961,000</b>	<b>23,110,000</b>	<b>0</b>	<b>75,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE LOCAL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION  
 Serv. Admin.: CF SUBSECRETARIA DE COMERCIO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA</b>	<b>108,459,000</b>	<b>102,150,000</b>	<b>2,557,000</b>	<b>2,747,000</b>	<b>960,000</b>	<b>45,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>108,459,000</b>	<b>102,150,000</b>	<b>2,557,000</b>	<b>2,747,000</b>	<b>960,000</b>	<b>45,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	14,585,000	12,940,000	1,030,000	600,000		15,000				
		2 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	43,399,000	40,100,000	750,000	1,574,000	960,000	15,000				
		3 INDUSTRIA Y COMERCIO	50,475,000	49,110,000	777,000	573,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>108,459,000</b>	<b>102,150,000</b>	<b>2,557,000</b>	<b>2,747,000</b>	<b>960,000</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

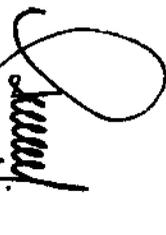
CONCEJO DEBERANTE  
 CIUDAD DE MENDOZA  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION  
 Serv. Admin.: CI SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>197,711,000</b>	<b>101,570,000</b>	<b>1,175,000</b>	<b>2,031,000</b>	<b>2,860,000</b>	<b>75,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>107,711,000</b>	<b>101,570,000</b>	<b>1,175,000</b>	<b>2,031,000</b>	<b>2,860,000</b>	<b>75,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	16,035,000	14,970,000	250,000	800,000		15,000				
		2 ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES	31,625,000	27,400,000	600,000	750,000	2,860,000	15,000				
		3 FOMENTO DE RELACIONES DE GOBIERNO	33,576,000	33,100,000	210,000	251,000		15,000				
		4 PROMOCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	11,155,000	11,000,000	40,000	100,000		15,000				
		5 DESARROLLO REGIONAL	15,320,000	15,100,000	75,000	130,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>107,711,000</b>	<b>101,570,000</b>	<b>1,175,000</b>	<b>2,031,000</b>	<b>2,860,000</b>	<b>75,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION  
 Serv. Admin.: CL SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL	53,945,000	47,400,000	700,000	5,800,000		45,000				
		ACTIVIDADES	53,945,000	47,400,000	700,000	5,800,000		45,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	8,415,000	6,800,000	350,000	1,250,000		15,000				
		2 REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	17,615,000	13,400,000	200,000	4,000,000		15,000				
		3 CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	27,915,000	27,200,000	150,000	550,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>53,945,000</b>	<b>47,400,000</b>	<b>700,000</b>	<b>5,800,000</b>	<b>0</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEDIOQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abieg. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO EJECUTIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION  
 Serv. Admin.: CM SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE	60,515,000	52,200,000	2,670,000	4,680,000	1,000,000	45,000				
		ACTIVIDADES	60,515,000	52,200,000	2,670,000	4,680,000	1,000,000	45,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	11,885,000	9,500,000	620,000	1,750,000		15,000				
		2 ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12,365,000	9,800,000	550,000	2,000,000		15,000				
		3 CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES	36,265,000	32,900,000	1,500,000	850,000	1,000,000	15,000				
2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	2,751,000		150,000	2,586,000		15,000				
		ACTIVIDADES	2,751,000		150,000	2,586,000		15,000				
		1 SIMAP ORD. 11874	2,751,000		150,000	2,586,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>63,266,000</b>	<b>52,200,000</b>	<b>2,820,000</b>	<b>7,186,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>60,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE  
 CIUDAD DE TUCUMÁN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO  
 Serv. Admin.: D SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>PROMOCION Y DIFUSION DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>22,365,000</b>	<b>7,200,000</b>	<b>1,270,000</b>	<b>13,880,000</b>		<b>15,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>22,365,000</b>	<b>7,200,000</b>	<b>1,270,000</b>	<b>13,880,000</b>		<b>15,000</b>				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	8,495,000	7,200,000	400,000	880,000		15,000				
		2 FIESTA DE LA CONFLUENCIA-ORDENANZA N° 11947	10,620,000		620,000	10,000,000						
		3 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO (FODETUR)	3,250,000		250,000	3,000,000						
2		<b>FO.DE.TUR ORDENANZA N° 12.811</b>	<b>20,304,080</b>						<b>20,304,080</b>			
		1 FO.DE.TUR ORDENANZA N° 12.811	20,304,080						20,304,080			
		1 FO.DE.TUR. ORDENANZA N° 12.811	20,304,080						20,304,080			
<b>Total General</b>			<b>42,669,080</b>	<b>7,200,000</b>	<b>1,270,000</b>	<b>13,880,000</b>	<b>0</b>	<b>15,000</b>	<b>20,304,080</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO  
 Serv. Admin.: DC SUBSECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>48,280,000</b>	<b>45,500,000</b>	<b>850,000</b>	<b>1,750,000</b>	<b>150,000</b>	<b>30,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>48,280,000</b>	<b>45,500,000</b>	<b>850,000</b>	<b>1,750,000</b>	<b>150,000</b>	<b>30,000</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR	15,065,000	13,300,000	500,000	1,100,000	150,000	15,000				
		2 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	33,215,000	32,200,000	350,000	650,000		15,000				
2		<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>	<b>24,030,000</b>	<b>21,200,000</b>	<b>800,000</b>	<b>2,000,000</b>		<b>30,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>24,030,000</b>	<b>21,200,000</b>	<b>800,000</b>	<b>2,000,000</b>		<b>30,000</b>				
		1 PROMOCION CULTURAL	11,015,000	9,200,000	400,000	1,400,000		15,000				
		2 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	12,715,000	12,000,000	350,000	350,000		15,000				
		3 CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	300,000		50,000	250,000						
3		<b>ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES</b>	<b>15,405,000</b>	<b>14,400,000</b>	<b>450,000</b>	<b>540,000</b>		<b>15,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>15,405,000</b>	<b>14,400,000</b>	<b>450,000</b>	<b>540,000</b>		<b>15,000</b>				
		1 SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	15,405,000	14,400,000	450,000	540,000		15,000				
4		<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>	<b>3,115,000</b>		<b>300,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>15,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>3,115,000</b>		<b>300,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>15,000</b>				
		1 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	3,115,000		300,000	1,800,000	1,000,000	15,000				
5		<b>ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES</b>	<b>14,815,000</b>	<b>13,100,000</b>	<b>500,000</b>	<b>1,200,000</b>		<b>15,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>14,815,000</b>	<b>13,100,000</b>	<b>500,000</b>	<b>1,200,000</b>		<b>15,000</b>				
		1 ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	14,815,000	13,100,000	500,000	1,200,000		15,000				

CONCEJO DELERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO  
 Serv. Admin.: DC SUBSECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>Total General</b>			<b>105,645,000</b>	<b>94,200,000</b>	<b>2,900,000</b>	<b>7,290,000</b>	<b>1,150,000</b>	<b>105,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE LOCAL  
 CIUDAD DE MENDOZA  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO  
 Serv. Admin.: DT SUBSECRETARIA DE TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO</b>	<b>19,480,000</b>	<b>17,600,000</b>	<b>250,000</b>	<b>1,600,000</b>		<b>30,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>19,480,000</b>	<b>17,600,000</b>	<b>250,000</b>	<b>1,600,000</b>		<b>30,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	13,315,000	12,300,000	150,000	850,000		15,000				
		2 PROMOCION TURISTICA	6,165,000	5,300,000	100,000	750,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>19,480,000</b>	<b>17,600,000</b>	<b>250,000</b>	<b>1,600,000</b>	<b>0</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE  
 CIUDAD DE MENDOZA  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: E SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO	89,003,000	10,300,000	15,400,000	52,653,000		10,650,000				
		ACTIVIDADES	89,003,000	10,300,000	15,400,000	52,653,000		10,650,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	76,000,000	2,500,000	15,000,000	48,000,000		10,500,000				
		2 SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	13,003,000	7,800,000	400,000	4,653,000		150,000				
<b>Total General</b>			<b>89,003,000</b>	<b>10,300,000</b>	<b>15,400,000</b>	<b>52,653,000</b>	<b>0</b>	<b>10,650,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONSEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS</b>	<b>64,442,000</b>	<b>45,500,000</b>	<b>1,492,000</b>	<b>16,850,000</b>	<b>350,000</b>	<b>250,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>64,442,000</b>	<b>45,500,000</b>	<b>1,492,000</b>	<b>16,850,000</b>	<b>350,000</b>	<b>250,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	18,142,000	10,400,000	142,000	7,500,000		100,000				
		2 GESTION TRIBUTARIA	20,600,000	17,100,000	750,000	2,350,000	350,000	50,000				
		3 DETERMINACION TRIBUTARIA	25,700,000	18,000,000	600,000	7,000,000		100,000				
<b>2</b>		<b>FISCALIZACION URBANA</b>	<b>25,867,000</b>	<b>24,800,000</b>	<b>500,000</b>	<b>467,000</b>		<b>100,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>25,867,000</b>	<b>24,800,000</b>	<b>500,000</b>	<b>467,000</b>		<b>100,000</b>				
		1 CATASTRO URBANO, GEORREF. CARTOGRAFÍA Y SIST. INF. GEOGRÁFICA	19,767,000	19,200,000	250,000	267,000		50,000				
		2 AGRIMENSURA	6,100,000	5,600,000	250,000	200,000		50,000				
<b>3</b>		<b>EJECUCIONES</b>	<b>15,582,000</b>	<b>12,900,000</b>	<b>500,000</b>	<b>2,082,000</b>		<b>100,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>15,582,000</b>	<b>12,900,000</b>	<b>500,000</b>	<b>2,082,000</b>		<b>100,000</b>				
		1 EJECUCIONES FISCALES	9,650,000	8,200,000	250,000	1,150,000		50,000				
		2 EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	5,932,000	4,700,000	250,000	932,000		50,000				
<b>Total General</b>			<b>105,891,000</b>	<b>83,200,000</b>	<b>2,492,000</b>	<b>19,399,000</b>	<b>350,000</b>	<b>450,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE LOCAL  
 CIUDAD DE MICHTELN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>83,826,413</b>	<b>43,200,000</b>	<b>4,373,000</b>	<b>34,293,413</b>		<b>1,960,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>83,826,413</b>	<b>43,200,000</b>	<b>4,373,000</b>	<b>34,293,413</b>		<b>1,960,000</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	5,980,000	4,900,000	180,000	850,000		50,000				
		2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	2,610,000	1,900,000	80,000	600,000		30,000				
		3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS	38,743,413	10,400,000	450,000	27,693,413		200,000				
		4 GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.	9,113,000	6,800,000	263,000	2,000,000		50,000				
		5 ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	17,600,000	10,500,000	3,000,000	2,500,000		1,600,000				
		6 LOGISTICA Y ALMACENES	9,780,000	8,700,000	400,000	650,000		30,000				
<b>Total General</b>			<b>83,826,413</b>	<b>43,200,000</b>	<b>4,373,000</b>	<b>34,293,413</b>	<b>0</b>	<b>1,960,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE  
 CIUDAD DE MEXICO  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: ER SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1</b>		<b>GERENCIAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS.</b>	<b>101,023,000</b>	<b>33,700,000</b>	<b>503,000</b>	<b>66,520,000</b>	<b>160,000</b>	<b>140,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>101,023,000</b>	<b>33,700,000</b>	<b>503,000</b>	<b>66,520,000</b>	<b>160,000</b>	<b>140,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	8,245,000	5,300,000	195,000	700,000		50,000				
		2 FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	17,560,000	16,800,000	70,000	500,000	160,000	30,000				
		3 MEDICINA LABORAL	73,680,000	8,500,000	150,000	65,000,000		30,000				
		4 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	3,538,000	3,100,000	88,000	320,000		30,000				
<b>2</b>		<b>ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>30,245,000</b>	<b>30,000,000</b>	<b>155,000</b>	<b>60,000</b>		<b>30,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>30,245,000</b>	<b>30,000,000</b>	<b>155,000</b>	<b>60,000</b>		<b>30,000</b>				
		1 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	27,515,000	27,300,000	135,000	50,000		30,000				
		2 ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	2,730,000	2,700,000	20,000	10,000						
<b>3</b>		<b>DESARROLLO INFANTIL</b>	<b>23,350,000</b>	<b>19,600,000</b>	<b>1,200,000</b>	<b>1,150,000</b>	<b>1,250,000</b>	<b>150,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>23,350,000</b>	<b>19,600,000</b>	<b>1,200,000</b>	<b>1,150,000</b>	<b>1,250,000</b>	<b>150,000</b>				
		1 DESARROLLO INFANTIL	23,350,000	19,600,000	1,200,000	1,150,000	1,250,000	150,000				
<b>Total General</b>			<b>154,618,000</b>	<b>83,300,000</b>	<b>1,858,000</b>	<b>67,730,000</b>	<b>1,410,000</b>	<b>320,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE  
 CIUDAD DE MEDIOUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: ES SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	<b>37,572,000</b>	<b>8,700,000</b>	<b>185,000</b>	<b>4,500,000</b>	<b>24,117,000</b>	<b>70,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>37,572,000</b>	<b>8,700,000</b>	<b>185,000</b>	<b>4,500,000</b>	<b>24,117,000</b>	<b>70,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	10,085,000	8,700,000	135,000	1,200,000		50,000				
		2 PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	27,487,000		50,000	3,300,000	24,117,000	20,000				
2		<b>SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS</b>	<b>277,745,000</b>	<b>6,700,000</b>	<b>25,000</b>	<b>262,000,000</b>	<b>9,000,000</b>	<b>20,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>277,745,000</b>	<b>6,700,000</b>	<b>25,000</b>	<b>262,000,000</b>	<b>9,000,000</b>	<b>20,000</b>				
		1 SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	277,745,000	6,700,000	25,000	262,000,000	9,000,000	20,000				
<b>Total General</b>			<b>315,317,000</b>	<b>15,400,000</b>	<b>210,000</b>	<b>266,500,000</b>	<b>33,117,000</b>	<b>90,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DISCRETANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEQUENEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admín.: F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>21,865,900</b>	<b>14,100,000</b>	<b>1,250,000</b>	<b>3,000,000</b>	<b>3,500,000</b>	<b>15,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>21,865,900</b>	<b>14,100,000</b>	<b>1,250,000</b>	<b>3,000,000</b>	<b>3,500,000</b>	<b>15,000</b>				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	21,865,900	14,100,000	1,250,000	3,000,000	3,500,000	15,000				
2		<b>CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>10,770,900</b>	<b>10,000,000</b>	<b>75,000</b>	<b>80,000</b>	<b>300,000</b>	<b>15,000</b>		<b>300,000</b>		
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>10,770,900</b>	<b>10,000,000</b>	<b>75,000</b>	<b>80,000</b>	<b>300,000</b>	<b>15,000</b>		<b>300,000</b>		
		1 GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	10,770,900	10,000,000	75,000	80,000	300,000	15,000		300,000		
3		<b>CONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS DE NACION</b>	<b>5,991,600</b>			<b>5,991,600</b>						
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>5,991,600</b>			<b>5,991,600</b>						
		1 CONVENIO DE COLABORACION BARRIO CONFLUENCIA	656,600			656,600						
		2 CONVENIO DE COLABORACION BARRIO VALENTINA SUR	1,167,050			1,167,050						
		3 CONVENIO DE COLABORACION BARRIO VILLA CEFERINO	1,828,900			1,828,900						
		4 CONVENIO DE COLABORACION BARRIO PARQUE INDUSTRIAL	2,339,050			2,339,050						
4		<b>PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL</b>	<b>1,329,000</b>			<b>1,329,000</b>						
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,329,000</b>			<b>1,329,000</b>						
		1 PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL	1,329,000			1,329,000						
<b>Total General</b>			<b>39,955,600</b>	<b>24,100,000</b>	<b>1,325,000</b>	<b>19,400,600</b>	<b>3,800,000</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>300,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FD SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>321,870,000</b>	<b>299,410,000</b>	<b>6,760,000</b>	<b>15,580,000</b>		<b>120,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>321,870,000</b>	<b>299,410,000</b>	<b>6,760,000</b>	<b>15,580,000</b>		<b>120,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	52,880,000	51,100,000	410,000	1,350,000		20,000				
		2 PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	78,280,000	71,300,000	3,160,000	3,800,000		20,000				
		3 PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	20,850,000	15,100,000	1,400,000	4,330,000		20,000				
		4 PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	1,670,000		650,000	1,000,000		20,000				
		5 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	149,210,000	146,140,000	1,000,000	2,050,000		20,000				
		6 APOYO A LIDERES BARRIALES	3,040,000		40,000	3,000,000						
		7 DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	15,940,000	15,770,000	100,000	50,000		20,000				
2		<b>FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>13,305,000</b>	<b>10,800,000</b>	<b>185,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,300,000</b>	<b>20,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>13,305,000</b>	<b>10,800,000</b>	<b>185,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,300,000</b>	<b>20,000</b>				
		1 FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	13,305,000	10,800,000	185,000	1,800,000	1,300,000	20,000				
<b>Total General</b>			<b>335,175,000</b>	<b>310,210,000</b>	<b>6,945,000</b>	<b>16,580,000</b>	<b>1,300,000</b>	<b>140,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DEBERANTE  
 CIUDAD DE MECQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

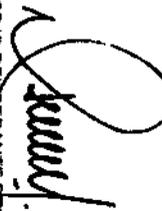
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FE SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PROMOCION DE EMPLEO	17,103,500	15,900,000	445,000	568,500	150,000	40,000				
		ACTIVIDADES	17,103,500	15,900,000	445,000	568,500	150,000	40,000				
		1 DIRECCION Y CORDINACION SUPERIOR	5,396,500	5,100,000	109,000	167,500		20,000				
		2 PROMOCION DEL EMPLEO	11,707,000	10,800,000	336,000	401,000	150,000	20,000				
2		ECONOMIA SOCIAL	8,220,000	6,700,000	500,000	650,000	350,000	20,000				
		ACTIVIDADES	8,220,000	6,700,000	500,000	650,000	350,000	20,000				
		1 ECONOMIA SOCIAL	8,220,000	6,700,000	500,000	650,000	350,000	20,000				
<b>Total General</b>			<b>25,323,500</b>	<b>22,600,000</b>	<b>945,000</b>	<b>1,218,500</b>	<b>500,000</b>	<b>60,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE LOCAL  
 CIUDAD DE MEDIOLEN  
 Abog. HÓRACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL</b>	<b>30,263,000</b>	<b>25,240,000</b>	<b>933,000</b>	<b>1,953,000</b>	<b>2,117,000</b>	<b>20,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>30,263,000</b>	<b>25,240,000</b>	<b>933,000</b>	<b>1,953,000</b>	<b>2,117,000</b>	<b>20,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	17,264,000	14,700,000	414,000	1,250,000	880,000	20,000				
		2 AYUDA SOCIAL DIRECTA	609,000		172,000		437,000					
		3 ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	5,628,000	5,240,000	300,000	88,000						
		4 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,762,000	5,300,000	47,000	615,000	800,000					
2		<b>ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>76,060,000</b>	<b>52,380,000</b>	<b>1,030,000</b>	<b>2,108,000</b>	<b>20,550,000</b>					
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>76,060,000</b>	<b>52,380,000</b>	<b>1,030,000</b>	<b>2,108,000</b>	<b>20,550,000</b>					
		1 COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	12,960,000	11,180,000	680,000	1,100,000						
		2 INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	33,150,000	27,300,000	50,000	250,000	5,550,000					
		3 SOBERANIA ALIMENTARIA	29,950,000	13,900,000	300,000	750,000	15,000,000					
3		<b>COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>18,591,000</b>	<b>17,500,000</b>	<b>351,000</b>	<b>700,000</b>		<b>48,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>18,591,000</b>	<b>17,500,000</b>	<b>351,000</b>	<b>700,000</b>		<b>48,000</b>				
		1 CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	5,885,000	5,500,000	85,000	300,000						
		2 PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	8,790,000	8,500,000	80,000	190,000		20,000				
		3 MEDIACION COMUNITARIA	270,000		70,000	180,000		20,000				
		4 CULTO	3,646,000	3,500,000	116,000	30,000						
<b>Total General</b>			<b>124,914,000</b>	<b>95,120,000</b>	<b>2,314,000</b>	<b>4,753,000</b>	<b>22,667,000</b>	<b>68,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUENEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.</b>	<b>309,195,747</b>	<b>37,300,000</b>	<b>500,000</b>	<b>3,318,000</b>	<b>252,000</b>	<b>20,000</b>	<b>267,805,747</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>41,390,000</b>	<b>37,300,000</b>	<b>500,000</b>	<b>3,318,000</b>	<b>252,000</b>	<b>20,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	38,638,000	37,300,000	500,000	818,000		20,000				
		2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	2,752,000			2,500,000	252,000					
		<b>1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES</b>	<b>267,805,747</b>						<b>267,805,747</b>			
		1 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	24,777,000						24,777,000			
		2 DESARROLLO URBANISTICOS	243,028,747						243,028,747			
2		<b>ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS</b>	<b>122,875,000</b>	<b>122,000,000</b>	<b>700,000</b>	<b>135,000</b>		<b>40,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>122,875,000</b>	<b>122,000,000</b>	<b>700,000</b>	<b>135,000</b>		<b>40,000</b>				
		1 DESARROLLO URBANO TECNICO Y SOCIAL	122,420,000	122,000,000	350,000	50,000		20,000				
		2 REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	455,000		350,000	85,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>432,070,747</b>	<b>159,300,000</b>	<b>1,200,000</b>	<b>3,453,000</b>	<b>252,000</b>	<b>60,000</b>	<b>267,805,747</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORELIA  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	18,220,000	15,700,000	300,000	2,200,000		20,000				
		ACTIVIDADES	18,220,000	15,700,000	300,000	2,200,000		20,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	18,220,000	15,700,000	300,000	2,200,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>18,220,000</b>	<b>15,700,000</b>	<b>300,000</b>	<b>2,200,000</b>	<b>0</b>	<b>20,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO SUPERIOR DE LA  
 CIUDAD DE MEQUENEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>2,194,601,673</b>	<b>37,700,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>2,466,500</b>		<b>45,000</b>	<b>2,153,390,173</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>41,211,500</b>	<b>37,700,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>2,466,500</b>		<b>45,000</b>				
	1	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	8,265,000	6,400,000	500,000	1,350,000		15,000				
	2	CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	14,180,000	13,300,000	200,000	665,000		15,000				
	3	ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	18,766,500	18,000,000	300,000	451,500		15,000				
	<b>1</b>	<b>CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA</b>	<b>6,000,000</b>						<b>6,000,000</b>			
	1	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	6,000,000						6,000,000			
	<b>2</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO</b>	<b>6,000,000</b>						<b>6,000,000</b>			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	6,000,000						6,000,000			
	<b>3</b>	<b>CONSTRUCCION DE REDES DE GAS</b>	<b>3,000,000</b>						<b>3,000,000</b>			
	1	CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	3,000,000						3,000,000			
	<b>4</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>1,353,822,446</b>						<b>1,353,822,446</b>			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1,353,822,446						1,353,822,446			
	<b>5</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b>	<b>317,934,000</b>						<b>317,934,000</b>			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION	317,934,000						317,934,000			

CONCEJO DESUBORDINADO DE LA CIUDAD DE MEDIOQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
PLUVIAL												
6		CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	38,890,918						38,890,018			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	38,890,018						38,890,018			
7		CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	419,143,709						419,143,709			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	419,143,709						419,143,709			
8		MEJORAMIENTO HABITACIONAL	8,600,000						8,600,000			
	1	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	8,600,000						8,600,000			
<b>Total General</b>			<b>2,194,601,673</b>	<b>37,700,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>2,466,500</b>	<b>0</b>	<b>45,000</b>	<b>2,153,390,173</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEDIOQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GP SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>10,155,000</b>	<b>8,815,000</b>	<b>460,000</b>	<b>1,650,000</b>		<b>30,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>10,155,000</b>	<b>8,815,000</b>	<b>460,000</b>	<b>1,650,000</b>		<b>30,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,490,000	2,115,000	160,000	200,000		15,000				
		2 GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	7,665,000	5,900,000	300,000	1,450,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>10,155,000</b>	<b>8,815,000</b>	<b>460,000</b>	<b>1,650,000</b>	<b>0</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MENDOZA  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
Serv. Admin.: H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE	298,466,000	28,400,000	33,085,000	24,645,000		15,120,000	197,216,000			
		ACTIVIDADES	101,250,000	28,400,000	33,085,000	24,645,000		15,120,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	99,600,000	28,400,000	32,435,000	23,645,000		15,120,000				
		2 UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES UOCRA	1,450,000		450,000	1,000,000						
		3 APOYO LOGISTICO A LA MESETA	200,000		200,000							
		1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337)	197,216,000						197,216,000			
		1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337)	29,716,000						29,716,000			
		2 OBRAS POR ADMINISTRACION	167,500,000						167,500,000			
3		ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIAS	52,950,000	51,300,000	850,000	750,000		50,000				
		ACTIVIDADES	52,950,000	51,300,000	850,000	750,000		50,000				
		1 ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA	52,950,000	51,300,000	850,000	750,000		50,000				
<b>Total General</b>			<b>351,416,000</b>	<b>79,700,000</b>	<b>33,935,000</b>	<b>25,395,000</b>	<b>0</b>	<b>15,170,000</b>	<b>197,216,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HE SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>MANTENIMIENTO DE ESPACIO VERDE</b>	232,900,000	157,700,000	12,500,000	62,500,000		200,000				
		<b>ACTIVIDADES</b>	232,900,000	157,700,000	12,500,000	62,500,000		200,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	44,250,000	36,700,000	5,000,000	2,500,000		50,000				
		2 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES	188,650,000	121,000,000	7,500,000	60,000,000		150,000				
2		<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL</b>	36,125,000	31,000,000	3,750,000	1,250,000		125,000				
		<b>ACTIVIDADES</b>	36,125,000	31,000,000	3,750,000	1,250,000		125,000				
		1 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC, Y MOBILIARIO	16,950,000	14,500,000	1,750,000	600,000		100,000				
		2 SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS	19,175,000	16,500,000	2,000,000	650,000		25,000				
<b>Total General</b>			<b>269,025,000</b>	<b>188,700,000</b>	<b>16,250,000</b>	<b>63,750,000</b>	<b>0</b>	<b>325,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TENECAQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS</b>	<b>802,897,000</b>	<b>89,997,000</b>	<b>5,500,000</b>	<b>707,250,000</b>		<b>150,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>802,897,000</b>	<b>89,997,000</b>	<b>5,500,000</b>	<b>707,250,000</b>		<b>150,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	18,847,000	16,497,000	550,000	1,750,000		50,000				
		2 LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	700,400,000		350,000	700,000,000		50,000				
		3 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	83,650,000	73,500,000	4,600,000	5,500,000		50,000				
2		<b>PREVENCION Y CUIDADO URBANO</b>	<b>43,250,000</b>	<b>38,100,000</b>	<b>1,100,000</b>	<b>4,000,000</b>		<b>50,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>43,250,000</b>	<b>38,100,000</b>	<b>1,100,000</b>	<b>4,000,000</b>		<b>50,000</b>				
		2 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIO	43,250,000	38,100,000	1,100,000	4,000,000		50,000				
<b>Total General</b>			<b>846,147,000</b>	<b>128,097,000</b>	<b>6,600,000</b>	<b>711,250,000</b>	<b>0</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DE ALBERANTES DE LA  
 CIUDAD DE MEXICO  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1</b>		<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>286,334,000</b>	<b>118,900,000</b>	<b>31,150,000</b>	<b>85,350,000</b>		<b>150,000</b>	<b>50,784,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>235,550,000</b>	<b>118,900,000</b>	<b>31,150,000</b>	<b>85,350,000</b>		<b>150,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	11,975,000	8,800,000	650,000	2,500,000		25,000				
		2 SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	25,175,000	14,800,000	9,000,000	1,350,000		25,000				
		3 SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	61,925,000	48,900,000	10,000,000	3,000,000		25,000				
		4 SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	92,725,000	11,700,000	6,000,000	75,000,000		25,000				
		5 SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	43,750,000	34,700,000	5,500,000	3,500,000		50,000				
		<b>1 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES</b>	<b>50,784,000</b>						<b>50,784,000</b>			
		1 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES	50,784,000						50,784,000			
<b>Total General</b>			<b>286,334,000</b>	<b>118,900,000</b>	<b>31,150,000</b>	<b>85,350,000</b>	<b>0</b>	<b>150,000</b>	<b>50,784,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUENEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



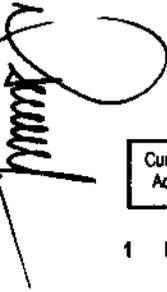
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
<b>1</b>		<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>182,547,000</b>	<b>154,700,000</b>	<b>18,950,000</b>	<b>6,217,000</b>		<b>680,000</b>	<b>2,000,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>180,547,000</b>	<b>154,700,000</b>	<b>18,950,000</b>	<b>6,217,000</b>		<b>680,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	6,567,000	5,600,000	150,000	767,000		50,000				
		2 SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	21,680,000	17,300,000	3,500,000	850,000		30,000				
		3 SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	27,750,000	21,000,000	5,500,000	750,000		500,000				
		4 ADMINISTRACION OBRAS CIVILES	38,200,000	31,600,000	4,800,000	1,750,000		50,000				
		5 SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL	86,350,000	79,200,000	5,000,000	2,100,000		50,000				
		<b>1 REMODELACION DE BALNEARIOS MUNICIPALES</b>	<b>500,000</b>						<b>500,000</b>			
		1 REMODELACION DE BALNERIOS MUNICIPALES	500,000						500,000			
		<b>2 SEÑALAMIENTO LUMINOSO</b>	<b>1,500,000</b>						<b>1,500,000</b>			
		1 SEÑALAMIENTO LUMINOSO	1,500,000						1,500,000			
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS</b>	<b>23,864,000</b>	<b>15,700,000</b>	<b>3,944,000</b>	<b>3,350,000</b>		<b>70,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>23,864,000</b>	<b>15,700,000</b>	<b>3,944,000</b>	<b>3,350,000</b>		<b>70,000</b>				
		1 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	19,570,000	15,700,000	2,000,000	1,850,000		20,000				
		2 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	3,494,000		1,944,000	1,500,000		50,000				
<b>Total General</b>			<b>205,611,000</b>	<b>170,400,000</b>	<b>22,894,000</b>	<b>9,567,000</b>	<b>0</b>	<b>750,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEUCUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

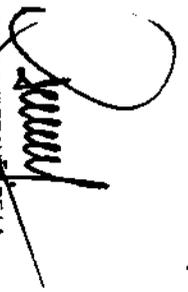
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA  
 Serv. Admin.: M SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		COORDINACION URBANA	17,370,000	15,800,000	350,000	1,200,000		20,000				
		ACTIVIDADES	17,370,000	15,800,000	350,000	1,200,000		20,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	17,370,000	15,800,000	350,000	1,200,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>17,370,000</b>	<b>15,800,000</b>	<b>350,000</b>	<b>1,200,000</b>	<b>0</b>	<b>20,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEUCUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA  
 Serv. Adm.: MO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONTROL, FISCALIZACION Y REGULACION DE OBRAS PARTICULARES	53,213,000	49,700,000	930,000	2,523,000		60,000				
		ACTIVIDADES	53,213,000	49,700,000	930,000	2,523,000		60,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	9,995,000	9,000,000	225,000	750,000		20,000				
		2 CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	22,730,000	21,500,000	450,000	760,000		20,000				
		3 CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	20,488,000	19,200,000	255,000	1,013,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>53,213,000</b>	<b>49,700,000</b>	<b>930,000</b>	<b>2,523,000</b>	<b>0</b>	<b>60,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD BENEQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA  
 Serv. Admin.: MP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	11,438,000	9,700,000	450,000	1,228,000		60,000				
		ACTIVIDADES	11,438,000	9,700,000	450,000	1,228,000		60,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	5,798,000	4,500,000	300,000	978,000		20,000				
		2 PLANEAMIENTO	5,505,000	5,200,000	85,000	200,000		20,000				
		3 COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA Y PUA	135,000		65,000	50,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>11,438,000</b>	<b>9,700,000</b>	<b>450,000</b>	<b>1,228,000</b>	<b>0</b>	<b>60,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DESARROLLANTE  
 CIUDAD DE MEXICO  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA  
 Serv. Admin.: MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	144,906,000	66,400,000	1,115,000	7,295,000	70,000,000	90,000				
		ACTIVIDADES	144,900,000	66,400,000	1,115,000	7,295,000	70,000,000	90,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	18,880,000	17,500,000	350,000	1,000,000		30,000				
		2 DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	124,145,000	48,900,000	420,000	4,800,000	70,000,000	25,000				
		3 FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	1,745,000		320,000	1,410,000		15,000				
		4 PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	130,000		25,000	85,000		20,000				
2		REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO	270,802,000	119,700,000	2,513,000	148,227,000	264,000	98,000				
		ACTIVIDADES	270,802,000	119,700,000	2,513,000	148,227,000	264,000	98,000				
		1 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	148,230,000	12,900,000	50,000	135,000,000	264,000	16,000				
		2 OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	44,270,000	42,500,000	750,000	1,000,000		20,000				
		3 DIRECCIÓN Y REGULACIÓN VIAL	545,000		213,000	300,000		32,000				
		4 CONTROL DEL TRÁNSITO	77,757,000	64,300,000	1,500,000	11,927,000		30,000				
<b>Total General</b>			<b>415,702,000</b>	<b>186,100,000</b>	<b>3,628,000</b>	<b>155,522,000</b>	<b>79,264,000</b>	<b>188,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MEUCUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA

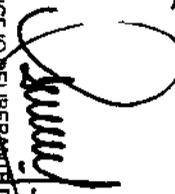
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION  
 Serv. Admin.: UM SECRETARIA DE MODERNIZACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>MODERNIZACION CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>	5,585,000	4,000,000	165,000	1,400,000		20,000				
		<b>ACTIVIDADES</b>	5,585,000	4,000,000	165,000	1,400,000		20,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	5,585,000	4,000,000	165,000	1,400,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>5,585,000</b>	<b>4,000,000</b>	<b>165,000</b>	<b>1,400,000</b>	<b>0</b>	<b>20,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE MERCEDES  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION  
Serv. Admin.: UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>PLANEAMIENTO DE MODERNIZACION</b>	<b>2,820,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>135,000</b>	<b>165,000</b>		<b>20,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,820,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>135,000</b>	<b>165,000</b>		<b>20,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,820,000	2,500,000	135,000	165,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>2,820,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>135,000</b>	<b>165,000</b>	<b>0</b>	<b>20,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

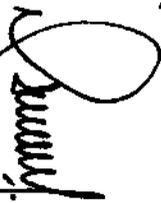
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION  
 Serv. Admin.: UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CIENCIA Y TECNOLOGIA	3,699,000	2,700,000	319,000	550,000		130,000				
		ACTIVIDADES	3,699,000	2,700,000	319,000	550,000		130,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,699,000	2,700,000	319,000	550,000		130,000				
<b>Total General</b>			<b>3,699,000</b>	<b>2,700,000</b>	<b>319,000</b>	<b>550,000</b>	<b>0</b>	<b>130,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DEBERNARTE DE LA  
 CIUDAD DE MENDOZA  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



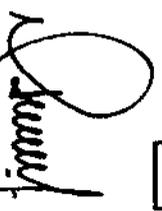
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE MODERNIZACION  
 Serv. Admin.: UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	INNOVACION		2,805,000	2,500,000	135,000	150,000		20,000				
	ACTIVIDADES		2,805,000	2,500,000	135,000	150,000		20,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,805,000	2,500,000	135,000	150,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>2,805,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>135,000</b>	<b>150,000</b>	<b>0</b>	<b>20,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEUCUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



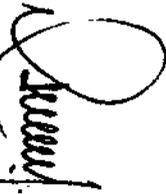
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 TRIBUNAL DE FALTAS  
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES</b>	<b>64,850,000</b>	<b>56,500,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>6,250,000</b>		<b>100,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>64,850,000</b>	<b>56,500,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>6,250,000</b>		<b>100,000</b>				
		1 JUZGADO DE FALTAS N° 1	28,200,000	23,165,000	850,000	4,135,000		50,000				
		2 JUZGADO DE FALTAS N° 2	36,650,000	33,335,000	1,150,000	2,115,000		50,000				
<b>Total General</b>			<b>64,850,000</b>	<b>56,500,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>6,250,000</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DEBEREBANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARÍA DE FISCALÍA



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

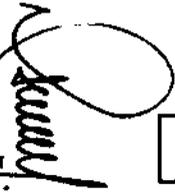
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA  
 Serv. Admin.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	3,002,087								3,002,087	
		<b>ACTIVIDADES</b>	3,002,087								3,002,087	
		1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,346,582								2,346,582	
		2 INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA	655,505								655,505	
<b>Total General</b>			<b>3,002,087</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,002,087</b>	<b>0</b>

CONCEJO DEBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



SECRETARÍA LEGISLATIVA

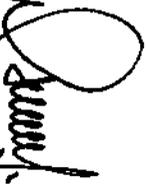
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 18 FINANCIAMIENTO FONDOS  
 Serv. Admin.: FF FINANCIAMIENTO FONDOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	RESERVA FISCAL		281,512,000									281,512,000
	ACTIVIDADES		281,512,000									281,512,000
	1	FINANCIAMIENTO FONDOS	281,512,000									281,512,000
<b>Total General</b>			<b>281,512,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>281,512,000</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MENDOZA  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

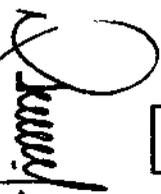
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 19 CREDITO ADICIONAL  
 Serv. Admín.: CA CREDITO ADICIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	CREDITO ADICIONAL		50,000,000									50,000,000
	ACTIVIDADES		50,000,000									50,000,000
	1	CREDITO ADICIONAL	50,000,000									50,000,000
<b>Total General</b>			<b>50,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50,000,000</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE  
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	198,125,000	134,017,000	5,658,000	54,500,000	3,750,000	200,000				
		ACTIVIDADES	198,125,000	134,017,000	5,658,000	54,500,000	3,750,000	200,000				
		1 CONCEJO DELIBERANTE	198,125,000	134,017,000	5,658,000	54,500,000	3,750,000	200,000				
<b>Total General</b>			<b>198,125,000</b>	<b>134,017,000</b>	<b>5,658,000</b>	<b>54,500,000</b>	<b>3,750,000</b>	<b>200,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MECUCUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE  
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1		CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	34,310,000	30,710,000	1,000,000	2,500,000		100,000				
		ACTIVIDADES	34,310,000	30,710,000	1,000,000	2,500,000		100,000				
		1 SINDICATURA MUNICIPAL	34,310,000	30,710,000	1,000,000	2,500,000		100,000				
<b>Total General</b>			<b>34,310,000</b>	<b>30,710,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>2,500,000</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUMAN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

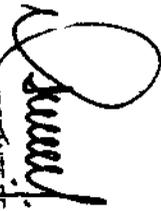
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO  
 Serv. Admin.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

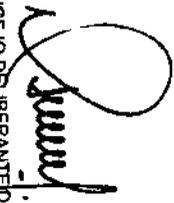
Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización + Intereses Deuda	Imprevistos + Afect. Fondos
1	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD		45,963,900	31,250,000	1,326,000	4,787,900		100,000	8,500,000			
	ACTIVIDADES		45,963,900	31,250,000	1,326,000	4,787,900		100,000	8,500,000			
		1 DEFENSORIA DEL PUEBLO	45,963,900	31,250,000	1,326,000	4,787,900		100,000	8,500,000			
<b>Total General</b>			<b>45,963,900</b>	<b>31,250,000</b>	<b>1,326,000</b>	<b>4,787,900</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>	<b>8,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CONCEJO DESARROLLANTE DE LA  
 CIUDAD DE MERIDÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

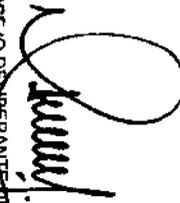
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEDIOEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	7,546,601,100	4,538,256,013	58.00	2,723,831,000	34.81
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	278,398,900	269,498,900	3.44	8,900,000	0.11
<b>Total General</b>	<b>7,825,000,000</b>	<b>4,807,754,913</b>		<b>2,732,731,000</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>61.44</b>		<b>34.92</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

CONCEJO DEBERNARDO DE LA  
 CIUDAD DE MEDIOQUE  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
ADMINISTRACION CENTRAL	7,546,601,100.00	1,538,256,013.00	2,504,023,000.00	179,836,000.00	1,659,207,013.00	145,190,000.00			50,000,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	278,398,900.00	269,498,900.00	195,977,000.00	7,984,000.00	61,787,900.00	3,750,000.00			
<b>Total General</b>	<b>7,825,000,000</b>	<b>4,807,754,913</b>	<b>2,700,000,000</b>	<b>187,820,000</b>	<b>1,720,994,913</b>	<b>148,940,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50,000,000</b>

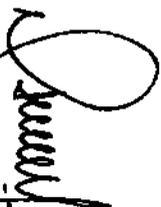
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
ADMINISTRACION CENTRAL	2,723,831,000.00	32,031,000.00	2,691,500,000.00	300,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	8,900,000.00	400,000.00	8,500,000.00	
<b>Total General</b>	<b>2,732,731,000</b>	<b>32,431,000</b>	<b>2,700,000,000</b>	<b>300,000</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE MEDQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA



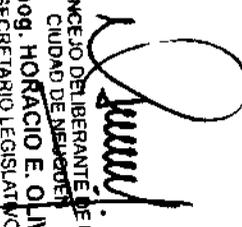
Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
1 INTENDENCIA	157,027,000	156,574,000	2.07	453,000	0.01
2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	422,180,000	421,880,000	5.59	300,000	
3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	167,794,080	147,340,000	1.95	20,454,080	0.27
4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	748,655,413	735,185,413	9.74	13,470,000	0.18
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	957,438,847	688,983,100	9.13	268,455,747	3.56
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2,222,976,673	69,491,500	0.92	2,153,485,173	28.54
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	1,958,533,000	1,691,938,000	22.42	266,595,000	3.53
8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA	497,723,000	497,395,000	6.59	328,000	
9 SECRETARIA DE MODERNIZACION	14,909,000	14,719,000	0.20	190,000	
10 TRIBUNAL DE FALTAS	64,850,000	64,750,000	0.86	100,000	
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,002,087				
18 FINANCIAMIENTO FONDOS	281,512,000				
19 CREDITO ADICIONAL	50,000,000	50,000,000	0.66		
<b>Total General</b>	<b>7,546,601,100</b>	<b>4,538,256,013</b>		<b>2,723,831,000</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>60.13</b>		<b>36.09</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes ( \$ )	Erogaciones Corrientes ( % )	Erogaciones de Capital ( \$ )	Erogaciones de Capital ( % )
20 CONCEJO DELIBERANTE	232,435,000	232,135,000	83.38	300,000	0.11
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	45,963,900	37,363,900	13.42	8,600,000	3.09
<b>Total General</b>	<b>278,398,900</b>	<b>269,498,900</b>		<b>8,900,000</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>96.80</b>		<b>3.20</b>

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEBUCEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

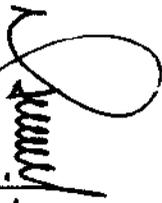
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 INTENDENCIA	157,027,000.00	156,574,000.00	99,608,000.00	3,440,000.00	47,966,000.00	5,560,000.00			
2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	422,180,000.00	421,880,000.00	361,973,000.00	14,213,000.00	40,874,000.00	4,820,000.00			
3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	167,794,080.00	147,340,000.00	119,000,000.00	4,420,000.00	22,770,000.00	1,150,000.00			
4 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	748,655,413.00	735,185,413.00	235,400,000.00	24,333,000.00	440,575,413.00	34,877,000.00			
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	957,438,847.00	688,983,100.00	611,330,000.00	12,729,000.00	36,405,100.00	28,519,000.00			
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2,222,976,673.00	69,491,500.00	61,415,000.00	1,760,000.00	6,316,500.00				
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	1,958,533,000.00	1,691,938,000.00	685,797,000.00	110,829,000.00	895,312,000.00				
8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA	497,723,000.00	497,395,000.00	261,300,000.00	5,358,000.00	160,473,000.00	70,264,000.00			
9 SECRETARIA DE MODERNIZACION	14,909,000.00	14,719,000.00	11,700,000.00	754,000.00	2,265,000.00				
10 TRIBUNAL DE FALTAS	64,850,000.00	64,750,000.00	56,500,000.00	2,000,000.00	6,250,000.00				
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,002,087.00								
18 FINANCIAMIENTO FONDOS	281,512,000.00								
19 CREDITO ADICIONAL	50,000,000.00	50,000,000.00							50,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>7,546,601,100</b>	<b>4,538,256,013</b>	<b>2,504,023,000</b>	<b>179,836,080</b>	<b>1,659,207,013</b>	<b>145,190,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50,000,000</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



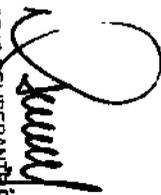
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
1 INTENDENCIA	453,000.00	453,000.00		
2 SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	300,000.00	300,000.00		
3 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	20,454,080.00	150,000.00	20,304,080.00	
4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	13,470,000.00	13,470,000.00		
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	268,455,747.00	350,000.00	267,805,747.00	300,000.00
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2,153,485,173.00	95,000.00	2,153,390,173.00	
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	266,595,000.00	16,595,000.00	250,000,000.00	
8 SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA	328,000.00	328,000.00		
9 SECRETARIA DE MODERNIZACION	190,000.00	190,000.00		
10 TRIBUNAL DE FALTAS	100,000.00	100,000.00		
17 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
18 FINANCIAMIENTO FONDOS				
19 CREDITO ADICIONAL				
<b>Total General</b>	<b>2,723,831,000</b>	<b>32,031,000</b>	<b>2,691,500,000</b>	<b>300,000</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEDICUN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

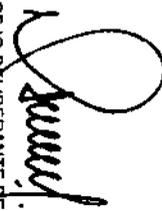


Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
20 CONCEJO DELIBERANTE	232,435,000.00	232,135,000.00	164,727,000.00	6,658,000.00	57,000,000.00	3,750,000.00			
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	45,963,900.00	37,363,900.00	31,250,000.00	1,326,000.00	4,787,900.00				
<b>Total General</b>	<b>278,398,900</b>	<b>269,498,900</b>	<b>195,977,000</b>	<b>7,984,000</b>	<b>61,787,900</b>	<b>3,750,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MORELIA  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

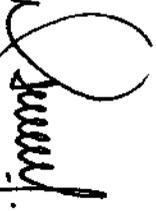
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

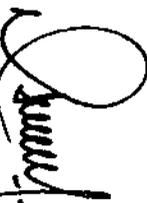
Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
20 CONCEJO DELIBERANTE	300,000.00	300,000.00		
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	8,600,000.00	100,000.00	8,500,000.00	
<b>Total General</b>	<b>8,900,000</b>	<b>400,000</b>	<b>8,500,000</b>	<b>0</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE TENOQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO





Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
A INTENDENCIA	124,550,000	124,287,000	1.65	263,000	
B CONTADURIA	32,477,000	32,287,000	0.43	190,000	
C SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION	88,799,000	88,724,000	1.18	75,000	
CF SUBSECRETARIA DE COMERCIO	108,459,000	108,414,000	1.44	45,000	
CI SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	107,711,000	107,636,000	1.43	75,000	
CL SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA	53,945,000	53,900,000	0.71	45,000	
CM SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	63,266,000	63,206,000	0.84	60,000	
D SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	42,669,080	22,350,000	0.30	20,319,080	0.27
DC SUBSECRETARIA DE CULTURA	105,645,000	105,540,000	1.40	105,000	
DT SUBSECRETARIA DE TURISMO	19,480,000	19,450,000	0.26	30,000	
E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	89,003,000	78,353,000	1.04	10,650,000	0.14
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	105,891,000	105,441,000	1.40	450,000	0.01
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	83,826,413	81,866,413	1.08	1,960,000	0.03
ER SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	154,618,000	154,298,000	2.04	320,000	
ES SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	315,317,000	315,227,000	4.18	90,000	
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	39,955,600	39,625,600	0.53	330,000	
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD	335,175,000	335,035,000	4.44	140,000	
FE SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL	25,323,500	25,263,500	0.33	60,000	
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	124,914,000	124,854,000	1.65	60,000	
FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS	432,070,747	164,205,000	2.18	267,865,747	3.55
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	18,220,000	18,200,000	0.24	20,000	
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2,194,601,673	41,166,500	0.55	2,153,435,173	28.54
GP SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS	10,155,000	10,125,000	0.13	30,000	
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	351,416,000	139,030,000	1.84	212,386,000	2.81
HE SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES	269,025,000	268,700,000	3.56	325,000	

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

CONCEJO DEBERNANTE DE LA  
CIUDAD DE ENRIQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	846,147,000	845,947,000	11.21	200,000	
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	286,334,000	235,400,000	3.12	50,934,000	0.67
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACION	205,611,000	202,861,000	2.69	2,750,000	0.04
M SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA	17,370,000	17,350,000	0.23	20,000	
MO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	53,213,000	53,153,000	0.70	60,000	
MP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS	11,438,000	11,378,000	0.15	60,000	
MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	415,702,000	415,514,000	5.51	188,000	
UM SECRETARIA DE MODERNIZACION	5,585,000	5,565,000	0.07	20,000	
UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	2,820,000	2,800,000	0.04	20,000	
UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	3,699,000	3,569,000	0.05	130,000	
UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION	2,805,000	2,785,000	0.04	20,000	
TF TRIBUNAL DE FALTAS	64,850,000	64,750,000	0.86	100,000	
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,002,087				
FF FINANCIAMIENTO FONDOS	281,512,000				
CA CREDITO ADICIONAL	50,000,000	50,000,000	0.66		
<b>Total General</b>	<b>7,546,801,100</b>	<b>4,538,256,013</b>		<b>2,723,831,000</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>60.16</b>		<b>36.06</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE NEULÉN  
Abog. HORACIO E. QUIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
01 CONCEJO DELIBERANTE	198,125,000	197,925,000	71.09	200,000	0.07
02 SINDICATURA MUNICIPAL	34,310,000	34,210,000	12.29	100,000	0.04
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	45,963,900	37,363,900	13.42	8,600,000	3.09
<b>Total General</b>	<b>278,398,900</b>	<b>269,498,900</b>		<b>8,900,000</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>96.80</b>		<b>3.20</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>A INTENDENCIA</b>	124,550,000.00	124,287,000.00	69,809,000.00	2,940,000.00	45,978,000.00	5,560,000.00			
<b>B CONTADURIA</b>	32,477,000.00	32,287,000.00	29,799,000.00	500,000.00	1,988,000.00				
<b>C SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION</b>	88,799,000.00	88,724,000.00	58,653,000.00	6,961,000.00	23,110,000.00				
<b>CF SUBSECRETARIA DE COMERCIO</b>	108,459,000.00	108,414,000.00	102,150,000.00	2,557,000.00	2,747,000.00	960,000.00			
<b>CI SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	107,711,000.00	107,636,000.00	101,570,000.00	1,175,000.00	2,031,000.00	2,860,000.00			
<b>CL SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA</b>	53,945,000.00	53,900,000.00	47,400,000.00	700,000.00	5,800,000.00				
<b>CM SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	63,266,000.00	63,206,000.00	52,200,000.00	2,820,000.00	7,186,000.00	1,000,000.00			
<b>D SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO</b>	42,669,080.00	22,350,000.00	7,200,000.00	1,270,000.00	13,880,000.00				
<b>DC SUBSECRETARIA DE CULTURA</b>	105,645,000.00	105,540,000.00	94,200,000.00	2,900,000.00	7,290,000.00	1,150,000.00			
<b>DT SUBSECRETARIA DE TURISMO</b>	19,480,000.00	19,450,000.00	17,600,000.00	250,000.00	1,600,000.00				
<b>E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>	89,003,000.00	78,353,000.00	10,300,000.00	15,400,000.00	52,653,000.00				
<b>EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS</b>	105,891,000.00	105,441,000.00	83,200,000.00	2,492,000.00	19,399,000.00	350,000.00			
<b>EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA</b>	83,826,413.00	81,866,413.00	43,200,000.00	4,373,000.00	34,293,413.00				
<b>ER SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS</b>	154,618,000.00	154,298,000.00	83,300,000.00	1,858,000.00	67,730,000.00	1,410,000.00			
<b>ES SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	315,317,000.00	315,227,000.00	15,400,000.00	210,000.00	266,500,000.00	33,117,000.00			
<b>F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO</b>	39,955,600.00	39,625,600.00	24,100,000.00	1,325,000.00	10,400,600.00	3,800,000.00			
<b>FD SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>	335,175,000.00	335,035,000.00	310,210,000.00	6,945,000.00	16,580,000.00	1,300,000.00			
<b>FE SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL</b>	25,323,500.00	25,263,500.00	22,600,000.00	945,000.00	1,218,500.00	500,000.00			
<b>FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS</b>	124,914,000.00	124,854,000.00	95,120,000.00	2,314,000.00	4,753,000.00	22,667,000.00			
<b>FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS</b>	432,070,747.00	164,205,000.00	159,300,000.00	1,200,000.00	3,453,000.00	252,000.00			
<b>G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	18,220,000.00	18,200,000.00	15,700,000.00	300,000.00	2,200,000.00				
<b>GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	2,194,601,673.00	41,166,500.00	37,700,000.00	1,000,000.00	2,466,500.00				
<b>GP SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	10,155,000.00	10,125,000.00	8,015,000.00	460,000.00	1,650,000.00				
<b>H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>	351,416,000.00	139,030,000.00	79,700,000.00	33,935,000.00	25,395,000.00				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

CONCEJO DEBERBERANTIPETA  
CIUDAD DE BERBERANTIPETA  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
HE SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES	269,025,000.00	268,700,000.00	188,700,000.00	16,250,000.00	63,750,000.00				
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	846,147,000.00	845,947,000.00	128,097,000.00	6,600,000.00	711,250,000.00				
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	286,334,000.00	235,400,000.00	118,900,000.00	31,150,000.00	85,350,000.00				
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACION	205,611,000.00	202,861,000.00	170,400,000.00	22,894,000.00	9,567,000.00				
M SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA	17,370,000.00	17,350,000.00	15,800,000.00	350,000.00	1,200,000.00				
MO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	53,213,000.00	53,153,000.00	49,700,000.00	930,000.00	2,523,000.00				
MP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS	11,438,000.00	11,378,000.00	9,700,000.00	450,000.00	1,228,000.00				
MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	415,702,000.00	415,514,000.00	186,100,000.00	3,628,000.00	155,522,000.00	70,264,000.00			
UM SECRETARIA DE MODERNIZACION	5,585,000.00	5,565,000.00	4,000,000.00	165,000.00	1,400,000.00				
UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	2,820,000.00	2,800,000.00	2,500,000.00	135,000.00	165,000.00				
UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	3,699,000.00	3,569,000.00	2,700,000.00	319,000.00	550,000.00				
UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION	2,805,000.00	2,785,000.00	2,500,000.00	135,000.00	150,000.00				
TF TRIBUNAL DE FALTAS	64,850,000.00	64,750,000.00	56,500,000.00	2,000,000.00	6,250,000.00				
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,002,087.00	655,505.00						655,505.00	
FF FINANCIAMIENTO FONDOS	281,512,000.00								
CA CREDITO ADICIONAL	50,000,000.00	50,000,000.00							50,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>7,546,601,100</b>	<b>4,538,911,518</b>	<b>2,504,023,000</b>	<b>179,836,000</b>	<b>1,659,287,013</b>	<b>145,198,000</b>	<b>0</b>	<b>655,505</b>	<b>50,000,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEXICO  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
<b>A INTENDENCIA</b>	263,000.00	263,000.00		
<b>B CONTADURIA</b>	190,000.00	190,000.00		
<b>C SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION</b>	75,000.00	75,000.00		
<b>CF SUBSECRETARIA DE COMERCIO</b>	45,000.00	45,000.00		
<b>CI SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	75,000.00	75,000.00		
<b>CL SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA</b>	45,000.00	45,000.00		
<b>CM SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	60,000.00	60,000.00		
<b>D SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO</b>	20,319,080.00	15,000.00	20,304,080.00	
<b>DC SUBSECRETARIA DE CULTURA</b>	105,000.00	105,000.00		
<b>DT SUBSECRETARIA DE TURISMO</b>	30,000.00	30,000.00		
<b>E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>	10,650,000.00	10,650,000.00		
<b>EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS</b>	450,000.00	450,000.00		
<b>EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA</b>	1,960,000.00	1,960,000.00		
<b>ER SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS</b>	320,000.00	320,000.00		
<b>ES SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	90,000.00	90,000.00		
<b>F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO</b>	330,000.00	30,000.00		300,000.00
<b>FD SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>	140,000.00	140,000.00		
<b>FE SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL</b>	60,000.00	60,000.00		
<b>FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS</b>	60,000.00	60,000.00		
<b>FT SUBSECRETARIA DE TIERRAS</b>	267,865,747.00	60,000.00	267,805,747.00	
<b>G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	20,000.00	20,000.00		
<b>GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	2,153,435,173.00	45,000.00	2,153,390,173.00	
<b>GP SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	30,000.00	30,000.00		
<b>H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>	212,386,000.00	15,170,000.00	197,216,000.00	
<b>HE SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES</b>	325,000.00	325,000.00		

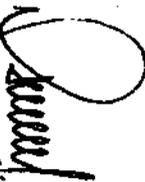
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA	200,000.00	200,000.00		
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	50,934,000.00	150,000.00	50,784,000.00	
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SEÑALIZACION	2,750,000.00	750,000.00	2,000,000.00	
M SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA	20,000.00	20,000.00		
MO SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	60,000.00	60,000.00		
MP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS	60,000.00	60,000.00		
MT SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	188,000.00	188,000.00		
UM SECRETARIA DE MODERNIZACION	20,000.00	20,000.00		
UN SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION	20,000.00	20,000.00		
UT SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	130,000.00	130,000.00		
UV SUBSECRETARIA DE INNOVACION	20,000.00	20,000.00		
TF TRIBUNAL DE FALTAS	100,000.00	100,000.00		
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
FF FINANCIAMIENTO FONDOS				
CA CREDITO ADICIONAL				
<b>Total General</b>	<b>2,723,831,000</b>	<b>32,031,000</b>	<b>2,691,500,000</b>	<b>300,000</b>

CONCEJO DELIBERANTE DEL  
 CIUDAD DE MARIQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

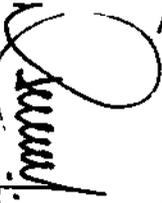


Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
01 CONCEJO DELIBERANTE	198,125,000.00	197,925,000.00	134,017,000.00	5,658,000.00	54,500,000.00	3,750,000.00			
02 SINDICATURA MUNICIPAL	34,310,000.00	34,210,000.00	30,710,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00				
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	45,963,900.00	37,363,900.00	31,250,000.00	1,326,000.00	4,787,900.00				
<b>Total General</b>	<b>278,398,900</b>	<b>269,498,900</b>	<b>195,977,000</b>	<b>7,984,000</b>	<b>61,787,900</b>	<b>3,750,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE MEDOJUN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

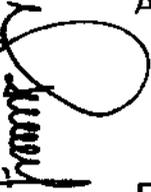
Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
01 CONCEJO DELIBERANTE	200,000.00	200,000.00		
02 SINDICATURA MUNICIPAL	100,000.00	100,000.00		
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	8,600,000.00	100,000.00	8,500,000.00	
<b>Total General</b>	<b>8,900,000</b>	<b>400,000</b>	<b>8,500,000</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>1,885,665,313</b>	<b>1,607,266,413</b>	<b>278,398,900</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	153,365,413	153,365,413	
20 CONTROL FISCAL	34,310,000		34,310,000
30 LEGISLACION	198,125,000		198,125,000
40 JUDICIAL	33,197,000	33,197,000	
50 CONDUCCION SUPERIOR	519,018,000	519,018,000	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	31,625,000	31,625,000	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	916,024,900	870,061,000	45,963,900
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>4,858,580,600</b>	<b>4,858,580,600</b>	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	120,583,500	120,583,500	
20 EDUCACION Y CULTURA	133,704,080	133,704,080	
30 DEPORTES Y RECREACION	321,870,000	321,870,000	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	2,751,868,020	2,751,868,020	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	784,050,000	784,050,000	
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	327,175,000	327,175,000	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	355,405,000	355,405,000	
90 SIN DISCRIMINAR	63,925,000	63,925,000	
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>1,077,752,000</b>	<b>1,077,752,000</b>	
10 TRANSPORTE	139,512,000	139,512,000	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	278,050,000	278,050,000	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	92,725,000	92,725,000	
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	50,475,000	50,475,000	
50 TURISMO	6,165,000	6,165,000	
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	510,825,000	510,825,000	
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>3,002,087</b>	<b>3,002,087</b>	



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	3,002,087	3,002,087	
<b>Total General</b>	<b>7,825,000,000</b>	<b>7,546,601,100</b>	<b>278,398,900</b>

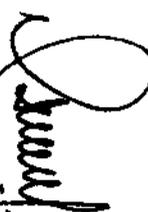
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia_Contaduría_Coordinación	Gobierno	Economía y Hacienda	Desarrollo Humano	Obras Públicas	Secretaría Servicios Urbanos	Tribunal de Faltas	Servicio Deuda_Crédit.Adicional_Reserva Fiscal
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>1,275,754,413</b>	<b>382,320,000</b>	<b>50,745,000</b>	<b>417,556,413</b>	<b>51,519,000</b>	<b>28,975,000</b>	<b>212,837,000</b>	<b>52,043,000</b>	<b>79,759,000</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	153,365,413	32,477,000		120,888,413					
40 JUDICIAL	33,197,000	17,615,000		15,582,000					
50 CONDUCCION SUPERIOR	519,018,000	79,893,000	36,875,000	92,330,000	39,129,000	28,975,000	189,773,000	52,043,000	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	31,625,000	31,625,000							
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	538,549,000	220,710,000	13,870,000	188,756,000	12,390,000		23,064,000		79,759,000
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>4,858,580,600</b>	<b>71,458,000</b>	<b>110,884,080</b>	<b>303,612,000</b>	<b>905,919,847</b>	<b>2,194,001,673</b>	<b>1,223,855,000</b>	<b>48,858,000</b>	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	120,583,500				120,583,500				
20 EDUCACION Y CULTURA	133,704,080	22,820,000	110,884,080						
30 DEPORTES Y RECREACION	321,870,000				321,870,000				
40 VIVIENDA Y URBANISMO	2,751,868,020			25,867,000	439,391,347	2,194,001,673	43,750,000	48,858,000	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	784,050,000						784,050,000		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	327,175,000			277,745,000			49,430,000		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	355,405,000	48,630,000					306,775,000		
90 SIN DISCRIMINAR	63,925,000				24,075,000		39,850,000		
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>1,077,752,000</b>	<b>125,437,000</b>	<b>6,165,000</b>	<b>27,487,000</b>			<b>521,841,000</b>	<b>396,822,000</b>	
10 TRANSPORTE	139,512,000	13,492,000						126,020,000	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	278,050,000	46,150,000					231,900,000		
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	92,725,000						92,725,000		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	50,475,000	50,475,000							
50 TURISMO	6,165,000		6,165,000						
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	510,825,000	15,320,000		27,487,000			197,216,000	270,802,000	
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>									
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS									
<b>Total General</b>	<b>7,212,087,013</b>	<b>579,207,000</b>	<b>167,794,080</b>	<b>748,655,413</b>	<b>957,438,847</b>	<b>2,222,976,673</b>	<b>1,958,533,000</b>	<b>497,723,000</b>	<b>79,759,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Organismos Descentralizados

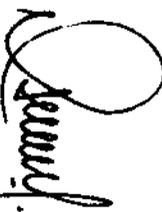
Concepto	Total	Concejo Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoría del Pueblo
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>232,435,000</b>	<b>198,125,000</b>	<b>34,310,000</b>	
20 CONTROL FISCAL	34,310,000		34,310,000	
30 LEGISLACION	198,125,000	198,125,000		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR				
<b>Total General</b>	<b>232,435,000</b>	<b>198,125,000</b>	<b>34,310,000</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

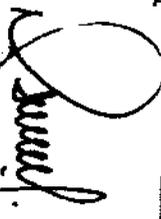
Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>1,885,665,313</b>	<b>1,512,686,313</b>	<b>974,314,000</b>	<b>91,601,000</b>	<b>377,511,313</b>	<b>19,260,000</b>			<b>50,000,000</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	153,365,413	152,595,413	99,299,000	2,965,000	49,981,413	350,000			
20 CONTROL FISCAL	34,310,000	34,210,000	30,710,000	1,000,000	2,500,000				
30 LEGISLACION	198,125,000	197,925,000	134,017,000	5,658,000	54,500,000	3,750,000			
40 JUDICIAL	33,197,000	33,082,000	26,300,000	700,000	6,082,000				
50 CONDUCCION SUPERIOR	519,018,000	440,089,000	269,965,000	57,184,000	105,250,000	7,690,000			
60 APOYO COMISIONES VECINALES	31,625,000	31,610,000	27,400,000	600,000	750,000	2,860,000			
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	916,024,900	623,174,900	386,623,000	23,494,000	158,447,900	4,610,000			50,000,000
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>4,858,580,600</b>	<b>2,415,025,600</b>	<b>1,265,190,000</b>	<b>76,148,000</b>	<b>1,039,348,600</b>	<b>34,339,900</b>			
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	120,583,500	120,483,500	92,480,000	2,498,000	4,018,500	21,487,000			
20 EDUCACION Y CULTURA	133,704,080	113,290,000	95,900,000	2,700,000	13,690,000	1,000,000			
30 DEPORTES Y RECREACION	321,870,000	321,750,000	299,410,000	6,760,000	15,580,000				
40 VIVIENDA Y URBANISMO	2,751,868,020	330,337,100	301,900,000	8,855,000	19,330,100	252,000			
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	784,050,000	783,950,000	73,500,000	4,950,000	705,500,000				
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	327,175,000	326,625,000	45,000,000	9,025,000	263,600,000	9,000,000			
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	355,405,000	355,050,000	304,600,000	35,650,000	13,800,000	1,000,000			
90 SIN DISCRIMINAR	63,925,000	63,540,000	52,400,000	5,710,000	3,830,000	1,600,000			
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>1,077,752,000</b>	<b>880,843,000</b>	<b>460,496,000</b>	<b>20,071,000</b>	<b>304,135,000</b>	<b>95,341,000</b>			
10 TRANSPORTE	139,512,000	139,437,000	60,386,000	1,056,000	7,995,000	70,000,000			
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	278,050,000	277,820,000	199,200,000	9,500,000	68,160,000	960,000			
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	92,725,000	92,700,000	11,700,000	6,000,000	75,000,000				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	50,475,000	50,460,000	49,110,000	777,000	573,000				
50 TURISMO	6,165,000	6,150,000	5,300,000	100,000	750,000				
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	510,825,000	313,476,000	134,600,000	2,638,000	151,657,000	24,381,000			
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>3,802,087</b>	<b>655,505</b>						<b>655,505</b>	

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

CONSEJO DEBERNANTE DE LA  
 CIUDAD DE MENDOZA  
 Abog. HORACIO E. QUIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

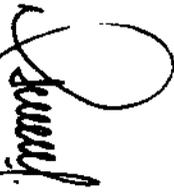


Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	3,002,087	655,505						655,505	
<b>Total General</b>	<b>7,825,000,000</b>	<b>4,808,410,418</b>	<b>2,780,000,000</b>	<b>187,828,000</b>	<b>1,720,994,913</b>	<b>148,940,000</b>	<b>0</b>	<b>655,505</b>	<b>50,000,000</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019  
Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>91,467,000</b>	<b>30,183,000</b>	<b>61,284,000</b>	
10 ADMINISTRACION FISCAL	770,000	770,000		
20 CONTROL FISCAL	100,000	100,000		
30 LEGISLACION	200,000	200,000		
40 JUDICIAL	115,000	115,000		
50 CONDUCCION SUPERIOR	78,929,000	26,145,000	52,784,000	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	15,000	15,000		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	11,338,000	2,838,000	8,500,000	
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>2,443,555,000</b>	<b>1,755,000</b>	<b>2,441,500,000</b>	<b>300,000</b>
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	100,000	100,000		
20 EDUCACION Y CULTURA	20,414,080	110,000	20,304,080	
30 DEPORTES Y RECREACION	120,000	120,000		
40 VIVIENDA Y URBANISMO	2,421,530,920	335,000	2,421,195,920	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	100,000	100,000		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	550,000	550,000		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	355,000	355,000		
90 SIN DISCRIMINAR	385,000	85,000		300,000
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>197,709,000</b>	<b>493,000</b>	<b>197,216,000</b>	
10 TRANSPORTE	75,000	75,000		
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	230,000	230,000		
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	25,000	25,000		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	15,000	15,000		
50 TURISMO	15,000	15,000		
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	197,349,000	133,000	197,216,000	
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>				

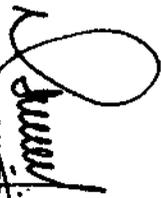
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2019

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS				
<b>Total General</b>	<b>2,732,731,000</b>	<b>32,431,000</b>	<b>2,700,000,000</b>	<b>300,000</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



# Anexo XIII

## Gráficos de Gastos

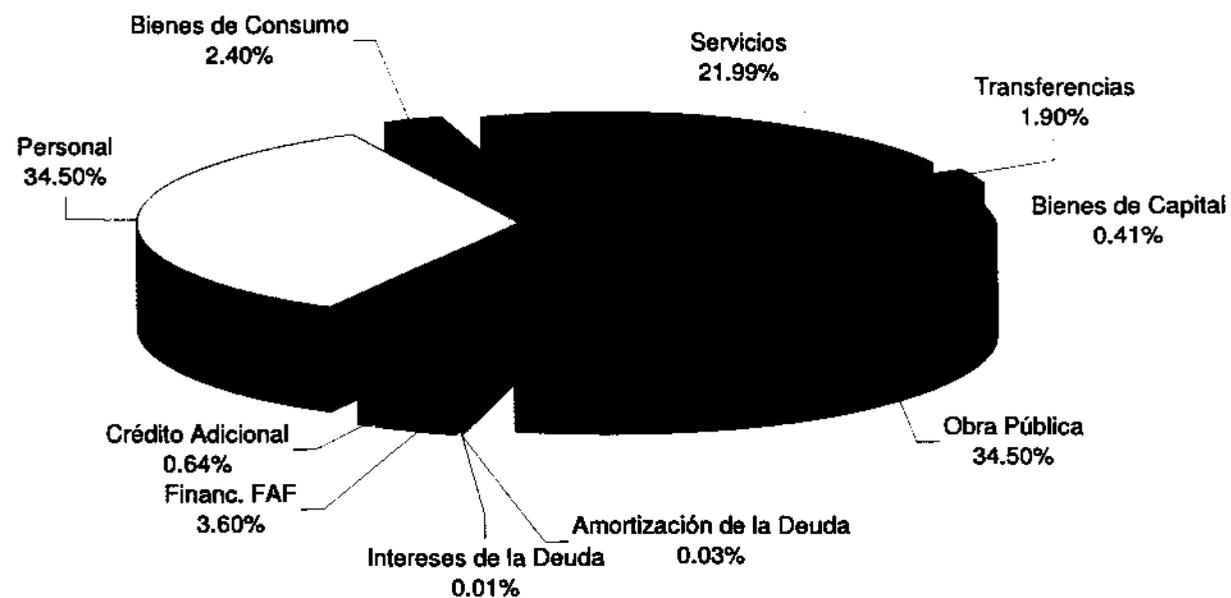
CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2020

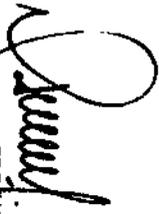
**NQN**



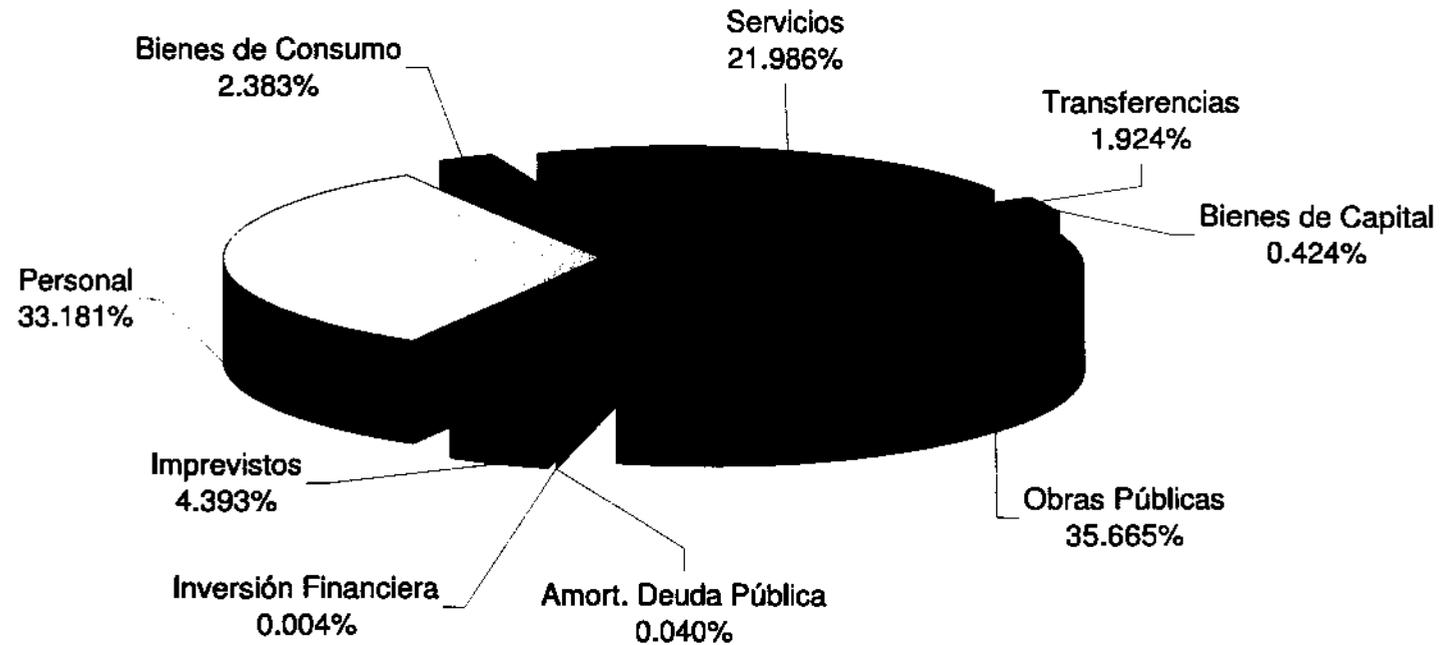
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

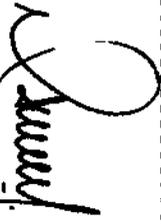
## Presupuesto. 2019 Consolidado- Gasto por Objeto



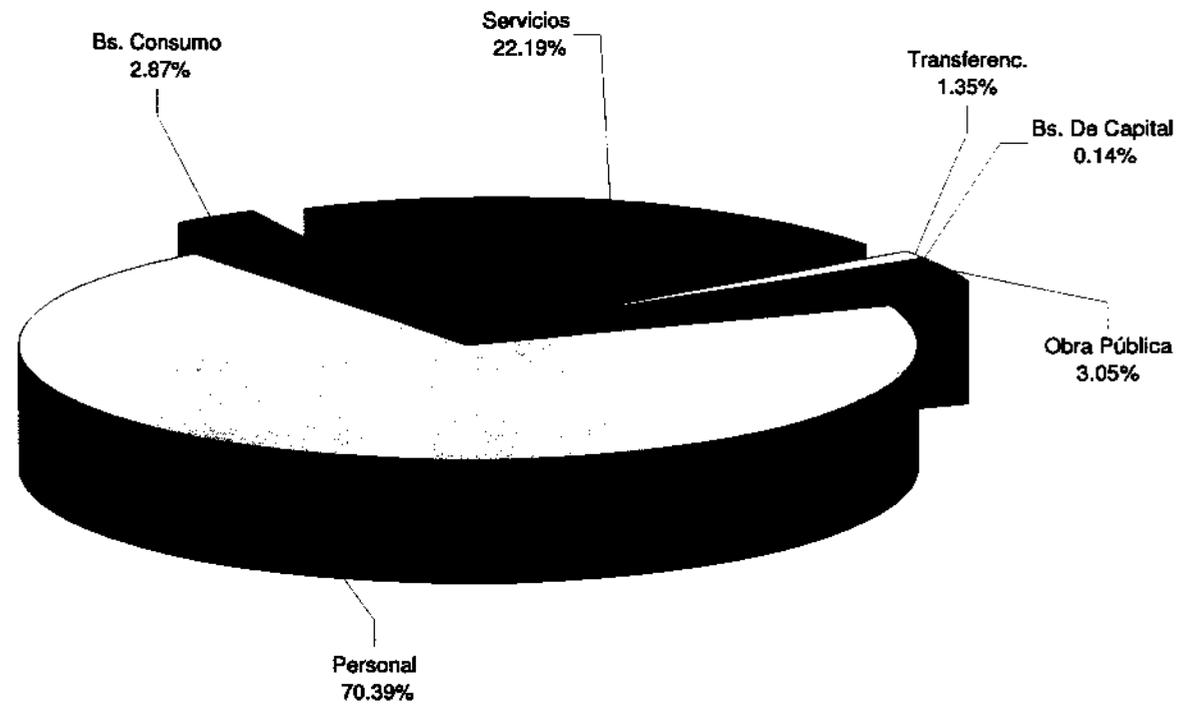


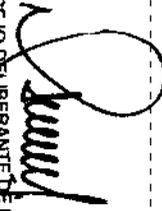
## Presupuesto. 2019 Administración Central. Gasto por Objeto



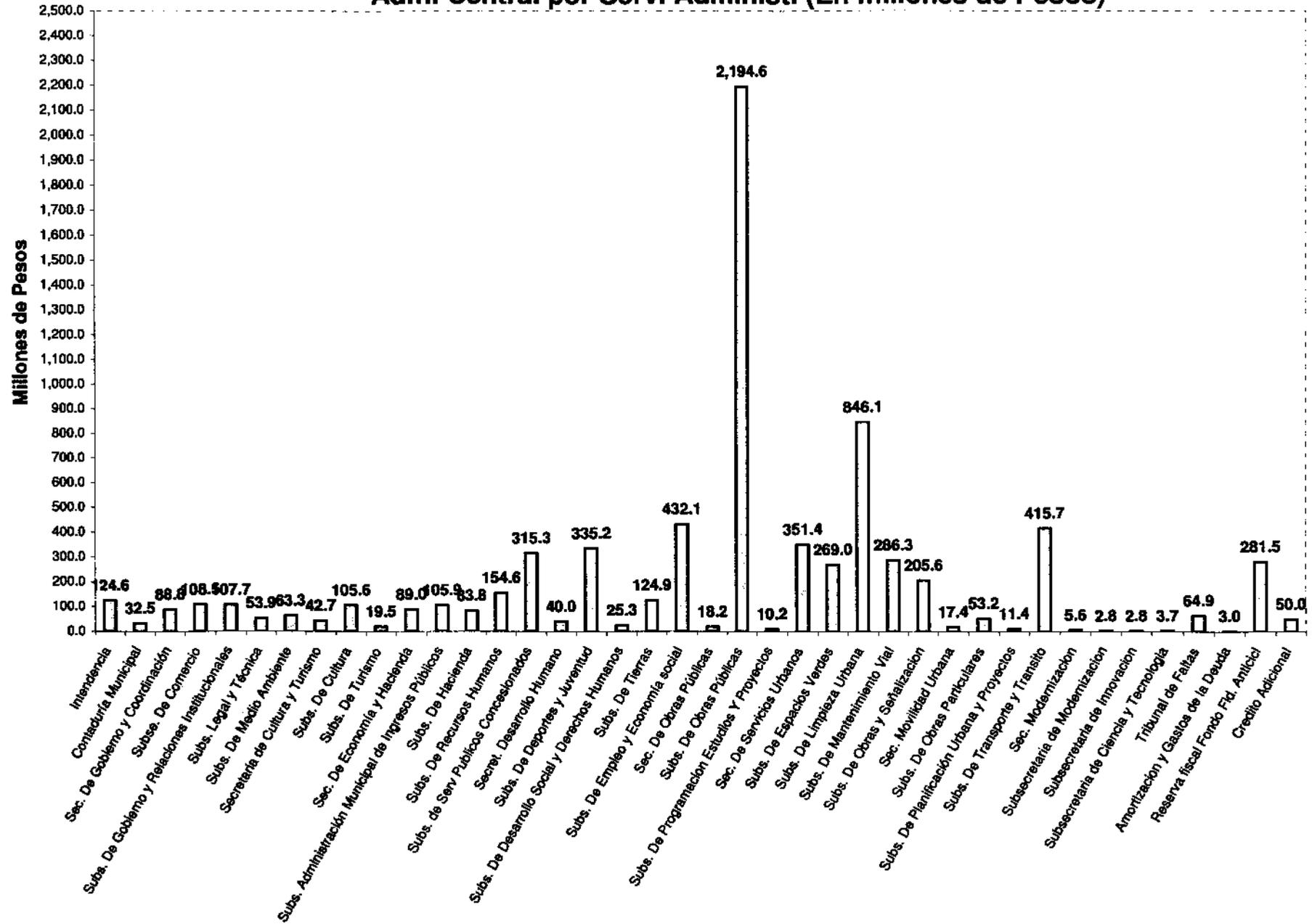


## Organismos Descentralizados 2019 Participación Objeto del Gasto





## Presupuesto 2019 Adm. Central por Serv. Administ. (En millones de Pesos)



# Anexo XIV

## Metas y Objetivos

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2019

**NQN**



  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Intendencia**

**Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal.**

**Memoria Descriptiva:**

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a lo vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinaran acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.-

**Activ./Obra: Administración del Plan General de Gobierno.**

**Objetivos:**

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.-  
Planificar estrategias para mejorar servicios.-  
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.-  
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.  
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

**Metas:**

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.-  
Optimizar los recursos disponibles.-  
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.-

**Activ./Obra: Paseo de la Costa.**

**Memoria Descriptiva:**

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén.-

En este desarrollo urbano ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de CORDINEU S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.-

La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.-

**Objetivos:**

La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.

Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.

Otro de los objetivos es continuar con el desarrollo y mejoramiento de esta zona, donde los vecinos de nuestra ciudad y visitantes de varios puntos del país concurren a la misma, logrando que la misma sea una de los atractivos más importantes de nuestra ciudad

**Metas:**

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.

Continuar con la parquización de la Isla 132.

Invertir en un parque natural

Ampliar los puentes de ingreso (calle Linares- calle Río Negro).

Construcción paseo costero sobre calle Linares.

**Activ./Obra: Museo Nacional de Bellas Artes**

**Objetivos:**

Acercar a la población las distintas manifestaciones artísticas actuales y pasadas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual.

Mantener y revalorizar la exposición permanente de obras del Patrimonio Nacional de las artes plásticas a través de distintas muestras y la difusión de su valor artístico, histórico y social en las visitas guiadas.

Gestionar en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias de carácter nacional e internacional de los máximos exponentes de las artes.

Incentivar el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén con obras de artistas reconocidos internacionalmente, fomentando las donaciones y/o adquisiciones de obras a través de los propios artistas, familiares herederos y/o instituciones.

Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza como expresión de un contexto social e histórico determinado.

Fomentar el desarrollo de actividades recreativas culturales relacionadas con el uso de los espacios que provee el edificio MNBA –espacio alternativo, auditorio, confitería, sala de exposiciones.-

Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad a través de ciclos de conciertos, cine internacional y teatro en las instalaciones del MNBA Neuquén.

Consolidar al MNBA Neuquén como un Centro Cultural Regional, en el cual se generen espacios de encuentro, debate e intercambio de ideas a partir de un sostenido calendario de muestras, conciertos, talleres, obras teatrales y proyecciones de cine entre otras actividades culturales.

Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local y que tiene a las ofertas de naturaleza cultural como uno de los principales atractivos en la ciudad de Neuquén.

Colaborar en la organización de eventos como congresos, convenciones y conferencias que promuevan las distintas organizaciones sociales en pos del desarrollo cultural de la ciudad.

Mantener los parámetros de calidad que son exigidos por las instituciones propietarias de las obras y/o artistas expositores de cada muestra, cuya excelencia es una de las condiciones ineludibles para la aprobación del MNBA Neuquén como museo anfitrión.

Continuar trabajando con la gestión de calidad en el marco del Programa Buenas Prácticas en Destinos.

#### **Metas:**

Desarrollar 6 (seis) muestras temporarias de artistas nacionales e internacionales.

Desarrollar actividades de extensión en el Auditorio.

Realizar 6 (seis) muestras en la sala alternativa, relacionadas con la investigación, aplicación y desarrollo de nuevas tendencias del arte.

Realizar 6 (seis) muestras temporarias en el espacio del Café del Museo.

Continuar desarrollando actividades culturales complementarias en el Café del Museo, tales como "La milonga del Museo" de los días viernes.

Continuar desarrollando los talleres para niños. Este proyecto intenta señalar que es factible instrumentar estrategias entre los niños y el museo, que provoquen interés, y faciliten el acercamiento a las expresiones artísticas.

Continuar desarrollando la actividad "Contame un Cuadro", ciclo que propone una lectura de obra de las piezas que componen el Patrimonio del Museo. Refrescar la mirada y renovar las preguntas desde el contexto socio-histórico de producción es su objetivo.

Lograr la más amplia asistencia de los establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza de toda la provincia a las diversas exposiciones, estimulando el aprendizaje significativo, el disfrute de la belleza estética y el desarrollo del pensamiento crítico, enriqueciendo a la vez los contenidos curriculares dictados por los docentes, no sólo de las áreas relacionadas con la plástica sino también las materias sociales y humanísticas.

Lograr la asistencia de más de 300.000 visitantes a las distintas muestras temporarias y la colección permanente, considerando a la población del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, a los turistas que visitan la ciudad de Neuquén y a los viajeros en tránsito.

Consolidar el MNBA Neuquén como atractivo cultural de alta jerarquía en la región, a través de las actividades desarrolladas para los residentes y visitantes a la ciudad de Neuquén.

Mantener los más rigurosos estándares de seguridad e higiene de acuerdo a los convenios suscriptos con la Secretaría de Cultura de la Nación.

Realizar tareas de mantenimiento de todo el edificio tendientes a mantener en óptimas condiciones el Patrimonio Nacional, de acuerdo a los compromisos asumidos con la Secretaría de Cultura de la Nación. Entre ellos se destacan: modificar los sistemas de seguridad perimetral e interior, actualizar la alarma contra incendios, modificar y poner en correcto funcionamiento los aspersores, reparar los equipos de aire y la limpieza del auditorio.

Reacondicionar las paredes interiores renovando pintura en toda la superficie interior del edificio del MNBA Neuquén, después de haber cumplido su vida útil los pigmentos [12 años].

Desarrollar acciones de capacitación a todo el personal del museo mediante cursos de autogestión y gestionar capacitaciones especializadas para los guías y asistentes de sala del MNBA Neuquén a través de la contratación de personal externo.

Participar nuevamente de la Feria arteBA, contando con un stand del MNBA Neuquén. Dándole protagonismo al Museo y la Municipalidad de Neuquén.

Desarrollar publicaciones digitales e impresas de las muestras temporarias y del Patrimonio Nacional.

Gestionar fondos para la construcción de esculturas en la parte exterior del museo [de Julio Le Parc Gyula Kosice, Juan Mele, Marta Minujín y Carola Zech].

Continuar el intercambio cultural con otras ciudades del país y de países vecinos.

#### **Actividad / Obra: Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural**

##### **Objetivos:**

Desarrollar acciones tendientes a poner en valor, preservar y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial, contemporáneo e histórico, que caracteriza a la ciudad de Neuquén y la región.

Poner en valor y recuperar para la actividad cultural los espacios y elementos que forman parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad.

Difundir las expresiones artísticas de la ciudad y la región como elementos del patrimonio cultural, a través de los museos y salas de arte.

Desarrollar en la comunidad en general y en particular en la educativa de Neuquén los valores de conservación y preservación del patrimonio cultural de la ciudad.

##### **Metas:**

Extender a todas las instituciones educativas de la ciudad de Neuquén los catálogos digitales e impresos de las obras que se exhiben en los museos y salas de arte.

Dar participación a toda la comunidad neuquina y especialmente a las instituciones educativas de las muestras históricas, arqueológicas y artísticas que se difunden a través de los museos y salas de arte.

Difundir a través de los medios de comunicación masivos, los contenidos tendientes a revalorizar el patrimonio cultural.

Trasmitir el legado patrimonial artístico y cultural que se conserva y exhibe en los museos y salas de arte de la ciudad de Neuquén, como obras de arte y objetos de valor histórico y social.

Promover la edición de textos, para difundir las producciones que forman parte del patrimonio cultural en la sociedad neuquina.

#### **Curso de Acción: Ceremonial y Protocolo Municipal**

##### **Activ./Obra: Ceremonial y Protocolo**

##### **Objetivos:**

Organizar y programar todos los actos y actividades de Intendencia y asistir protocolarmente a las distintas secretarías.

Diagramar, organizar y coordinar las actividades inherentes al aniversario de la ciudad, fechas patrias y eventos municipales tales como inauguraciones, asunciones, etc.

Organizar las recepciones de autoridades, grupos diplomáticos, otros.

Supervisar los lugares donde se desarrollan actos oficiales, como así también los lugares adonde asistan autoridades.

Coordinar con las distintas dependencias municipales la responsabilidad que les compete en cada acto y/o actividad.

Relacionarse con otras direcciones de protocolo a efectos de coordinar la participación municipal.

##### **Metas:**

Garantizar la precedencia del Intendente y sus funcionarios en los actos y/o actividades.

Reafirmar la identidad institucional en los eventos y/o actividades protocolares.

Garantizar la presencia institucional en todas aquellas actividades, sociales, deportivas, culturales y otras, a efectos de promover la identidad municipal.

#### **Curso de Acción: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno**

##### **Memoria Descriptiva:**

Brindar información directa a la comunidad sobre los distintos actos de la gestión municipal.

##### **Activ./Obra: Impresión y Publicación de los actos de Gobierno**

##### **Objetivos**

Desarrollar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones de carácter sociológico vinculadas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.-

Difusión a través de la gaceta, que se distribuye a todos los medios de comunicación.-

Monitoreo, auditoría y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.-

Confeción de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.-

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.-

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.-

**Metas**

Mantener en forma permanente y equilibrada una presencia en los medios gráficos, televisivos y orales, de manera de garantizar una correcta difusión de las acciones de la gestión Municipal.-

Brindar esa información a través de estrategias de comunicación que permitan lograr los fines buscados.-

**Activ./Obra: Comunicación Institucional**

**Objetivos**

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la Institución.

**Metas**

Diseño de Identidad y Posicionamiento de la Gestión.

Desarrollo y construcción de la Identidad y Marca de la Gestión.

Diagnóstico de la identidad Municipal y sus soportes.

Diseño, Coordinación y Ejecución de la Comunicación Visual.

Diagnostico, consultoría y evaluación de Imagen de la Gestión.

Confecionar originales de papelería y planillas que soliciten distintos sectores de la municipalidad.

Planificar y accionar convenios de Contraprestación con distintos medios de la Región: Radiales, Televisivos y Gráficos.

Planificar Estrategia de posicionamiento, de cada uno de los Programas desarrollados por la Gestión Municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Desarrollo de Piezas comunicacionales.

Definición de la Estrategia General de Comunicación.

**Activ./Obra: Radio Municipal**

**Objetivos:**

Identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos propuestos.

La Radio Municipal como referente de información socio cultural.

Desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.

**Metas:**

Proponer un servicio de noticias de producción propia.

Información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.

Centro de producción de contenidos de bien público.

Espacio de capacitación en comunicación popular.

Elaboración de contenidos de base educativa y construcción de ciudadanía.

Revalorización del Auditorio de la radio como lugar de expresión cultural y comunitaria.

**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Contaduría Municipal**

**Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal**

**Memoria Descriptiva**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio. Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

**Objetivos**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio. Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

**Activ./Obra: Dirección Superior**

**Memoria Descriptiva**

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal. Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.

Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que éste último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas.

Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.

### Objetivos

La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

### Metas

Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab;	1 Unidad
Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión;	1 Unidad
Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoria;	1 Unidad
Efectuar Informes Y Recom. A Los Sect. Auditados;	1 Unidad
Informar S/La Gestión Económica Financiera Al O.E.;	1 Unidad

### Activ./Obra: Control Y Liquidación De Las Operaciones Económicas

#### Memoria Descriptiva:

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

#### Objetivos

Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecutan las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicados conforme a las normas legales vigentes.

Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio.

Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento.

Centralizar los actos administrativos de las dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión).

#### Metas

Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra	7000	Unidades
Pedidos De Informes De Otros Organismos	30	Unidades
Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas	800	Unidades
Liquidación, Control Y Emisión De Ordenes De Pago	10000	Unidades

### Activ./Obra: Control Interno

#### Memoria Descriptiva

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones.

Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

#### Objetivos

La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.  
 Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.  
 Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.  
 Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.  
 Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de Ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.  
 Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.  
 Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.  
 Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arqueos integrales de cajas y valores.  
 Elaborar informes y peritajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

**Metas**

Control De Expedientes De Compras Y Contrataciones	535	Unidades
Informes Sobre Control De Administración De Pers.	267	Unidades
Informes De Control Contable-Financiero	50	Unidades
Informes Sobre Fiscalización De Recursos	165	Unidades
Informes de Administración y Comisiones Vecinales	95	Unidades

**Activ./Obra: Registración De Transacciones Económicas Financieras Y Control De Los Bienes Patrimoniales.**

**Memoria Descriptiva**

Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio.  
 Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.  
 Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).  
 Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.

**Objetivos**

Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.  
 Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.  
 Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.  
 Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las unidades a su cargo.  
 Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.  
 Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.

Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.

Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.

Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.

En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.

Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.

Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.

Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.

Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.

Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.

Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.

Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

#### Metas

Registración De Transacciones Contables	11000	Unidades
Relevamientos E Identificación De Bienes	3000	Unidades
Rendición De La Cuenta Anual De Inversión	1	Unidad
Imputación Y Asignación De Items Paralelos En O.P.	22000	Unidades

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno y Coordinación**

**Curso De Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno**

**Memoria Descriptiva**

Ejercer la representación legal de la Municipalidad de Neuquén. Ocuparse de las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y procurar el fortalecimiento de las relaciones comerciales de los productores neuquinos con el país y con el exterior.

**Activ./Obra: Conducción Superior**

**Objetivos**

Asistir a la Municipalidad de Neuquén en las controversias judiciales. Procurar la optimización de las condiciones laborales de los empleados municipales y su consecuente prestación de los servicios. Gestionar el diálogo permanente con el gremio que los nuclea. Fomentar la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil y de los ciudadanos en general en las decisiones sobre las políticas de gobierno. Facilitar las condiciones a los productores neuquinos para el ejercicio del comercio exterior. Fortalecer las relaciones con la Comisiones Vecinales.

**Metas**

Lograr un asesoramiento legal, ágil y calificado a las distintas áreas de gobierno. Estimular la participación ciudadana en el accionar de las distintas áreas de gobierno. Generar adecuadas condiciones de trabajo para los empleados municipales y establecer mesas de diálogo permanente con el gremio que los representa.

Crear condiciones socio-institucionales que pueden calificarse como óptimas para el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, que depende del conjunto de condiciones sociales, culturales, jurídicas, institucionales y políticas que, entre otras, posibilitan el adecuado y normal funcionamiento de las instituciones públicas y los organismos del Estado, así como la convivencia pacífica y el desarrollo de la comunidad y la persona. No debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común.

**Activ./Obra: Servicios de Mayordomía**

**Objetivos**

Controlar diariamente al personal a cargo a través de la comunicación con los Jefes de División y las tareas que realizan de manera habitual y las que le son encomendadas especialmente.

Distribuir el personal, para cubrir las demandas de las actividades extraordinarias y/o protocolares o culturales que se realizan, así como el desempeño en cada uno de ellos.

Maquinas expendedoras de infusiones y snacks para el refrigerio del personal municipal, que esta en un punto habilitado para fichar.

Regular y controlar el gasto de artículos de limpieza y refrigerio, distribuyendo entre ambos depósitos, los cuales a su vez serán entregados a cada sector en particular.

Controlar mensualmente el gasto por sector y en general del Municipio.

Realizar los Pedidos para la provisión de los elementos de limpieza y de refrigerio en tiempo y forma.

Centralizar en un depósito propio las mercaderías del sector.

Equipamiento informático del mismo para su mejor control de ingresos y egresos de las mercaderías.

Obtención de un medio de movilidad propio, para realizar un efectivo control, distribución y puesta en marcha de los sectores y eventos a realizar.

Controlar la limpieza para garantizar la higiene de las instalaciones del Municipio a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma servicio contratado.

Garantizar el refrigerio saludable con el suministro de fruta al personal municipal tres veces por semana.

Obtener la vestimenta adecuada para cada una de las funciones del sector (cafetería y limpieza).

Entregar el pan los días Martes y jueves en las dependencias operativas y lugares que no poseen servicio de Maquinas Expendedoras de Caf  y Sancks.

**Metas**

Brindar el servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales y de otros  mbitos donde se desarrollen actividades protocolares de la comuna con el personal dependiente de esta direcci n.

Atender el servicio de cafeter a, donde no posean maquinas agasajos, actos y eventos protocolares, con el plantel de Personal dependientes de esta Direcci n, en todas las dependencias municipales y en todos los lugares que se desarrollen actividades relacionadas con el quehacer municipal.

Brindar servicio de mozo en fechas Patrias, Aniversario de la Ciudad, etc.

Brindar servicio de limpieza donde se requiera.

#### **Activ./ Obra: Atención al Ciudadano**

##### **Objetivos**

Acercar el Municipio al vecino a través de los diversos canales de atención que permita recepcionar y derivar mas eficientemente los reclamos y/o consultas de la ciudadanos.

Mejorar la atención en las Distintas Delegaciones y asesorar al vecinos de como debe proceder con las consultas que realicen.

Estar en contacto con las demás áreas municipales, para brindar una mejor información al vecino.

Formar y capacitar nuestros recursos humanos para lograr una atención más eficiente.

##### **Metas**

Descentralizar con traslado a los centros comunitarios o bien a las comisiones vecinales para recepcionar la problemática que tienen los vecinos en el barrio.

Mejorar la atención del 147, -Pagina de Buenos Vecinos-, y Redes Sociales, para una mejor comunicación con el ciudadano y brindar una mayor respuesta.

Mejorar el Sistema S.A.R.CO con la complementación de nuevas herramientas para ser más eficaz la búsqueda y de esta manera brindar una ágil información al vecino.

#### **Curso Acción: Servicios de Protección Interna y Ciudadana**

#### **Activ./Obra: Servicio de Seguridad Interna**

##### **Objetivos**

Desarrollar, instrumentar y asistir en todo lo referente a políticas de seguridad pública y de gestión integral de riesgos tendientes a mejorar los sistemas de prevención y atención de damnificados por emergencias y/o desastres.

Proyectar políticas de resguardo de bienes públicos y privados.

Tramitar la compra de pick up, que permitirá mejorar las áreas operativas.-

##### **Metas**

Avanzar en la instrumentación del Plan General de Manejo de Emergencias.-

Instrumentar un sistema de Bases de Datos que garanticen el acceso a la información en el antes, durante y después de una emergencias.

Mejorar el funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana existente en la ciudad.

Instrumentar campañas de Difusión en Seguridad Publica.

Instrumentar un servicio de asistencia a damnificados ante hechos delictivos.

Fomentar y asesorar en la organización de Vigilancia Barrial.

Promover programas de Capacitación y Difusión Interna.

Fomentar la incorporación del enfoque de riesgo en los programas de educación formal.

Promover y fortalecer la participación ciudadana en materia de gestión integral de riesgos fomentando acuerdos con las instituciones de la sociedad civil.

#### **Activ./Obra: Servicios de Vigilancia**

##### **Objetivos**

Garantizar el servicio interno de seguridad, con el fin de preservar bienes públicos.

Dirigir el personal a cargo bajo las normativas vigentes.

Garantizar condiciones de trabajo y mejorar el nivel de profesionalidad del personal dependiente del área.

Desarrollar una política de concientización interna sobre la necesidad de cooperar con todo lo inherente a la seguridad.

Mejorar el Sistema de Vigilancia y Monitoreo de los edificios Públicos Municipales.

##### **Metas**

Instruir y motivar al personal para mejorar el nivel de desempeño.

Verificar, controlar e instrumentar diagramas de trabajo.

Relevar y mantener actualizado el movimiento de personas en todas las dependencias municipales.

Mejorar los niveles de control en el ingreso y egreso de personas fuera de los horarios habituales.

Controlar el cumplimiento efectivo de las órdenes de servicio.

Trabajar coordinadamente con todos los sectores municipales.

Instalación de un sistema central de monitoreo y control.

Mejorar el nivel profesional del personal a cargo de las tareas de vigilancia.

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Comercio**

**Curso De Acción: Fiscalización Jurídica Externa**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Optimizar procesos administrativos para seguir minimizando los tiempos de obtención, regularización y baja de licencias comerciales.

Digitalización de expedientes para que sea más practica y rápida la revisión de los mismos.

Emisión de Licencia On-line.

Auditar cada expediente originado, respecto a las normas vigentes en materia industrial y comercial, como así también la agilidad en los trámites para la obtención de dichas Licencias Comerciales.

**Activ. /Obra: Seguridad e Higiene Alimentaria**

**Objetivos**

Garantizar la salubridad de los habitantes de la ciudad poniendo énfasis en 3 ejes:

La capacitación a manipuladores de alimentos teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos.

La fiscalización higiénico-sanitaria de los locales comerciales, haciendo hincapié en los de mayor riesgo sanitario.

Y por último, es imprescindible para esto, la toma de muestras y análisis de laboratorio, evitando contaminaciones e intoxicaciones masivas teniendo en cuenta la importancia de la prevención en la lucha de enfermedades transmitidas por alimentos, para esto es necesario contar con nuevos instrumentos y/o herramientas de laboratorio, imprescindibles para su fehaciente funcionamiento.

Continuar con Capacitaciones en Comisiones Vecinales, abarcando así un mayor número de agentes multiplicadores, así como en escuelas

Concienciar a consumidores e informar de la importancia de las buenas practicas higiénicas-sanitarias.

Monitoreo de la calidad de agua dentro del ejido municipal.

Hacer cumplir la legislación Nacional, Provincial y Municipal, relativa a la calidad e higiene de los alimentos y sus establecimientos elaboradores.

Continuar con el programa de Carnicerías Saludables, destinado al cuidado de la calidad de los productos cármicos.

Garantizar el buen funcionamiento del Matadero Municipal, optimizando sus recursos para asegurar a la población el correcto faenamiento de la producción porcina del ejido municipal, evitando de esta manera la faena en domicilios privados sin la fiscalización de las condiciones de salubridad necesarias.

**Metas**

Con la intención de prevenir y poder anticipar ETAS relacionadas con el agua potable de la ciudad se planifican acciones de muestreo oficial en las diferentes dependencias municipales y en forma especial en los Jardines Maternales con los que cuenta la Municipalidad de Neuquén.-

Se mantendrá el Programa de control y monitoreo de potabilidad de agua en más de 100 puntos estadísticos de control a lo largo de la ciudad.

Se pretende llegar a los establecimientos educativos primarios y secundarios con material escrito y eventuales charlas de sensibilización respecto de la Bromatología.

Se mantendrán los siguientes programas:

1) Prevención Síndrome Urémico Hemolítico, el cual conlleva la toma de muestra en los diferentes tipos de establecimientos que expendan carne picada y/o chacinados para su posterior análisis bacteriológico.

2) Panaderías, el cual consista en la toma de muestra para su posterior análisis físico químico para detección de bromatos en productos elaborados.

3) Heladerías consistentes en muestreos para posterior análisis bacteriológico y físicas químicas en productos elaborados.

4) Hisopados en Casas de Comidas tanto en personal como en elementos de cocina para su posterior análisis bacteriológico.

Se prevé mantener el acompañamiento en las ferias municipales y en los eventos de carácter social que se realicen en la ciudad y que involucren presencia o control del personal de esta dependencia municipal.

Cabe destacar que se implementará un seguimiento de cada programa y acción que ésta dependencia realice por medio de un monitoreo mensual y posterior informe por parte de las áreas involucradas en cada caso.

**Activ. /Obra: Industria Y Comercio**

**Objetivos:**

Propiciar el trabajo en conjunto con otras dependencias de gobierno tanto municipales como provinciales y nacionales. Logrando así mayor capacitación y conocimiento de documentación y procedimientos en dichos

estamentos para contribuir a dar un marco regulatorio a ciertas licencias comerciales y mejorar los procesos administrativos.

Modernizar y acelerar los procesos administrativos mediante el expediente digital.

Renovar el equipo informático, del sector Atención al Público e Informes.

Capacitar el personal en resolución de problemas y calidad en la atención al público, para brindar una mejor atención a los contribuyentes.

Equipar el personal con uniformes de trabajo acordes para dar una buena imagen en la atención al público; como así también proveer nuevos maletines a los inspectores actuantes.

### **MODERNIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICENCIA COMERCIAL Y AGILIZAR LOS PROCESOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS COMERCIALES:**

#### **Proyecto I:**

Digitalizar los expedientes para reducir los costos en consumos de impresiones, demandas de papel y carpetas, reducir los archivos físicos y evitar el acopio de expedientes en papel. Crear un sistema de alertas de vencimientos de licencias comerciales para que se pueda notificar a los mismos antes de su vencimiento y así evitar que los contribuyentes se encuentren en infracción.

#### **Proyecto II:**

Utilizar código QR en las licencias comerciales para que toda la información del estado del local comercial se vea reflejada al momento de la inspección.

#### **Proyecto III:**

Implementar el sistema de Turnos On-line para que los contribuyentes puedan tramitar el mismo desde sus casa a través de la web de la Municipalidad y en la misma puedan ver los requisitos para el tramite que deseen realizar. Esto generaría una comodidad a los contribuyentes y un ordenamiento en la atención al público para la toma de los tramites.

#### **Proyecto IV:**

Realizar capacitaciones semestrales al personal de atención al público e informes para que puedan brindar una correcta atención a los contribuyentes

#### **Metas:**

Equipar el personal con uniformes acordes a la atención al público en un periodo de 3 meses.

Capacitar el Personal en un periodo de 6 meses para brindar una correcta atención.

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales**

**Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos**

Efectivizar las relaciones institucionales con organismos e instituciones públicos y privados de la Ciudad de Neuquén, con el fin de realizar actividades formales y no formales, de carácter académico, científico, cultural y de extensión.-  
Potenciar el desarrollo sostenible de la ciudad a través de la vinculación del gobierno local con organizaciones de la sociedad civil (locales, nacionales e internacionales); con empresas, organizaciones y otros entes gubernamentales.-  
Generar espacios de trabajo con las organizaciones vinculadas a distintos sectores de la población, para fomentar el crecimiento y fortalecimiento de los sectores involucrados; compartiendo ideas para la mejora de la ciudad, en una labor mancomunada entre el sector público privado.-  
Posicionar estratégicamente a la ciudad de Neuquén en la esfera Nacional e internacional con el objeto de promover la realización de convenio comercial, cultural, académico, ambiental y de cooperación reciproca.-

**Metas**

Formalizar relaciones institucionales mediante convenios entre organismos gubernamentales, no gubernamentales, instituciones educativas y empresas de jurisdicciones regionales, nacionales e internacionales.-  
Apoyar el fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas que se encuentren vinculadas al desarrollo de la ciudad.-  
Desarrollar y ejecutar proyectos en colaboración con las distintas áreas Municipales con organismos regionales, nacionales e internacionales.-

**Activ./Obra: Administración de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales.**

**Objetivos**

Afianzar las relaciones institucionales entre Comisiones Vecinales, Instituciones Intermedias y Municipio, incrementando la participación directa de los vecinos en la problemática general de cada barrio, en un marco de permanente debate sobre el fortalecimiento de estas instituciones como célula básica de la organización comunitaria y democrática.  
Favorecer la conciencia comunitaria en la preservación del medio ambiente.  
Canalizar ante otras áreas del municipio, las inquietudes y problemáticas de los vecinos, procurando una respuesta rápida por parte de la gestión.  
Promover jornadas de trabajo interinstitucionales de Direcciones de Comisiones Vecinales y los Municipios de la Provincia, intercambiando experiencias administrativas y legislativas, que permitan promover, jerarquizar, y fortalecer las instituciones vecinales, a través de sus integrantes.  
Concientizar a vecinos y Comisiones Vecinales en el uso de las redes solidarias ya existentes (Defensoría del Pueblo, Defensa al Consumidor, Servicios de asesoría legal gratuita, etc.)

**Metas**

Establecer los criterios de aplicación de las políticas de la Secretaría en base a principios productivos, o de anticipación de acontecimientos que pudieran favorecer o dificultar su aplicación.  
Asignar las responsabilidades específicas y personalizadas para el cumplimiento de los programas y proyectos a cargo.  
Evaluar e informar sobre la capacidad de gestión de las Direcciones a su cargo y decidir modificaciones ad-referéndum del Secretario.  
Analizar periódicamente sobre los estándares y logros del desempeño del personal, y aplicar estímulos, sanciones y/o medidas que surjan en consecuencia, ad-referéndum del Secretario  
Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidos, y decidir sobre su reorientación.  
Evaluar el impacto de las acciones de las Direcciones a su cargo, establecer alternativas y decidir su reorientación.  
Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la Secretaría y proponer alternativas.  
Planificar con la Dirección de Comisiones Vecinales el cronograma de tareas a llevar a cabo en el área.  
Planificar con la Dirección de Delegaciones Municipales, el accionar del Municipio a través de la atención en las Delegaciones creadas a tal fin.  
Asesorar técnicamente y evaluar en forma permanente el accionar de las Direcciones a su cargo.  
Propiciar reuniones de trabajo en los diferentes barrios, alentando la elaboración de propuestas para mejorar la calidad de vida de los vecinos.  
Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.  
Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.  
Organizar los equipos de trabajos formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.  
 Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos.  
 Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.  
 Planificar los recursos y acciones para ejecutar adecuadamente la renovación de las autoridades de las Comisiones Vecinales.  
 Afianzar las relaciones entre el Municipio, las Comisiones Vecinales y las instituciones del medio, para aunar esfuerzos y objetivos del interés barrial.  
 Atender y evaluar las propuestas que se presenten, para lograr mejorar las condiciones de vida en cada barrio.  
 Gestionar ante otras áreas del municipio las inquietudes y pedidos de las Comisiones Vecinales, procurando una respuesta concreta y ágil.  
 Reglamentar el funcionamiento de las Comisiones Vecinales y propiciar modificaciones o ampliar las normas vigentes para mejorar el funcionamiento de las mismas.  
 Coordinar acciones inter-institucionales con organismos provinciales y/o nacionales para aunar esfuerzos y objetivos de interés barrial.

#### **Activ./Obra: Fomento de Relaciones Institucionales.**

##### **Objetivos**

Potenciar el desarrollo sostenible de la ciudad a través de la vinculación del gobierno local con organizaciones de la sociedad civil (locales, regionales e internacionales); con empresas, organismos y otras unidades de gobierno subnacionales y nacionales, realizando convenios de capacitación con Universidades, casa de estudios medios etc.  
 Generar un espacio de articulación con las organizaciones vinculadas a distintos sectores de la población para fomentar el crecimiento y fortalecimiento de cada sector. (Generación de espacios compartidos y mejorados de la ciudad, a través del trabajo en conjunto con el sector privado, tendientes a la mejora del espacio público, generando nuevas plazas, parques, playones deportivos etc.)  
 Generar programas de sostenimiento empresario a la educación abierta dependiente de la municipalidad con el objetivo de fortalecer la enseñanza y contención de los niños al incorporar materiales didácticos, elementos de desarrollo, etc.  
 Profundizar la generación de espacios consultivos entre Pymes y empresas neuquinas a partir de un marco de colaboración recíproca entre gobierno municipal y éstas con el fin de promover y sostener asesoramiento a las empresas para su mejor desarrollo.

##### **Metas**

Establecer y fortalecer vínculos con las OSC de la región a fin de fomentar el desarrollo sustentable.  
 Fortalecer la capacidad de las OSC de competir y obtener recursos disponibles de distintas fuentes de financiamiento, a través de la firma de nuevos convenios.  
 Apoyar el fortalecimiento de instituciones que se encuentren vinculadas al desarrollo de la ciudad.  
 Gestionar recursos y diseñar proyectos que co-financiados con otras instituciones y articulados con otras áreas del municipio, se orienten afianzando las instituciones.  
 Promover y establecer semanalmente actividades de carácter cultural en cada una de las delegaciones municipales de la ciudad con el fin de generar y afianzar lazos de pertenencia entre los ciudadanos.

#### **Activ./Obra: Promoción de Relaciones Internacionales.**

##### **Objetivos**

Posicionar estratégicamente a la ciudad de Neuquén en la esfera internacional, con el objeto de lograr el establecimiento de convenios comerciales, culturales, académicos, ambientales, y de cooperación recíproca.  
 Consolidar a la ciudad de Neuquén como destino preferencial de las inversiones extranjeras en la región.  
 Lograr una mayor expansión del desarrollo económico local a través de la vinculación con el exterior.  
 Integrar las colectividades asentadas en la región mediante políticas públicas que involucren actividades de participación ciudadana.  
 Aprovechar los beneficios que ofrece la participación en las distintas redes internacionales.  
 Instituir a la ciudad de Neuquén como sede preferencial de la Patagonia para realizar Rondas de Negocios, Ferias de promoción industrial, inversiones inmobiliarias, Congresos y Convenciones, etc.

##### **Metas**

Relevar continuamente las Convocatorias para la participación de fondos internacionales no reembolsables mediante la presentación de proyectos de diversas temáticas, tanto desde las áreas municipales como desde empresas y Organizaciones de la Sociedad Civil, a través de la RACI (Red Argentina de Cooperación Internacional) y Agencias de Cooperación, entre otras.  
 Analizar oportunidades para la creación de proyectos de Convenios Específicos enmarcados en los ya celebrados con diversos países.  
 Estrechar lazos de Vinculación con Agencias de Cooperación Internacional: Agencia Española de Cooperación

Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia Brasileira de Cooperación Internacional(ABC), Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), Agencia de Cooperación Internacional de Chile, Agencia Canadiense de Cooperación Internacional (ACDI), Agencia Australiana Desarrollo Internacional (AusAID), entre otras.

Celebrar convenios con entidades de distinta índole, para la utilización del Aula Virtual, con el fin de lograr que se transmitan actividades, jornadas, entrevistas, capacitaciones, en distintas temáticas, para el libre acceso de todos los ciudadanos neuquinos.

Posicionar regional, nacional e internacionalmente a la ciudad de Neuquén mediante la jerarquización de los recursos, servicios e infraestructura con los que cuenta la ciudad, para impulsarla estratégicamente como la ciudad más importante de la Patagonia, propendiendo a elevarla como destino atractivo y preferencial para realizar Rondas de Negocios, Ferias de promoción industrial, inversiones inmobiliarias, Congresos y Convenciones, misiones comerciales inversas, etc.

Desarrollar y ejecutar proyectos mediante la articulación de las distintas áreas municipales con organismos internacionales, tendientes a fomentar relaciones entre el Espacio Público municipal y la cooperación internacional. (Proyecto Paseo MERCOSUR, Plazas países interesados (Ej. Plaza Francia), Paseo de los escritores latinoamericanos, Parque de las Naciones Unidas).

Lograr un mejor aprovechamiento de las oportunidades comerciales generadas por la red de acuerdos suscritos por nuestro país con Chile. Proyecto de "Encadenamientos Productivos".

Acceder a oportunidades de financiamiento nacional y/o internacional para la realización de un estudio de pre-factibilidad de inversiones en la ciudad de Neuquén con el objeto de detectar y exponer las potencialidades y oportunidades de negocios de los distintos nichos de mercado. Proyecto de Convenio con el CFI.

Difundir a través de los distintos medios digitales las oportunidades de negocios, ferias y misiones comerciales, informadas por Argentina TradeNet, dependiente de la Cancillería argentina, a todos los empresarios neuquinos.

Organizar y realizar Jornada de Capacitación y asistencia técnica para la promoción y creación de Consorcios de Cooperación para lograr la exportación de productos y/o servicios locales.

Diseñar y celebrar las distintas actividades que se llevarán a cabo en el marco de "Semana de la Interculturalidad". Ofrecer actividades culturales de los países interesados en difundir sus rasgos más distintivos (cine-debata, lectura, economía, diálogos idiomáticos, actividades académicas, difusión de destinos turísticos, danzas, música, arte, festival gastronómico, etc.)

Llevar a cabo las "I Olimpiadas de Inglés de Neuquén". Programa destinado a alumnos de colegios públicos secundarios de la Ciudad de Neuquén. El ganador obtendrá una Beca por el término de aprox. 1(un) mes en un país anglosajón, con el objeto de perfeccionar el idioma. Celebrar el Convenio de Hermanamiento con la ciudad de Cuenca, Ecuador, con el fin de estrechar lazos de cooperación.

#### **Activ./Obra: Desarrollo Regional.**

##### **Objetivos**

Continuar estableciendo mecanismos institucionales que promuevan el desarrollo productivo regional, a través de la vinculación y transferencia de conocimientos entre el empresariado local, la Universidad, la Municipalidad y organismos de financiamiento.

Generar desde el ámbito institucional un espacio de contención al empresariado local articulando las demandas técnicas, tecnológicas, de acceso a la información, de financiamiento, y de oportunidades comerciales, con las posibles soluciones alcanzadas mediante la vinculación con las correspondientes instituciones y organismos competentes.

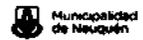
##### **Metas**

Sostener los Programas y actividades en curso como "Padrinazgo Neuquino", enmarcado en el concepto de Responsabilidad Social Empresaria que vincula a las empresas que realizan su actividad comercial dentro de la ciudad de Neuquén, con diferentes demandas sociales que han surgido a lo largo de este período, articulando aportes del empresariado local, con el trabajo mancomunado de la Municipalidad y las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de brindar soluciones concretas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos neuquinos. "Conociendo la Historia de mi ciudad", a fin de crear un vínculo más directo con la comunidad educativa. "Fiesta de la Confluencia", actividad celebrada en el mes de Febrero, cuyo objetivo es homenajear a la identidad de la población y su cultura, fomentando el desarrollo turístico, cultural y productivo de la ciudad a partir de las diferentes actividades que se realizan. "Premios Mayma" con el objetivo de acercarnos a los emprendedores de la ciudad de Neuquén, la municipalidad desde nuestra área junto a la empresa PAE y Asociación civil CONTRIBUIR, firmo un convenio de colaboración que consta en el desarrollo de un programa que consiste en la convocatoria, capacitación, formulación de planes de negocios y búsqueda de financiamiento de emprendedores localizados en la ciudad de Neuquén, como manera de fomentar el emprendimiento y otras acciones que fortalezcan el desarrollo de la ciudad y su entorno. "Fiesta de la Ciudad" realizada en cada Aniversario de la ciudad de Neuquén, contando con diversidad de actividades y espectáculos musicales y como es costumbre la elección de la nueva reina de la ciudad que nos representa.

Implementar, nuevos programas como ser, CAPITALIZARSE que contribuye al fortalecimiento de la sociedad civil mediante el aporte de recursos humanos, financieros y técnicos de los sectores público y privado, con el fin de

trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos por las Naciones Unidas orientados por los ejes establecidos por el Pacto Global sobre Derechos Humanos, Medio ambiente y del ámbito laboral. Programa de Desarrollo de Rondas de Tecno-Negocios. Se centra en acciones orientadas a estimular la incorporación de procesos de I+D y de transferencia del conocimiento. En aras de ello se busca fortalecer y dinamizar las redes empresariales y de proveedores existentes a partir de la incorporación de nuevos actores tradicionalmente no empresariales (Universidades, Centros de Investigación, Institutos Superiores, entre otros), generando un nuevo ecosistema productivo de base científica y tecnológica que redunde en mayores niveles de competitividad de las cadenas de valor y que potencien el desarrollo sustentable de la localidad, provincia y/o región. Mantener la atención al público, continuar la clasificación, carga y fichaje de material, como así también la digitalización de libros dentro de la Dirección de Archivo Histórico Municipal y Bibliotecas Populares

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2019 **NQN**



  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Medio Ambiente**

**Curso de Acción: Protección y Mejora del Medio Ambiente y Calidad de Vida**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Memoria Descriptiva:**

Entendiendo que la fiscalización, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento y verificación que se enmarcan dentro de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, se proyecta desarrollar las acciones de control para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a las actividades comerciales y población en general, a través de la continuidad del Plan de fiscalización ambiental que, como instrumento de planificación, permita ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación y supervisión a cargo de la Dirección General de Fiscalización Ambiental, para garantizar que la fiscalización ambiental no sea improvisada, y de contar con los recursos logísticos y humanos que se requieren para llevarla a cabo con el rigor técnico necesario.

Los criterios para priorizar las actividades de fiscalización ambiental, serán entre otros los siguientes:

Riesgo de afectación de las poblaciones aledañas por las actividades desarrolladas en la zona Denuncias ambientales recibidas respecto de las actividades desarrolladas en la zona.

Riesgo de afectación del ambiente por las actividades desarrolladas en la Ciudad.

Conflictos socio ambientales generados por las actividades desarrolladas en la zona.

Coordinación de tareas de campo y de gabinete para aplicar la Ordenanza N° 12636/2012 "Régimen de Descontaminación y Compactación" en referencia a "los vehículos automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono"

**Activ./Obra: Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente**

**Objetivos:**

Continuar con el Plan de Fiscalización que contempla los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, para garantizar su eficacia.

Proseguir y profundizar el Plan de Monitoreo Ambiental de la Ciudad, con el fin de generar los datos de base, los que son utilizados para establecer criterios de gestión ambiental para la ciudad.

Mantener la continuidad y agudizar los controles asociados a los aspectos ambientales que generan impactos negativos a los ríos, temas además que se encuentran judicializados y que demandan una atención primordial.

Intervenir y desarrollar los programas de remediación y/o saneamiento ambiental de áreas degradadas.

Profundizar la campaña de gestión de residuos promovida por este Municipio "Neuquén Recicla", tanto en los domicilios como en las actividades comerciales.

Acompañar el funcionamiento de la Planta de Separación de Residuos de la Ciudad de Neuquén, asistiendo técnicamente y supervisando el cumplimiento de las pautas contractuales.

Mejorar la gestión y el tratamiento de los residuos patógenos en la Ciudad, definiendo las acciones mas adecuadas en función de la demanda y la tecnología existente.

Avanzar en las gestiones para implementar acciones a través del Municipio o por terceros, de tratamiento de las aguas residuales transportadas por los camiones atmosféricos y que en la actualidad son dispuestas en piletas.

Implementar mejoras en cuanto a la disposición final de residuos inertes generados en obras de construcción.

Dar respuesta a las denuncias recibidas por parte de vecinos de manera eficaz y eficiente.

Sanear la ciudad y mantener la ciudad limpia de los vehículos abandonados, ya que son utilizados como contenedores de residuos representando un foco contaminante.

Mejorar la seguridad ciudadana, ya que los vehículos abandonados, en desuso se constituyen en un lugar de escondite de delincuentes.

Mejorar la circulación en la vía pública, un vehículo abandonado es un elemento de obstrucción de la visibilidad para conductores y peatones.

**Metas:**

Sanear al menos el 50% de los sectores degradados de la superficie afectada de la zona de meseta, para dar respuesta parcial a las acciones judiciales presentadas ante el municipio.

Profundizar y garantizar la continuidad del cumplimiento en las actividades comerciales de la implementación de la separación de residuos en origen, en seco y húmedo y el ingreso de las fracciones segregadas al CAN, relleno sanitario y planta de separación, según corresponda, acreditando la trazabilidad de los mismos desde su origen hasta el sitio de disposición final, a través de la implementación de documentos de porte obligatorio. Optimizar la recolección diferenciada por administración, incrementando en un 20 % respecto al 2018

Incrementar la cantidad de puntos verdes en la Ciudad en un 100% (10 en total)

Atender el 100 % de las denuncias recibidas por los distintos canales (atención al contribuyente, redes sociales, medios de comunicación).

Efectuar el seguimiento de la gestión de residuos de construcción desde su origen hasta su disposición final.

Intervenir en el 100% de las obras en construcción.  
Incrementar el plan de fiscalización en un 20 % a las actividades susceptibles de generar efluentes líquidos contaminante.(anterior meta 2018: 180)  
Dar tratamiento adecuado al 100 % de los líquidos sépticos que se generan en la Ciudad de Neuquén y que son transportados por camiones hasta el sitio autorizado.  
Incorporar cuestiones novedosas al Complejo Ambiental Neuquén (neumáticos, aceites usados, tratamientos de aguas residuales, escombros)  
Atención del 100% de los reclamos relativos a contaminación en vía pública ingresados por Dirección Municipal de Atención al Ciudadano, Buenos Vecinos, reclamos telefónicos, identificados en relevamientos en arterias troncales.  
Atención del 100% de los requerimientos de remoción de vehículos abandonados, realizadas desde del área de limpieza urbana en los operativos de limpieza, dirección de comercio y dirección de tránsito.  
Resolución del 100% de los acarreos ejecutados en cuanto a la gestión de la documentación para que se autorice la publicación de edictos previo a la compactación de los vehículos.

#### **Activ./Obra: Control de Zoonosis y Vectores**

##### **Objetivos:**

Establecer la vigilancia epidemiológica, la reducción de la morbilidad y evitar el ingreso de enfermedades transmisibles por animales al hombre, tales como la Rabia, Leptospirosis, Psitacosis, Dengue, etc, incluyendo las lesiones provocadas por agresiones de animales. Asimismo coordina y participa de la vigilancia, control vectorial e investigación de zoonosis emergentes.  
Establecer los diagnósticos de situación, elaborar y ejecutar los programas para el control y prevención de zoonosis y vectores de incidencia local.  
Controlar la reproducción canina.  
Lograr el control de las enfermedades zoonóticas.  
Desarrollarse como centro de referencia regional en la materia.  
Coordinar el programa municipal de adopción de mascotas.  
Coordinar acciones intersectoriales e interinstitucionales.  
Conformar y mantener el padrón de canes.  
Desarrollarse como centro de investigación y capacitación.  
Mantener y entablar relaciones con otras instituciones.  
Promover y controlar la tenencia responsable de mascotas.  
Fomentar y regular la producción animal en las aéreas correspondientes.  
Velar para que los servicios de retiro y traslados de canes que ha sido tercerizado, den cumplimiento a lo establecido en la ordenanza municipal N° 11036.

##### **Metas:**

Adquirir un trailer para poner en funcionamiento un nuevo quirófano móvil.  
Canes para adopción, no mas de 3 meses en espera. Continuar con el apoyo de ANCA  
Se pretende castrar una cantidad superior a 10.000 canes al año.  
Priorizar la castración de los canes callejeros, gestionando el traslado a dispensarios del 100% de ellos.  
Esterilización de felinos en un número superior a los 5000 felinos.  
Desparasitación de canes. Superar los 30.000 canes.  
Visitas a comisiones vecinales para la sensibilización y educación del cuidado sanitario y de las mascotas, superior a 40 visitas.  
Programas de comunicación gráfica sobre castración, adopción y tenencia responsable de mascotas. Se espera impulsar 20 programas gráficos materiales diferentes.  
Visitas a entidades educativas para la concientización de la tenencia responsable de mascotas. De acuerdo al plan trazado por la dirección se realizaran más de 50 visitas.  
Inspección y retiro de perros mordedores y perros sueltos en la vía pública. Atender el 100% de denuncias  
Inspección de viudas negras, roedores y demás transmisores de enfermedades zoonóticas. Atender 100 % de los casos  
Fumigación y desratización en viviendas y estamentos municipales. 100% de los requerimientos.  
Continuar con el trabajo de prevalencia de parasitosis dentro del ejido de la ciudad determinando los sectores más afectados por las mismas, organizando un trabajo preventivo de desparasitación canina.  
Desratizaciones anuales, meta 50  
Fumigaciones anuales, meta 60  
Continuidad de las campañas de difusión y sensibilización en entidades educativas, mutualistas, de alcance público, etc. Mínimo 60 intervenciones al año  
Continuidad de la colocación de chips dentro del padrón de canes peligrosos y adoptados. 100 % de perros capturados

**Act/Obra: SIMAP Ordenanza 11874**

**Memoria Descriptiva:**

Mejorar la calidad ambiental de la Ciudad a través de políticas públicas cuyo objeto sea proteger espacios, generar conciencia y promover acciones sustentables dentro del ejido municipal. Asimismo trabajar con la población a fin de que los ciudadanos incorporen conocimiento sobre la importancia del cuidado del ambiente. Ello mediante distintos medios de difusión aplicados a fin de transmitir el mensaje al mayor porcentaje de receptores posibles.

**Objetivos:**

Instruir a la población educativa primaria y secundaria sobre la importancia del cuidado del ambiente.(educación informal)  
Capacitar a docentes en gestión de residuos.  
Realizar jornadas sobre gestión de residuos y áreas protegidas para la comunidad.  
Concientizar sobre la importancia de las fechas ambientales calendario  
Dar cumplimiento a las Ordenanzas ambientales aplicables al área  
Desarrollar y mejorar las áreas protegidas de la ciudad.  
Fiscalizar la actividad industrial ejercida en el ejido  
Procurar buenas prácticas ambientales  
Promover la Responsabilidad Social Empresaria en relación al ambiente.  
Certificar como Municipio Saludable por el Ministerio de Salud de Nación.  
Realizar charlas sobre gestión de residuos, áreas protegidas y cuidado responsable de mascotas para alumnos de establecimientos educativos.  
Efectuar talleres de separación de residuos.  
Promover el uso de las 3R.  
Realizar el curso de capacitación docente propuesto al Consejo de Educación.  
Difundir las efemérides ambientales a efecto de aprovechar para oportunidad para promover mensajes sobre el cuidado del ambiente.  
Mejorar las prestaciones de Parque Regional Bardas Norte y Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo.  
Desarrollar el área protegida Bardas Soleadas.  
Preservar y proyectar el área protegida Parque de los Dinosaurios.  
Recuperar espacios degradados dentro de las áreas protegidas  
Mantener la limpieza y orden de las áreas protegidas.  
Evaluar la habilitación de los eventos que se desarrollen en las Áreas Protegidas  
Preservar el ambiente de la ciudad de Neuquén.  
Avanzar dentro del Programa Estrategias y Comunidades Saludables de Nación.  
Promover actitudes y comportamientos saludables que contribuyan a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de salud de las personas, familias y comunidades en comunión con el medio que los contiene.  
Crear programas de mejora ambiental aplicados a las empresas.  
Garantizar correctas prácticas ambientales a través de la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorias, Adendas o Informes presentados.  
Evaluar el total de proyectos ambientales, públicos y privados, presentados ante la Subsecretaría de Medio Ambiente.  
Evaluar y fiscalizar los planes de gestión ambiental de los emprendimientos que se encuentren en ejecución.

**Metas:**

Población educativa comprenda la separación de residuos de la ciudad, conozca y comprenda las áreas protegidas y realice un cuidado responsable de mascotas, ello a través de charlas en escuelas. Abordar 50 % de las escuelas primarias y secundarias  
Parque Regional Bardas Norte , desarrollar 100% : sendero pedestre , carteleria , puestos de descanso y circuito informativo.  
Mejorar las estaciones creadas en el Patrimonio Natural Ecológico Laguna San Lorenzo. Replantear 100% la cartereleria y circuito informativo  
Resguardar el Parque de los Dinosaurios. Avanzar con el proyecto 40% de desarrollo, colocar resguardo al perímetro 100%  
Realizar plantaciones de nativas y otras especies en espacios degradados dentro de las áreas protegidas. Objetivo Mínimo 8 veces al año.  
Fiscalizar eventos que se realicen en las áreas protegidas.100%  
Implementar la separación de residuos en ámbitos laborales.00% en espacios municipales, 50 % en áreas estatales no municipales  
Certificar en el Programa Estrategias y Comunidades Saludables de Nación.100%  
Fomentar actividades que generen conciencia sobre el cuidado de la salud, la buena alimentación y la promoción de la actividad física. Mínimo: 10 actividades anuales  
Cumplir con el calendario ambiental, dando a conocer las fechas ambientales relevantes.100%  
Aumentar el número de inspecciones de oficio en la actividad industrial. Meta 600 inspecciones anuales  
Fiscalizar planes de cierre y abandono de empresas con injerencia ambiental radicadas en la ciudad. 100%

**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica**

**Curso De Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

La Subsecretaría Legal y Técnica tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Dirección Municipal de Despacho.

**Metas:**

Proporcionar apoyo técnico legal respecto de las misiones y funciones de la Secretaría de Gobierno y Coordinación. Organizar el cuerpo de Abogados con el que cuenta la Municipalidad del Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y de las necesidades de la Municipalidad.

Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas áreas a efectos de homologar criterios y acciones.

Desarrollar criterios legales integrales y uniformes entre las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.

Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal.

**Activ./Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio**

**Objetivos:**

Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el ejido Municipal sea parte actora o demandada.

**Metas:**

Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la Procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.

Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.

Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

**Activ./Obra: Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal**

**Objetivos:**

Elaborar decretos, textos ordenados, convenios y demás actos administrativos, cuya redacción le encomienda la Intendencia, o Secretarías.

Entender en la selección, análisis, actualización y conformación de textos ordenados de las normas que componen el Digesto Municipal.

Coordinar y controlar la digitalización de los Decretos y Resoluciones y su publicación en el sitio web oficial de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

Proveer la información que requieran los titulares de las Secretarías y de las Subsecretarías, a fin de facilitar sus gestiones administrativas.

Proceder al archivo de las actuaciones administrativas del municipio, previo control y carga en el SIGEMI.

Codificar las distintas áreas bajo SIGEMI.-

**Metas:**

Caratular como expedientes todas las presentaciones provenientes de los contribuyentes y de áreas del Municipio que requieran tramitación, con su carga en el SIGEMI.

Otorgar número de registro a las actuaciones provenientes de personal.

Atender la tramitación administrativa de los expedientes y actuaciones que deban ser resueltas en el área de Intendencia y Secretaría de Coordinación e Infraestructura, como así su diligenciamiento a las distintas áreas del Órgano Ejecutivo.

Elaborar normas legales, resoluciones, convenios, actas, acuerdos, notas, memorandums, pases y todo documento que requiera la intervención del señor Intendente, Secretarios de Gabinete y de esta Dirección Municipal.

Tramitar la rúbrica de los Secretarios, Subsecretarios e Intendente en la documentación elaborada en tiempo óptimo.

Proceder a la protocolización de los Decretos y Resoluciones.-

Tramitar la promulgación de Ordenanzas, dando intervención a los sectores pertinentes, indicando los plazos de vencimiento con el control pertinente de los mismos.

Organizar y mantener actualizado el archivo de Convenios, Actas y Acuerdos suscriptos por el señor Intendente.

Evacuar información actualizada de toda la documentación en trámite en el Órgano Ejecutivo requerida por los contribuyentes y otras áreas del Municipio.

Elaborar el Boletín Oficial Municipal y proceder a su distribución.

Organizar y administrar el Archivo General del Municipio.

Administrar y organizar la biblioteca.

Conformar el Digesto Municipal, con la sistematización correspondiente de las normas legales.

Alcanzar una Organización administrativa interna que permita la eficaz tramitación de las actuaciones desde su inicio (caratulado) hasta su culminación, ya sea en la nota respectiva notificada al interesado, en la norma legal publicada, etc.

Incorporar un sistema de información seguro y eficaz a través de la conexión de red interna, en todos los equipos de PC de la Dirección Municipal, para la optimización y control de documentos que se confeccionan o registran en las distintas áreas, para el seguimiento de las mismas.

Hacer extensivo este sistema informatizado a todas las áreas del Municipio a través de una codificación numérica que permitirá el seguimiento de los expedientes y actuaciones desde cualquier área y en especial permitirá resolver situaciones de consulta desde la Unidad de Desconcentración Municipal.



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Cultura y Turismo**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Cultura y Turismo**

**Curso de Acción: Promoción y Difusión de Cultura y Turismo**

**Memoria Descriptiva:**

La Secretaría de Cultura y Turismo tiene como función rescatar, preservar, difundir, estimular las actividades culturales y turísticas, siendo estos pilares fundamentales de la ciudad de Neuquén como Portal de la Patagonia.

**Activ./Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Difundir y contribuir al desarrollo cultural de la ciudad destacando sus aspectos de identidad y patrimonio.

Fortalecer y estimular la participación de la comunidad

Potenciar el desarrollo turístico integrando nuestro patrimonio cultural.

Apoyar la producción cinematográfica y editoriales de nuestros artistas.

Apoyar las actividades de quienes nos representan en otras provincias y/o países nuestra Cultura.

Apoyar toda actividad cultural (teatro, danzas, pintura, lectura, dramaturgia, arte, escultura, arte callejero, etc.)

**Metas:**

Promover las actividades culturales y turísticas, talleres, visitas guiadas, charlas y festivales.

Profundizar las diversas acciones que permitan administrar los recursos a fin de cumplimentar con los objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo.

Incentivar a que los ciudadanos participen en las actividades que propongan la Secretaría y Subsecretarías a cargo.

Estimular el desarrollo de eventos de la Fiesta de la Confluencia, Previa Feria del Libro, Feria Internacional del Libro, Festival de Cine Independiente, el Festival de Teatros, entre otros.

Gestionar convenios con distintas organizaciones para capacitación y asistencia técnica a los actores públicos y privados de las industrias turísticas y culturales.

**Activ./Obra: Fiesta de la Confluencia.**

**Objetivos:**

Como Objetivo principal es importante fomentar el desarrollo turístico, cultural y productivo de la ciudad, a partir de las diferentes actividades presentadas en el marco de la Fiesta de la Confluencia. Es importante que a partir de la misma se logre resaltar valores de la ciudad y sus habitantes, permitiendo trascender mas allá de su propia frontera, pudiendo así afianzarse como la fiesta donde confluye el desarrollo regional.

**Metas:**

Lograr afianzar a partir de la realización de la fiesta el lugar de expresión y fortalecimiento cultural del habitante de esta ciudad. También conquistar el atractivo turístico a través de la realización de actividades previas y reuniones organizativas. Conseguir desarrollar el cronograma de actividades y espectáculos, que se brindarán en el mes de febrero de 2019.

**Activ./Obra: Feria del Libro**

**Objetivos:**

La Feria Internacional del Libro de la ciudad de Neuquén está conformada por un equipo de trabajo que año a año muestra e invita a editoriales provinciales y nacionales a expositores de renombre tanto nacionales como internacionales, también a un país distinto cada año; realizando actividades académicas, talleres, clínicas, culturales y artísticas con el objetivo de acercar y distribuir el conocimiento y fomentar el gusto por la lectura, la cultura y el arte y convertimos así en la "Ciudad de las Letras".

Para el 2019, se quiere implementar la Feria del Libro para los niños, que sea un espacio único para los mas pequeños, las familias conociendo, relacionándose con las instituciones educativas, con los libros, la lectura y los museos.

**Metas:**

Consolidarnos como una de las ferias del libro más importantes a nivel nacional, a través de la promoción de la lectura en la sociedad en general.

**Curso de Acción: Fodetur. Ordenanza N° 12811**

La ciudad de Neuquén cuenta con atractivos naturales y culturales susceptibles de contribuir a la diversidad económica de la ciudad a través del turismo receptivo.

Nuestra región, tiene como principal actividad de desarrollo las relacionadas con los hidrocarburos; pero la necesidad de diversificar a largo plazo nuestra economía dan cuenta que el Turismo, es una actividad económica generadora de inversión y empleo genuino.

Es de interés municipal impulsar la actividad turística en todas sus formas por lo que se crea el Fondo Para El Desarrollo Turístico De La Ciudad De Neuquén (Fodetur).

**Activ./Obra: Fodetur - Ordenanza N° 12811**

**Objetivos**

Contribuir al fortalecimiento y difusión de la actividad turística a través de la concreción de mecanismos de valorización, ordenamiento y conservación de los atractivos de la ciudad.

Invertir los fondos en infraestructura pública especial e integral como así también en bienes de capital destinados al desarrollo turístico de la ciudad.

**Metas**

Continuidad de obras relacionadas al mejoramiento de infraestructura en el casco céntrico de la ciudad, la ribera costera que comprende el paseo de la costa, balnearios Municipales y distintos puntos turísticos de la ciudad.-

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Cultura y Turismo**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Cultura**

**Curso de Acción: Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal**

**Actividad/Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Memoria Descriptiva:**

La Subsecretaría de Cultura, desarrolla las políticas Culturales en el ámbito de la ciudad de Neuquén, a través de las Direcciones Municipales, Direcciones, Divisiones, Programas y Sub-programas se ejecutan las acciones de investigación, planificación, gestión, coordinación y monitoreo de las acciones culturales, brindando a éstas los medios necesarios para dar respuestas adecuadas a las necesidades de la población en su conjunto.

La actividad de esta Subsecretaría se sustenta en 4 (cuatro) pilares fundamentales:

**Formación:** acciones tendientes al desarrollo cultural de la población a través de la capacitación formal y no formal, brindando herramientas que permitan desarrollar la capacidad de interpretar y producir manifestaciones culturales. Estas acciones se llevan a cabo a través de los distintas jornadas culturales, Escuela Municipal de Cerámica, Escuela de Danza Contemporánea, Capacitaciones, Seminarios, etc.

**Producción:** incentivo a los Artistas para fomentar y dar a conocer sus obras de todos los géneros artísticos, propiciando los espacios para dar a conocer sus creaciones. Como así también articular distintas acciones con los artistas, para llevar a cabo actividades para el nacimiento, fortalecimiento y/o continuidad de Grupos Musicales, Ballet, Expresiones Culturales, Ediciones de material bibliográfico, etc., generando nuevos talentos en nuestra ciudad.

**Difusión:** brindar a la comunidad la información sobre las actividades, producciones y oportunidades de formación, relacionadas al quehacer cultural que se realizan en la ciudad, a través de herramientas multimedia, ediciones impresas, medios masivos de comunicación, visitas a escuelas, actividades masivas en los barrios, entre otros.

**Gestión:** acciones de intercambio y articulación con otras instituciones públicas y privadas que favorecen la formación, producción y difusión de las acciones culturales que se desarrollan en el ámbito de esta Subsecretaría. Además de las gestiones tendientes a enriquecen el patrimonio cultural y artístico de la ciudad de Neuquén.

También es el área a partir de la cual se incentivan y desarrollan los espacios de producción de las manifestaciones culturales a través del Programa Neuquén Cultural, Capital Acústica, Festival en los Barrios, Feria Internacional del Libro y la programación anual de actividades en los distintos espacios culturales dependientes de esta Subsecretaría.

Para estas gestiones se requiere el permanente apoyo técnico y logístico de todas las dependencias de la Subsecretaría de Cultura, además de demandar la participación de otras dependencias municipales, como las áreas de tránsito, servicios públicos, comercio, etc.

**Objetivos:**

Planificar y desarrollar planes, programas y proyectos culturales, contribuyendo al desarrollo cultural de la comunidad local y la integración social de sus habitantes.

Contribuir a la democratización de la cultura para facilitar el acceso a los bienes culturales a los sectores más vulnerables.

Poner en marcha el Segundo Centro Cultural.

Promover y desarrollar políticas culturales universales, de igualdad de oportunidades.

Promover las diversas manifestaciones culturales en pos del desarrollo del pensamiento crítico.

Poner en valor la ciudad de Neuquén como espacio de la cultura y la recreación.

Incentivar a la comunidad local a la realización y participación en las actividades culturales.

Consolidar la propuesta recreativa en la ciudad de Neuquén a través de los eventos al aire libre, el Programa Anual Neuquén Cultural y toda actividad generada por esta Subsecretaría.

Coordinar acciones con otros organismos públicos y privados en pos de generar espacios de construcción y fortalecimiento mutuo que derrame en beneficio del desarrollo cultural de la comunidad.

Coordinar acciones con instituciones de educación formal y no formal para enriquecer los contenidos educativos en todos los niveles de enseñanza a partir de las propuestas generadas desde esta Subsecretaría.

Articular acciones con organismos de enseñanza de nivel superior de disciplinas relacionadas al desarrollo cultural para enriquecer las propuestas que se ofrecen desde la Subsecretaría.

Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local.

**Metas:**

Incrementar la mayor participación de la población local y regional en las actividades culturales que se desarrollan en la vía pública a través propuestas que invitan a la población como espectadores y participantes activos, fomentando la apropiación del espacio público.

Difundir la producción de los artistas regionales en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las muestras temporarias a exhibirse en los distintos espacios que proponga las muestra itinerantes, que lleva la subsecretaría adelante.

Brindar apoyo a las iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local, instituciones u organizaciones, encuadradas en las políticas culturales y recreativas municipales.

#### **Activ./Obra: Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales**

##### **Objetivos:**

La Dirección Municipal de Producciones Artísticas está compuesta por los Programas de Conjunto de Cámara; el Ballet Folclórico Municipal; el Coro de Cámara; Capital Acústica y diferentes eventos que surgen desde el área como: Vincul-ARTE; ExpoTables; Pre – Confluencia; NQN Cultural, Feria de Artes Visuales, Confluencia Clásica, Rock & Salud, Encuentro Provincial de Caramistas, Neuquén ciudad del mundo, Concurso de Manchas, seminarios de danzas, exposiciones en Auditorio Municipal de Música y Arte (A.M.M.A) y actividades protocolares.

Promocionar, promover y fortalecer las actividades culturales dándoles prioridad a los artistas locales. El proceso Producción abarca la secuencia de acciones que materializan un proyecto y abarca desde la concepción del mismo proyecto cultural –fase inicial– hasta la fase distribución como fase final pasando por la propia fase de producción o desarrollo de la actividad cultural. La presencia externa e interna de paneles, banderas, banners, que informen y publiciten los aspectos relativos a la actividad son fundamentales para que el público identifique con nitidez la presencia institucional que queremos comunicar.

##### **Metas**

Desde la Dirección Municipal de Producciones Artísticas en conjunto con el área de Eventos Especiales se llevarán a cabo diversos programas que fortalecen los lazos con nuestros artistas, como son:

**Capital Acústica:** ciclo destinado a bandas locales con el objetivo de promocionar y difundir su arte, a través de un recital en vivo y una entrevista en vivo por FM CAPITAL 88.5 Mhz. Se transmite además por internet a través de [www.capital885.com.ar](http://www.capital885.com.ar) y por la APP de la radio municipal. El mismo lleva siete años en el aire, se realiza en el Auditorio Municipal de Música y Arte (A.M.M.A) ubicado en la Radio Municipal y dicho evento es de carácter libre y gratuito. Al grupo musical invitado se le entrega un material audiovisual editado en alta calidad para su posterior uso en difusión y posibles contrataciones. Hasta el momento han pasado más de 119 bandas sin repetir. Declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la Ciudad (2016); de Interés del Poder Legislativo por la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén (2017) y Declarado de Interés por el Ministerio de Cultura de la Nación (2018). Ganador del Premio Martín Fierro Federal (Santiago del Estero, junio 2018) en el rubro "Música Pop / Moderna y Jazz" en Radio.

**VinculARTE:** el mismo, tiene por objetivo acercar a los alumnos de diferentes establecimientos educativos el Patrimonio Pictórico de la Sala de Arte Emilio Saraco, ofreciendo una charla explicativa sobre el material expuesto e invitando a que concurren a los diferentes Museos. El mismo, va acompañado con un concierto didáctico del Conjunto de Cámara Municipal.

##### **Palabra de Rock:**

La intención de estos encuentros itinerantes tiene como misión una retrospectiva y una visión actual sobre el nacimiento, desarrollo y actualidad del rock argentino desde la visión de un periodista calificado y un músico reconocido de la escena nacional. A través de estos encuentros la idea conceptual es describir, profundizar, visualizar, exponer y desmenuzar el trabajo y el rol del músico en las distintas áreas que hacen a su profesión (composición, letras, grabación, puesta en vivo, estética y arte), incluyendo una mirada global que incluya no solo su labor diaria sino también el vínculo que el mismo tiene con el entorno social y humano a través de obras, música y presentaciones.

**Muestra de Cultura Mapuche en Establecimientos Educativos:** tiene por objetivo difundir y dar a conocer la cosmovisión del Pueblo Mapuche y sus trabajos artesanales a través de charlas y muestras itinerantes, solicitadas por los distintos establecimientos. Se coordinan las actividades, muestra y charlas con los directores interesados.

**Programa Conjunto de Cámara Municipal:** el mismo está dirigido por el Maestro Manuel Decara y tiene por objetivo acercar la música de cámara a los vecinos de la ciudad. Se realizan Conciertos Didácticos en Establecimientos Educativos una vez por semana, y a su vez participan de diferentes actos protocolares.

**SubPrograma Ballet Folclórico Municipal:** a cargo del Profesor Alexis Catalán, se conformó el Ballet Municipal con una cantidad de 10 parejas estables. El mismo está abierto a todo público y realiza sus ensayos en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea y en la Comisión Vecinal de Don Bosco III.

**Certamen de Danza Ruca Raihué:** El encuentro reúne a más de 600 bailarines de todo el país, bajo la organización de la Agrupación Ruca Raihue y el acompañamiento de la Municipalidad.

**SubPrograma Coro de Cámara Municipal:** a cargo del Maestro Damián Cazeneuve, Produce encuentros Corales que se llevan a cabo un domingo al mes en el Auditorio del MNBA Neuquén.

**Pre Confluencia:** tiene por objetivo convocar a todas las bandas y espectáculos escénicos de la Provincia para presentarse en el Escenario Mayor de la Fiesta Provincial de la Confluencia.

**Festival Internacional del Teatro:** dicho programa se realiza en conjunto con el Instituto Nacional de Teatro y lleva en la ciudad 3 ediciones. Las obras se realizan en diferentes teatros de la ciudad como así también en establecimientos educativos y al aire libre.

**Asistencia en eventos:** desde dicha Dirección se asisten a diferentes eventos de la ciudad, ya sea en cuestiones técnicas, logísticas, de difusión o económicas. Algunos de los ejemplos son Oeste Rock, Festival PASTO, Pre Laborde, Kabuki, Noche de los Teatros, Aniversario Murga Guita Mufa, etc.

**Rock & Salud:** Encuentros en el CCO con el objetivo de dar charlas informativas en prevención de enfermedades, con la participación de profesionales de la Salud Pública y el acompañamiento de artistas de la ciudad, comprometidos en llegar a los jóvenes con un mensaje acerca del cuidado de la salud.

**Muestras y Exposiciones en A.M.M.A:** Se realizarán exposiciones fotográficas, plásticas, y visuales de Marzo a Noviembre, con el fin de ocupar la sala con espacio alternativo para artistas que residan en Neuquén y alrededores.

**Asistencia a eventos Protocolares:** Se colabora con el área de Protocolo en la realización de Actor Protocolares y desfiles, convocando diferentes espectáculos culturales locales para que participen en dichos actos.

**Neuquén, ciudad del Mundo:** Un proyecto que muestra la cultura, historia e identidad de las colectividades que conviven en nuestra ciudad. Un programa que promueve los valores del encuentro, la diversidad, la convivencia, el diálogo y el pluralismo cultural.

**ExpoTablas:** crear o morir", Se trata de una muestra de tablas de skate recicladas e intervenidas por artistas urbanos (grafiteros) y tatuadores del alto Valle. La idea surgió con el fin de mostrar arte en una forma distinta, original y desestructurada, en museos o galerías de arte convencionales, con el propósito de llegar a personas de todas las edades y trasladarla a distintas provincias.

**Fiesta de la Confluencia:** en sus 6 ediciones se tuvo un rol clave tanto en el manejo del Escenario Mayor de la fiesta como así también del escenario infantil y diversas actividades que se llevan a cabo en el predio. Con un marco imponente y creciendo año tras año, la Fiesta de la Confluencia ya se destaca en el país como una de las más importantes en materia de convocatoria y por sus actividades que en ella se realizan durante los 3 días que se componen.

**Feria Internacional del Libro:** Llevar adelante la Programación/Contenido de dicha Feria, tanto con los disertantes locales como nacionales, las jornadas educativas y diversas actividades que se realizan en el marco de la Feria, así como también la Prensa de esta actividad.

**Feria de Artes Visuales:** Realizar la presentación, exhibición y circulación de las obras de los artistas del Alto Valle. El objetivo es que puedan concurrir todos aquellos artistas que realizan obras de arte visual, como la serigrafía, escultura, pintura y todas las artes de autor. Cada uno tiene su espacio para promocionar y exponer sus obras. Con música e intervenciones en vivo.

**Encuentro Provincial de Ceramistas:** Encuentro de 3 días con capacitaciones y producciones de piezas cerámicas. Cierra con una muestra de cada ceramista en el CCO.

**Concurso de Manchas:** Concurso de pintura in situ con la participación de artistas plásticos de la Ciudad, con premiación a las obras, en 1,2 y 3 Premio.

**Acondicionamiento de sala:** Refacción, construcción y compra de inmuebles o salas en funcionamiento. Mejoramiento técnico, energético y artístico de Salas y Espacios de Arte.

#### **Curso de Acción: Promoción y Difusión Cultural**

#### **Activ./Obra: Promoción Cultural**

##### **Objetivos:**

Crear un programa de fortalecimiento, promoción y desarrollo de la cultura, mediante la iniciativa de ofrecer un abanico de talleres artísticos y actividades culturales, en espacios adecuados para poder brindar un servicio de calidad a la mayor cantidad de habitantes. Realizaré todas las acciones de planificación, asistencia de medios y toda otra acción positiva que tienda a agilizar y hacer eficiente la organización e implementación de Talleres Barriales de Expresión Cultural en la mayor cantidad de Barrios de la Ciudad de Neuquén, privilegiando el acceso a los mismos de la población de menores recursos representando permanentemente la política cultural de la Municipalidad de Neuquén en los barrios donde actúan. Organizaré espacios de aprendizaje y creación artística en común. Porque el desarrollo cultural y artístico favorece el crecimiento del ser, nos hace reconocernos como parte de una comunidad, favorece y estimula aptitudes que otras disciplinas más técnicas no desarrollan. Mediante el fortalecimiento de la cultura en los barrios se pretende rescatar, revalorizar y fortalecer las expresiones artísticas y culturales propias de la comunidad, buscando diferenciar la actividad recreativa o "de moda" de las genuinas expresiones culturales del barrio. Reconocer las expresiones genuinas de la comunidad para reforzarlas y ponerlas en valor. Será encargada del fomento de la interculturalidad, poniendo al alcance de todos, la diversidad y riqueza de expresiones culturales y artísticas que conviven en nuestra comunidad y que van conformando nuestra identidad, un espacio donde se brinde un acercamiento a la tradición, lengua y cultura de los diversos grupos socioculturales nacionales e internacionales. Todo ello desde una perspectiva de diversidad, inclusión, tolerancia, cultura de paz, derechos humanos y derechos lingüísticos, entre otros.

Impulsaré espacios formativos, que les permitan a los niños y jóvenes descubrir sus capacidades artísticas y puedan perfeccionarlas. El arte estimula ambos lados del cerebro, el 33% de los niños son aprendices visuales, hay estudios que demuestran que los niños que hacen arte leen mejor y sacan mejores notas en matemáticas y ciencias.

Llevar adelante la implementación de políticas culturales de desarrollo satisfaciendo razonablemente la demanda de diversos sectores de la población, provocando una reducción de la desigualdad, democratizando la cultura.

Descentralizar los bienes y servicios culturales, privilegiando el acceso a: espacios de aprendizaje, producción, creación artística en común, actividades culturales a la mayor cantidad de habitantes de los distintos sectores de la ciudad.

**Metas:**

Generar nuevos espacios de creación y desarrollo de la cultura en la ciudad, que funcionen como pequeños centros de arte, para atender la demanda de la mayor cantidad de habitantes de la ciudad, impulsando la descentralización de los talleres en ocho sectores donde se concentrarán los barrios de mayor población. (Tener estadísticas anuales para realizar proyecciones) Incorporar recurso humano capacitado para cumplir las metas; y poder desarrollar un Plan de Acción de: Fortalecimiento de la cultura- Fomento de interculturalidad- Desarrollo cultural infantil y juvenil. Ampliar la oferta de disciplinas artísticas y de espacios culturales en la mayor cantidad de barrios de nuestra ciudad.

**Líneas de Acción:**

Se trabajará en tres líneas de acción:

**Fortalecimiento de la Cultura**

Fortalecimiento de la cultura, en los barrios de la ciudad, a través de talleres culturales. Propiciando que los beneficiarios / integrantes del taller tomen contacto con diferentes disciplinas artísticas y culturales, que les permita descubrir sus propias inclinaciones y talentos.

**Objetivos:**

Optimizar el servicio, favorecer la realización y desarrollo de las disciplinas artísticas, mediante los talleres de arte. Fortalecer la producción de los talleres propios o de grupos ya conformados que requieran algún tipo de asistencia para concretar la producción o llegada al público

Generar propuestas culturales propias de la comunidad barrial. Informar y acercar los servicios culturales que se ofrecen desde la municipalidad. • Impulsar la participación y la inclusión en la actividad cultural mediante, seminarios, talleres o jornadas de experimentación de alguna técnica en particular .

**Fomento de la Interculturalidad**

Crear espacios de inclusión que atraviesen diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres, siendo la característica fundamental: "la Horizontalidad", es decir que ningún grupo cultural esté por encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia

**Objetivos:**

Generar un espacio de conocimiento y reflexión a los niños en edad escolar, tanto, sobre la cultura mapuche como de las distintas colectividades que conforman nuestra comunidad.

Crear espacios de participación y construcción de ciudadanía mediante la interacción entre culturas.

Favorecer mediante la producción de actividades eventuales, el reconocimiento de factores identificadores de elementos de significación colectiva.

**Desarrollo Cultural Infantil y Juvenil**

Promover nuevos espacios formativos, que les permitan a los niños y jóvenes descubrir sus capacidades artísticas y que puedan perfeccionarlas.

**Objetivos:**

Lograr que la mayor cantidad de niños/jóvenes de la ciudad participen de espacios donde se les permita atender sus necesidades de perfeccionamiento en las distintas disciplinas artísticas.

Facilitar un espacio donde las distintas instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario, especial, puedan acceder a jornadas de conocimiento.

Rescatar tanto el derecho a acceder a conocimientos culturales y artísticos apropiados y que fortalezcan su desarrollo, como el derecho a realizar estas actividades por sí mismo, ya sea participando en actividades culturales y artísticas indicadas por adultos o bien disfrutando de actividades autónomas

**Fortalecimiento de la Cultura**

Fortalecimiento de la cultura, en los barrios de la ciudad, a través de talleres culturales. Propiciando que los beneficiarios / integrantes del taller tomen contacto con diferentes disciplinas artísticas y culturales, que les permita descubrir sus propias inclinaciones y talentos. Actividades: Talleres de verano mes de febrero/ paraletos al Nqn Cultural . Festejos día internacional de la mujer. Taller colectivo de artes visuales. Talleres barriales mes de marzo- noviembre. Capacitaciones abiertas a la comunidad. (talleres formato seminarios) Expo JuntArte julio/diciembre- Muestra exposición de todos los talleres barriales.

**Activ./Obra: Escuela Municipal de Danzas****Objetivos:**

Desarrollar la formación artística, la investigación y la creación en el ámbito de la Disciplina de la Danza Contemporánea. Todo ello en un marco de estricto sentido social y comunitario que colabora con el bien común y el crecimiento del individuo la familia y la sociedad como receptores de propuestas artísticas profesionales.

Formar profesionales de la danza contemporánea, esto es profesores, bailarines o coreógrafos, que puedan dar respuesta a las demandas actuales del sistema educativo y barrial de la ciudad.:

Desde su Creación cuenta con:

Profesorado En Danza Con Orientación En Danza Contemporánea, Plan N° 644, Validez Nacional. C.P.E.:

**Objetivos:**

Formar docentes que puedan transmitir el lenguaje de la danza contemporánea en distintos ámbitos de la enseñanza y campos profesionales.

Formar técnicamente y pedagógicamente al servicio de la docencia, la investigación y la creación.



Estimular la creación y producción artística incentivando al alumnado, en el nivel en el que se encuentre a producir arte a través del lenguaje de la danza contemporánea.

Estimular, reforzar y desarrollar aún más el vínculo de la E.E.D.C con la comunidad a través de su propuesta de actividades educativas y artísticas.

#### Área- Extensión Escuela Experimental de Danza Contemporánea

##### Talleres De Danza Contemporánea abiertos A La Comunidad.

La E.E.D.C contempla también este espacio de educación no formal, abarcando esencialmente la vivencia, la exploración y la expresión en torno al lenguaje de la danza contemporánea, no siendo una necesidad la promoción de grados ni la evaluación calificadora, sino la posibilidad de dejarse atravesar por la experiencia artística del cuerpo en movimiento o lenguaje de la danza contemporánea.

Objetivos del Área de Extensión: Apoyar, promocionar y colaborar a los PROYECTOS que tienen creación dentro de la E.E.D.C y que tienen por finalidad PROMOVER la danza contemporánea en la ciudad gestionando la difusión en diferentes ámbitos, espacios, abarcando diferentes franjas etarias y públicos.

##### Proyectos que dependen del Área de Extensión:

###### Taller- Curso Introductorio:

El Curso Introductorio funciona como un espacio para contribuir en la preparación de los interesados/as en ingresar a la E.E.D.C

###### Talleres- Niños Y Adolescentes:

Los talleres de danza contemporánea para niños y adolescentes están enfocados a la formación de niños y adolescentes para estimular su potencial creativo en relación a la danza en un clima lúdico, acercándolos a un espacio de conexión con su cuerpo que les permita comunicarse consigo mismo y con los otros, un espacio para tomar contacto con la experiencia del movimiento vivenciando así el lenguaje creativo y artístico de la danza contemporánea.

###### Talleres- Adultos:

El Taller de Danza Contemporánea para adultos/as es un espacio para quienes deseen conocer y ser partícipes de este lenguaje. Tiene como fin otorgar las herramientas necesarias para que los/las asistentes desarrollen su propio lenguaje corporal, estableciendo relaciones con diferentes formas de movimiento. Se tratan de clases con formato de taller, en las que se trabajan aspectos de la técnica de danza, de trabajo corporal consciente, e improvisación.

Esto es ritmo: es un proyecto artístico-Social que acerca la Danza Contemporánea a los jóvenes, niños/as de los sectores más vulnerable de la ciudad de Neuquén, haciéndolos partícipes de un Espectáculo de Danza como cierre final.

Festival Primavera en Danza: Espacio de difusión profesional artística y de producción de la danza contemporánea para promover la escena local de la ciudad, la región y el valle. Como así también, el intercambio con profesionales de la Danza Contemporánea de diferentes provincias de Argentina.

Elenco de Danza Contemporánea de la E.E.D.C: se ha fundado como un espacio donde generar procesos que profundicen la creación artística y la puesta en marcha de un equipo artístico profesional dedicado a difundir y acercar a la comunidad este lenguaje del arte ocupado en la poética del cuerpo. Con la idea de ampliar los márgenes del patrimonio cultural y abrir espacios de trabajo a los jóvenes intérprete de nuestra región patagónica.

#### **Metas:**

Seguir manteniendo y reforzando los vínculos ya existentes con instituciones relevantes del quehacer cultural. Impulsando convenios entre UNCO, IUPA, UNSAM, F.N.A, I.N.T.I, ESBA, T.E.N.E.A.S y la Escuela Experimental de Danza- Contemporánea, para implementar acciones tendientes a desarrollar e intercambiar en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de los alumnos/as y profesionales de ambas Instituciones.

Dar respuesta a todas las actividades citadas, además de la Implementación de los Cuatro años de la Formación en la Carrera Terciaria después de 17 años desde su Creación.

**Activ./Obra: Consejo para el Desarrollo de las Artes y de la Interculturalidad.**

#### **Memoria Descriptiva:**

Ante la existencia de una demanda permanente de los hacedores culturales de contar con espacios de vinculación, desarrollo y participación plural e inclusión de todos los sectores que componen nuestra comunidad, y teniendo en cuenta que la cultura es un conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, entre otras cosas, es que se crea mediante ordenanza N° 11811 el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la Ciudad de Neuquén en el año 2010.-

#### **Objetivos:**

Según consta en dicha Ordenanza, entre otros objetivos:

Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural.

Proponer a los organismos de gobierno el desarrollo de políticas culturales, colaboración en la organización y realización de las mismas.

Promover la acción mancomunada mediante convenios y acuerdos marco con organismos educativos en sus distintos niveles.

Propiciar el estímulo de políticas orientadas a revitalizar, preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.

Fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes.

Promover la construcción de nuevos espacios públicos para las actividades culturales.

Propiciar el desarrollo cultural a través de las distintas asociaciones vecinales y organizaciones barriales.

Capacitar a los miembros del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, a fin de poder de esta manera tomar decisiones con mejores fundamentos teóricos.

**Metas:**

Lograr una verdadera integración entre los distintos grupos de hacedores culturales de la ciudad.

Lograr el fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas en un Consejo representativo y participativo.

Establecer vínculos sólidos entre las diferentes organizaciones culturales de la Ciudad.

Lograr políticas culturales consensuadas por un consejo que represente a la mayor cantidad de interesados posible.

**Curso de Acción: Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares**

**Activ./Obra: Servicios de Ornamentación, de Actos Festivos y Protocolares.**

**Objetivos:**

Ofrecer soporte técnico y logística a todas las actividades organizadas por la municipalidad y las que la comunidad lo requiera.

Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad en general.

Preservación de los monumentos y los espacios históricos culturales de la ciudad.

Mantenimiento de los edificios dependientes de la Secretaría de Cultura y Turismo.

**Metas:**

Capacitación del personal en el área sonido, iluminación y multimedia. Incrementar el equipamiento de instrumental especializado, para ampliar la capacidad de acción en los servicios a la comunidad en sonido, iluminación, escenarios, actos festivos.

Desarrollar tareas de reparación y mantenimiento del equipamiento y la terciarización de aquellas que estén fuera del alcance del área.

Mantener los monumentos e hitos históricos en perfectas condiciones para que la comunidad los pueda apreciar y disfrutar.

Mantener adecuadamente los edificios de la Secretaría a los cuales accede constantemente el público, ejemplo Escuela de Danza, Escuela de Cerámica, Centro Cultural Oeste, Casa de las Bombas y espacio cultural que lo necesite.

**Curso de Acción: Programa Actividades Neuquinas**

**Activ./Obra: Programa Actividades Neuquinas**

**Objetivos:**

Este programa esta orientado a cubrir las distintas estaciones del año, con un fuerte contenido cultural, a través de sus distintas expresiones.

**Verano Cultural:** Dotar a los residentes de Neuquén y las localidades aledañas que se acercan a la Ciudad Capital durante las noches de verano escenarios que brindan espectáculos gratuitos al aire libre para todos los gustos: rock, teatro infantil, tango, melódicos, danzas, folclore, tropical, etc, como así también un Concurso Fotográfico en el marco de la Fiesta de la Confluencia, teniendo como temática la Confluencia de los Ríos.

**Otoño Cultural:** Fortalecer a la Ciudad de Neuquén como Centro Cultural y Recreativo de la región, en virtud precisamente de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece, principalmente a través del programa Otoño Cultural que contempla actividades tales como: Festival Internacional de Títeres y Objetos, con el cual se buscará cubrir una amplia capa de la población con funciones en el Centro Cultural Oeste, jardines de infantes, espacios públicos y museos; Concursos Literarios con Escuelas Primarias, Secundarias y Adultos Mayores, orientados a la promoción de la lectura y la escritura en vistas de una presencia importante y masiva de esos sectores sociales en la Feria del Libro.

**Invierno Cultural:** Fortalecer la oferta turística ofreciendo un abanico de actividades culturales durante el Invierno y el disfrute de los espectáculos que aporta dicho programa, donde prevalecerá la actividad de Lectura, Talleres Literarios, Maratón de Lectura, Vacaciones de Invierno en los barrios, Festejos del día del Niño, Concursos Literarios con Escuelas Primarias, Secundarias y Adultos Mayores, orientados a la promoción de la lectura y la escritura en vistas de una presencia importante y masiva de esos sectores sociales en la Feria del Libro, Feria del Libro Infantil.

**Primavera Cultural:** Fomentar la participación de los artistas de la zona, que encuentran en este Programa de Primavera Cultura, una verdadera posibilidad de inserción y exposición de sus producciones, a través de Festivales Musicales, Festival Internacional del Teatro de Neuquén, Talleres Culturales, actividades recreativas Culturales y la puesta en marcha de la VII Feria Internacional del Libro de la Ciudad de Neuquén.

**Metas:**

Lograr cada año una mayor cantidad de habitantes, que sea partícipe de actividades culturales en la ciudad.  
Que la diversidad de propuestas culturales sea una constante en la ciudad y que la calidad sea su sello.  
Que los artistas locales encuentren una vía abierta para difundir sus propuestas.-  
Que año tras año todos los barrios de la ciudad sean abarcados por las propuestas del programa.-  
Que los diferentes escenarios se conviertan en lugar de referencia y pertenencia de los habitantes de cada barrio de nuestra ciudad.  
Fomentar las distintas expresiones Culturales  
Fortalecer las actividades cinematografía y teatrales en la ciudad.  
Lograr captar una gran cantidad de público al ámbito de la lectura, a través de las distintas actividades literarias.  
Ampliar y Centralizar la Feria Internacional del Libro.

**Curso de Acción: Atención Adultos Mayores**

**Act./Obra: Atención Adultos Mayores**

**Objetivos:**

Generar un ambiente de contención y aprendizaje re significando el tiempo libre como espacio productivo.  
Fortalecer vínculos de cooperación con entidades públicas y privadas por medio de redes de la comunidad para la promoción de los adultos mayores.  
Promover actividades que permitan la participación y la integración a fin de posibilitar el protagonismo, la solidaridad y la camaradería, como así también mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores.  
Fortalecer los vínculos entre grupos de pares, familia y comunidad.  
Brindar espacios vitales de esparcimiento y recreación.  
Destacar la figura de la mujer y el hombre adulto por medio de la Fiesta Elección Embajadores de los Adultos Mayores y Dama de la Ciudad.  
Promover el fortalecimiento de grupos por medio del acompañamiento permanente a fin de favorecer la autoestima y la autonomía del conjunto de los Adultos Mayores.  
Preservar los valores y costumbres por medio de la implementación de distintas actividades culturales y artísticas.  
Lograr la participación y la integración de toda la población de Adultos Mayores a través de la sana competencia mediante el desarrollo de diversas disciplinas deportivas.

**Metas:**

Realizar colonias de vacaciones de verano, durante el mes de Febrero  
Implementación de los distintas Actividades Culturales, Recreativas, Deportivas y de Contención, entre los meses de Marzo y Diciembre. A los efectos de favorecer la integración y la participación solidaria en un ambiente de aprendizaje, asistiendo a alrededor de 50 grupos de adultos mayores proveniente de los distintos barrios de la ciudad.  
Ampliar la cantidad de jornadas de aprendizaje, incorporando mas personal en el área, lo que permitirá abarcar mayor terreno en la ciudad, a través de los talleres barriales.  
Realizar actividades recreativas desarrolladas en encuentros tales como: Pileta para adultos mayores, Encuentros Recreativos Zonales, Bingo Zonal, Liga Municipal de Tejo (modalidad de dos fechas por mes), Exposiciones de Arte, Preselectivos rumbo a los Juegos Integrados Neuquinos de Ajedrez, Tenis de Mesa, Newcom, Tejo, Sapo, Danza Nativa, Pintura y Cuento, Juegos Deportivos Municipales, Día de la Actividad Física, Viajes Recreativos, participación en eventos a los que fuéramos invitados, entre otras actividades a llevarse a cabo entre los meses de Abril y Noviembre, en distintos espacios (abiertos y/o cerrados), favoreciendo la interacción e integración de los distintos grupos de la Ciudad.  
Lograr llevar a cabo el Torneo de Newcom 'Copa Ciudad de Neuquén' (Voleibol adaptado para Adultos).  
Consolidar los Juegos Deportivos Municipales como competencia anual en distintas disciplinas y divididos entre Invernales y de Verano.  
Llevar a cabo el evento denominado Elección de los Embajadores y Dama de la Ciudad, en el cual se eligen a los representantes de los adultos mayores de la ciudad ante la sociedad durante el siguiente año, en el marco de una fiesta de gala.  
Cierre anual de las distintas actividades, con una jornada recreativa y de esparcimiento, con el fin de culminar una etapa anual de trabajo de los Adultos Mayores de todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, exhibiendo el producto de todo un año de trabajo en el marco de los talleres municipales barriales.  
Fomentar la actividad denominada Abuelazo de Fin de Año, como corolario de las actividades anuales, aprovechando la ocasión para despedir el año y realizar el brindis, en el marco de un gran festejo.

Desde la Dirección de Adultos Mayores, el objetivo consiste en la planificación, diseño y ejecución de políticas públicas relacionadas a mejorar la calidad de vida de la población de adultos mayores de la ciudad.

La Dirección cuenta con la División Talleres, a través de la cual se articula la presencia de talleres para Adultos Mayores en los distintos Clubes, Centros de Jubilados y Pensionados, Comisiones Vecinales y Centros Deportivos Municipales existentes en la ciudad.

**Curso de Acción:**

**Act./Obra: Centros Culturales**

**Objetivos:**

El Centro Cultural Oeste es un espacio abierto a la comunidad, que tiene por objeto representar y promover los valores e intereses artísticos y culturales dentro del territorio de la ciudad. Tiene un carácter multidisciplinario y en él se desarrollan actividades de creación, formación y difusión en diferentes ámbitos de la cultura, como así también se otorga apoyo a organizaciones y agrupaciones afines. Cuenta con espacios básicos para el desarrollo de actividades culturales, salas de exposición, salas de reunión, oficinas de administración y un área de apoyo, con depósito, baños y camarines para los artistas, los cuales se encuentran en proceso de construcción.

Tenemos como objetivo principal ser un espacio que de lugar a los creadores y a las demandas locales del arte. Por tal motivo, se considera fundamental la participación de los diferentes actores sociales y la comunidad en el desarrollo de los mismos, como así también la de los vecinos/as y las escuelas primarias y secundarias aledañas al mismo.

En este sentido, pensamos el Centro Cultural Oeste como una red, en la que exista conexión permanente, y buscamos en esta primer etapa de apertura, año 2018, lograr fortalecer los vínculos con los diferentes actores antes los cuales se promueva la gestión cultural participativa.

**Metas:**

Actividades propuestas para desarrollar en el Centro Cultural Oeste:

Talleres de formación artística: en artes escénicas y artes plásticas.

Talleres de diseño y nuevas tecnologías.

Ludotecas y bibliotecas.

Talleres de promoción de la lectura.

Realizar espectáculos / Producción de obras.

Formación de grupos artísticos.

Capacitación en desarrollo de recursos. Capacitaciones laborales y de oficios.

Desarrollo de estrategias de comunicación del Centro Cultural Comunitario Municipal (boletín, cartelera, folletos, muestras y espectáculos).

Jornadas de trabajo comunitario.

En relación a los servicios a prestar, se mencionan:

Servicio de lectura y consulta en sala.

Servicio de consulta vía Internet.

Servicios de información, eventos, talleres y concursos, además de las actividades programadas especialmente para la comunidad.

Actividades de extensión cultural.

Jornadas de cine.

Guía para la elaboración de tareas y trabajos.

Apoyo a la investigación y jornadas de formación para la misma.

Conexión y consulta a redes y sistemas de información.

Exposiciones itinerantes y permanentes.

Programación que permita encuentros con escritores, talleres de escritura y de ilustración, exposiciones, lecturas en voz alta, juegos, teatro y música para niños.

**Jurisdicción: Secretaría de Cultura y Turismo  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Turismo**

**Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

- Planificar y coordinar la ejecución de las tareas a realizar en 2019, por las áreas dependientes de la Subsecretaría de Turismo descritas en el presente presupuesto de acción.
- Llevar a cabo los principales proyectos y objetivos que del Plan Maestro deriven para dar solución a las principales áreas de oportunidad de la ciudad determinadas por los diferentes sectores participantes del plan y fortalecer a la ciudad de Neuquén en la actividad turística.
- Desarrollar y fortalecer la cartera de productos turísticos de la ciudad de Neuquén.
- Apoyar e impulsar el turismo de reuniones a partir de la construcción del Centro de Congresos y Convenciones.
- Ejecutar los proyectos planteados en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad.
- Representar a la Ciudad de Neuquén en eventos de interés turístico y general (Congresos, Simposios, Ferias, Foros, Reuniones Sectoriales, etc.) tanto a nivel regional, provincial, nacional y/o internacional donde se requiera la participación activa del sector.
- Representar a la Ciudad de Neuquén en reuniones y comisiones intersectoriales de turismo como el Consejo Provincial de Turismo.
- Coordinar la conformación del Ente Mixto de Promoción Turística conforme lo establecido en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad.
- Desarrollar y consolidar circuitos turísticos entre la ciudad de Neuquén y ciudades aledañas, para poner en valor los atractivos de la ciudad y la región
- Desarrollar estrategias de investigación desde el Observatorio de Estadísticas en Turismo (OET) para fortalecer la toma de decisiones.
- Lograr la mayor cobertura en redes sociales para acceder a los mercados identificados en el diagnóstico inicial del Plan Maestro de Turismo
- Posicionar a la Fiesta de la Confluencia y a la Feria del Libro como las fiestas populares más importantes de la región.
- Desarrollar un calendario anual de eventos relacionados con la actividad turística.

**Metas:**

- Elaborar un diagnóstico anual de los diferentes aspectos de la oferta y demanda turística a través del Observatorio Estadístico de Turismo.
- Elaborar estudios e investigaciones sobre motivación de viaje en alojamientos, perfil público de los asistentes a eventos, empleo y turismo y gastronomía.
- Participar en los principales eventos locales, regionales y nacionales, donde sea abordada la temática turística que afecta los intereses sectoriales locales y regionales.
- Adquirir un vehículo utilitario para actividades de promoción turística y traslado de personal en actividades institucionales.
- Mejorar la calidad y cantidad de las publicaciones realizadas desde el organismo.
- Mejorar la calidad de la realización de las fiestas populares para llegar a mayor cantidad de población.
- Diseñar un evento por mes relacionados con las distintas actividades turístico recreativas que se desarrollan en la ciudad (flotadas, golf, kayak, observación de aves, cicloturismo, otros).

**Activ./Obra: Promoción Turística**

**Objetivos:**

- Fortalecer la capacitación para el sector privado llegando a los distintos rubros que conforman el sector (hotelería, gastronomía, servicios de combustible, otros).
- Sensibilizar a la población sobre la actividad turística de la ciudad para replicar una imagen positiva y en crecimiento.
- Fortalecer el funcionamiento de las Oficinas de Información Turística, a través de la capacitación permanente del recurso humano.
- Garantizar el servicio de información turística de la Ciudad y de la región ; en las Oficinas de Información Turísticas y en los eventos en los cuales se tenga participación.
- Brindar presencia institucional en eventos que se realice en la Ciudad, en la Región del Alto Valle, en otras provincias y con países limítrofes como forma de continuar consolidando el posicionamiento de la Ciudad como destino y puerta de entrada a la Patagonia y centros turísticos importantes.
- Mantener acciones de promoción permanente a fin de consolidar el posicionamiento del destino Neuquén y su oferta de Servicios, Atractivos y Circuitos durante todo el año.
- Gestionar y ejecutar políticas de promoción turística de manera sostenida, en los principales mercados del vecino país de Chile.

**Metas:**

- Trabajar coordinadamente con otras áreas del Municipio para agilizar la práctica de los proyectos y objetivos del plan que puedan resolverse en el corto plazo, y delinear acciones para aquellos que sean de mediano o largo plazo.
- Incrementar instancias de capacitación del Personal de Información Turística.
- Gestionar una oficina de Informes Turísticos en el Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón.
- Establecer plataforma virtual de capacitación y sensibilización turística.
- Brindar capacitaciones y jornadas de sensibilización en las escuelas nivel primario y secundario.
- Organizar y ejecutar capacitaciones a recepcionistas, mucamas, personal de atención al público de la municipalidad y trabajadores de distintos sectores del comercio relacionadas al turismo, en información turística de la ciudad.
- Incorporación de estudiantes de carreras de turismo bajo la modalidad de prácticas no rentadas para formarse y colaborar en tareas técnicas y de información turística.
- Suministrar al personal de informes, guías y promoción turística la vestimenta acorde a la tarea que desarrollan.
- Continuar con los circuitos peatonales gratuitos, dirigido tanto a turistas como a residentes (grupos escolares, empleados del sector turístico) durante todo el año.
- Incrementar la producción de ediciones gráficas anuales de todo el material de información turística en función de las actualizaciones permanentes de la oferta de servicios, atractivos y circuitos turísticos de la Ciudad y de la Región.
- Actualizar de manera permanente la información de Servicios, Atractivos y Circuitos tanto en las piezas gráficas, como en la Web de Turismo del Municipio y en el plano interactivo de la Ciudad y demás medios que vayan surgiendo en función de las oportunidades de desarrollo y necesidades puntuales del mercado.
- Incrementar la participación institucional en las Ferias y Exposiciones de Turismo Nacionales e Internacionales más destacadas del año como Salón Internacional de Turismo de Invierno, Expo Eventos, Expo Chile y Feria Internacional de Turismo de América Latina; que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires, como mercado emisor más importante del País.
- Realizar un nuevo FamTour con Operadores Turísticos de la ciudad, región, nación y de Chile; en la búsqueda de continuar con el posicionamiento de la Ciudad de Neuquén como destacado destino turístico regional.
- Realizar un FamTour específico dirigido a empresarios nacionales del sector eventos, como forma de diversificar las herramientas de captación potencial.
- Realizar un workshop con agencias de viajes, prestadores turísticos y la universidad.
- Propiciar la realización y/o participación de un evento, de organización externa, de promoción turística en Temuco Chile.
- Realizar un estudio del gasto turístico dirigido a usuarios de alojamientos y de otros servicios afines, de la ciudad.
- Continuar con el relevamiento permanente de las estadísticas en turismo de la ciudad: de ocupación de plazas y habitaciones, tarifas, museos, Fiesta de la Confluencia, y otros informes técnicos que deriven de la importancia de contar con datos específicos que aporte la herramienta del Observatorio de Estadísticas.
- Incrementar la distribución de información técnica a los diferentes actores del sistema turístico local, a través del Anuario Estadístico y medios virtuales de difusión.
- Diseñar y ejecutar cartelería de señalización e interpretación de atractivos culturales y naturales que permita al usuario ubicar, conocer y reconocer, así como integrar los mismos en circuitos temáticos.
- Organizar un calendario anual de actividades turísticas con salidas programadas a atractivos turísticos locales.



**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda**

**Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos Financieros Del Plan De Gobierno.**

**Memoria Descriptiva:**

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

**Activ. /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos**

Lograr el financiamiento de las actividades programadas.

**Metas**

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.

**Activ./Obra: Servicios Informáticos y Telecomunicaciones**

**Objetivos**

Asesorar, organizar, coordinar y controlar todos los servicios informáticos existentes y futuros (Software y Hardware) y de comunicaciones de todos los sectores, brindando mayor celeridad en los servicios y mejor fidelidad de los datos con que cuenta el municipio. Amparar las bases de datos de toda la organización y sistemas asociados. Identificar nuevos mecanismos y procedimientos informáticos de gestión. Aumentar la velocidad de respuesta a los usuarios, lo que redundará en un mejor servicio al contribuyente. Promover y proveer de herramientas tecnológicas para desarrollar tareas rutinarias.

Brindar, controlar y distribuir el servicio de telecomunicaciones con valor agregado, en todo el ámbito del ejecutivo Municipal, facilitando la descentralización y optimización del recurso.

**Metas**

Seguir Interconectando en materia informática a las distintas dependencias municipales y a organismos externos.

Incrementar la seguridad de acceso a los datos con que cuenta el municipio.

Centralizar, depurar y homogeneizar las aplicaciones de acceso a datos comunes.

Permitir un acceso controlado a Internet como herramienta de trabajo a los usuarios internos.

Incluir servicios web e información pública a los ciudadanos.

Convertir sistemas aislados sin soporte y otros a Sistemas Municipales lo que redundará en un costo 0 por mantenimiento.

Aumentar facilidades y servicios de telecomunicaciones, cooperando con los distintos Organismos Centralizados y Descentralizados, acercando soluciones de diversa tecnología de conectividad que faciliten el acceso de personal municipal y/o contribuyente a la información ó emisión de recibos de pagos, asistiendo de esta manera a la gestión de gobierno.

Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas.

Continuación de proyecto.

Optimizar y regular el recurso tecnológico.

Revisión de vínculo/s existente/s contra la red pública.

Proponer y propiciar la reducción del costo fijo y de consumo sobre las redes de telecomunicación pública, con ampliación de tecnología de reciente generación.

Efectuar como nexa, el control y reclamo, si los hubieren, respecto a las facturaciones de servicios prestados por empresas de telecomunicaciones, tanto fijas, celulares, inalámbricas y otras.

**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos**

**Memoria Descriptiva:**

Conducción y planificación de los procesos orientados a mejorar las actividades que se desarrollan dentro de las áreas dependientes de esta Subsecretaría, con el fin de generar una nueva cultura tributaria.

**Curso de Acción: Administración de los Ingresos**

**Memoria Descriptiva**

Las acciones del Organismo Fiscal se inclinan a la obtención de los recursos para el funcionamiento de las distintas áreas del Municipio, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal. Las funciones a cargo del mismo son: determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios; formular propuestas de normativa tributaria; tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias; tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro; reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos; cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuya administración esté a cargo de otros organismos; resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación; de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal, percibidos transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

**Objetivos:**

Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales.

Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.

Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas.

Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos.

Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales.

Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.

Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos;

Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos.

Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios.

Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo.

Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).

Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas.

Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos, propiciando un sistema tributario estable.

Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.

Colaborar y trabajar en conjunto con los distintos Organismos Fiscales provincial y municipales de la Provincia del Neuquén con el objeto de llevar adelante la armonización tributaria en todo su ámbito.

Establecer y/o perfeccionar convenios existentes con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y la coordinación con los distintos Registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión.

Consolidar convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda ante altas y/o bajas de automotores, a efectos de minimizar la evasión fiscal del tributo de Patente de Rodados.

Llevar adelante el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos y de las regalías hidrocarburíferas.

Generar una nueva cultura tributaria de cumplimiento.

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Memoria Descriptiva:**

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Administración Municipal de Ingresos Públicos.

**Objetivos:**

Maximizar los ingresos municipales.

Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.  
 Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo.  
 Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos.  
 Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.  
 Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación.  
 Lograr una información mas adecuada para el control de cobranza de tributos municipales.

**Metas:**

Expedientes: 300  
 Notas: 100  
 Disposiciones: 90  
 Proyectos de Decreto: 32  
 Proyectos de Resoluciones: 80  
 Atención al Público: 630  
 Reuniones Técnicas: 30  
 Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 2030  
 Intimaciones selectivas por Tasa Serv. Propiedad: 2400  
 Intimaciones selectivas por otros Tributos: 270  
 Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 10.600

**Activ./Obra: Determinación Tributaria**

**Memoria Descriptiva:**

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario.

**Objetivos:**

Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.  
 Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.  
 Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.  
 Pensar y ejecutar mejoras en la gestión de recaudación de tasas y tributos.  
 Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes.  
 Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio de los pequeños contribuyentes.

**Metas:**

Expedientes	4000	Expedientes
Altas Ctas. Ctas. Comercio	1800	Altas
Bajas Ctas. Ctas de Comercio	500	Formularios
DD.JJ Comercio y Modificaciones de ABM	1800	DD.JJ
Altas Ctas. Ctas de Cementerio	1500	Altas
Bajas Ctas. Ctas de Cementerio	700	Formularios
Exhumaciones	90	Formularios
Traslados	350	Formularios
Cremaciones	1000	Formularios
Altas Ctas. Ctas. De Retributivos	6000	Altas
Altas Ctas. Ctas. de Residuos Patógenos	40	Altas
Altas Ctas. Ctas. Ventas de Tierras Fiscales	400	Altas
Altas Ctas. Ctas. Emprendimientos Productivos	15	Altas
Venta de Pliegos	150	Recibos
Altas Ctas. Ctas. Natatorios	5	Altas
Altas Ctas. Ctas. Patentes de Rodados	26500	Altas
Bajas Ctas. Ctas. Patentes de Rodados	5000	Formularios
Emissiones Masivas de Patente de Rodados	160000	Recibos
Emissiones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos	170000	Recibos
Emissiones Masivas de Comercios	25000	Recibos
Emissiones Masivas de Cementerios	32000	Recibos
Emissiones Masivas de Patógenos	4500	Recibos
Notificaciones de Multa de Comercio	4000	Notas
Notificaciones Varias	20000	Notas
Modificaciones Varias	150000	Formularios
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2016	2000	DD.JJ

Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2016	2000	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2015	1800	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2015	1800	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2014	1800	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2014	1800	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2013	1200	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2013	1200	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2012	1000	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2012	1000	Contribuyentes
Confección de Padrón de Activos de Comercio	50	Padrón
Confección de un listado Contrib que no presentaron DDJJ/15	10	Padrón
Intimaciones de Contrib que no presentaron la DD.JJ año 2015	4200	Intimaciones
Inspecciones en Comercios	50	Inspecciones
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Comercio	5	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuy Serv Prop Inmueble	5	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Patente	5	Padrón
Expedientes por eximición Parque Industrial	2	Expedientes
Tramitación expedientes Discapacitados/ entidades comercio	100	Expedientes
Libres deudas comercio	500	Contribuyentes
Inspecciones Contribución por Mejoras	5	Inspecciones
Inspecciones Retributivos	5	Inspecciones
Puesta al cobro por Contribución por Mejoras	3000	Contribuyentes
Recopilación datos Contribución por Mejoras.	3000	Contribuyentes

#### Act./Obra: Gestión Tributaria

##### Memoria Descriptiva:

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2019 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potenciar la fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

##### Objetivos:

Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía Internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados.

Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.

Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.

Incentivar la presentación espontánea.

Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.

Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.

Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.

Dar respuesta a oficios judiciales.

Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.

Emisión de Certificados de Libre Deuda.

Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigemi), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de certificados de No Contribuyentes.

Respuesta de expedientes (concursos, quiebras, etc.)

Confección de Disposiciones por reintegros, pagos indebidos, dobles o triples.

Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.

Control y seguimiento de los planes de pago generales.

Caducidad automática de planes de pago.

Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar).

Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.

Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal).

Corrección base de datos de individuos, procediendo a la unificación masiva de cuentas.

Incorporación de código de mapeo de individuos del Catastro Provincial.

Efectuar controles de morosidad en la vía pública con presencia del personal municipal.

Incentivar la buena conducta tributaria premiando a través de sorteos de electrodomésticos a quienes se encuentren al día en sus obligaciones fiscales.

**Metas:**

<b>Dirección General de Gestión Tributaria</b>	
Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares	12000
Oficios	1520
Reingreso de Expedientes	1100
Estados de Deuda	14000
Libre Deuda	8700
Libre Deuda On Line	4000
Certificados de Cumplimiento Fiscal	2100
Informes de Inhabilitación	1500
Certificaciones No contribuyentes	1000
Expedientes	1300
Disposiciones	100
Procesamientos	4500
Planes de Pagos Comunes	5000
Avisos de Deuda	6000
Notas - Notificaciones Varias	1000
Trámites de Determinación Tributaria	17000
Unificación de Individuos	8000
Certificados de Deuda	8000
Intimaciones	6000

**Curso de Acción: Fiscalización Urbana**

**Activ./Obra: Catastro Urbano, Georref. Cartografía y Sist. Inf. Geográfico.**

**Objetivos:**

- Mantener actualizada toda información catastral tanto en su parte geométrica como económica y jurídica de los datos asociados a las parcelas del ejido urbano.
- Elaborar mapas temáticos del ejido municipal.
- Entrega de certificaciones varias de índole parcelaria y de las propiedades.
- Incorporación de mobiliario urbano.
- Control y desarrollo de la georeferenciación.
- Control de la codificación y nomenclatura de calles y otros elementos urbanos.
- Establecer distintos servicios al usuario sobre documentación urbana.
- Diligencia parcial o total de los expedientes de mensura, certificados y otros.
- Verificar el cumplimiento de las normas en los trámites correspondientes.
- Inspeccionar y documentar hechos de terceros con relación a los trámites en esta Dirección.
- Actualización de servicios y zonas tributarias en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Altas y Bajas de nomenclaturas catastrales luego de la generación de cuentas corrientes.  
Conexión permanente con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial para verificación, consulta, e impresión de planos de mensura.  
Carga de construcción en Sistema Provincial.  
Informes técnicos para la asignación de nombres en espacios públicos (espacios verdes y calles).  
Aportar para la descentralización del Catastro Municipal.  
Generar distintas capas o temas a partir de la información parcelaria con el agregado de otras informaciones aportadas por distintas áreas municipales y no municipales con las que se alimenta el Plano Interactivo de la Ciudad o para desarrollar proyectos solicitados por otras direcciones.  
Diseñar la cartografía y supervisar la emisión de planos en formato papel o digital, emergentes de esta dirección y que son solicitados tanto por contribuyentes en general como por dependencias municipales.  
Continuar con el diseño del Mapa Interactivo existente en Intranet Municipal y con el desarrollo de nuevas herramientas que optimicen su uso.  
Continuar la implementación de la IDE (Infraestructura de Datos Espaciales)  
Trabajando en conjunto con Dirección Gral de Informática y Telecomunicaciones para implementar el servidor GIS bajo la Plataforma Unix  
Administrar permisos de accesibilidad a las bases de datos GIS.  
Interlocutor principal con el Centro de Cómputos Municipal.  
Mantener a disposición de la comunidad el Mapa Interactivo a través de Internet con la colaboración del Centro de Cómputos y continuar con el desarrollo del GIS para lo cual se prevé la adquisición de nuevos software y la capacitación que nos permita mejorar el manejo y calidad de la abundante cantidad de datos existentes.  
Mantener actualizada la base de datos del Sistema Interno Municipal (SIGEMI).

#### **Metas:**

Completar la cartografía de toda la ciudad (una sección catastral por mes).  
Diagramar la graficación de datos estadísticos de interés Municipal.  
Georreferenciar (sistema postgis) las parcelas nuevas generadas por planos de mensura.  
Mantener actualizada la codificación de las calles de la ciudad y la identificación de los espacios públicos.  
Diligenciar la información de la base catastral a la Dirección de Tributos Territoriales con las actualizaciones correspondientes.  
Procurar una relación fluida con la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, conforme a los Convenios suscriptos oportunamente a través del Sistema de Información Territorial  
Actualización de la base de datos del SIGEMI con documentación aportada por el I.P.V.U, Tierras Fiscales, e-mails y contribuyentes.  
Ampliar las presentaciones de las delegaciones Este (Servicios Públicos) y Oeste (Delegación Alto Godoy) de Catastro Municipal para mejorar la atención al público.  
Agilizar la atención a profesionales digestores en las tramitaciones que se realizan a diario en la Dirección.  
Brindar un servicio eficiente al contribuyente.  
Actualizar permanentemente la base gráfica y alfanumérica con información parcelaria en general, que es la base del sistema de información geográfica, a partir de los archivos CAD generados por Dirección de Catastro, cargando de nomenclaturas catastrales, barrios, secciones catastrales, calles (nombre, código, numeración, sentido, etc.), zonas de Plano Urbano Ambiental, zonas tributarias y otros datos de interés.  
Mantener actualizada la información en el servidor de SITUN, base de datos del GIS, la que es consultada por otras dependencias municipales y por el Mapa Interactivo.  
Brindar asistencia a usuarios del Mapa Interactivo de otras áreas para el manejo del mismo como así también para la forma de aportar datos para el GIS.  
Generar los medios para que distintos sectores del Municipio generen y actualicen sus datos georreferenciados, capacitación y asesoramiento en GVSig.

#### **Activ./Obra: Agrimensura**

#### **Objetivos:**

Delimitar el bien público municipal de acuerdo a la Ordenanza N° 3294 (Fraccionamiento Parcelario) y sus modificatorias.  
Entender en todo lo relativo a la mensura y subdivisión de las tierras de dominio públicos o privado que integran el patrimonio municipal (excepto lo relativo a asentamiento ilegales, "tomas")  
Certificaciones de ancho de calle y verada para servicios varios (extensiones de redes de servicios de infraestructura).  
Revelar topográficamente áreas que permitan futuras urbanizaciones municipales con factibilidad de servicios de infraestructura general.  
Delimitar el bien público municipal para la ejecución de servicios de infraestructura en todo el ámbito del ejido municipal.  
Realizar las gestiones técnicas administrativas a fin de finalizar las mensuras pendientes ( ej.: Colonia Nueva Esperanza etapa II).

**Metas:**

Relevamiento planialtimétrico de distintos sectores de la ciudad para estudios y proyectos tendientes al desarrollo integral de la trama urbana.

**Curso de Acción: Ejecuciones****Activ./Obra: Ejecuciones Fiscales****Objetivos**

Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria.

Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el Municipio sea parte actora o demandada.

Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.

Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.

Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

**Metas**

Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía.

Control y gestión de los citados títulos ejecutivos.

Alta en forma individual al sistema informático de cada uno de los títulos ejecutivos, otorgándole número de legajo interno.

Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.

Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.

Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.

Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.

Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.

Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.

Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

**Metas Previstas:**

Descripción Meta	Meta	Unidad de medida
Juicios de Apremio	2380	demandas
Mandamientos	2400	mandamientos
Embargos Inmuebles	250	embargos
Embargos Autos	380	embargos
Embargos de Haberes	380	embargos
Embargos de Fondos Bancarios	380	embargos
Inhibiciones	265	embargos
Planes de Pago	460	planes
Recibos Emitidos	2900	recibos
Informes Emitidos	705	Informes
Pagos Judiciales	2280	Tasa de Justicia
Pagos Judiciales	2280	Bono de Contribución
Pagos Judiciales	2280	Contrib.Colegio de Abogados

**Activ./Obra: Ejecuciones Contravencionales****Objetivos**

Realizar el cobro de las sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas.

Recepción de sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén

Cobro de las sentencias contravencionales.

Alta en forma individual al sistema informático de cada lote y sentencias, otorgándole número de legajo interno.

Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.

Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.

Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.

Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.

Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.

Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.

Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos.

#### Metas Previstas

Descripción Meta	Meta	Unidad de medida
Juicios de Apremio	2680	demandas
Mandamientos	2900	mandamientos
Embargos Inmuebles	270	embargos
Embargos Autos	270	embargos
Embargos de Haberes	370	embargos
Embargos de Fondos Bancarios	370	embargos
Inhibiciones	370	embargos
Planes de Pago	1400	planes
Recibos Emitidos	2000	recibos
Informes Emitidos	220	Informes
Pagos Judiciales	2580	Tasa de Justicia
Pagos Judiciales	2580	Bono de Contribución
Pagos Judiciales	2580	Contribución Colegio Abogado

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda**

**Curso De Acción: Administración Financiera Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

**Objetivos:**

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

**Metas:**

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.  
Programación de la ejecución financiera de gastos.

**Activ. /Obra: Administración Presupuestaria**

**Objetivos:**

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.

**Metas:**

Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.  
Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.  
Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.  
Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.  
Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

**Activ. /Obra: Gerenciamiento de Fondos**

**Objetivos:**

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedoras, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

**Metas:**

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.  
Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.  
No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.

**Activ. /Obra: Gestión de Compras y Contrataciones**

**Objetivos:**

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo a la normativa vigente.

**Metas:**

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna

**Activ. /Obra: Administración de Automotores Livianos**

**Objetivos:**

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.  
Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.  
Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios  
Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

**Activ. /Obra: Logística y Almacenes**

**Objetivos:**

Control del stock de mercaderías, en base a las ordenes compras de generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.  
Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería  
Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos**

**Curso de Acción: Administración de los Recursos Humanos**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Memoria Descriptiva**

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

**Objetivos**

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e Incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

**Metas**

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

**Activ./Obra: Formación y Capacitación Laboral**

**Memoria Descriptiva**

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

**Objetivos:**

Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño.

Enfatizar el programa para finalizar los estudios primarios y secundarios de acuerdo con el Concejo Provincial de Educación.

Enfatizar en el Programa para finalizar estudios secundarios manteniendo los acuerdos con instituciones públicas y privadas.

Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.

Desarrollo y ejecución de cursos de inducción, para ingresantes.

Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.

Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.

Implementación de un sistema de acreditación de oficios.

Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).

Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).

Desarrollo de programa de becas para áreas que estén vacantes (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).

Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.), esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.

Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.

Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superávitaras y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.

Convocatorias para traslados y selección de personal.

Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.

Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.

Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.

Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.

Organización de los concursos de cargos.

Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.

Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

**Metas**  
Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

## Activ./Obra: Medicina Laboral

### Memoria Descriptiva

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

### Objetivos:

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Realizar exámenes médicos: preocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.

Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Médica, al médico auditor de ART y a los prestadores.

Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.

Realizar evaluaciones específicas con el servicio tercerizado de medicina laboral: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas.

Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección de Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.

Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.

Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.

Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.

Efectuar el asesoramiento Médico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.

Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.

Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.

Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.

Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas.

Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema, a pedido de otras redes o instituciones.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.

Realizar actividades para lograr Estrategias preventivas a través de actividades informativas, charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general. y Actividades de Difusión: Elaboración de carteleras informativas en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.

Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.

Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones *ad hoc*.

Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.

Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo año capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad.

Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración del recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.

Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.-

Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad.

detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.

Organización conjunta de campañas informativas.

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral/familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.

Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda en crecimiento de la problemática adictiva.

#### **Metas**

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamentario 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

#### **Activ./Obra: Seguridad e Higiene en el Trabajo**

##### **Memoria Descriptiva**

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.

##### **Objetivos:**

Planificar las actividades a desarrollar en los establecimientos Municipales y para la totalidad de sus empleados.

(\*)(Ley Nº 19587- Nº 24557- Decretos Reglamentarios Nº 1338- Nº 351- Nº 911- Nº 295- Nº 270 etc.)

Capacitación: la meta es brindar capacitación a los empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los trabajadores, incluidos jefes y directores.

Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operativo sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Se mantiene en servicios contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección.

##### **Metas**

Asistir, asesorar y capacitar a todas las áreas municipales.

Prevención de los accidentes laborales.

#### **Curso De Acción: Administración de los Recursos Humanos**

##### **Activ./Obra: Administración de los Recursos Humanos**

##### **Objetivos**

Mejorar los sistemas de ausentismo del personal y de liquidación de sueldos, tendiendo a la eliminación de errores en las liquidaciones por falta de integración.

Digitalizar los legajos de todo el personal.

Asistencia a consultas en general sobre temas relacionados con error en las liquidaciones, accidentes de trabajo, licencias pendientes, seguros, jubilaciones, etc.

##### **Metas:**

Bajar un 30% los errores en las liquidaciones de haberes.

Digitalizar un 10% de los legajos.

Asistir un 100% las consultas.

## **Activ./Obra: Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales**

### **Objetivos:**

Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias de los RR.HH., en la integración de comisiones o equipos de trabajo y de asesoramiento legal en general respecto del funcionamiento del área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y otras áreas vinculadas.

Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme el Decreto N° 613/02.

Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollo con eficiencia de los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas recepcionadas.

Producción funcional específica (dictámenes y sumarios) resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamos gremiales o sus tendencias, etc.

Velar por el ingreso y la tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso de los trámites administrativos.

### **Metas:**

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, de acuerdo al mérito y necesidad de los casos particularmente analizados.

## **Curso De Acción: Desarrollo Infantil**

### **Activ./Obra: Desarrollo Infantil**

#### **Memoria Descriptiva**

Promover el Desarrollo Infantil de manera integral a niños de 45 días a 4 años inclusive, en base a orientaciones pedagógicas teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades básicas, afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

Ejecutar estas políticas mediante la coordinación intersectorial, el trabajo en grupos de la comunidad, la evaluación de sus acciones, todo ello desde los efectores del Programa que son los Jardines Maternales Municipales.

#### **Objetivos**

Desarrollar todas las actitudes innatas de los niños de 45 días a 4 años inclusive, a través del personal especializado por medio de la intervención socio - educativa, promoviendo el desarrollo integral de aproximadamente 300 niños.

Proporcionar a los beneficiarios directos un servicio nutricional (Desayuno - Almuerzo para aproximadamente 300 niños) en base a una dieta equilibrada de acuerdo a un Menú elaborado por una nutricionista.

Implementar talleres y salidas, favoreciendo la acción directa para la incorporación de los conocimientos aprendidos.

Implementar actividades socio - pedagógicas y sistemáticas para aproximadamente 300 niños, mediante profesionales especializados.

Promover la realización de Actos Patrios, Aniversarios de los Jardines y fechas especiales (semana de la lactancia materna, semana de los derechos del niño, etc.) con el fin de revalorizar, afianzar y reconocer valores hacia la Patria, las instituciones y las personas.

Implementar encuentros de capacitación interna de todo el personal que se desempeña en los Jardines Maternales Municipales a fin de garantizar un servicio óptimo a los beneficiarios.

Coordinar acciones para el mejoramiento de las infraestructuras de los 4 Jardines en pos de optimizar el servicio que se brinda.

Implementar 7 encuentros mensuales de capacitación en temáticas específicas del área.

Planificar 4 proyectos con contenido en lactancia materna, derechos del niño, cuidado del Medio ambiente y prevención de accidentes en el hogar.

#### **Metas**

Atención del 100% de los niños hijos de empleados Municipales y recepción de un 40% de los niños de personas no municipales, de acuerdo a las vacantes que surjan posteriores a la inclusión de todos los hijos de empleados municipales. Asimismo cumplimiento de 100% de atención pedagógica y satisfacción de necesidades afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Concesionados**

**Curso de Acción: Administración de los Servicios Públicos Concesionados**

**Act/Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.  
Fiscalizar y controlar a las empresas Concesionarias de servicios públicos.  
Concreción de la efectiva Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Neuquén mediante la suscripción de un Contrato de Concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12395.  
Control de gestión del Servicio de Limpieza Urbana:  
Control de Gestión del Contrato de Locación de los Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén y Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales con CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E., en el marco de la Licitación Pública N° 09/2013, en forma conjunta con la Secretaría de Servicios Urbanos.  
Control de Gestión del Contrato de Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana, en trámite de adjudicación a CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E. en el marco de la Licitación Pública N° 06/2015, en forma conjunta con la Secretaría de Servicios Urbanos.  
Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a los Servicios Públicos Concesionados.

**Metas:**

Llevar adelante las reuniones necesarias que permitan realizar puesta en marcha del nuevo Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la ciudad de Neuquén con la Cooperativa CALF, concesionaria del servicio, en las mejores condiciones posibles.  
Controlar la Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.  
Elaboración del Contrato de Concesión del Servicio Público de Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).  
Generar los Convenios y Actos Administrativos necesarios para refrendarlo.  
Controlar la Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.  
Controlar la Concesión de la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio, optimizando sus servicios.  
Control de Gestión del Servicio de Limpieza Urbana.  
Controlar el cumplimiento de los servicios prestados por los Contratistas de los servicios contratados de acuerdo con lo establecido contractualmente.  
Supervisar la certificación mensual de los servicios prestados por los Contratistas.  
Aplicar los mecanismos previstos contractualmente para la redeterminación de precios unitarios en los distintos contratos.  
Gestionar y responder los reclamos que se reciban por parte de los usuarios de los distintos servicios públicos concesionados.

**Act/Obra: Programa de Control Gestión ETON.**

**Objetivos:**

Administrar el Contrato de Concesión del Servicio Público de la Estación de Ómnibus de Neuquén (ETON) a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.  
Regular las prestaciones que se brindan en dicha terminal.  
Fiscalizar y controlar a la Empresa Concesionaria.

**Metas:**

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), "Prestación de Servicios Básicos y Complementarios", según Licitación Pública 21/14 y Decreto N° 164/15.  
Disminuir el costo operativo de la ETON.  
Instrumentar mecanismos de control sobre las acciones que lleva a cabo el concesionario de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la misma.  
Canalizar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Concesionario.  
Prestar colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, etc.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2019

NQN

Municipalidad de Neuquén

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Procurar la participación de la mayor cantidad de actores posibles.

**Curso de Acción: Servicio de Alumbrado Público y Sepelios**

**Act/Obra: Servicios de Alumbrado Público y Sepelio**

**Objetivos:**

Puesta en marcha del nuevo Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica para la Ciudad de Neuquén.

Controlar la Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal y en el Marco Regulatorio.

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por la concesionaria de servicios y/o redes de infraestructura en el ejido municipal.

Fiscalizar el accionar de la concesionaria en lo que respecta al cumplimiento de los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la Ciudad de Neuquén.

**Metas:**

Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.

Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.

Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.

Atender los Reclamos de los Usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.

Organizar equipos de trabajos y su asistencia permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo.

Informar y/o asistir a los distintos entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorías técnicas

Analizar las propuestas tarifarias que presenta la distribuidora.

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Desarrollo Humano**

**Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano**

**Memoria Descriptiva**

Diseñar e implementar las acciones de política social del Plan de Desarrollo Humano en el ámbito de la Secretaría. Administrar, ejecutar, planificar y articular las acciones de los cuatro (4) Componentes de la política de Desarrollo Humano: la Subsecretaría de Deporte y Juventud, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, la Subsecretaría de Empleo y Economía Social y la Subsecretaría de Tierras. Implementar instancias de control de gestión, monitoreo y evaluación del cumplimiento o no de los objetivos propuestos y resultados.

**Act. /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Coordinar, supervisar y aprobar los distintos programas, proyectos, convenios, actividades, y toda labor que se encuentre en funcionamiento a llevarse a cabo por las distintas subsecretarías y direcciones a su cargo.  
Evaluar y hacer cumplir las diferentes acciones de las Subsecretarías y Direcciones a su cargo.  
Administrar, planificar, desarrollar y promover programas, proyectos, acciones y diferentes eventos sociales, deportivos, culturales, institucionales dirigidos a poner en valor a la ciudad de Neuquén.  
Administrar con eficiencia, eficacia y receptividad los recursos para la implementación de Fondos Especiales y distintas prestaciones asistenciales destinados a la población con mayor vulnerabilidad social y económica.  
Auspiciar y dar apoyo a las iniciativas surgidas de la comunidad local.  
Implementar líneas estratégicas de acción para favorecer la inclusión social, asegurando la actuación de todos los protagonistas en forma responsable, estableciendo modelos de prevención primaria a fin de minimizar las diferentes problemáticas evitando la aparición de problemas, concientizando a la comunidad en general sobre las necesidades de prevención.  
Coordinar con otros organismos, municipales o de otro ámbito, diferentes acciones de política, generando pautas para el trabajo preventivo.  
Generar espacios de discusión en distintos ámbitos comunitarios que reproduzcan una mayor consciencia para la participación activa en beneficio de la población más vulnerable.  
Evaluar y monitorear en forma permanente, las diferentes estrategias que se diseñen para superar o aliviar los problemas sociales de la comunidad.  
Optimizar la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, fortaleciendo la Administración – Planificación y Capacitación, como soporte de funcionamiento y acción de las diferentes áreas y programas que la componen.  
Elaborar informes de gestión que favorezcan la toma de decisiones oportunas y pertinentes.  
Dotar al personal de la capacitación necesaria para la prestación de un servicio más eficiente brindando los recursos necesarios a tal fin.

**Metas:**

Garantizar en un 100% (el total del presupuesto asignado) que los recursos destinados a los distintos planes se dirijan efectivamente a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable de la ciudad.  
Eleva la capacidad y el fortalecimiento de los componentes generales de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano garantizando en 100% el servicio que desde ellos se brinda.  
Generar y garantizar espacios de diálogo y participación con la comunidad.  
Destinar recursos económicos suficientes para fomentar y estimular la concientización de la comunidad en las distintas problemáticas sociales mediante jornadas, congresos con la participación de distintas entidades intermedias, ONG´s, etc.  
Destinar recursos económicos suficientes y necesarios para la implementación de Programas de Inclusión Social (temáticas: adiciones, inclusión de jóvenes vulnerables, capacidades diferentes, proyectos productivos y reinserción escolar).  
Aplicar, reglamentar y controlar la correcta ejecución de distintas prestaciones asistenciales, Fondos especiales para asistir personas en situación de emergencia y alta vulnerabilidad social.  
Asignar los recursos necesarios y suficientes para la correcta implementación, ejecución y control de los Fondos Especiales, en equipamiento informático, recursos humanos e insumos.  
Destinar los recursos e insumos necesarios (informáticos, administrativos, humanos, etc.) para construir un circuito de evaluación y monitoreo de los programas sociales, mediante el diseño de varias herramientas metodológicas que permitan, recolectar, procesar, analizar e interpretar información cuantitativa y cualitativa, necesaria para retroalimentar en forma permanente la gestión y garantizar la calidad de los procesos, resultados e impactos.  
Auspiciar y apoyar las iniciativas surgidas de la comunidad local, en todo lo referente al deporte, juventud, prevención y atención primaria.  
Destinar los recursos e insumos necesarios para el desarrollo y la implementación de actividades surgidas de la comunidad local, en lo referente al deporte, la juventud, la prevención y atención primaria.

Asignar recursos necesarios para la organización de acciones de capacitación, comunicación, edición e impresión de materiales, pasajes y viáticos, de actividades directamente relacionadas con la temática de prevención en adicciones.

Coordinar con organismos públicos y privados, la implementación en forma conjunta de talleres en distintas modalidades de prevención en temas familia, adicciones, capacidades diferentes, niñez y juventud.

Elaborar informes parciales de gestión (trimestrales) y un informe general que de cuenta de las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y sus componentes de estructura al cabo de 12 meses solicitando la correspondiente información.

#### **Curso de Acción: Contribución a la Promoción de Actividades Productivas**

#### **Activ./Obra: Gestión de Inversiones Financieras para pequeños emprendimientos**

##### **Objetivos:**

Implementación de acciones para la promoción de las actividades productivas en el ejido de la Ciudad de Neuquén.

Fomentar el desarrollo económico local, con fuerte incidencia en el desarrollo humano de las personas.

Implementación de procesos de mejora tendientes a la modernización de la gestión.

Implementar programas de fortalecimiento de nivel nacional o provincial en el desarrollo de la economía local.

Generar Espacios de concertación público-privado para la discusión del entramado productivo local y del mercado laboral.

Generar informes sobre el desarrollo económico local de la ciudad.

Implementación y administración de la ordenanza del FOMEPE (Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos).

Planificar y ejecutar una serie de reuniones que acerque a los distintos actores del sector productivo-económico de la ciudad y la región.

Implementación de acciones para la promoción de las actividades productivas en el ejido de la Ciudad de Neuquén.

Desarrollo de proyectos para jóvenes profesionales.

Diseño y Fortalecimiento de Proyectos productivos y de servicios.

Facilitar y propiciar el acceso a la capacitación y formación empresarial técnica.

Fomentar el desarrollo rural urbano.

Generar información. Datos y diagnósticos sobre la situación socio-económica y laboral de la ciudad.

Establecer programas para fomentar el desarrollo productivo de la ciudad.

Fomentar la producción local en animales de granja.

Fomentar la comercialización de los productos locales.

Aplicar acciones en conjunto con otras áreas para mejorar la producción.

Diseñar proyectos para dotar las zonas de producción de infraestructura.

Diseñar y armar los proyectos desde lo técnico para programas de financiamiento provinciales o nacionales.

Diseñar y armar reuniones con los actores públicos-privados.

Diseñar y gestionar capacitaciones para los sectores económicos de la ciudad.

Seguimiento de los proyectos que incentiva la economía local.

Armado de las rendiciones de los proyectos que han sido financiado con financiamiento externo.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones dependientes para los cumplimientos de las metas

Búsqueda de datos para la elaboración de informes técnicos.

Relevar y analizar los datos municipales para realizar diagnósticos de los sectores económicos.

Compartir y subir información de los sectores laborales y económicos a la página web del municipio.

Recibir pedidos de informe por partes de organizaciones e instituciones que la requieran.

Elaborar un sistema de información comunal con acceso público para subsanar la falta de información de nuestra ciudad.

Detectar las lagunas de información para planificar un relevamiento de los datos faltantes

Diseñar encuestas que procuren la recolección de datos por barrios.

##### **Metas:**

Crear una mesa de concertación con los actores de la producción local.

Generar capacitaciones tendientes a mejorar la producción local.

Buscar mercados para los productos locales.

Búsqueda de financiamiento para la mejorar de la infraestructura de las zonas rurales.

Establecer contacto y reuniones periódicos con los productores y sociedades vecinales.

Fortalecer las instituciones formadas por productores desde la asistencia técnica.

Generar canales de comercializaciones para los productos locales.

Promulgar el desarrollo rural urbano como sustento ambiental y económico de la ciudad.

Contribuir a la promoción de las actividades productivas, fortalecimientos de emprendimientos y promoción de profesionales jóvenes y generación de nuevos niveles de perfiles laborales.

Búsqueda de financiamiento para los proyectos que se intenten implementar.

Establecer planes de acción tendientes a fortalecer políticas de desarrollo local.  
Planificar y optimizar el uso de los recursos municipales asignados para el financiamiento de emprendimientos productivos  
Generar un espacio técnico para el armado de proyectos en conjunto con otras instituciones  
Armar un mapa de empleo de la ciudad.  
Tener actualizado los datos económicos y sociales de la ciudad.  
Ofrecer informes mensuales sobre la información analizada y recolectada.  
Ofrecer diagnósticos para proyectos que el ejecutivo y el legislativo lo requieran.  
Estimular mediante la entrega de microcréditos las iniciativas de jóvenes emprendedores a través del plan Primeros Pasos.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2019 **NQN**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Horacio E. Oliva".

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Deporte y Juventud**

**Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas**

**Memoria Descriptiva**

Diseñar e implementar las acciones de política deportiva.

La política deportiva estará vinculada y coordinada con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Social.

Informar en forma periódica los resultados a la Secretaría de Desarrollo Humano, que surjan como consecuencia de la ejecución del Programa deportivo municipal.

La política deportiva se implementará desde los siguientes postulados: Participación y descentralización; Salud y Educación; Acceso masivo e Igualdad de oportunidades.

Fortalecer y potenciar los centros deportivos municipales, como principales actores de la ejecución y descentralización de la política deportiva de la Municipalidad de Neuquén.

Resguardar la integridad física de la comunidad neuquina, en las actividades desarrolladas, ya sean internas o externas a la institución municipal. Así también ejecutar actividades físicas para personas con discapacidad, buscando su integración en el ámbito.

Controlar y fiscalizar las acciones deportivas de competencia de la Subsecretaría, de acuerdo a la normativa vigente.

Generar instancias de capacitación interna y externa.

Implementar acciones de monitoreo y evaluación en forma permanente en todas las actividades de la Subsecretaría.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Implementar Convenios con Instituciones y Organismos públicos y privados para el desarrollo conjunto de actividades deportivas prioritarias, generando espacios para la implementación de actividades y/o préstamo de instalaciones.

Brindar apoyo a deportistas locales destacados, que surgen de los Centros Deportivos Municipales, para que continúen su entrenamiento y reflejen frente a la comunidad un modelo a seguir.

Solventar los gastos que origina la ejecución de las actividades cotidianas de administración de la Subsecretaría.

Transferir fondos a instituciones deportivas locales -Clubes, Ligas, Federaciones- para contribuir al desarrollo deportivo.

Gestionar financiamiento para la construcción de playones deportivos en la zona noroeste de la ciudad.

Brindar apoyo económico según las posibilidades a instituciones deportivas barriales fortaleciendo y estimulando de este modo la participación y promoción de la práctica de la actividad física.

Fomentar e incentivar en la población joven el conocimiento de diferentes puntos de interés turístico y cultural de la Ciudad mediante proyectos de turismo social.

**Metas:**

Realizar 25 convenios con la validez jurídica correspondiente, de duración anual, con Instituciones y Organismos públicos y privados de la comunidad neuquina, para ejecutar el Programa de Verano y el Programa Escuelas Deportivas Recreativas respectivamente.

Otorgar a 50 deportistas locales destacados en las diferentes disciplinas deportivas de los Centros Deportivos Comunitarios un aporte económico en calidad de beca, durante un año.

Solventar el total de los gastos de administración de la Subsecretaría para que 180 empleados de planta estable y 11 prácticas rentadas -existentes actualmente- desempeñen su función.

Informatizar mediante el Sistema Integrado de Acción Social Municipal (SIAS), todas las acciones que se desarrollen desde la Subsecretaría de Deporte y que signifique servicios a la población, cargando los datos en dicho sistema para conformar un registro único de población y servicios deportivos y recreativos brindados.

Transferir fondos a 10 instituciones deportivas locales para contribuir al desarrollo deportivo social

Destinar los fondos obtenidos mediante financiamiento a la ejecución de cinco (5) Playones con núcleo sanitario (2 baños, 2 vestuarios, 1 depósito y 1 oficina) en barrios de la ciudad.

Destinar un monto de dinero a 20 instituciones deportivas barriales para fortalecer y estimular de este modo la participación y promoción de la práctica de la actividad física.

Incentivar, a los niños de las 65 escuelas primarias de la Ciudad y los 12 Centros deportivos insertos en los diferentes barrios neuquinos, en la incorporación de la identidad ciudadana, a través del conocimiento de sus instituciones más importantes.

#### **Activ. /Obra: Promoción General del Deporte**

##### **Objetivos:**

Administrar, organizar y ejecutar acciones sistemáticas en los Centros deportivos municipales, propiciando la descentralización y participación comunitaria en la política deportiva y recreativa de la institución.

Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la actividad física, ofreciendo la apertura permanente a lo largo del año de los Centros Deportivos Municipales con actividades sistemáticas.

Coordinar acciones con otras instituciones del área de influencia de los diferentes centros deportivos para lograr la plena inserción en la comunidad.

Potenciar cualitativa y cuantitativamente los servicios deportivos de la ciudad a través eventos, encuentros y competencia y sus proyecciones.

Participar en los festejos del Aniversario de la ciudad, mediante la organización de torneo estimulando la participación de la población de los diferentes barrios de la ciudad; y en forma conjunta con los centros deportivos municipales.

Optimizar la estructura y funcionamiento de los diferentes centros deportivos incrementando el servicio brindado mediante la incorporación de recurso humano calificado.

Organizar, proyectar, ejecutar y mantener lo concerniente a la infraestructura deportiva de la Subsecretaría.

##### **Metas:**

Administrar y organizar 11 Centros Deportivos Comunitarios durante 12 meses, elevando al 80% la participación de la comunidad en la actividad deportiva recreativa.

Elevar al 80% la inserción de los centros deportivos en su radio de influencia, mediante la coordinación con un mínimo de 3 instituciones y/o grupos de esa comunidad.

Registrar e informar mensualmente los datos de población beneficiaria, actividades, recursos y situación de cada uno de los 11 centros deportivos.

Destinar recursos financieros del ejercicio presupuestario para 12 acciones de difusión de las actividades físicas desarrolladas en 11 Centros Deportivos

Seleccionar a través del sistema torneo, entre 6000 beneficiarios los mejores equipos representantes de categorías competitiva de distintas disciplinas. La competencia tendrá un periodo de 6 meses (marzo-agosto), para que compitan como proyección a nivel provincial y nacional.

Delegar una actividad deportivo-participativa denominada "Encuentros de Mini-Deportes" durante el período marzo - noviembre, orientada a la contención de categorías promocionales.

Mejorar la calidad del personal a través de diferentes capacitaciones para las disciplinas y también sumar otras áreas como por ejemplo: taller, administración, etc.

Continuar con la iniciativa de lograr una liga femenina y que sirva de espejo para toda la región, y así poder llegar a más sectores de la sociedad con la política de inclusión en el deporte municipal.

Destinar recursos económicos suficientes y necesarios para el mantenimiento, refacción y equipamiento para los 11 Centros Deportivos Municipales en 12 rubros: pintura, herrería, ferretería, herramientas, vidriería, electricidad e iluminación, riego, parquización, materiales de construcción, instalaciones de gas, calefacción y cerramientos perimetrales.

Incorporar a los Juegos Deportivos Municipales 15 nuevas instituciones y/o organizaciones deportivas en la participación.

#### **Activ. /Obra: Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada.**

##### **Objetivos:**

Generar espacios específicos con actividades formativas y recreativas para la contención de niños y niñas de 6 a 12 años de edad, adolescentes, familias y personas con discapacidad –de la ciudad de Neuquén- durante el período estival. Propiciando mediante el Programa de Verano e invierno aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativos.

Desarrollar el proyecto "Encuentros de Mini-Deportes", durante todo el año incluso en los momentos de receso escolar, para favorecer la inserción de los participantes en actividades sistemáticas, promoviendo la asistencia masiva de niños a través de diferentes propuestas deportivas y recreativas.

##### **Metas**

Ejecutar desde el Programa de Verano el siguiente proyecto con diferentes localizaciones para su desarrollo: Colonias (para personas con discapacidad, convencionales).

Ejecutar el proyecto "Encuentros de Mini-Deportes", procurando generar un espacio lúdico con variedad de estímulos (fútbol - tenis football - cabeceadas fútbol - penales, volleyball - circuito de zigzag, basketball - torneo de triples, basketball - volcadas), favoreciendo la participación de los 11 Centros Deportivos Comunitarios.

Trabajar con el área de Juventud para la realización de una colonia de adolescentes y sumar otras áreas de la municipalidad para trabajar distintos talleres y así poder nutrir de muchos mas conocimientos a todos los beneficiarios.

**Activ. /Obra: Promoción de Eventos Especiales y Deporte Espectáculo.**

**Objetivos:**

Optimizar en función de la cantidad los siguientes eventos masivos comunitarios: Neuquén Corre ciclo de 4 carreras.

Optimizar en función de la propuesta recreativa cantidad de beneficiarios en el evento "Día del Niño".

Apoyar aquellas propuestas de la comunidad que guarden coherencia con los propósitos del Programa Deportivo y Recreativo municipal.

Mantener en vigencia convenios con distintas instituciones de nuestra ciudad, Programa "Ciudad activa" de actividad física para la salud en tres puntos estratégicos de la ciudad.

Mantener el convenio de prácticas pedagógicas con el I.F.E.S. Y otras instituciones relacionadas con la actividad física.

Fortalecer eventos propios como metegol, torneo de atletismo para niños y jóvenes con discapacidad, entre otros.

3° Edición Copa Día de la Mujer: 3 encuentros a desarrollarse en los meses de Marzo, Julio y Octubre.

Auspiciar distintos Eventos deportivos de interés comunitario.

**Metas:**

Generar instancias de participación de la comunidad en la ejecución de proyectos y actividades de orden interno, o las que surgen de la comunidad misma con diferente grado de intervención.

Incentivar la actividad física, como medio para lograr mejorar la calidad de vida, con metodología adecuada a cada sector o situación particular.

Planificar, organizar y ejecutar el Evento Neuquén Corre, ciclo de 4 carreras.

Incrementar la participación comunitaria en los siguientes eventos: Neuquén Corre, ciclo de 4 carreras.

Ejecutar el programa "Ciudad Activa" en distintos puntos estratégicos de la ciudad.

Destinar recursos económicos para auspiciar Actividades de deportes no convencionales como por ejemplo Dirk Jump

Involucrar [15% del total presupuestado] de los recursos de la actividad promoción de eventos especiales y deporte espectáculo en apoyo a 15 iniciativas que surjan de la comunidad.

Firmar un Acuerdo con la validez jurídica correspondiente con la Subsecretaría de Salud de la Provincia para cubrir necesidades relacionadas con distintos eventos a lo largo del año.

Conformar 3 grupos conducidos por un profesor o auxiliar, y agrupando beneficiarios de acuerdo a los siguientes intereses de cada uno: salud, rendimiento físico y terapéutico: "Ciudad Activa".

Destinar recursos económicos para auspiciar tres eventos de boxeo, un prueba Ciclista Aniversario, siete Torneos Federaciones, un Prime Rally Vuelta de la Manzana.

**Activ. /Obra: Protección de la integridad física en balnearios y natatorios**

**Objetivos:**

Garantizar la protección y resguardo de la integridad física de las personas que concurren a los balnearios habilitados de la Ciudad, junto a las áreas competentes.

Realizar una amplia comunicación para concientizar a la comunidad, previa al inicio de la temporada, difundiendo la ubicación de los lugares habilitados como balnearios y los recaudos necesarios a tener en cuenta, enfatizando la información a escolares de nivel medio, ya que estadísticamente, en estas edades, se registran la mayor cantidad de rescates acuáticos de temporada.

Hacer cumplir la normativa vigente.

**Metas:**

Organizar una comisión de trabajo, con instituciones relacionadas en la protección y resguardo de la integridad física de las personas, para realizar los controles necesarios en cuatro aspectos: limpieza de las instalaciones sanitarias y recolección de residuos; presencia de animales en los balnearios; movimiento de embarcaciones dentro del horario de funcionamiento de los balnearios; y seguridad ciudadana.

Contratar personal apto y calificado para la tarea de guardavidas, -en total 104 guardavidas- bajo el marco legal de las normativas vigentes correspondientes.

Brindar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, una capacitación destinada a 280 personas calificadas como recurso humano especializado en la función de Guardavidas.

Organizar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, una prueba de aptitud físico-técnica de los Guardavidas denominada Revalida (280 aspirantes).

Brindar información a través de folletería con datos y recomendaciones específicas para el resguardo de las personas en los balnearios: 70% de las personas que asistan a los balnearios habilitados.

Comunicar a la ciudadanía neuquina, de las recomendaciones de seguridad acuática en balnearios, por las tres vías de comunicación masiva: televisión, radio y prensa escrita.

**Activ. /Obra: Apoyo a Líderes Barriales**

**Objetivos:**

Hacer cumplir la normativa vigente en relación a los líderes deportivos.  
Generar, mantener y actualizar vínculos con instituciones educativas tanto públicas como privadas para establecer posibles becas, pasantías, prácticas rentadas, etc.  
Coordinar las becas, pasantías, prácticas rentadas y líderes barriales que se canalicen a través de esta Subsecretaría de Deportes y Juventud.  
Brindar asistencia técnica y económica de acuerdo a la Ordenanza vigente al Centro Deportivo Parque Industrial.  
Valorar la importancia del rol de líder, como agente promotor deportivo comunitario.  
Hacer cumplir la Normativa vigente en relación a los Líderes Deportivos y Programa Parque Industrial.

**Metas:**

Continuar con el pago de 100 subsidios a los líderes barriales de 1.745\$ cada uno (total de 174.500 pesos mensuales).  
Crear una base de datos que permita obtener información detallada y actualizada acerca de las de becas, pasantías, prácticas rentadas y los 100 líderes barriales que se estén llevando a cabo en la Subsecretaría de Deportes y Juventud o que de esta dependan.  
Organizar cinco acciones de capacitación para las asociaciones que nuclean a los 100 líderes barriales.  
Realizar el control, seguimiento e informar a las áreas intervinientes acerca del 100% de las pasantías que dentro de esta Subsecretaría se desarrollen.  
Organizar e implementar 20 practicas rentadas para realizar tareas en las diferentes áreas deportivas dentro de esta Subsecretaría.  
Solventar las becas de 14 personas que se desempeñan en el centro deportivo (Programa) Jaime de Nevares Parque Industrial.  
Incrementar la beca económica de las 14 personas que desempeñan funciones en el Programa de Parque Industrial.  
Supervisar cada 15 días las actividades deportivas que se realizan en el Centro Deportivo (Programa) Parque Industrial.  
Realizar cinco Talleres de capacitación

**Activ. /Obra: Desarrollo Técnico, Fiscalización y Capacitación.**

**Objetivos**

Generar, organizar y coordinar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización, para el recurso humano interno y externo a la Subsecretaría, en relación a temáticas orientadas a enriquecer el accionar del deporte comunitario.  
Controlar y Fiscalizar el debido cumplimiento de las normativas vigentes, referidas a la actividad deportiva y recreativa desarrollada en la ciudad.  
Asesorar a instituciones y profesionales en la presentación de la documentación requerida por las Ordenanzas vigentes.  
Informar protocolos de habilitación de eventos en las áreas municipales donde se requiere presentar documentación: Recursos Naturales, Comercio, Tránsito y Deportes.  
Construir y elaborar mecanismos o instrumentos normativos, técnicos, etc., que contribuyan a ordenar la orientación y evolución de la actividad deportivo- recreativa de la Subsecretaría, así como planificar, dirigir, ejecutar y evaluar los procesos que se realizan acerca de la capacitación del recurso humano, en relación a los perfiles de los puestos laborales y a los parámetros de base de datos anteriores.  
Generar, organizar y coordinar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización, para el recurso humano interno y externo a la Subsecretaría, en relación a temáticas orientadas a enriquecer el accionar del deporte comunitario.  
Establecer o reestablecer un programa de capacitación sistemática, integral y abierta a todo el recurso humano de la Subsecretaría en cada una de sus funciones específicas.

**Metas:**

Implementar acciones de capacitación para 180 empleados, que significan el personal de la Subsecretaría según niveles y funciones.  
Implementar una actualización a los agentes de planta permanente mediante Talleres de Actualización y Perfeccionamiento, extensivo a los Líderes Deportivos.  
Organizar diez acciones de capacitación para tres Ligas del Deporte Comunitario y tres Clubes Barriales; que comparten actividades prioritarias -fútbol, handball, Voleyball, Formación Física Básica y Basketball-, con la Subsecretaría.  
Organizar cinco acciones de capacitación para las asociaciones que nuclean a los 100 líderes barriales. (Fútbol: metodología de enseñanza y arbitraje) ;(Hockey: continuación de los niveles ya impartidos) y Primeros Auxilios y R.C.P. Básica.  
Capacitar al 100% del personal de la subsecretaría de deporte en Primeros Auxilios y RCP.

Brindar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, una capacitación destinada a 280 personas calificadas como recurso humano especializado en la función de Guardavidas.

Acercar el 70% de las capacitaciones a los centros deportivos intentando lograr una mayor descentralización y una mejor convocatoria.

Contratar recursos humanos calificado, 15 (quince) para realizar instancia de capacitación, tanto para personal docente e instructores frente a grupos, como personal administrativo de esta Subsecretaría y de Centros Deportivos, personal de mantenimiento y para los mandos medios que componen la mencionada Secretaría.

#### **Curso De Acción: Formación Juvenil Para el Desarrollo Social**

#### **Activ./Obra: Formación Juvenil para el Desarrollo Social**

##### **Objetivos:**

Generar accesibilidad de los Jóvenes a las distintas políticas públicas de la ciudad.

Sensibilizar sobre las problemáticas vinculadas a la población joven, generando un espacio que busca promover el desarrollo de iniciativas de y para los jóvenes y sus organizaciones, buscando fortalecer sus actividades.

Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar programas, proyectos y actividades dirigidas a los Jóvenes de la Ciudad.

Establecer canales de comunicación con los jóvenes de las Ciudad, fomentando la participación y asociativismo.

Para el desarrollo de esta Dirección se llevó a cabo un estudio de Juventud, a través del mismo se recogieron elementos claves en cuanto a percepciones sociales y necesidades específicas en el ámbito juvenil. Este análisis ha determinado los ejes que sustentan el plan y las acciones que harán posibles su desarrollo.

##### **Metas:**

Asistir a la población joven dentro de una delegación Municipal para atender, escuchar resolver las principales problemáticas que se presentan dentro de este rango poblacional.

Llevar a cabo y ejecutar proyectos destinados a mejorar la inclusión del joven dentro de la sociedad, como así también, contener e incluir sus propios proyectos para el bien común. (programa aire joven, Primeros pasos).

Educar, capacitar y emplear al joven Neuquino. (por medio de convenios de capacitación efectuados con IFES e Instituto Panamericano).

Dar un espacio y fomentar el desarrollo del joven dentro de las diferentes ramas de la Cultura.

Organizar la Fiesta de la juventud donde se fomentará la cultura el arte y el deporte en los jóvenes neuquinos.

Estimular mediante la entrega de microcréditos las iniciativas de jóvenes emprendedores a través del plan Primeros Pasos.

Introducir a los jóvenes al sistema de comunicación radiofónico mediante el programa radial Aire Joven.

Administrar y otorgar becas a estudiantes terciarios y universitarios

Organizar eventos deportivos para los jóvenes neuquinos.

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos**

**Curso De Acción: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social.**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Fomentar y conducir una política social destinada a los habitantes de la Ciudad de Neuquén, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, mediante la aplicación de programas y acciones que fortalezcan la atención social de manera integral e impulsando la participación de la comunidad con espíritu solidario para el pleno desarrollo, promoviendo la integración y fortaleciendo los procesos de planeación del desarrollo social.

Lograr una mayor integración de los grupos que sufren procesos de marginalización.

**Metas:**

Implementar mayores oportunidades para los grupos con rezago y desventaja social.

Implementación de políticas sociales efectivas que contribuyan a mejorar la inclusión y la equidad.

Proteger a los sectores vulnerables e identificar las diversas dimensiones que dan origen a la desigualdad social.

Coordinar y controlar el accionar de los distintos Programas Sociales llevados a cabo por esta Subsecretaría.

Administrar planes sociales nacionales, provinciales y municipales.

Administrar y gestionar los fondos otorgados por Ordenanza N° 12540 - PROGRAMA A.S.E.R.

**Activ./Obra: Ayuda Social Directa**

**Objetivos:**

Brindar apoyo económico a personas de escasos recursos para resolver situaciones concretas, a través de la realización de Encuestas Socio- Económicas, a efectos de diagnosticar el grado de vulnerabilidad de las mismas con el fin de brindar soluciones inclusivas e inmediatas.

**Metas:**

Administrar el Fondo de Ayuda Social Directa (F.A.S.O.D), con el objeto de atender las demandas espontáneas de la población en estado de vulnerabilidad social.

**Activ. /Obra: Administración Contable y Logística**

**Objetivos:**

Ejecutar el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Social en base a las necesidades operativas de las distintas áreas que tienen a su cargo la ejecución de los distintos programas sociales y actividades especiales.

Actualizar el stock de mercaderías, en base a las compras de comestibles y demás elementos efectuadas por las distintas áreas y a las entregas realizadas para atender demandas.

Auditar todo lo inherente al normal funcionamiento de las distintas áreas de la Subsecretaría.

**Metas:**

Elaborar el Proyecto de Presupuesto de toda la Subsecretaría, en base a las proyecciones efectuadas por cada Actividad.

Elaborar informes mensuales en base a la ejecución presupuestaria de las distintas Actividades,

Cargar las Órdenes de Compra y los Remitos de Entrega referidos de comestibles y otros insumos, a fin de tener actualizada el stock de mercaderías.

Recepción y despacho de documental, elaboración de notas, pases, facturas y proveedores de la Subsecretaría.

Procesamiento de la documentación.

Asignar, controlar y mantener la flota de vehículos afectados a la Subsecretaría.

Administrar el Fondo Subsidio Eléctrico Municipal (F.O.S.E.M)

**Curso De Acción: Administración de Programas Sociales**

**Activ./Obra: Coordinación General Inclusión Social**

**Objetivos:**

Promover actividades relacionadas con el desarrollo integral de la familia, niños, adolescentes, adultos mayores, a través de la asistencia, prevención y promoción de la inclusión socio-educativa, prevención y promoción de la salud, intervención psico-social, emprendimientos solidarios, atención directa, intervención psico-social, gestión y diseño de políticas públicas, desde los Centros Integrales, Talleres Barriales y distintas capacitaciones, propiciando la participación comunitaria y familiar.

Coordinar operativamente diversas acciones relacionadas con las distintas áreas.  
Actuar como instrumento de control y monitoreo en el accionar diario de las distintas áreas a cargo.

**Metas:**

Desarrollar actividades necesarias a los fines de incentivar el potencial y la capacidad de los integrantes de la sociedad.

Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.

Adquirir los materiales necesarios para el desarrollo de los distintos talleres que se dictan a la población (costura, construcción en seco, cocina, peluquería, pintura, etc.).

**Activ. /Obra: Intervención y Asistencia Directa**

**Objetivos**

Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria en forma extraordinaria a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad socio-económica y/o socio ambiental.

Diagnosticar y dar cobertura asistencial a grupos de pobladores que se encuentren en situación de emergencia social debido a situaciones climáticas adversas, emergencias hídricas o sucesos fortuitos, en conjunto con la Dirección Municipal de Defensa Civil.

Generar informes técnicos para efectuar derivaciones a áreas intra o extra organizacionales tendientes a la atención de la problemática familiar o social.

Actualizar la base de datos de los beneficiarios del Programa Comer en Casa (Sistema Integral para el Registro Alimentario, Control de Tarjetas Sociales).

Participación y colaboración con el Área de Defensa Civil en las Emergencias climáticas de manera que la asistencia resulte más operativa.

**Metas:**

Asistir a familias de los grupos de mayor vulnerabilidad para paliar carencias sociales, nutricionales o ambientales.

Asistir a familias pertenecientes a poblaciones vulnerables en situaciones de emergencias climáticas, sociales e hídricas.

Tramitar encuestas socio- económicas para la resolución de expedientes y notas provenientes de otras áreas municipales que así lo requieran.

Continuar con la implementación del Programa Operativo Calor, destinado a aquellos sectores que no cuentan con redes de gas.

Administrar los fondos del F.A.S.O.C.

**Activ. /Obra: Soberanía Alimentaria**

**Objetivos**

Brindar un refuerzo alimentario a través de la entrega de tarjetas sociales a personas que comprueben fehacientemente encontrarse en estado de vulnerabilidad y a personas adultas mayores.

Conformar y/o fortalecer redes comunitarias a los efectos de optimizar los recursos humanos e institucionales locales, con el fin de lograr la contención y resolución de problemas que se generan en la propia comunidad.

Brindar asistencia nutricional a la población beneficiaria en sus hogares, preservando la dignidad e integridad en el ámbito familiar como autentico espacio de desarrollo y contención (Programa Comer en Casa).

Promover proyectos nutricionales orientados a personas en estado de vulnerabilidad social.

Propiciar el fortalecimiento de las responsabilidades y de los vínculos familiares en pos del desarrollo integral de la familia.

Estimular las potencialidades de la población mediante la transferencia de conocimientos a acciones concretas.

Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.

Desarrollar actividades comunitarias en los Centros Integrales.

Cargar los datos de las Encuestas efectuadas a los beneficiarios del Programa Comer en Casa, a fin de actualizar el Sistema Integral (SIAS) para el Registro Alimentario.

**Metas:**

Fortalecer las redes comunitarias.

Ejecutar talleres con el objeto de brindar conocimientos a los beneficiarios de los distintos barrios de la ciudad.

Brindar un refuerzo alimentario a los 2000 hogares beneficiarios del Programa Comer en Casa mediante la entrega de tarjetas sociales, escolares y navideñas.

Coordinar operativamente el Programa Comer en Casa para facilitar su desarrollo.

Brindar capacitación permanente y de distinto orden al personal que desempeña sus actividades en los distintos Centros Integrales, con el fin de que adquieran herramientas para la resolución de problemas psico-sociales.-

Lograr otorgar un refuerzo alimentario a 3000 niños de los diferentes barrios de la ciudad a través de la Copa de Leche en los Centros Integrales y en otras organizaciones sociales.

Atender los compromisos asumidos por distintas Ordenanzas con las siguientes Organizaciones: Fundación Seno, Fundación Luciérnaga y Asociación Civil -Pensar, Barriletes en Bandadas.

Afrontar los gastos que demanden los programas de Auxiliares y Efectores.

**Curso de Acción: Coordinación de los Derechos Humanos.**

**Activ./Obra: Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia**

**Objetivos**

Generar acciones de promoción y difusión de los derechos a través de espacios de capacitación, participación y prevención.

**Metas**

Realizar 12 Talleres para promover y difundir herramientas para los niños, adolescentes y familia.

Realizar actividades conmemorativas de acuerdo al Calendario Efeméride:

Día del Niño: mes de agosto.

Día Internacional de la Familia: mes de mayo.

Convención de los Derechos del niño, niña y adolescentes.

Gestionar el Dispositivo Refugio para Niños en situación de calle: Supervisión, Seguimiento y Control Edificio según Convenio.

Gestionar el 100 % de los Consejos Municipales vigentes.

**Activ./Obra: Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades**

**Objetivos:**

Sensibilizar a la población sobre problemáticas de género que imponen un desigual acceso al ejercicio y protección de los Derechos Humanos.

Difundir los Derechos Humanos y Garantías al ejercicio de los mismos desde una perspectiva de género.

Facilitar el acceso a la justicia a las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados.

Coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales que impiden el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de los diferentes géneros.

En esta actividad se encuentra incluida la Dirección de Diversidad Sexual.

**Metas:**

Cumplir con el 100 % de las actividades de acuerdo al Calendario efeméride

Día Internacional de la Mujer: mes marzo

Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres: mes de mayo

Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres

Brindar 12 Talleres de capacitación sobre prevención de violencia de género a actores Sociales de las Instituciones de Neuquén.

Realizar 5 Capacitaciones a los/las agentes públicos de la Municipalidad de Neuquén, en distintas temáticas vinculadas a incorporar dentro de los espacios de trabajo una perspectiva de género, principalmente aquellos/as que se encuentren en contacto directo con la población.

Gestión de Consejo Municipal de la Mujer.

**Diversidad Sexual**

Dar cumplimiento con el 100 % de las actividades de acuerdo al Calendario Efeméride:

17 de Mayo Día Mundial de la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género

28 de Junio Día del Orgullo LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Transexuales).

15 de Julio Día de la sanción de la ley de Matrimonio Igualitario.

28 de Julio Día Mundial de la Hepatitis.

Noviembre: Marcha local del Orgullo de la Diversidad Sexual local.

1 de Diciembre: Día Internacional de la Lucha contra el Sida. Actividad de Difusión.

Realizar 5 Capacitaciones para el fortalecimiento de las comunidades LGBT.

Realizar 12 Talleres de difusión, sensibilización y concientización sobre Equidad de Género.

**Activ./Obra: Mediación Comunitaria**

**Objetivos**

Adquirir habilidades que tiendan a la solución de problemas.

Llegar a acuerdos eficaces de posible cumplimiento.

Afianzar el respeto de los derechos. Tolerar las diferencias.

Facilitar la comunicación.

**Metas**

Dar cumplimiento con el 100 % de las actividades de acuerdo al Calendario Efemérides:

Marzo: Día Internacional Síndrome Down.

Abril: Día mundial para la concientización del autismo.

Mayo: Día Internacional de la Esclerosis Múltiple.

Septiembre: Día Internacional de la Persona Sorda.

Octubre: Día Mundial de la Vista - Día Internacional del Bastón Blanco - Día Internacional del paciente con Artritis Rematoidea.

Diciembre: SEMANA DE LA DISCAPACIDAD, concientización en la sociedad y en coordinación con distintas organizaciones de personas con discapacidad.

Diciembre: Día de los Derechos Humanos.

Realizar 10 Charlas en materia de Sensibilización sobre la INCLUSION de personas con discapacidad.

Realizar 5 capacitaciones sobre la INCLUSION de personas con discapacidad EN JARDINES DE INFANTES Y ESCUELAS PRIMARIAS "LA ESCUELA UN LUGAR PARA COMPARTIR".

Realizar 2 eventos denominado Matinée Inclusiva. Meses de abril y Noviembre.

#### **Activ./Obra: Culto**

#### **Objetivos:**

Ordenamiento e inserción de las distintas entidades religiosas en las políticas sociales del municipio.

Formar entidades religiosas capacitadas en la atención de problemáticas sociales

Asistencia a las distintas entidades en todo lo concerniente a leyes y normas vigentes, mediación, apoyatura a eventos que estas propusieren en la ciudad.

Vincular de forma fluida las entidades religiosas con las diferentes áreas del municipio.

#### **Metas:**

Empadronamiento el 100 % de las entidades religiosas.

Registrar el 100 % de los eventos llevados adelante por las entidades religiosas en la vía pública.

Actualizar la nomina de espacios cedidos por las iglesias para casos de emergencias climáticas.

Realizar 5 Capacitaciones a los agentes en materia de contención y acompañamiento en casos de violencia familiar, prevención de adicciones.

Colaborar con trámites de eximición de impuestos, asesoramiento en distintos trámites ante el Registro Nacional de Cultos.

Realizar 1 campaña de concientización y revalorización de espacios públicos en conjunto con instituciones públicas y privadas, arreglos de plazas, limpieza urbana y espacios verdes.

Dar cumplimiento con el 100 % de las actividades de acuerdo al Calendario Efemérides:

Septiembre: aniversario de la ciudad. Maratón de la Salud, La Paz y el Bienestar de la Familia

Diciembre: Programa Navidad en Familia.

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Empleo y Economía Social**

**Curso de Acción: Promoción de Empleo**

**Activ./Obra: Promoción de Empleo**

**Objetivos:**

Ejecutar políticas públicas del trabajo y la seguridad social.

Promocionar la inserción de trabajadores desocupados y beneficiarios de programas sociales mediante la intermediación laboral, capacitación laboral y formación profesional como así también brindar la asistencia técnica requerida.

Vincular la oferta y la demanda del mercado laboral, colaborando con la inserción laboral e impulsando oportunidades de trabajo.

Ejecutar los diversos programas tendientes a atender la población con problemas de empleo y capacitaciones que proporcionan aprender oficios con el objeto de ampliar las posibilidades de obtener un empleo.

**Metas:**

Continuar con todos los programas puestos en marcha durante la gestión 2018 y lograr incrementar la participación de la población local reforzando los medios de comunicación.

Ampliar las relaciones institucionales para mejorar las propuestas de empleabilidad:

Capacitar a 1700 personas en formación laboral junto con el Ministerio de Producción y Trabajo.

Realizar 6 Talleres para la Orientación a la Búsqueda de Empleo destinado a mayores de 25 años.

Realizar 30 cursos a Jóvenes de 18 a 24 años destinados a la búsqueda de empleo.

Insertar laboralmente a 1500 personas.

Dictar 8 cursos de Gestión Empresarial para aquellas personas que solicitan financiamiento al Ministerio de Producción y Trabajo.

Realizar 4 Eventos Empresariales para difundir el trabajo de la Oficina de Empleo y los Programas de Inserción Laboral del Ministerio de Producción y Trabajo.

Realizar 2 Desayunos Empresariales con el objetivo de definir líneas de acción para las inserciones laborales.

Descentralizar la Oficina de Empleo a la zona Oeste de la Ciudad.

**Activ/Obra: Infraestructura Social**

**Objetivos**

Fijar y coordinar proyectos y obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Neuquén.

Consolidar estrategias de organización y participación de la comunidad.

Mejoramiento para Núcleos Húmedos de barrios periféricos y carenciados de la ciudad de Neuquén.

**Metas:**

Administrar y ejecutar los proyectos previstos para este año.

Ejecutar 100 instalaciones domiciliarias de gas.

Colaborar con mejoramientos habitacionales en casos de emergencias.

Refaccionar 300 Núcleos Húmedos.

**Curso de Acción: Economía Social**

**Activ. /Obra: Economía Social**

**Objetivos**

Abordar cuestiones relacionadas a la inclusión social mediante la asistencia directa a proyectos productivos en su etapa inicial o en desarrollo logrando el fortalecimiento de los mismos.

Llevar adelante capacitaciones y educación financiera con el objeto de implementar de manera eficaz y eficiente los recursos de los emprendedores de la economía social.

Fomentar el desarrollo económico local de la ciudad a través de espacios de comercialización.

Fortalecer el acompañamiento de los emprendedores de la ciudad ofreciendo diferentes líneas de financiamiento que acompañen el crecimiento de sus proyectos.

Fomentar el desarrollo de proyectos con base tecnológica de la región.

**Metas:**

Brindar capacitación y asesoría técnica a más de 400 emprendedores sobre las líneas de financiamiento del Ministerio de Producción de Nación.

Articular con diferentes actores referentes del ecosistema emprendedor, generando alianzas estratégicas.

Acompañar las diferentes ferias municipales que hay en la ciudad.

Realizar mensualmente las Expo Emprendedor para más de 60 emprendedores.

Realizar la Expo Emprendedor, Edición especial, con una global para más de 180 emprendedores. Evento que busca potenciar y fomentar el desarrollo local de emprendedores del Alto Valle y diferentes provincias.

Brindar capacitación.

Acompañar en el desarrollo de proyectos productivos en diferentes barrios de la Ciudad de Neuquén.

Ofrecer y capacitar en Plan de negocios (de acuerdo a lo reglamentado) sobre las diferentes líneas de financiamiento Municipales.

Dar escalabilidad a los proyectos con base tecnológica que forman parte del Espacio LA CIGÜEÑA.

Brindar durante el año diferentes capacitaciones a más de 500 emprendedores.

Coordinación de Agricultura Urbana:

Trabajar con los productores y emprendedores para una mejor coordinación y desarrollo de la Economía Social y Productiva.

Promover la agricultura urbana y peri-urbana, fortaleciendo la organización de productores.

Difundir prácticas saludables de producción y consumo de alimentos para generar una conciencia colectiva en la importancia de consumir productos sanos.

Fomentar la auto-producción de semillas de variedades adaptadas al clima local, para generar independencia de envíos desde otras zonas y evitar siembras fuera de fecha.

Generar el autoabastecimiento de producción hortícola como medio de aporte a la economía familiar.

Desarrollar talleres de diferentes temáticas: Huertas, Granjas, Semillas, Manipulación de alimentos, para productores familiares, comunitarios e institucionales.

Dictar talleres de producción de alimentos (conservas, dulces, jaleas, etc.).

Activar una nueva mesa de Agricultura Urbana (INTA, PRODA, INTI, CPE, Asociaciones civiles, etc.)

Organizar la feria de Agricultura Urbana y participar de intercambios de saberes y semillas junto con la mesa de agricultura urbana (INTA, PRODA, INTI) y a otras organizaciones e instituciones.

Fortalecer y ampliar las redes de productores existentes para abarcar el 80 % de los barrios de la ciudad.

Promover 4 (cuatro) espacios para comercialización alternativos para productores del peri-urbano.

Dar continuidad a las actividades y talleres que se han desarrollado en el período 2018 aumentando en un 50 % el nivel de personas asistentes a las capacitaciones y aumentar 30 % de nuevos temas de interés.

Incorporar 3 (tres) nuevos espacios como puntos de consulta y capacitación (Huertas demostrativas).

Organizar 2 (dos) ferias de intercambio de semillas (por estaciones) para generar amplitud de especies hortícola en las huertas familiares.

Dictar 2 (dos) talleres de producción de alimentos con productos de la huerta (uno por temporada).

Lograr que el 40 % de las personas que retiran semillas (ya sea kit de ProHuerta o semillas de Huerta de AU) realicen la cosecha de semillas propias.

Atención a productores de Sala de Elaboración de Alimentos: 10 productores permanentes más 4 eventuales o estacionales.

Charlas y Talleres SEA: Entre 120 y 150 participantes x año.

Marca Propia o Sello de Calidad: 100 % de los productos de SALA.

Concientización en Alimentación saludable: 1 actividad por trimestre con llegada a toda la comunidad.

Empecemos por casa 1 lote por mes por JMM más 1 línea de regalos institucionales más 3 puntos de distribución de snacks.

Protocolo y Gestión de Proyectos al menos 1 proyecto exitoso por año.

Productos Innovadores: al menos 1 desarrollo innovador por trimestre, al menos 1 por semestre transferido a productores.

Capacitación y Evaluación Interna: 1 capacitación cuatrimestral, 100% evaluaciones aprobadas.

Gestión de Residuos y Uso Eficiente de Recursos: 100 % de los residuos orgánicos destinados a compost y envases reutilizados.

Certificación de BPM: Certificación obtenida.

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Tierras**

**Curso de Acción: Administración del Desarrollo Territorial y Regularización**

**Descripción**

Se administrarán las tierras municipales, desarrollando un modelo de gestión que atienda a la problemática de la tierra en un doble aspecto; por un lado la administración y preservación del patrimonio inmobiliario municipal, elaborando propuestas y atendiendo a la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto y por otro lado facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados de acuerdo a las ordenanzas vigentes, actualizando periódicamente el registro de postulantes a fin de determinar la real dimensión de la demanda y coordinando acciones con las distintas organizaciones a fin de lograr el desarrollo urbano en forma armónica de distintos sectores de la ciudad, transformando los asentamientos informales en Loteos Sociales y evitando la proliferación de estos asentamientos..

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Descripción**

A través de la Subsecretaría de Tierras, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con los diferentes organismos de los Gobiernos Provinciales y Nacionales con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de esta área.

Además promoverá acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, procurando evitar la proliferación de asentamientos informales.

Presentará proyectos de Ordenanza para las regularizaciones de los asentamientos, existentes que se adecuen a las normas.

Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Ordenanza de creación de la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos, Urbanización de la meseta y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas, factibles de ser regularizadas o en su defecto posibilitar el traslado de las familias hacia zonas habilitadas a tal fin.

Coordinará acciones con la Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Industria y comercio, Calidad Ambiental y todas aquellas que tengan competencia en la elaboración de un plan de traslado de Industrias y comercios del área centro de la ciudad a sectores habilitados para tal fin.

**Objetivos:**

Desarrollar un modelo de gestión que atienda la problemática de las tierras en un doble aspecto: por un lado, la administración y conservación del patrimonio inmobiliario municipal y por otro, la atención de la demanda social de lotes destinados a uso comunitario y vivienda familiar.

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes de los **Gobiernos provinciales y nacionales.**

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios que garantice un desarrollo armónico de la ciudad.

Desarrollar herramientas para la generación de plusvalía urbanística.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Supervisar los programas, verificando su correspondencia con los objetivos generales y particulares y el cumplimiento de sus metas, en todas las áreas de la Subsecretaría.

Promover la regularización dominial de los asentamientos informales y de lotes individuales.

**Metas:**

Continuar los procesos de regularización de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados, beneficiando a un importante número de familias, previendo para el año 2019, finalizar los sectores Toma Norte, Islas Malvinas, Rincón del Valle, Villa Ceferino, Toma Pacífica, Parque industrial, Valentina sur y Sectores Paimun y La Amistad de Confluencia, enmarcados en los proyectos de Fondos Federales y PROMEBA, beneficiando aproximadamente 1300 familias.

Instrumentar un accionar pro activo en el cobro de los lotes municipales de carácter social, incrementando la marcha del proceso de pago anticipado de lotes, provocando una conciencia en los beneficiarios que tienda a mantener al día sus cuotas y transitar el camino que lleva a la escrituración en tiempos más breves que los actuales, logrando la incorporación a este proceso además de los de Rincón del Valle, Pacífica, Toma Norte y Valentina Sur sumando 2500 vecinos en el año 2019.

**Activ./Obra: Fondo de Tierras Municipales.**

**Descripción**

El fondo municipal de tierras se destinara a la adquisición de tierras y al cuidado, mejoramiento, adecuación de la

misma, con servicios con el objetivo de destinarla a fines sociales, tales como la re localización de asentamientos, organización de loteos sociales, ubicación de sectores industriales y de servicios. Dicho Fondo se constituirá con los recursos provenientes de la venta de inmuebles de dominio municipal u otro tipo de transacciones que autorice la O.M. 5843/93.

#### **Objetivos:**

Administrar eficientemente el fondo de tierras con el fin de generar distintas alternativas de soluciones habitacionales.

Elaborar las normativas necesarias para proceder a la venta de los loteos sociales ya regularizados y en proceso de regularización.

Generar las acciones pertinentes que faciliten el traslado de familias ubicadas en sectores no habilitados para vivienda.

Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para la mejora de la calidad de vida.

Controlar los procedimientos de adquisición de bienes, obras y servicios y supervisar las certificaciones de obras correspondientes.

#### **Metas**

Venta de terrenos municipales (remanentes y reservas no utilizadas), a fin de generar recursos para financiar los proyectos de Urbanizaciones sociales.

Continuar con la regularización y escrituración con hipoteca a favor del municipio, previendo para 2019 la venta de 3000 lotes sociales en diferentes barrios de la ciudad. (Sectores Parque industrial, El tanque, Toma Norte, Rincón del Valle, Caferino, Valentina Sur, santa Genoveva).

Avanzar en el relevamiento de todas las reservas fiscales en poder del municipio y espacios verdes, de manera de planificar una redistribución de las mismas, adecuándose a los tiempos actuales, como así también en el relevamientos de los remanentes, que se encuentran ocupados por distintos vecinos.

Para el 2019 completar el banco de tierras actualizado, de manera de redefinir la utilización de los mismos.

Coordinar tareas que eviten tomas los intentos de usurpación, previendo la colocación de alambrados, cartelera y seguridad policial en los casos que fuera necesario.

Desarrollar en coordinación con los vecinos, pequeñas obras que tiendan a desalentar las tomas y delimitar los espacios públicos y privados. (construcción de veredas, plazas con juegos, sendas peatonales, paseos etc).

#### **Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos**

##### **Descripción**

Se administrarán las tierras municipales articulando con otras áreas municipales, mecanismos de acción que permitan dar soluciones y elaborar propuestas en un doble aspecto, atendiendo por un lado la demanda de tierra por parte de emprendimientos industriales o el traslado de los mismos del centro de la ciudad a zonas delimitadas al efecto, y por otro lado facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados.

##### **Activ./Obra: Desarrollo Urbano Técnico y Social**

##### **Objetivos**

Programar, gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental en los asentamientos y tomas en proceso de regularización.

Formular proyectos urbanísticos, para el desarrollo de distintas áreas de la ciudad.

Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.

Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.

Elaborar proyectos de obra de infraestructura.

Realizar estudios de suelos.

Contratar estudios de impacto ambiental.

Realizar propuestas de modificaciones y/o flexibilizaciones a las ordenanzas vigentes a los fines de dar soluciones a los sectores más postergados.

Realización de relevamientos topográficos en diferentes lugares de la ciudad.

Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.

Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.

##### **Metas**

Organizar y fiscalizar la distribución de materiales a las familias re ubicadas y su posterior utilización en los destinos previstos.

Controlar el cumplimiento efectivo del cronograma de obras de los contratistas, la calidad de las mismas y verificar el cumplimiento de reglamentaciones y normas municipales, provinciales y nacionales.

Intervenir en los procesos de regularización de los asentamientos, logrando para el año 2019 finalizar, Toma

Norte, Rincón del Valle, Confluencia (Paimun y boer y 3 Arroyos), Valentina Sur, Pacifica con la reubicación de familias ubicadas en sectores no habitables en el proyecto.

**Activ./Obra: Registro y Ordenamiento Financiero Administrativo**

**Descripción**

A través de la Dirección Municipal de Revisión y Dictamen, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales, promoviendo acciones que permitan producir la mayor cantidad de instrumentos que efectivicen la venta de tierras fiscales a los beneficiarios designados.

Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la urbanización de la meseta y las que tengan por objeto coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas.

Dirigirá y coordinará las diferentes dependencias que tienen injerencia en la regularización dominial.

Coordinará con las distintas áreas la efectiva regularización dominial de los lotes municipales, con el fin de contar en el menor tiempo posible con el ingreso por la venta de los mismos.

Asimismo, coordinará con las diferentes áreas municipales la intervención de las mismas en los procedimientos administrativos relacionados con la venta de tierras fiscales, posibilitando y colaborando con información y documentación específica que permita el efectivo ingreso por tales conceptos.

El fin de tales acciones es la escrituración de los lotes a favor de los beneficiarios, y en los casos previstos, el resguardo de los eventuales créditos a favor del Municipio a través de la inscripción de hipotecas.

A su vez, se continuará con la coordinación de acciones tendientes a la recuperación de los créditos relacionados con la construcción de las viviendas oportunamente efectuadas a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas - 370 Viviendas en Valentina Norte, 140 Viviendas en Valentina Sur.

**Objetivos:**

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Promover la regularización dominial de los asentamientos informales.

Colaborar en el recupero de los créditos relacionados con Programa Federal de Construcción de Viviendas.

**Metas:**

Normalización de sectores de la ciudad en proceso de regularización dominial y estudio de aquellos otros factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.

Realización de relevamientos sociales analizando y organizando la demanda habitacional, y su posterior carga al registro de postulantes.

Continuar con el cobro de los planes de 180, 140 y 190 viviendas, logrando la escrituración de todos estos, comenzando con la intimación de pago en aquellos casos que estén con mora considerable. (Para el 2019 se estima recuperar a través de esta acción el 80% de la deuda atrasada que es de aproximadamente 10.000.000 de pesos).

Sumar 2500 lotes del proceso de pago anticipado puesto en marcha.-

Continuar en el año 2019, la regularización de lotes en poder de organizaciones intermedias, fiscalizando su correcto uso, y en caso contrario proceder a la venta de los mismos.

**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Obras Públicas**

**Curso de Acción: Coordinación de Inversiones de Capital Real**

**Memoria Descriptiva:**

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Obras Públicas que abarca: Administración de Inversión de capital real, a través de la Coordinación, Gestión Administrativa de obras y Consulta Ciudadana y Promoción de obras.  
Subsecretaría de Planificación y Coordinación de Obra Pública.

**Actividad /Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

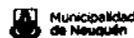
Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.  
Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Ejido Urbano.

**Metas:**

Asistir a las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia a fin de optimizar la labor de las mismas.  
Ejecutar en un 100 % el presupuesto de las distintas Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INGRESOS**

**NQN**



  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas**

**Descripción:**

La labor de la Subsecretaría de Obras Públicas, consiste en recepcionar las obras requeridas por los vecinos, priorizar sus necesidades con respecto al tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües y llevarlas a cabo mediante distintos sistemas de financiamiento; como así también la construcción de comisiones de fomento, plazas, refacción de polideportivos con el fin de proveer confort y salubridad a la población.

**Curso De Acción: Administración de Inversiones del Capital Real**

**Memoria Descriptiva:**

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen al bienestar de los vecinos. Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos. Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad. Mejorar y mantener los espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la población. Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Metas:**

Ejercer la coordinación y gestión general de las tareas inherentes a la Obra Pública Municipal, y propender a la dotación necesaria del equipamiento tendiente al desarrollo y al normal funcionamiento de los elementos materiales que faciliten una creciente calidad de vida de los vecinos.

**Objetivos:**

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

**Activ./Obra: Gestion Administrativa de Obras**

**Activ./Obra : Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de obras**

**Metas:**

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos recibidos por la superioridad, programando y evaluando presupuestariamente la viabilidad de los proyectos de las mismas. Promocionar las obras en los barrios, que serán sometidas al recupero financiero de las mismas.

**Objetivos:**

Efectuar la dirección, contralor, y certificación de Obras Públicas que ejecute la Municipalidad por contrato bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas y de programas especiales. Adecuar presupuestariamente los proyectos de obra a fin de contar con el crédito suficiente para la concreción de los mismos. Promocionar las obras en los barrios con el fin de recuperar financieramente la inversión destinada a tal fin.

**Activ./Obra: Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Servicios Básicos**

**Metas:**

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de agua, gas, saneamiento, desagües y canales, iluminación, plazas y espacios públicos destinados a la recreación.

**Objetivos:**

Confeccionar los proyectos ejecutivos de las obras de infraestructura, ampliación o modificación de edificios destinados a comisiones vecinales, comedores comunitarios, polideportivos, plazas y en áreas de trabajo municipales. Evaluar y monitorear las Obras Municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.

**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obras Públicas**

**Descripción:**

La labor de la Subsecretaría de Programación, Estudios y Proyectos consiste en recepcionar las demandas de obras de la población en conjunto, priorizar las necesidades de los vecinos de la ciudad en lo que se refiere a servicios básicos destinados a la población más vulnerable, tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües, consolidación de espacios públicos, etc., y planificar la ejecución de los distintos proyectos de obra que surgen cada año el fin de proveer confort y una mayor calidad de vida a la población.

**Curso De Acción: Programación Estudios y Proyectos**

**Memoria Descriptiva:**

Coordinar los Procesos administrativos de los expedientes de obras  
Controlar el cumplimiento de las formalidades legales de los procedimientos de contrataciones  
Realizar el seguimiento de los tramites administrativos de obras  
Ejecutar el Plan Anual de Obras del Ejercicio

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Metas:**

Ejercer la coordinación de las acciones tendientes a materializar los proyectos de obras propuestos.

**Objetivos:**

Asistir a todas las áreas de la Secretaría de Obras Públicas contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

**Activ./Obra: Gestión Administrativa de Obras**

**Metas:**

Conducción Técnica Administrativa del Desarrollo de los Proyectos ejecutivos de las Obras públicas, según los lineamientos políticos fijados.

**Objetivos:**

Gestionar y realizar estudios y proyectos edilicios, urbanísticos, de infraestructuras básicas y de saneamiento pluvioaluvional; y de infraestructura vial.

Conformar un banco de proyectos para asistir a todas las áreas de la Subsecretaría de Obras Públicas, contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Estudio y Desarrollo de Niveles de resantes en la Ciudad para escurrimientos pluviales y cotas de emplazamiento de edilicios, y cotas de implantación de redes de infraestructura.-

**Activ./Obra: Sistematización y Programación de Obras Públicas**

**Metas:**

Desarrollar métodos, estudios e información elaborada sobre distintos temas relacionados al proceso planificación, selección y priorización de obras públicas, fortaleciendo con posturas ideológicas, conceptos estratégicos y vinculación con áreas municipales de planificación sectorial al sistema municipal de priorización y programación de obras.

Será referente del Sistema informático de tramitación de Obras Públicas (SOP).

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.-

**Objetivos:**

Promover y planificar en conjunto con otras áreas del municipio la identificación y registro de la demanda de obras de la comunidad.

Vincular la planificación de las obras con el área de articulación presupuestaria y recupero financiero.

Participar en la elaboración del Presupuesto Anual de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Generar información estadística y/o gráfica que permita la difusión de la obra y del trabajo municipal que se desarrolle en la Subsecretaría.

Establecer y gestionar los vínculos entre las áreas municipales que nutren al sistema de obras públicas (SOP), solicitando las capacitaciones que correspondan ante la proveedora del sistema para su correcto uso.

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Servicios Urbanos**

**Curso De Acción: Gerenciamiento de Los Servicios Urbanos y Medio Ambiente**

**Act. /Obra: Conducción Superior**

**Memoria Descriptiva**

Planificar y ejecutar, conjuntamente con las Subsecretarías a cargo, las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que presta este municipio.

**Objetivos**

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.

Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.

Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.

Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.

Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**Metas**

Articular las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.

Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.

Controlar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio de cada una de las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos.

Gestionar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento, en tiempo y forma, a los distintos acuerdos gremiales celebrados oportunamente.

Administrar y controlar la ejecución presupuestaria de las distintas áreas dependientes de la Secretaría, con el fin de lograr optimizar los recursos para satisfacer las demandas de la comunidad, en materia de servicios públicos.

Obtener la contratación de empresas para la ejecución de 36.000 m<sup>2</sup> de bacheo en pavimento flexible en distintos sectores de la ciudad.

Desarrollo de 12 (doce) nuevos espacios públicos, con sus correspondientes sistemas de riego e iluminación.

Realizar la contratación de empresas para la ejecución de 9.000 metros lineales de veredas y rampas en distintos espacios públicos de la ciudad.

**Act. /Obra: Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores U.O.C.R.A.**

**Objetivos**

Generar reuniones a los efectos de estudiar las distintas Modalidades propuestas en el Convenio que permitan otro tipo de prestación de mano de obra, desligando al Municipio de la responsabilidad contractual directa con el Beneficiario.

Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.

Crear mecanismos que permitan la reinserción laboral, el ingreso a los sistemas de contención social, tales como programas de jubilaciones, pensiones no contributivas o desvinculación del sistema.

Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.

Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

**Metas**

Ejecutar programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas con el fin de lograr cumplimentar en tiempo y forma las tareas programadas, a fin de satisfacer las demandas de la comunidad en materia de obra y servicios públicos

Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes intervinientes del convenio Municipalidad del Neuquén- U.O.C.R.A.

**Act. /Obra: Apoyo Logístico de la Meseta**

**Objetivos**

Planificar y coordinar reuniones con vecinos y productores de la Meseta a fin de lograr optimizar el uso de los recursos hídricos provistos al sector.

Realizar las inspecciones correspondientes a fin de garantizar el buen funcionamiento la red pública municipal de riego, a fin de optimizar el uso de uno de los recursos más importantes del sector.

**Metas**

Lograr que los habitantes del Sector denominado la Meseta tengan una mayor participación en las reuniones a celebrar entre el Municipio, la Sociedad Vecinal y el Matadero Rural, con el fin de instruir a la comunidad en materia de salubridad e higiene, como así también respecto de la administración de los recursos hídricos con que cuenta la comuna.

Crear el contexto adecuado con el fin de brindar a los habitantes del sector canales de participación, para involucrarlo en la planificación del lugar.

Brindar colaboración a las áreas dependientes del ejecutivo municipal, encargada de la planificación de tareas y obras menores a ejecutar en el Sector denominado la Meseta.

**Curso De Acción: Fondo Presupuestario Participativo Ord. 13077****Act. /Obra: Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales****Memoria Descriptiva**

En el marco del texto de la Ordenanza Municipal N° 11337 por la cual fue creado el Fondo para el Presupuesto Participativo de la Ciudad, y su Reglamento de Aplicación N° 0900/2010, como así también de su modificatoria, la Ordenanza Municipal N° 13077/2015 Decreto N° 0655/2015, se pone en marcha el Programa del cual hacen uso las diferentes Comisiones Vecinales de la Ciudad de Neuquén Capital, con el objeto de sustentar económicamente las diferentes obras de mejoramiento barrial, financiación de programas sociales, deportivos y culturales que se encuentren dentro de las necesidades más importantes planteadas por los vecinos. Es dable destacar que, actualmente, de las 48 Comisiones Vecinales de la Ciudad, 8 (ocho) que se encuentran acéfalas, estando a cargo de un responsable normalizador designado por el ejecutivo municipal.

**Objetivos:**

Fomentar la PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Lograr EQUIDAD en la distribución de los fondos para los barrios de la Ciudad.

Intervenir y coordinar con las diferentes Sociedades Vecinales en los términos de la Asamblea para la aprobación de los Proyectos para mejoramiento Barrial.

Elaborar y evaluar técnicamente, los Proyectos de Mejoramiento Barrial de las distintas Comisiones Vecinales.

Fomentar, gestionar y dar cumplimiento al seguimiento de los proyectos para Mejoramiento Barrial.

Proponer la ejecución de obras que no tienen alcance desde la Obra Pública.

**Metas:**

Lograr la participación ciudadana y que los vecinos tomen las decisiones respecto de las obras nueva u obras de mantenimiento necesarios, como así también de las propuestas sociales, deportivas y culturales que quieren llevar a cabo en su barrio, a través de los fondos del Presupuesto Participativo.

Lograr establecer, en común acuerdo entre la Sociedad vecinal y el Municipio, la prioridad y posterior ejecución de obras o propuestas sociales, deportivas o culturales, según las necesidades de la comunidad.

Asesorar técnicamente respecto del Proyecto Ejecutivo a las Autoridades de las distintas Sociedades Vecinales, en lo concerniente a obras.

Realizar el seguimiento de las obras en cuestión.

Proceder a realizar los Certificados de las Obras para su liquidación y posterior pago.

Realizar los trámites administrativos para la devolución del Fondo de Repero a la Empresa.

**Curso de Acción: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia****Activ./Obra: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia****Objetivos**

Mejorar el nivel de respuesta en emergencias.

Garantizar acciones preventivas tendientes a identificar y señalar puntos de riesgo.

Ejecutar operativos preventivos que disminuyan la vulnerabilidad de la población ante distintas emergencias.

**Metas**

Tener un Municipio con mayor cultura de autoprotección, para lo cual se llevará a cabo el plan "Escuela Segura" a fin de desarrollar con la comunidad educativa planes de evacuación de los edificios educativos primarios y secundarios.

Desarrollar campañas de prevención contra el Monóxido de carbono, en conjunto con el Cuartel Central de Bomberos de Neuquén.

Instrumentar las medidas necesarias a fin de Incorporar los recursos materiales necesarios para actuar en situaciones de riesgo puntuales.

Dar cumplimiento a las funciones delegadas como Coordinador de la Junta Municipal de Defensa Civil, mediante Ordenanza N° 4125/89.

Profesionalizar el accionar de la dependencia.

Instrumentar un sistema de control de los recursos del área que permita que los mismos estén en perfectas condiciones de uso al ser requeridos.

Relevar estado de la cartelería existente del Sistema de Señalización de las Vías de Escape de la ciudad, acondicionando e incrementando las mismas.

Efectuar campañas de difusión sobre el accionar del Plan General de Manejo de Emergencias de la ciudad.

Efectuar los relevamientos, acciones y actividades que permitan garantizar el funcionamiento del sistema pluvio-aluvional existente.

Creación del Voluntariado de Defensa Civil.

Favorecer la creación de grupos de trabajo barriales que faciliten las tareas preventivas y de ejecución ante distintas situaciones de riesgo.

Convocar periódicamente a los vocales no permanentes de la Junta Municipal de Defensa Civil.

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Espacios Verdes**

**Curso De Acción: Mantenimiento de Espacios Verdes**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Fijar los lineamientos técnicos-administrativos de las tareas a ejecutar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Espacios Verdes.

Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.

Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de esta Subsecretaría.

Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

Brindar mayor uso del espacio Verde realizando una planificación adecuada de la forestación y la siembra, mediante el uso de especies adecuadas a nuestro clima y geografía, revalorizando nuestra flora autóctona, incorporando las pautas del cambio climático que estamos viviendo.

Establecer un plan adecuado del mantenimiento estacional de los espacios verdes, con una adecuada ocupación del personal en las tareas a desarrollar.

Prestar a la comunidad, servicios de calidad, que contribuyan al desarrollo humano de los habitantes, fomentando los valores de equidad, respeto, honestidad, entre otros.

Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

**Metas:**

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente, dando respuesta inmediata a las demandas, a través del sistema WEB CENTRIX, reclamos telefónicos, inspecciones, asistencia ante emergencias climatológicas, etc.

Gestionar la Contratación para garantizar el mantenimiento de 20 (veinte) hectáreas de espacios verdes.

Mantenimiento de nuevos Espacios Verdes, garantizando el óptimo funcionamiento de los sistemas de riego, parquización, iluminación, cuidado de equipamiento, tales como bancos, mesas, juegos infantiles y/o saludables o juegos integradores.

Mantenimiento de Parque Lineal Belgrano, ubicado en calles Lamarque entre Bahía Blanca y Lineras, Parque Lineal Ferroviario, calles Saturnino Torres, Borlenghi, Independencia y Primeros Pobladores, Parque del Este, ubicado a orillas del Río Neuquén, Parque del Oeste sito en calle Dr Ramón, entre Racado y Necochea, Parque Norte, Mantenimiento de ciclovia de ruta 22 margen sur y norte, desde ingreso a la ciudad por Puente Carretero hasta el acceso al Aeropuerto Internacional de Neuquén, aproximadamente 14 km.

Para el óptimo desarrollo de nuevos espacios verdes es necesaria la adquisición de dos tractores 0 km.

Adquisición de 20 nuevas bordeadoras, para ser distribuidas en las dos área que componen la Dirección de Espacios Verdes.

Compra de maquinaria para cortes de ramas en altura (motosierras)

Compra de 5000 m<sup>2</sup> de tepes.

**Act./Obra: Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes**

**Objetivos:**

Construcción y mantenimiento de nuevos espacios verdes en diferentes barrios de la ciudad.

Garantizar el Mantenimiento de los Espacios Verdes existentes.

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en los Espacios verdes carentes del mismo (perforación, electricidad, bombas, construcción de cisternas)

Coordinar con otros sectores dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Secretaría de Obras Públicas para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura, necesarias para el mejoramiento de los distintos espacios verdes desarrollados y a desarrollar en zona este y Oeste de la ciudad (construcción de baños, casillas para placeros, veredas, bancos, juegos infantiles, etc.)

Velar por el cumplimiento de los servicios que han sido terciarizados, según los pliegos de licitación vigentes.

Capacitar al personal de cuadrillas de corte y mantenimiento de espacios verdes, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías.

Lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de las tareas que se realizan en forma conjunta con Obras Públicas, a los efectos de alcanzar las metas planificadas para el mejoramiento de los espacios verdes.

Desarrollar a través de la División Vivero Municipal la producción de distintas especies para satisfacer la demanda de espacios públicos, Instituciones Públicas, Ong, etc.

Ofrecer a Instituciones públicas visitas programadas al Vivero Municipal y talleres de capacitación referidos a diferentes temas sobre producción y cuidado de plantas. Mantener una producción sostenida de 20.000 plantas

por año, incluyendo árboles, arbustos, plantas de interior y florales.

Continuar con un mantenimiento intensivo del Parque Norte como principal pulmón verde de la Ciudad. Incrementar la eficiencia y eficacia de las tareas a través de la capacitación del personal.

Planificar y concientizar al Contribuyente para el cuidado del Arbolado Urbano, Parque y Jardines, a través de acciones que lo permitan, tales como: difusión, publicidad, programas de interacción ciudadana.

Desarrollar al menos 12 (doce) nuevos espacios verdes, con el fin de incrementar el índice de áreas verdes de m<sup>2</sup> por persona, de acuerdo a los estándares nacionales.

#### **Metas:**

Lograr mantener los 386 (trescientos ochenta y seis) Espacios Verdes desarrollados, según cronograma estacional para el riego, corte, poda, siembra, etc.

Adquirir y sembrar 2000 kg. de semillas para las nuevas áreas verdes de la ciudad, como así también para la realización de re siembra en los meses de Marzo y Septiembre.

Obtener en las mejores condiciones posibles, a través de la programación, tanto en personal como en el tiempo, el estado y la importancia de los lugares. Dar continuidad periódica a este tipo de actividades, para lo cual es necesario contar con la adquisición de herramientas, materiales de riego e insumos, varias veces al año.

Cumplimentar lo propuesto en los siguientes barrios: Ciudad Industrial, Confluencia, Altos del Limay, Cuenca XV, Villa Ceferino, etc.

Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles como eje unificador e integrador de la trama urbana.

Parquizar, forestar y diseñar sistemas de riego (aspersión, goteo o la combinación de ambos), en no menos de 20 (veinte) espacios públicos.

Realizar las mejoras necesarias para lograr mantener en óptimas condiciones las 302 Plazas desarrolladas en la Zona Este de la ciudad; como así también las 84 existentes en el sector Oeste.

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en 10 de los 110 Espacios Verdes de la Zona Este Semi-desarrollados y 15 de los 155 Espacios Verdes de la Zona Oeste que se encuentran Semi-desarrollados.

Renovación de las cañerías de riegos principales de las más importantes avenidas, bulevares e ingresos de la ciudad.

Adquirir 300 plantas arbustivas de 20 (veinte) especies distintas que serán utilizadas como plantas madres para su multiplicación. Las especies deberán ser arbustos florales de hoja caduca y perenne.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en Ordenanza Municipal N° 13222, en lo referente a la adquisición de árboles.

Adquirir y Plantar 6.000 (seis mil) ejemplares de árboles para ser colocados en arterias principales y en espacios verdes.

Reforestación de 3.000 (tres mil) plantas en Parque Norte con especies producidas en el Vivero.

Garantizar la adquisición de 3 (tres) Bombas con el fin de abastecer la demanda hídrica las 50 ha. Aproximadamente del Parque Norte.

Garantizar el mantenimiento anual de las 7 (siete) bombas existentes, que abastecen el Parque Norte.

Continuar con la capacitación del personal del vivero, con un taller de 2 (dos) horas de duración por mes.

#### **Curso De Acción: Mantenimiento de Edificio Municipal**

##### **Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario**

#### **Objetivos**

Garantizar el funcionamiento óptimo de las instalaciones: eléctrica, sanitaria, gas y calefacción; así como la conservación integral de la parte inmueble del edificio, de manera que se pueda brindar una correcta atención al público y medio ambiente de trabajo en todas las dependencias de la Delegación.

Realizar el mantenimiento y las reparaciones que correspondan al realizar la inspección anterior: Reemplazo de lámparas, arrancadores, células fotoeléctricas. Reparación, limpieza y cambio de componentes en equipos de iluminación, dañados por actos de vandalismo y/o

Modificaciones menores en instalación eléctrica. Colocación o cambio de ubicación de equipos de iluminación, llaves, tomacorrientes. Cambio de cables, cañería, tableros, etc.

Reemplazo de canillas, flotantes de inodoro, asientos y tapas de inodoro, fuelles de descarga de inodoro, rejillas de piletas de patio abiertas en baños y otros accesorios. Reemplazo de inodoros, piletas, mochilas de inodoro y otros artefactos.

Desobstrucción de cañerías internas de cloaca. Limpieza, cambio de tapas, etc en cámaras de inspección. Limpieza de desagotes pluviales.

Cambio de accesorios de artefactos a gas. Reparación de pérdidas menores en artefactos a gas. Limpieza, ajuste y recambio de rejillas disipadoras de calefacción central.

Verificar la conservación integral de la parte inmueble del edificio. Realizar el mantenimiento y las reparaciones que correspondan al realizar la verificación anterior: Reparaciones de albañilería. Pintura de paredes. Colocación de revestimientos. Colocación de mesadas. Reparación de revoques. Colocación cambio de aberturas. Reparaciones de tabiquería y cielorrasos con sistema de construcción en seco. Construcción y desarmado de tabiques divisorios. Colocación de puertas, ventanas, marcos para box de atención al público, etc. Construcción y desarmado de cielorrasos. Reparaciones de placas de yeso. Mantenimiento, cambio de bisagras y cerraduras de puertas y

ventanas. Colocación de percheros, planos de la ciudad, carteles. Cambio de paños deteriorados en membrana asfáltica de techos.

Realizar el mantenimiento del mobiliario urbano en el sector oeste de la ciudad: Plazas. Espacios Públicos. Centros deportivos. Centros integrales. Todo otro espacio de injerencia Municipal.

Mantenimiento en plazas: Hamacas. Cambio de cadenas. Cambio de sistema. Cambio de argollas. Cambio de soporte de asiento. Cambio de asiento. Fabricación, reparación y modificación de pórticos. Pintado parcial o integral. Sube y baja. Cambio de asientos. Reparación de caño. Reparación de agarradera. Cambio de tabla. Cambio de bulones, tuercas.

Fabricación, reparación y modificación. Pintado parcial o integral. Toboganes. Reparaciones con soldadura en el lugar. Extracción de juego para reparación en taller. Alineado o cambio de componentes (escalones, barandas, plano de deslizamiento) Pintado parcial o integral. Reparación y pintado de pinos trepadores, pasamanos, arcos de fútbol, aros de básquet, postes de voley.

Reparación y pintado de cestos de residuos, papeleros, bancos. Columnas de iluminación.

Fabricación y soldadura de tapas de inspección (electricidad) Colocación de farolas. Extracción de juegos rotos o peligrosos. Pintado de canchas para diversos deportes.

Mantenimiento en espacios públicos: Refugios para colectivos. Reparación en el lugar de alguno de sus componentes. Retiro para reparación integral en taller. Pintura general. Rejas de captación de aguas pluviales. Relevamiento, fabricación y colocación de rejas.

Mantenimiento de camiones y máquinas de la Dirección de mantenimiento Vial. Recambio de uñas en palas cargadoras. Reparaciones en cajas voladoras. Reparación, alineación y cambio de bisagras de compuertas. Reparación de pedaleras, espejos retrovisores, paragolpes.

#### **Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Municipales, Sanitarias Y Eléctricas.**

##### **Memoria Descriptiva**

A través de la Dirección de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, se desarrolla diversas actividades, que comprende desde la fabricación y reparación de muebles y estructuras, hasta el mantenimiento general de instalaciones en edificios públicos. Realizando diferentes tareas, tales como: trabajos de carpintería, herrería, pintura y electricidad.

##### **Objetivos:**

Planificar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias, con el mayor grado de eficiencia, para brindar tanto a las Instituciones Municipales como a la Comunidad, las prestaciones de servicio que fueran requeridas, de acuerdo a la capacidad operativa del área que corresponda.

Aunar criterios con el resto de las áreas y dependencias municipales, con el fin de lograr los objetivos y metas propuestos por cada una de ellas para el bien de la comunidad y gestión de gobierno municipal.

Realizar el mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas de los Edificios y dependencias Municipales.

Planificar y coordinar las tareas a desarrollar para llevar a cabo un plan de iluminación de Espacios Verdes adecuado a las necesidades de la comunidad.

Reacondicionar el sistema de la alimentación a bombas para la carga de camiones de riego.

Reformar los tableros de las bombas instaladas en plazas, incorporando una mayor protección eléctrica y sistemas al cuidado de dichos equipos.

Realizar tareas de mantenimiento de instalaciones en el Palacio Municipal, Rivadavia 167, Córdoba 650, Mitre 461, Alta Barba y aquellas dependencias que lo soliciten.

Realizar tareas relacionadas a instalaciones de gas, electricidad, trabajos de carpintería y albañilería, etc.

Mejorar el sistema de refrigeración y calefacción del edificio del Palacio Municipal.

##### **Metas:**

Mantenimiento, reparación y pintado de los Espacios Públicos existentes, equipados con juegos infantiles, juegos integradores y/o saludables.

Mantenimiento de artefactos de gas, de instalaciones sanitarias, de agua, cloacas y eléctricas de las dependencias de esta Subsecretaría y demás dependencias Municipales, como así también en Guarderías Municipales, Bibliotecas.

Mantenimiento y construcción de muebles para oficinas y de elementos para juegos infantiles.

Pintado de oficinas, balnearios Municipales, juegos infantiles en plazas y otros.

Se dotará de apoyo a los sectores que generen obras nuevas o cuando fuese requerido.

Incorporar nueva tecnología de iluminación unificando la compra de luminarias y farolas, en los Espacios Públicos desarrollados.

Control de Funcionamiento en Instalaciones Eléctricas en general, distribuido en Turno Mañana y Turno Tarde.

Garantizar el mantenimiento de Bombas para carga de camiones como así también las bombas ubicadas en plazas.

Lograr un servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, en las distintas dependencias que se cubren desde esta Dirección, para dar mayor seguridad, dinamismo y confort a los empleados municipales y contribuyentes.

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Limpieza Urbana**

**Descripción**

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura tendiente al desarrollo e integración de los distintos sectores de la ciudad.

**Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos**

Fijar los lineamientos técnicos-administrativos de las tareas a ejecutar por las distintas áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos,  
Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.  
Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.  
Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.  
Prestar a la comunidad, servicios de calidad, que contribuyan al desarrollo humano de los habitantes, fomentando los valores de equidad, respeto, honestidad, entre otros.

**Metas**

Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.  
Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente

**Act./Obra: Limpieza Urbana y Recolección De Residuos**

**Objetivos**

Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y el barrido de calles, el servicio y control diario del cumplimiento del mismo. Garantizar la eficaz prestación de los mismos.  
Lograr una correcta y eficaz recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los desechos (domiciliarios, patógenos y especiales), en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal.  
Propender a un manejo integral de los residuos con el objetivo de disminuir la implicación negativa que su existencia genera en el ambiente.  
Propiciar políticas de concientización vinculadas con la correcta disposición de residuos comerciales/industriales.  
Lograr incrementar el número de frecuencia de barrido en calles troncales, con el fin de alcanzar un mantenimiento correcto y sistemático.  
Contribuir con la erradicación de focos infecciosos a través de la prestación de servicio de recolección, en asentamientos y sectores que no cuentan con el mismo.

**Metas**

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas.  
Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias.  
Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores.  
Incrementar el número de contenedores de 5 m<sup>3</sup> con el fin de satisfacer la gran demanda de los contribuyentes.  
Incorporar la sistematización de las tareas de fiscalización del servicio de barrido y recolección domiciliaria, en tres (3) turnos diarios, mañana, tarde y noche, a través del personal del área.  
Inspección, registro y archivo de documentación, para controlar y fiscalizar el programa de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales.  
Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados.  
Responder semanalmente, la totalidad de los reclamos originados en "Atención al Ciudadano", cumplimentando de manera operativa las demandas de los contribuyentes.  
Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.  
Efectuar campañas de concientización dirigidas a la comunidad, con el fin de lograr una adecuada separación de los residuos.

## Act./Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos

### Objetivos

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal N° 9338/2001 (Mi Barrio Limpio y Verde)

Fortalecer la gestión municipal, generando una imagen eficiente, solidaria; atendiendo con celeridad las demandas de la comunidad.

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Planificar actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general con el fin de concientizar a la población para llevar a cabo acciones cotidianas que tiendan a preservar el medio ambiente y cuidado de nuestros recursos básicos esenciales, como el agua potable.

Controlar que los lotes baldíos ubicados en los distintos puntos de nuestra ciudad, cumplimenten con las Ordenanzas 7710, 6485 y 9869.

Realizar actividades de difusión y concientización en forma conjunta con Sociedades Vecinales, Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones sin fines de Lucro y O.N.G

Realizar tareas mancomunadamente con otras Secretarías.

Dar soluciones a los reclamos recibidos a través del sistema SARCO y la línea telefónica 147, dándole seguimiento sistemático a los mismos.

Generar una base de datos informático para brindar la información necesaria al Subsecretario de forma diaria de las tareas realizadas, localizando los operativos barriales y estadísticas generales.

Mantener el orden, control y la limpieza del centro de transferencia donde concurren los vecinos con residuos voluminosos.

Realizar la recolección de residuos domiciliarios de viviendas localizados en asentamientos poblacionales no regularizados, donde el servicio de CLIBA no llega.

### Metas

Refaccionar y acondicionar los 2 centro de transferencia de residuos voluminosos y abrir un tercer centro de transferencia en la zona este de la ciudad.

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo).

Llevar a cabo controles exhaustivos en materia de inspección y limpieza en puntos críticos de contaminación de la ciudad de Neuquén, como por ejemplo la Costa del Río Limay por calle Ignacio Rivas, el sector conocido como "La Trapera" del B° Confluencia y espacio público ubicado en intersección de calles Necochea y El Trébol.

Llevar a cabo 8 (Ocho) operativos de limpieza, dos por mes en forma simultánea, en todos los barrios de la Ciudad de Neuquén, coordinando con las Sociedades Vecinales, para que dichas organizaciones identifiquen los sectores más críticos en referencia a contaminación ambiental (micro basurales).

Llevar a cabo operativos barriales de fiscalización para que, mediante el trabajo de nuestros inspectores, se ponga en conocimiento a la comunidad las Ordenanzas vigentes que prohíben arrojar residuos en la vía pública, la quema de residuos a cielo abierto y que establecen el horario de lavado de veredas tanto en invierno como en verano.

Aplicar sanciones procediendo tal lo establece el "Código Contravencional" de la ciudad, a todos aquellos contribuyentes que por sus conductas repetitivas no cumplan con las Ordenanzas vigentes.

Organizar operativos de fiscalización, en coordinación con los Operativos de Limpieza, para controlar e infraccionar a aquellos terrenos baldíos que no cumplan con lo establecido en las Ordenanzas 7710/96, 6485/94, 9543/02 y 9869/03; colaborando así no solo con la limpieza e higiene de cada barrio, sino también con la seguridad de los mismos.-

Eradicar microbasurales que se generan constantemente, mediante la limpieza, prevención, control y sanciones correspondientes.

Colaborar con los Operativos de Emergencia cuando los factores climáticos afecten a nuestra comunidad.

Mejorar en materia de tiempo y calidad nuestros servicios Operativos y de Inspección, mediante la adquisición de nuevas herramientas y 2 camiones volcadores, un camión volcador doble cabina, 30 contenedores y 4 camionetas cabina simple.

Incrementar la cantidad de intervenciones de limpieza de terrenos baldíos, por lo que se requiere la incorporación de por lo menos de 30 operarios a la Dirección General de Limpieza Urbana, en el Sector de Desmaleza miento, ya que en su gran mayoría la tarea debe realizarse de forma manual.

Realizar la limpieza de espacios públicos y otras tareas relacionadas con el servicio de limpieza y aseo urbano. Dichos trabajos deberán programarse, con la implementación de un plan de trabajo, que involucre el personal y las herramientas adecuadas.

Es necesario también, contar con la provisión continúa de los elementos pertinentes que permitan desarrollar las tareas en tiempo y forma.

Tareas de control, limpieza y concientización de la población en sectores identificados como "micro basurales" a los efectos de lograr la erradicación de los mismos, en la actualidad hay 80 sectores en zona esta de la ciudad identificadas como "micro basurales".

Operativos barriales de inspección e información en la vía pública, para controlar y concientizar sobre el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, perdidas de agua, entre otros.

Concientizar a la población desde la Dirección Municipal Fiscalización sobre las ordenanzas vigentes que regulan el lavado de veredas, el cuidado de los espacios públicos y la disposición de residuos en la vía pública; mediante la publicidad en medios masivos de comunicación, redes sociales; como así también mediante el elaborado de actas de inspecciones recomendaciones que se labran diariamente barrios de la ciudad; otorgado plazos para que subsanen las causas por las cuales se los imputan.

Aplicar las multas que establece en el Código de Faltas vigentes a la Ordenanza N° 12028/11 y notificar las misma de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ordenanza N° 12027/10 (notificación en el domicilio constituido, mediante correo, cédula de notificación o por publicaciones de edictos)

Realizar un control estricto al Ente Provincial de Agua y Saneamiento para que las calles de nuestra ciudad se encuentren en óptimas condiciones.

### **Curso de Acción: Prevención y Cuidado Urbano**

#### **Activ./Obra: Mantenimiento y Conservación de Cementerios**

##### **Objetivos**

Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 10407, dado que la misma regula el funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.

Realzar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis de la ciudad de Neuquén.

Asegurar la disponibilidad de nichos, sepulturas en ambos cementerios.

Mantener la calidad de los servicios fúnebres públicos y privados.

Brindar la opción de reducción por cremación.

##### **Metas**

Planificar la construcción de un tercer cementerio municipal.

Continuidad de la construcción de veredas, pavimento, parquización y diferentes acondicionamientos generales del cementerio Parque Funerario Progreso.

Continuidad del sistema de exhumación y reciclado de fosas en el cementerio Progreso por medio de edictos.

Mantenimiento de los sistemas de riego y luminarias en cementerio Parque Funerario Progreso.

Construcción de nuevas nicheras y obras complementarias para el acceso a las mismas en cementerio Central.

Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle interna cementerio central.

Continuidad de los sistemas de exhumación y cremación de los restos en nicho para su renovación, por medio de edicto.

Mantenimiento de los sistemas de riego e iluminación correspondientes al cementerio Central.

Finalización de la obra de la nueva bajada de corriente eléctrica sobre calle Talero para mayor capacidad de tensión que incluye las nuevas obras de nicheras, los hornos crematorios y las galerías Caracol y Piso Rojo.

Mantenimiento del sistema de ascensores en galerías Caracol perteneciente al cementerio Central.

Mantenimiento del sistema de provisión de agua a los tanques de acceso público.

Mantenimiento y reforma de las oficinas pertenecientes al cementerio central y Progreso.

Mantenimiento de la infraestructura general de ambos cementerios.

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento Vial**

**Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento Vial**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Gestionar la consolidación de una red vial en adecuadas condiciones de conservación para permitir la accesibilidad y transitabilidad en todo el ejido de la ciudad.

Optimizar la afectación de recursos para los distintos servicios de mantenimiento de la red vial, a fin de propender a una prestación eficiente y eficaz.

Programar y mantener la buena funcionalidad de los canales a cielo abierto para facilitar la captación y conducción de los flujos hacia los puntos de descarga final.

Programar y fiscalizar la prestación del servicio de agua potable en sectores que no cuentan aún con dicho servicio domiciliario.

**Metas:**

Implementar las actividades correspondientes para el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en el ámbito de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial.

Coordinar las tareas con las Direcciones Generales de Mantenimiento vial de las Zonas Este y Oeste, Dirección Municipal de Mantenimiento de Sistemas Pluviales y sus dependencias.

Coordinar y fiscalizar los trabajos referidos al mantenimiento vial de calles pavimentadas y de tierra, del riego de calles y del reparto de agua potable.

Diagramar la limpieza y acondicionamiento del sistema pluvial conformados canales de guarda y canales a cielo abierto, limpieza de sifones, cámaras de inspección, etc., para facilitar la captación de los flujos y su conducción hacia la descarga final.

Coordinar operativos para mejorar el escurrimiento superficial y la captación de los flujos por parte del sistema de canales a cielo abierto.

Requerir a las áreas municipales competentes la ejecución de los proyectos necesarios para consolidar una red vial adecuadamente transitable en todo el ejido de la ciudad.

Elaborar procedimientos, encuestas, relevamientos y todo instrumento relativo al control de gestión interna para optimizar la afectación de los recursos disponibles.

Captar las demandas e inquietudes de los vecinos y resolver las mismas con eficiencia y eficacia.

Disponer la asignación del equipamiento vial a incorporar (planta elaboradora de asfalto, minicargadora con implementos, camión volcador y camión cisterna para agua potable) de modo de potenciar la producción de materiales y elevar la capacidad de acción de los equipos disponibles en la actualidad a fin de brindar mayores servicios en cantidad y calidad para el bienestar de la comunidad.

**Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)**

**Objetivos:**

Ejecutar el acondicionamiento de las calles sin pavimentar, priorizando la estructura vial jerarquizada, mediante el uso de materiales y técnicas adecuados a dicho fin.

**Metas:**

Cumplir con la programación de mantenimiento vial en aproximadamente 1000 cuadras sin pavimentar, a fin de mantener el buen estado de conservación de la calzada.

Mantener en óptimas condiciones las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros.

Realizar el acondicionamiento de calles con posterioridad a cada evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.

Ejecutar los operativos periódicos de Mantenimiento Vial en cada barrio del sector.

Efectuar la apertura y consolidación de nuevas calles acompañando la expansión urbana.

Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos. Realizar informes periódicos de las tareas realizadas.

**Activ./Obra: Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Oeste)**

**Objetivos:**

Ejecutar el acondicionamiento de las calles sin pavimentar, priorizando la estructura vial jerarquizada, en el sector de mayor densidad poblacional, mediante el uso de materiales y técnicas adecuados a dicho fin.

**Metas:**

Cumplir con la programación de mantenimiento vial en aproximadamente 3.300 cuadras sin pavimentar, a fin de mantener el buen estado de conservación de la calzada.

Mantener en óptimas condiciones las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros.

Realizar el acondicionamiento de calles, con posterioridad a un evento pluvial, una vez producido el drenaje correspondiente, optimizando el tratamiento de la red vial de calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias y equipos necesarios.

Ejecutar los operativos periódicos de Mantenimiento Vial en cada barrio del sector.

Efectuar la apertura y consolidación de nuevas calles acompañando la expansión urbana.

Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos.

Realizar informes periódicos de las tareas realizadas.

**Activ./Obra: Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial****Objetivos:**

Distribuir el agua potable a partir de un servicio eficiente y eficaz en tiempo y forma, en aquellos sectores judicializados o reconocidos por la Municipalidad de Neuquén, que actualmente no cuentan con red de distribución domiciliaria.

Ejecutar el riego de las calles sin pavimentar de acuerdo a la programación elaborada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, propendiendo al buen estado de conservación de la calzada y a la disminución del polvo en suspensión para lograr la adecuada transitabilidad de la red vial.

**Metas:**

Efectuar el servicio de entrega de agua potable por camiones cisterna en los sectores y barrios que se encuentran judicializados o que en la actualidad no cuentan con servicio de red: Valentina Norte Rural, remanentes del Sector Los Hornos y entorno inmediato, Colonia Nueva Esperanza, Toma 2 de Mayo y Loteo Los Frutales.

Colaborar con el E.P.A.S, ante eventualidades que pudieran generarse en los sectores públicos por necesidad de suministro de agua potable, tales como Hospitales, Bomberos, etc.

Ejecutar el riego vial de las calles sin pavimentar privilegiando aquellas que forman parte de las estructuras viales jerarquizadas y recorridas de transporte urbano de pasajeros, con una frecuencia acorde a las temporadas estacionales y demás demandas específicas.

Colaborar con Defensa Civil y Bomberos ante emergencias de cualquier naturaleza que pudieran producirse.

**Activ. /Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible****Objetivos:**

Consolidar y mantener una red vial pavimentada en buenas condiciones de transitabilidad.

Optimizar la viabilidad de las calles troncales, por las que circulan ambulancias, policía, transporte público de pasajeros, y otros servicios esenciales, de modo de agilizar el tránsito vehicular, incrementado notoriamente durante los últimos años.

**Metas:**

Reparar baches y roturas, 100.000 m<sup>2</sup> en pavimento flexible y 8.000 m<sup>2</sup> en pavimento rígido.

Construir 400 unidades premoldeadas con hormigón elaborado en planta municipal: tapas, pretilas, aros, cámaras, etc., atendiendo demandas del área y manteniendo stock.

**Activ. /Obra: Limpieza y Mantenimiento de Canales****Objetivos:**

Ejecutar y mantener la buena funcionalidad de los canales a cielo abierto para facilitar la captación y conducción de los flujos hacia los puntos de descarga final.

**Metas:**

En función de la programación, ejecutar la sistemática limpieza y acondicionamiento de aproximadamente 36.000 metros lineales de canales de guarda y canales a cielo abierto que se extiendan a lo largo del ejido de la ciudad.

Mantener dentro de la programación del mantenimiento del sistema pluvioaluvional los sectores incorporados en el último año: Cuenca XV, Cuenca XVI, Lote Z1, Terrazas del Neuquén, apertura - extensión del canal Solalique, canal Saavedra, azudes y cámaras que forman parte del sistema pluvioaluvional.

Incorporar al sistema de desagües pluvioaluvionales los cursos de flujos aptos provenientes del natural drenaje del suelo o de escurrimientos emergentes de la urbanización.

Proceder a la limpieza de sifones, cámaras de inspección, desarenadores, azudes, etc., para facilitar la captación y conducción de los flujos.

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras y Señalización**

**Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos**

Lograr la eficiencia de los servicios demandados por la Comunidad, a los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría.

Realizar los proyectos ejecutivos de las obras por administración proyectadas y su ejecución en tiempo y forma. Mantener, sincronizar y modernizar el sistema de semáforos. Mantener la señalización vial existente en la ciudad y continuar con la colocación de la cartelería faltante.

**Act./Obra: Servicios de Señalamiento Luminoso**

**Objetivos**

Mejorar el sistema Semafórico existente, ya que aproximadamente el 5 % de los mismos tienen una antigüedad que ronda los 10 años.

Realizar un mantenimiento adecuado de los semáforos, a los efectos de mejorar la seguridad y el tránsito vehicular en la ciudad, problemática que se ha incrementado en los últimos años debido al importante crecimiento demográfico y de la planta automotriz.

Montaje de señalizaciones luminosas en nuevas intersecciones

Mejorar la sincronización de los semáforos de la ciudad a los efectos de agilizar y organizar el tránsito vehicular.

**Metas**

Mantener en óptimas condiciones las 208 Intersecciones Semaforizadas existentes (30.000 Acciones).

Instalación de 140 semáforos Peatonales y 140 Decrementadores vehiculares.

Agregar al sistema de semaforización 10 intersecciones con nueva tecnología.

Continuar con el plan de unificación del sistema de sincronización semafórica de la ciudad, en los principales corredores desde la periferia al centro como así también la salida desde el centro hacia los distintos sectores de la ciudad, lo que permite agilizar el tránsito vehicular reduciendo considerablemente accidentes en la vía pública.

Continuar con el plan de semaforización que demandaría una inversión aproximadamente de \$3.000.000 por la incorporación de la Ruta Nacional N° 22.

**Act./Obra: Servicios de Señalamiento Gráfico**

**Objetivos**

Ejecutar las acciones inherentes al mantenimiento de la señalización vial existente en la Ciudad, asegurando la preservación de las mismas, como así también, continuar con la colocación de la cartelería faltante, ya sea referente a nomenclatura de calles, tránsito, información, prevención y toda aquella que fuere necesaria.

El pintado de sendas peatonales brinda a la comunidad seguridad personal y jurídica al transitar por la ciudad, por lo cual es importante que el mismo se ejecute periódicamente, principalmente es el área centro y escuelas.

**Metas**

Cebreado para distintas reservas y prohibiciones de est.: 5.000 Metros

Sendas de cruces peatonales: 3.500 m<sup>2</sup>- equivalente a 25 intersecciones

Repintado de sendas peatonales vigentes 1500 m<sup>2</sup>- equivalente a 40 intersecciones

Construcción e instalación de carteles nomencladores, de tránsito informativos 3000 Acciones.

Continuar con el plan de señalización que demandaría una inversión aproximadamente de \$3.000.000 por la incorporación de la Ruta Nacional N° 22.

**Act./Obra: Administración Obras Civiles**

**Memoria Descriptiva**

Los trabajos a realizar comprenden: el proyecto ejecutivo, el detalle, la construcción y la puesta en marcha de las obras civiles.

La realización de los Proyectos básicos de la verificación del proceso propuesto; incluyendo las características funcionales y operativos de los mismos.

En cuanto a la ejecución de las Obras Civiles Municipales, todos los trabajos se ejecutarán en completa conformidad a la necesidad propuesta por las autoridades que la requieran, para ello se ejecutará un detalle que será elaborado, entregado y aprobado por la Dirección General de Obras por Administración.

Las obras incluyen: verificación de los terrenos, relevamiento y ejecución de las mismas:

Los trabajos especificados serán financiados con los fondos de las partidas presupuestarias correspondientes al área solicitante.

#### **Objetivos**

Realizar estudios previos y confeccionar los proyectos correspondientes para la ejecución de obras nuevas que sean de interés comunitario y de dominio público: como veredas y cordones cunetas en áreas verdes (plazas), obras de arte en esas áreas públicas. Colocación de juegos infantiles en diferentes espacios verdes de la ciudad. Equipamiento y reparación de plazas, boulevares y plazoletas.  
Coordinar las tareas a realizar con otras áreas operativas, equipamiento urbano, semáforos y transporte, etc.  
Planificar las obras nuevas a ejecutar y de mantenimiento en distintas dependencias municipales, en función de las necesidades y prioridades establecidas por el ejecutivo municipal.

#### **Metas**

Ejecutar cada uno de los proyectos en tiempo y forma, a fin de brindar a la comunidad más y mejores servicios.  
Construcción de rampas, veredas y cordones cunetas requeridos por las distintas vías administrativas correspondientes.  
Construcción de obras húmedas para semáforos en distintos sectores de la ciudad de Neuquén.  
Ganar de colectivos: colocación de las mismas en los sectores que se soliciten por la autoridad competente.  
Ampliar, modificar y mantener en óptimas condiciones, las instalaciones de las distintas dependencias municipales en función de las demandas y prioridades establecidas por el Ejecutivo Municipal.  
Responder en forma eficaz ante las emergencias climáticas como edificaciones que pudieran surgir.  
Colaborar, apoyando con personal, maquinarias y equipamiento con otras direcciones y subsecretarías, en las tareas concernientes al área, para dar cumplimiento a las metas propuestas desde el ejecutivo, previa coordinación para no afectar el normal desarrollo de lo planificado en la Dirección General.  
Continuar con el plan de realización de veredas que demandaría una inversión aproximadamente de \$1.250.000 y 3.500.000 para la incorporación de maquinaria vial para movimiento de suelo y de mampostería.

#### **Act. /Obra: Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal**

##### **Memoria Descriptiva**

En la Ciudad de Neuquén se encuentran habilitados (4) cuatro Balnearios, de los cuales tres poseen infraestructura para la utilización intensiva de los vecinos (Balnearios Municipales: Albino Cotro, Río Grande y Sandra Canale), mientras que el Balneario Valentina Sur, se encuentra en etapa de desarrollo. Los mismos están dotados de áreas destinadas a esparcimiento público propio de playas costeras, juegos para niños, sectores verdes de sombra donde se ubica el estacionamiento y sectores habilitados para PIC NIC con parrillas.

##### **Objetivos**

Mantenimiento, cuidado y preservación de las instalaciones y bienes de los cuatro (4) balnearios municipales habilitados, en forma permanente para brindar seguridad y servicio de recreación a los mismos.  
Realizar la limpieza de residuos sólidos durante la temporada de verano y cuando están en pleno funcionamiento los balnearios.  
Forestar con especies de rápido crecimiento y fácil adaptación, los cuatro espacios de uso, durante la temporada otoño invernal 2019 y su correcto mantenimiento a las ya existentes.  
Mantener libre de malezas las áreas de esparcimiento públicas cercanas o aledañas a los balnearios.

##### **Metas**

Dotar de la infraestructura necesaria para la implementación del nuevo Balneario habilitado en Valentina Sur sobre la costa del Río Limay.  
Realizar en el período otoño-inverno, la plantación de al menos 200 ejemplares de árboles y mantenimiento de espacios públicos, parrillas, riego, limpieza, mantenimiento y limpieza de baños en los Balnearios Sandra A. Canale, Albino Cotro, Río Grande y Valentina Sur.  
Lograr aumentar la superficie de sombra en los cuatro espacios de uso balneario a razón de 2 hectárea por balneario en un período de 2 años.  
A parte de lo antes mencionado, se tramitará la extensión de la red de gas, con un tendido de 200 mts lineales aproximadamente en el Balneario Sandra Canale y construcción de dos nuevas baterías de baños una en el Balneario Río Grande entre las calles La Pampa y Leguizamón y otra en Balneario Sandra Canale frente al sector de parrillas en conjunto con la Secretaria de Obras Públicas  
Realización de rampas para discapacitados, cordones y veredas faltantes en los distintos balnearios, extinción con ramal de 500 metros con aproximadamente 80 válvulas para Balneario Sandra Canale y Valentina Sur así como la extensión del alumbrado dentro de los predios de los distintos Balnearios habilitados ( Sandra Canale y Valentina Sur).  
Plan de veredas y adoquinado de las calles internas y estacionamiento en el Balneario Sandra Canale.  
Continuar con el plan de expansión de todos los balnearios en la parte edilicia, parqueizado y superficie de recreación y estacionamiento por de \$5.000.000 y 2.000.000 en alquiler de servicios.

**Curso De Acción: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos**

**Act. /Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Este)**

**Objetivos**

Mantener en buen estado de funcionamiento las 150 unidades que componen el Parque Automotor dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, efectuando el mantenimiento y reparaciones que sean necesarios, a fin de que las distintas áreas puedan disponer de los mismos, en buenas condiciones, para el desarrollo de las tareas habituales con el fin de cumplimentar los objetivos propuestos para el presente ejercicio.

Readecuar las instalaciones internas en virtud de las exigencia de la A.R.T., para brindar al operario un lugar de trabajo adecuado y seguro.-

**Metas**

Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Liviano: 70 Unidades

800 Acciones

Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Pesado: 80 Unidades

1500 Acciones

(Órdenes de Trabajo realizadas por las Divisiones: Mecánica- Electricidad- Chapa y Pintura- Mantenimiento Preventivo- Inspección de reparaciones efectuadas por terceros)

**Act./Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Oeste)**

**Objetivos**

Mantenimiento, reparación y supervisión mecánica de los equipos viales.

**Metas**

Verificar el estado de cada una de las unidades.

Realizar los pedidos correspondientes si alguna unidad sufrió una ruptura.

Realizar informes y partes diarios del estado de las unidades.

Reparar en casos que sea mecánica ligera.

Verificar los trabajos realizados por el personal de taller.

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad Urbana**  
**Servicio Administrativo: Secretaria de Movilidad Urbana**

**Curso de Acción: Coordinación Urbana.**

**Activ./Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental.

Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas dependientes de la Secretaría y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.

Supervisar la aplicación específica de las normas de usos y ocupación del suelo, de edificaciones y mensuras.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las áreas dependientes para el cumplimiento de las objetivos propuestos.

Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad.

Supervisar el planeamiento urbano bajo los principios del desarrollo sustentable, del ejido de la ciudad, evaluando y ordenando las acciones de las actividades públicas y privadas, que se desarrollan en el territorio.

Coordinar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles para la implementación del Plan Urbano Ambiental a escala del ejido municipal.

Propiciar la coordinación del proceso de Gestión Integral del Hábitat social, a través de mecanismos de coordinación con los organismos provinciales.

Coordinación y Gestión Intersectorial de Programas Temáticos y Territoriales.

Realizar el seguimiento y coordinación permanente del Marco Legal de Planificación y Gestión urbano Ambiental Municipal. Dichas actividades se desarrollan a través de los Programas Temáticos con la participación y coordinación de las respectivas autoridades de aplicación.

Desarrollar estrategias de intervención sobre el espacio público que mejoren la integración social.

Realización de capacitaciones que permitan ampliar los conocimientos en la materia de planificación urbano ambiental de los integrantes del sector, accediendo al manejo de los instrumentos modernos en la gestión de ciudades.

Cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Urbano Ambiental.

Apoyar las acciones para la concreción de la tarea en la Comisión Revisora del Plan Urbano Ambiental (PUA).

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de gastos de energía, evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.

Estudiar desde el desarrollo urbanístico de la ciudad, la prestación de servicios de transporte urbano.

Colaborar con políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas.

Planificar la movilidad urbana con implementación de un servicio de transporte integrando la ciudad con las ciudades colindantes.

Mejorar la accesibilidad del conjunto de la población de estas ciudades buscando el aumento de la calidad del sistema de transporte urbano.

Planificar la movilidad urbana e incentivar el desarrollo de políticas de transporte sustentables e integrales de la ciudad y su área metropolitana.

Crear el ente de transporte regional, organizar su estructura y funcionamiento.

Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos servicios de transporte.

Realizar trabajos de campo en apoyo a las áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios de Transporte.

Facilitar la realización de operativos y controles específicos de tránsito.

Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.

Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestatarias.

Campaña de concientización, seguir con la difusión del sistema a través de los distintos medios disponibles, apuntando al resultado de generar conciencia vial, entendimiento en su uso y ordenamiento vehicular del centro de la ciudad de Neuquén.

Impulsar el funcionamiento del sistema Nacional de Licencias de conducir que cumplan con todos los requisitos de seguridad que se requieren. Modernizar los procesos de aprendizaje y evaluación de competencias de los aspirantes a obtener una licencia de conducir.

Generar estrategias para obtener un ordenamiento vial en la ciudad

Promover acciones que mejoren la seguridad vial. Evitar que se cometan infracciones de tránsito, especialmente aquellas que pudieran implicar lesionados o daños a bienes.

Procurar la mayor fluidez y orden en el tránsito vehicular, a fin de brindar mejores condiciones al tránsito peatonal, ciclistas y otros alternativos

Promover una cultura de respeto y valores viales.

Apoyar la Aplicación las normas de usos y ocupación del suelo, de edificaciones y mensuras.  
Fomentar la aplicación de la normativa vigente sobre urbanizaciones.  
Facilitar la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada.

**Metas:**

Dirigir y reglamentar el Observatorio de Movilidad Sustentable.  
Reglamentario del Observatorio de Seguridad Vial.  
Implementación del Plan Nacional en Seguridad Vial para el municipio de Neuquén.  
Impulsar el plan de caminos escolares.  
Participación en la elaboración del Programa Integral de la Movilidad Urbana Sostenible.  
Coordinar la creación de alternativas que incentiven el transporte urbano MASIVO (Metro Bus), permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico, aumentan la contaminación, infraestructura en la ciudad, a través de corredores, vías jerarquizadas, señalamiento urbano y demás.  
Fomentar Creación de un organismo que implemente las políticas de regionalización.  
Fomentar la consolidación del plan de bici sendas y ciclovias para la ciudad.  
Desarrollar e implementar el sistema de estaciones inteligentes de bicicletas publicas para los ciudadanos.  
Estudio de movilidad (Countit), basado en el análisis de datos (de sensores).  
Zonificación urbana a través de intervención para transito calmado o la jerarquización de peatones, bicicletas o transporte público.  
Impulsa normas para la mejora de la edificación sustentable y sostenible.  
Implementar la tecnología para la mejora de la movilidad segura.

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad Urbana**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Particulares**

**Curso de Acción: Control, Fiscalización y Regulación de Obras Particulares**

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones

Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPyGUA), en lo referido a los usos y ocupación del suelo establecido en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.

**Activ. /Obra: Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones**

**Objetivos:**

Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N° 1 del CPyGUA).

Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales  
Difundir a la población los conceptos de eficiencia energética y sustentabilidad en las construcciones nuevas en el ejido municipal

**Metas:**

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo.

Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.

Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.

Informar al superior inmediato de las dificultades que se presenten para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.

Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.

Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.

Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.

Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.

Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.

Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.

**Activ. /Obra: Control Y Regularización De Edificaciones E Infraestructura Urbana**

**Objetivos:**

Ejercer la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A. vigentes.

Ejercer la fiscalización y control de lo normado por las Ordenanzas N° 7666, N° 9339 y N° 13443, en cuanto al mantenimiento de los sistemas de protección contra incendio (SPCI), y de los medios mecánicos de elevación (MME), en los edificios existentes dentro del ejido urbano.

**Metas:**

Reforzar el control y detección de obras e instalaciones clandestinas.

Promover la regularización de obras construidas sin permiso municipal.

Actualizar la base de datos de las edificaciones.

Participar con propuestas para modificar y actualizar el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del C.P.Y G.U.A.

Sistematizar y optimizar los procesos de obra nueva y conforme a obra.

Mejorar la prestación del servicio al contribuyente- particulares y profesionales.

Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción, sistematizando la información disponible para los distintos organismos o para ser utilizadas como un insumo de planificación

Informatizar el archivo general.

Información sobre las normas vigentes referidas al Código de Edificación y al Bloque Temático N° 1 del C.P. Y G.U.A.

Mejorar las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los Edificios.

**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad Urbana**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos**

**Curso de Acción: Planeamiento y Regulación Urbana**

**Memoria Descriptiva:**

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental Ordenanza 8059/97 y según lo normado, específicamente, en el bloque temático N° 1 Usos y ocupación del suelo y coordinando la articulación de los distintos bloques (N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5) del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental - C.P. y G.U.A.; a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental SPUAM - Decreto 627/13; implementar, remodelar y coordinar el observatorio de movilidad sustentable, transporte sostenible y seguridad vial; equipándolo de recursos humanos capacitados y tecnológicos suficientes para el desarrollo innovador de sus funciones, en el marco del Plan Integral de Movilidad Urbana (Unidad Ejecutora Intersectorial - PIMUS-).

**Activ. /Obra: Dirección Y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.

Aplicar específicamente las normas de usos y ocupación del suelo, para el registro de planos de edificaciones y mensuras de loteos y proyectos urbanísticos en Propiedad Horizontal -PH- (Barrios cerrados, club de campo y conjuntos inmobiliarios).

Autoridad de aplicación compartida con la Subsecretaría de Servicios Ambientales de los procedimientos de Evaluación Urbano Ambiental de Obras de Edificaciones, de Urbanizaciones y de actividades (usos conforme).

Coordinar y apoyar las actividades en general, para el desarrollo de los planes de gobierno.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las Direcciones dependientes para el cumplimiento de las objetivos propuestos.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal.

**Metas:**

Desarrollar las actividades en el marco del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal, mediante la realización de seminarios, foros, capacitación en General.

Indagar y priorizar a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal los problemas urbanos asegurando los procesos de resolución en el menor tiempo y al menor costo sobre la base de criterios sustentables.

Brindar asistencia permanente a las direcciones bajo su dependencia, sobre el sentido y direccionalidad de las políticas del área y el cumplimiento de objetivos y resultados.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones a su cargo contemplando las demandas planteadas por la comunidad.

**Activ./Obra: Planeamiento**

**Objetivos:**

Desarrollar el planeamiento físico, bajo los principios del desarrollo sustentable, del ejido de la ciudad, evaluando y ordenando las acciones de las actividades públicas y privadas, que se desarrollan en el territorio.

Coordinar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles para la implementación del Plan Urbano Ambiental a escala del ejido municipal, en el marco del Plan Estratégico Local y de la gestión integral de la movilidad, presupuestos mínimos de indicadores urbanísticos que regulen el crecimiento de las ciudades, cuidado del medio ambiente, especialmente la calidad de los recursos hídricos, como el Río Limay, Río Neuquén y el Río Negro, en el marco del Programa DAMI para la Región Metropolitana de la Confluencia.

Participar en la implementación del Plan Estratégico Local y en el Plan Estratégico Regional.

Participación en la coordinación del proceso de Gestión Integral del Hábitat social, a través de mecanismos de coordinación con los organismos provinciales;

Participación en la gestión de las infraestructuras de saneamiento, específicamente en los planes directores de provisión de agua y de desagües cloacales, que está desarrollando el EPAS.

Coordinación y Gestión Intersectorial de Programas Temáticos y Territoriales, en colaboración con otras áreas municipales, aplicando las normas vigentes del C.P. y G.U.A. y con la participación de la Comisión Urbano Ambiental del CAESyP.

Realizar el seguimiento y coordinación permanente del Marco Legal de Planificación y Gestión urbano Ambiental Municipal. Dichas actividades se desarrollan a través de los Programas Temáticos con la participación y

coordinación de las respectivas autoridades de aplicación.

Desarrollar estrategias de intervención sobre el espacio público que mejoren la integración social.

Realización de capacitaciones que permitan ampliar los conocimientos en la materia de planificación urbano ambiental de los integrantes del sector, accediendo al manejo de los instrumentos modernos en la gestión de ciudades.

**Metas:**

Segunda etapa revisión del Plan Urbano Ambiental en el Marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Local Sustentable.

Segunda etapa revisión integral del Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental

Primera etapa revisión Bloque Temático N° 3.

Ídem Bloque temático N° 4

Ídem Bloque Temático N° 5

Participación en la elaboración del Programa Integral de la Movilidad Urbana -PIMUS-

Participar en la elaboración del Plan de urbanización Espacio Intercultural en la Meseta, con presentación de la norma territorial y ambiental.

Realizar cursos de capacitación en técnicas de gestión de ciudades, relacionados con temas de planificación territorial estratégica y gestión urbano ambiental, seguridad ciudadana, calidad del hábitat, impacto de convivencia de los diferentes grupos sociales.

Cursos de capacitación en Sistemas de Información Geográfica.

Curso de especialización en Movilidad urbana sostenible.

Jornadas de capacitación en el marco del Plan Estratégico: Desarrollo económico local, desarrollo humano y social, gestión urbana y ambiental, etc.

Promover la capacitación del personal del área y la transferencia de conocimientos para garantizar la continuidad de Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal -SPUAM.

Participación en el Programa DAMI, Región Metropolitana de la Confluencia.

Desarrollo de proyectos urbano arquitectónicos sobre espacios públicos estratégicos de la ciudad a nivel de anteproyecto con presupuestos estimativos.

**Activ./ Obra: Comisión Técnica Evaluadora UTGUA y PUA**

**Objetivos:**

Llevar adelante el proceso de tratamiento y resolución de trámites provenientes de las, Subsecretaría de Planificación Urbana, Subsecretaría de Servicios Ambientales y Secretaría de Gobierno, Subsecretaría Legal y Técnica, durante el período de reuniones semanales programadas en tiempo y forma entre los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y los asesores de los bloques políticos con representación en el Concejo Deliberante.

Cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Urbano Ambiental de los planes, programas, proyectos y acciones públicos y privados que se instalen en el ejido de la ciudad en tiempo y forma contando con la opinión multidisciplinaria de los profesionales municipales o solicitar asistencia externa en casos específicos de temáticas especiales.

PUA: acciones para la concreción de la tarea en la Comisión Revisora del Plan Urbano Ambiental (PUA), formulando talleres, reuniones sectoriales, análisis de información, disposición de un equipo técnico en oficina con equipamiento informático y de mobiliario, además de la adquisición o generación de información.

**Metas:**

Analizar y emitir dictamen respecto de aquellos emprendimientos que no son susceptibles de producir impacto ambiental y que no cumplan con el Código de Edificación, con el Bloque Temático N° 1 de usos y ocupación del suelo, con el Bloque Temático N° 2 del control ambiental de las actividades o con las normas de fraccionamiento de la tierra. Similar tratamiento dará a aquellos emprendimientos que sean de uso condicionado.

Analizar proyectos y/o actividades que no se encuentren previstos en las normas vigentes, aplicando los criterios generales a los casos particulares que evalúe.

Proponer a las áreas de incumbencia en Gestión Urbana y Ambiental, Gobierno, o fraccionamiento de la tierra, las modificaciones de las normas sobre las cuales dictamina.

Verificar permanentemente la funcionalidad del procedimiento de gestión y proponer las modificaciones que crea conveniente para su optimización.

Solicitar opinión a las áreas técnicas municipales: Dirección de Ingeniería y Dirección General de Proyectos, de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, de la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y de la Dirección Municipal de Catastro, SITUN y Agrimensura, y para verificar que todos los proyectos, programas, planes y acciones cumplan con la gestión ambiental y proceso de control y protección del ambiente y la calidad de vida de la población.

Emitir informes de Evaluación Urbano Ambiental y recomendar a la Subsecretaría de Planificación Urbana, y/o Subsecretaría de Servicios Ambientales la emisión de Declaraciones de viabilidad urbana y ambiental.

PUA: Organizar talleres de difusión y opinión en un marco metodológico de revisión del Plan Urbano Ambiental. Generar información y difundirla, por medios gráficos y digitales. Generar reuniones sectoriales técnicas hacia la visibilización y resolución de problemáticas.

**Jurisdicción: Secretaría de Movilidad Urbana  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Transporte y Tránsito**

**Curso de Acción: Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.  
Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxi, Remisses, Transporte escolar, etc)  
Implementación del nuevo Metrobus.  
Responder a los usuarios del Transporte Público, todos los reclamos que hubiese mediante la Dirección Municipal de Atención al Usuario.  
Otorgar licencias de conducir con el nuevo sistema de licencia Nacional a los ciudadanos de Neuquén.  
Lograr un Tránsito fluido y con carriles preferenciales para el Transporte Público de la Ciudad.  
Administrar el servicio de Estacionamiento Medido en la Ciudad.  
Implementación y desarrollo de la nueva Dirección Municipal de Seguridad Vial

**Metas:**

Administrar y regular los servicios de Transporte Público  
Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a las áreas competentes.  
Implementar los nuevos programas a través del Fondo de Financiación de Proyectos y Programas de la Subsecretaría.  
Lograr una buena difusión y prensa para el buen uso del nuevo Metrobus e implementación carriles preferenciales.  
Regular y Controlar el Tránsito de la Ciudad.  
Mejorar el servicio actual de Estacionamiento Medido.  
Aumentar la cantidad de actas de notificaciones por infracciones de tránsito mediante la nueva Dirección Municipal de Seg Vial, como así también mantener en funcionamiento la Compactadora de rodados en Parque Industrial.

**Activ. /Obra: Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros**

**Objetivo:**

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, para lograr la reducción de uso del vehículo y así evitar congestiones de tráfico y contaminación ambiental.  
Estudiar desde el desarrollo urbanístico de la ciudad, la prestación de servicios de transporte urbano, proponiendo, la consolidación de corredores de transporte, troncalización, a partir de la materialización de las vías jerarquizadas.  
Delinear las políticas para una correcta implementación del nuevo metrobus, generando una campaña de prensa que explique los beneficios y usos del mismo en la Ciudad.  
Colaborar con políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas.  
Planificar la movilidad urbana con implementación de un servicio de transporte integrando la ciudad con las ciudades colindantes y los nuevos carriles preferenciales- regionalización.  
Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.

**Metas**

Creación de alternativas que incentiven el transporte urbano MASIVO, permitiendo la disminución del uso de otros medios que congestionan el tráfico, aumentan la contaminación, etc.  
Creación de infraestructura en la ciudad, a través de corredores, vías jerarquizadas, señalamiento urbano y demás herramientas que contribuyen la implementación de un transporte rápido y seguro.  
Creación de un organismo que implemente las políticas de regionalización.  
Creación de medios alternativos que atiendan la demanda específica de sectores de la sociedad.  
Creación de estadísticas (pasajeros, ingresos, subsidios, tarifas, costos) que permitan el monitoreo de servicio y la toma de decisiones.  
Fortalecimiento institucional que permita el control, del servicio (frecuencias, horarios de paso, cantidad de vehículos), de costos e ingresos (ecuación económica y financiera, tarifas, marcadores del servicio, trasbordo), del parque móvil (unidades en servicios, de reserva, revisión técnica).

**Activ. /Obra: Fiscalización del Transporte Urbano**

**Objetivos:**

Conformar un equipo de trabajo para llevar a cabo el mantenimiento de todo lo inherente a Metrobus.  
Realizar trabajos de mantenimiento del Sistema de Carriles Exclusivos.  
Realizar trabajos de mantenimiento periódico de refugios.

**Metas:**

Fiscalizar de modo permanente las condiciones de los carriles y estaciones por donde transitarán los colectivos.  
Fiscalizar las condiciones de los refugios destinados a los usuarios del Transporte Público de Pasajeros.

**Activ. /Obra: Programa Regionalización del Transporte Público de Pasajeros****Objetivos**

Impulsar y desarrollar políticas que incentiven y fomenten la utilización del transporte masivo de pasajeros, mediante la consolidación de corredores de transporte, la troncalización del sistema y la materialización de vías de jerarquización en el contexto de su desarrollo Urbanístico - Ambiental y del Sistema de Movilidad Urbana de la ciudad de Neuquén y su relación con el área metropolitana.

Desarrollar nuevas intervenciones centrales y estratégicas para mejorar el servicio del Transporte Urbano de Pasajeros a través de la planificación en el rediseño del sistema en función del proyecto del Metrobus y demás proyectos complementarios.

Interactuar y colaborar con las políticas de planeamiento del diseño urbano enmarcadas en las políticas de transporte y Tránsito comprendidas dentro de la Secretaría de Movilidad Urbana.

Consolidar mejoras en el sistema de transporte público como eje estructurante fundamental de vinculación masiva en la ciudad y su relación con el área metropolitana, a fin de garantizar la cobertura espacial del servicio proporcionando posibilidades que faciliten la conectividad y mejoras sustantivas en la calidad y rapidez del servicio.

Mejorar la conectividad regional mediante la articulación del transporte público urbano e interurbano de la región, partir de la planificación regional entre las diferentes áreas gubernamentales de transporte que integran la Coordinación del transporte urbano y suburbano - Unidad Administrativa N°2.

Trabajar constantemente para generar un sistema de transporte que contenga al usuario, tomando todos los parámetros que intervienen como recorridos, horarios, frecuencias, paradores o garitas, nodos y nexos de intercambio.

**Metas**

Analizar la demanda y planificar la implementación de sistemas alternativos así como modificaciones parciales en los vigentes, en concordancia con la evolución demográfica y urbanística, atendiendo especialmente las necesidades de intercomunicación barrial, así como también entre los diversos sectores generadores y atractores de viajes.

Participar y colaborar técnicamente de manera prioritaria con la creación del **Sistema Metrobus**, trabajando de manera interdisciplinaria, aportando datos específicos extraídos de estudios preliminares garantizando y supervisando las intervenciones necesarias para el logro concreto de una de las obras públicas más emblemáticas e innovadoras a desarrollar por el Municipio.

Participar en el rediseño del sistema de recorridos general a partir de los carriles preferenciales y de todas las líneas de acuerdo a las modificaciones y requerimientos de la Ciudad de Neuquén acompañando su dinámica de cambio.

Realizar un diagnóstico integrado, considerando los parámetros operativos del transporte: velocidad comercial, frecuencias, distancias, unidades, calidad de los servicios, etc. A fin de mejorar el servicio del transporte en la ciudad de Neuquén y su relación con la región y el área metropolitana.

Generar proyectos urbanos y regionales a fin de fomentar el uso del transporte público de pasajeros a partir de infraestructura vial que propicie la utilización de corredores exclusivos y preferenciales, articulando la planificación del transporte entre las diferentes dependencias de la región.

Desarrollar estudios específicos para obtener datos a fin de obtener elementos que permitan definir mejoras en los recorridos, frecuencias y unidades por servicios, a fin de brindar mejoras en los servicios de forma complementaria al servicio interurbano de pasajeros.

**Activ. /Obra: Refugios y Garitas****Objetivos**

Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos servicios de transporte.

Realizar trabajos de campo en apoyo a las áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios de Transporte.

Realizar en forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Tránsito operativos y controles específicos.

A partir de la detección de las distintas demandas, garantizar la satisfacción de las mismas en un marco de cumplimiento de las normas legales y de seguridad que brinden confiabilidad al público usuario.

Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.

Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestatarias.

Promover las auditorías técnicas - contables en los diversos servicios de transportes, conformando un equipo de auditores adecuados a las necesidades de cada control.

**Metas**

Fiscalizar en modo permanente las diversas modalidades del sistema de transporte público, con el fin de garantizar a partir de su habilitación técnica y legal un servicio seguro y adecuado a las necesidades del usuario.

Fiscalizar el funcionamiento de los servicios de larga distancia e interurbano dentro del predio de la estación de Terminal de Ómnibus.

**Curso de Acción: Regulación y Control del Tránsito**

**Activ. /Obras: Estacionamiento Medido**

**Objetivos**

Por medio de la Resolución N° 145/17; se adjudico la concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y pago en el centro de la ciudad de la ciudad de Neuquén; como consecuencia de esta nueva Concesión, los objetivos planteados son los siguientes;

Llevar a cabo el control de las más de 350.000 Actas de Deudas realizadas por SEIN S.A.,

Auditar y controlar de manera eficiente la implementación del nuevo sistema propuesto por LA CONCESIONARIA, la implementación de la red WIFI y la actualización de tecnologías en los terminales de autoservicio.

Ampliar la cantidad de puntos de ventas actualmente establecidos, trabajar de manera conjunta con SAEM S.A. y la red de distribución para poder incrementar los puntos de ventas y carga, y así lograr que los usuarios puedan encontrar las opciones de pago que el sistema ofrece.

Controlar y participar de los cursos de capacitación propuestos por LA CONCESIONARIA a los empleados de la misma y a los agentes de la Dirección de Estacionamiento Medido.

Ya se comenzó con el plan de señalización propuesto por LA CONCESIONARIA y aprobado por la Autoridad de aplicación, este abarca la señalización de reservas dentro del radio de Estacionamiento Medido (transporte, discapacitados, taxis, detenidos, carga y descargas, etc.) y señalización de módulos de estacionamiento; la efectiva realización de este plan de trabajo, permitirá al usuario un mejor uso del sistema y se contribuirá al orden vehicular en el centro de la ciudad.

Articular tareas conjunta con la Dirección Municipal de Tránsito, y establecer medidas que tiendan a bajar los índices relacionados con las infracciones de tránsito y malos comportamientos de los automovilistas.

Campaña de concientización, continuar con la difusión del sistema a través de los distintos medios disponibles, apuntando al resultado de generar conciencia vial, entendimiento en su uso y ordenamiento vehicular del centro de la ciudad de Neuquén.

Auditar los ingresos generados por la empresa de Estacionamiento Medido y las playas de estacionamiento ubicadas en el parque central.

Hacer más eficiente el uso de los recursos y así lograr una dirección con presupuesto superavitario.

Cuantificar los ingresos provenientes de la concesión de los servicios descriptos, generar informes periódicos con información específica y estadísticas en materia de servicios prestados.

Brindar información que permita la toma de decisiones relacionadas con el estacionamiento medido.

Atender las cuestiones generadas asociadas a la recaudación de los servicios.

Acceder on-line, al sistema administrativo contable de la empresa concesionada.

Analizar el cumplimiento del contrato de concesión con las diferentes cooperativas que administran las playas de estacionamiento, y renovar contrato en caso de que se haya cumplido con lo establecido en el mismo.

**Metas**

Control de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido.

Fortalecimiento institucional del Órgano de Control.

A los efectos de poder llevar a cabo un mejor servicio concesionado, se pretende dotar a la Autoridad de aplicación de más y mejores recursos a los efectos de continuar siendo eficientes en la tarea de controlar, fiscalizar y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por las partes involucradas.

Consolidar lo implementado en el 2016 y la puesta en marcha del nuevo sistema de Estacionamiento Medido y Pago.

**Activ./Obra: Otorgamiento Licencias de Conducir**

**Objetivos**

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos en términos de adecuada información, agilidad en la atención y brevedad en los tiempos de espera.

Entregar licencias de conducir que cumplan con todos los requisitos de seguridad que se requieren.

Velar por que cada trámite sea expedido atendiendo a la rigurosidad que implica el otorgamiento de una licencia de conducir.

Modernizar los procesos de aprendizaje y evaluación de competencias de los aspirantes a obtener una licencia de conducir.

Abrir un nuevo Centro de emisión de licencias de conducir.

**Metas**

Mejorar las instalaciones de Sede Santa Teresa, a fin de brindar un servicio adecuado en relación a las expectativas de los ciudadanos y de acuerdo a las pautas fijadas en el contrato de alquiler.

Modernizar por medio de tecnología informática cada una de las áreas de otorgamiento de licencias.

Capacitar al personal de contacto en temáticas relacionadas a calidad de atención, comunicación, relaciones con el cliente, resolución de conflictos, a aquellas de carácter técnico específico, a fin de brindar herramientas que mejoren día a día la atención de los ciudadanos.

Formar y capacitar a los inspectores e instructores, encargados de conformar los otorgamientos de licencias de conducir, a fin que se encuentren permanentemente actualizados en las temáticas esenciales del área: seguridad vial, manejo defensivo, estadísticas, campañas, empleo de nuevas tecnologías, etc.

Adquirir equipamiento que permita realizar evaluaciones psicotécnicas con mayor certeza y equidad.

Modernizar los elementos tecnológicos que se emplean para evaluar los conocimientos teóricos de los aspirantes a licencias de conducir.

#### **Activ./Obra: Dirección y Regulación Vial**

##### **Objetivos**

Generar estrategias para obtener un ordenamiento vial en la ciudad

Atender la demanda de crecimiento del parque vial y adaptar la infraestructura a los escenarios cambiantes

Promover acciones que mejoren la seguridad vial.

##### **Metas**

Evaluar y autorizar las solicitudes de reservas de estacionamiento por diversas causas en el ejido de la ciudad.

Planificar nuevos sentidos de circulación de las calles.

Proveer elementos de seguridad vial para instalar en diversas arterias.

Regular el flujo del tránsito por medio de la planificación, incluyendo modificaciones en la semaforización e infraestructura vial.

#### **Activ./Obra: Control del Tránsito**

##### **Objetivos**

Evitar que se cometan infracciones de tránsito, especialmente aquellas que pudieran implicar lesionados o daños a bienes.

Procurar la mayor fluidez y orden en el tránsito vehicular, a fin de brindar mejores condiciones al tránsito peatonal y otros alternativos.

Promover una cultura de respeto y valores viales.

Corregir por medio de las facultades con que se cuenta, concientizando y aplicando las infracciones cuando correspondiere.

Generar capacitaciones en ámbitos escolares oficiales y en otras organizaciones, por medio de la colaboración de instituciones que desarrollan estas actividades.

Incorporación de una nueva Grúa para el ordenamiento del Tránsito.

Implementación Programa "Escuelas Seguras".

Nuevos controles de Drogas.

Implementación Radares en Ruta 22 y Ruta 7.

##### **Metas**

Realizar operativos permanentes en diversos puntos de la ciudad, abarcando toda su geografías a fin de transmitir una sensación de control permanente.

Intensificar el uso de las grúas para corregir las infracciones de mal estacionamiento.

Aplicar el uso de nuevas tecnologías para la captación de infracciones de tránsito.

Realizar campañas de educación vial por medio de la vinculación con centros educativos, instituciones intermedias y medios de comunicación.

Capacitar a los inspectores de tránsito en las normas que rigen la circulación vehicular y en las modalidades de contacto más adecuadas.

Difundir el uso de otros medios de transporte, a fin de evitar congestionamientos en las zonas

Realizar acuerdos con instituciones vinculadas a la enseñanza de seguridad vial a fin de brindar capacitación y formación a nombre del municipio en diversos ámbitos sociales.

Colebrar activamente en la eficiencia de los carriles preferenciales, optimizando así los tiempos de espera de Transporte Público de Pasajeros.

**Jurisdicción: Secretaría de Modernización**  
**Servicio de Administrativo: Secretaría de Modernización**

**Curso Acción: Modernización Ciencia y Tecnología**

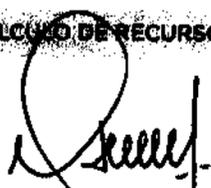
**Activ./Obra: Conducción Superior**

**Objetivos:**

Hacer de Neuquén una ciudad Inteligente, más confiable, amigable y cercana al vecino.  
Fortalecer la capacidad institucional con el fin de modernizar y eficientizar los servicios brindados por el estado a la comunidad.  
Colaborar en la implementación de políticas de transparencia.

**Metas:**

Disponer de información georreferenciada y al alcance de los vecinos.  
Poner en marcha procesos, registros, documentos y archivos electrónicos.  
Impulsar Leyes y Ordenanzas acordes a la nueva realidad de las Smarts Cities.  
Actualización de procesos tecnológicos y administrativos, teniendo en cuenta la capacitación y valoración del capital humano.  
Incorporar herramientas informáticas que mejoren las tareas de tramitación, eliminando traslados, ahorrando espacio de almacenamiento de la documentación.  
Creación de un "Portal Web hacia la Ciudadanía donde el ciudadano tendrá acceso directo a la información del estado, aumentando de esta forma los niveles de transparencia de la gestión.  
Crear un espacio de trabajo funcional en el que convivan ámbitos laborales y académicos distintos pero complementarios: espacio Co Working.  
Se proyecta el Recambio Integral de Luminarias en la ciudad por tecnología Led, lo que redundara no solo en ahorro de energía sino también en disminuir los gastos de energía eléctrica en la ciudad.  
Generar espacios de interacción para el encuentro de los distintos sectores relacionados con la innovación y las nuevas tecnologías (Jornada Cluster Tic Neuquén)  
Mejorar la Ornamentación en Monumentos e incorporar tecnología Led en Espacio Públicos  
Implementar una aplicación que permita al ciudadano informar reclamos de manera rápida y sencilla mejorando los niveles de respuesta.  
Creación del "Distrito Digital Neuquen" como ámbito de desarrollo de las nuevas tecnologías, con el aporte de la UNCO, Institutos de Investigación de Conicet Patagonia, Camaras, Empresas Privadas y Municipalidad de Neuquen.



**Jurisdicción: Secretaría de Modernización**  
**Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Modernización**

**Curso de Acción: Planeamiento de Modernización**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Impulsar el Gobierno Abierto en el ámbito municipal, el cual consista en un proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración.

Promover el principio de apertura en todos los procesos del Estado, para garantizar la transparencia como uno de los pilares del Gobierno Abierto.

Intensificar el uso eficiente de los recursos de la administración pública municipal, para que ésta se encamine hacia una gestión inteligente en todas las áreas.

**Metas:**

Brindar información sobre las políticas públicas al conjunto de la ciudadanía, a partir de la generación de fuentes de datos a las que sea posible acceder fácilmente de forma completa, abierta, oportuna y gratuita.

Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.

Desarrollar herramientas de transparencia activa, a través de las cuales el Estado ponga a disposición de los ciudadanos información relevante de manera permanente.

Propiciar la apertura de datos públicos que haga posible el libre acceso a bases de datos en formatos reutilizables, para ser procesados y analizados por los usuarios.

Colaborar en el mejoramiento de la comunicación con la sociedad civil, a partir de la implementación de herramientas prácticas como la visualización de datos, publicidad de los procesos de gestión e infografía.

Contribuir al monitoreo permanente de las políticas públicas, a través de la introducción de indicadores de impacto [tableros] y fechas límite.

Almacenar y gestionar los expedientes del personal de forma automatizada por medio de una Base donde el usuario final podrá ingresar a la información de forma fácil y sencilla para su consulta

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS / EJERCICIO 2016**

**NQN**

 **Municipalidad  
de Neuquén**



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
**Abog. HORACIO E. OLIVA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaría de Modernización  
Servicio de Administrativo: Subsecretaría de Ciencia y Tecnología**

**Curso Acción: Ciencia y Tecnología**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Impulsar el desarrollo tecnológico con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos, promoviendo el desarrollo sustentable de la ciudad. Promover la vinculación con la comunidad académica, el sector científico y fomentar la colaboración en planes y proyectos con los diversos sectores de la actividad pública y privada.

**Metas:**

Incorporar tecnología que aumente la eficiencia en los servicios públicos.  
Optimizar el nivel de gestión de requerimientos y facilitar los procesos de recopilación de necesidades mediante la incorporación de tecnología.  
Colaborar en la implementación de metodologías de eficiencia energética para viviendas en situación de riesgo.  
Creación del Observatorio Tecnológico, con el fin de descubrir y conocer las nuevas tecnologías que permitan mejorar la calidad de los servicios.  
Colaborar en la respuesta a demandas concretas de sectores vulnerables de la comunidad mediante la generación y transferencia de conocimientos.  
Colaborar en los procesos de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y la gestión de los recursos energéticos.  
Implementar un sistema de monitoreo ambiental que permita acceso a la información por parte de nuestros ciudadanos y promueva el cuidado del ambiente.  
Disminuir el consumo energético mediante la incorporación de tecnología en Palacio Municipal y Concejo Deliberante.  
Incorporar tecnología que aumenten los niveles de seguridad de nuestros peatones, mediante la colocación de semáforos de piso y Facilitar el acceso a la información y la comunicación a través de la colocación de Islas de Carga.  
Asegurar la cadena de frío de los alimentos comercializados en el ámbito de la ciudad, mediante la incorporación de un sistema electrónico que permite el monitoreo on-line por parte de los organismos de control  
Optimizar los niveles de control en lo referido a beneficios en el Transporte Público.

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2019 NQN**



  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Secretaria de Modernización  
Servicio de Administrativo: Subsecretaria de Innovación**

**Curso de Acción: Innovación**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Realizar, fomentar y promover la investigación y los procesos, productos y servicios innovadores que permitan la comprensión amplia de los fenómenos en las sociedades complejas con propuestas de solución sustentables para transformar la ciudad de Neuquén en una Ciudad Inteligente;

Fortalecer la información estadística municipal generando indicadores y relevamientos continuos; generar datos confiables para el diseño de políticas concretas y la toma de decisiones;

Promover e impulsar la inversión pública y privada en innovación, como inversión prioritaria, estratégica y trascendente para el desarrollo sustentable de la Ciudad;

Proponer iniciativas fiscales para el financiamiento y promoción de la innovación, así como en materia administrativa e industrial, en los términos de las leyes aplicables;

**Metas:**

Crear y coordinar la Infraestructura de Datos Espaciales Ciudad de Neuquén;

Implementar en el ámbito Municipal e incentivar en el ámbito privado para su implementación de proyectos, procesos productivos, productos y servicios innovadores para colaborar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Promover y difundir las ofertas a nivel Municipal, Provincial, Nacional e Internacional las becas para jóvenes emprendedores e innovadores de tecnologías para la capacitación de la juventud de la Ciudad de Neuquén.



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Jurisdicción: Tribunal de Faltas**  
**Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas**

**Curso De Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales**

**Activ./Obra: Juzgado de Faltas N° 1 y 2**

**Objetivos**

Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.

Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos.

Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.

Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo.

Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Chóferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc.

Brindar informes a los Juzgados correccionales y de Instrucción, en causas que se tramitan en esas sedes, sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.

Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes (Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación) tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno relacionadas con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Orientar a las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deben llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que desemboquen en la Justicia Municipal, colaborando activamente con la Dirección de Capacitación Municipal.

**Metas:**

Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción para el que así no lo hiciere.

Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplen con las conductas exigidas.

Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas,

Contar con predisposición para la contratación de recurso humano para optimizar la eficiencia y dinámica del juzgado.

Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.

Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.

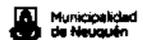
Fomentar en el ámbito de los FOROS DE MUNICIPIOS y de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la necesidad de crear un Registro único de Antecedentes, como así también la unificación del Código de Procedimientos, estableciendo similares unidades de medida para una misma pena.

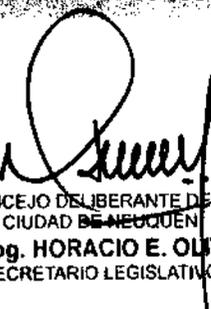
Obtención de: a) Terminal para delegaciones municipales, b) Wifi para aplicación SINAI y puntos de Wifi para los ciudadanos y equipamiento en el Tribunal Municipal de Faltas, c) Totem para organizar Atención al Público y su agilidad, d) Aplicación de Sistema de Turnos On Line con conexión con la Secretaría de Modernización, e) Cambio y/o mejora de equipamiento, agregar scáner más grande para copias de Legales, más LCD (transmitir en Atención al Público campañas concientización vial), más minicomponentes con baffes para musicalizar el área y otorgar más comodidades a los ciudadanos que se acercan para su atención en el Tribunal Municipal de Faltas.

Anexo XV  
Plan Anual de Obras y Servicios Públicos  
[Art. 85 Inc. 9 Carta Orgánica]

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2019

**NQN**

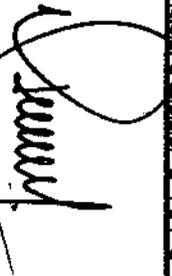


  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

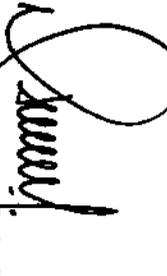
*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO						
PODETUR Ordenanza Nº 12011	20,304,000	-	-	20,304,000	-	-
Paseo Costero	20,304,000	-	-	20,304,000	-	-
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS						
Financiamiento de Tierras Municipales	24,777,000	-	-	24,777,000	-	-
Obras de Infraestructuras en Loteros Sociales	22,277,000	-	-	22,277,000	-	-
Máximum Ingresos varios	2,500,000	-	-	2,500,000	-	-
Reservación de Terrenos	243,028,747	-	190,000,000	-	92,162,747	-
Urbanización Sector Rincón del Valle	4,117,548	-	2,150,000	-	1,967,548	-
Asentamiento Tierra Norte	51,452,482	-	41,280,000	-	10,172,482	-
Urbanización Sectores Confluencia	30,838,976	-	18,520,000	-	12,318,976	-
Urbanización Sectores Villa Cafelino	40,663,842	-	25,051,000	-	15,612,842	-
Urbanización Sectores PFI	10,436,482	-	3,185,000	-	7,251,482	-
Urbanización Valentina Sur	16,914,417	-	11,250,000	-	5,664,417	-
Redeterminaciones Obras de Urbanización	39,175,000	-	-	-	39,175,000	-
PRO.PE.SA	49,430,000	-	49,430,000	-	-	-
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS						
Construcción de Redes de Agua	6,000,000	6,000,000	-	-	-	-
Cierre de maillas Red de agua	1,000,000	1,000,000	-	-	-	-
Red de Agua Potable en Varios Sectores	1,000,000	1,000,000	-	-	-	-
Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	3,000,000	3,000,000	-	-	-	-
Redeterminaciones de Obras de Agua Varios Sectores	1,000,000	1,000,000	-	-	-	-
Construcción Obras de Saneamiento	6,000,000	6,000,000	-	-	-	-
Cierre de maillas de red de cloacas en varios sectores	3,000,000	3,000,000	-	-	-	-
Red local Bº Rincón de Emillo	2,000,000	2,000,000	-	-	-	-
Redeterminaciones de precios Obras de Saneamiento	1,000,000	1,000,000	-	-	-	-
Construcción de Redes de Gas	3,000,000	3,000,000	-	-	-	-
Cierre de maillas Red de gas en varios sectores	2,000,000	2,000,000	-	-	-	-
Redeterminaciones Obras de Gas	1,000,000	1,000,000	-	-	-	-
Construcción de Obras Vistas (Pavimentado y Enriplado)	1,353,822,446	244,813,013	-	-	1,109,009,433	-
Proyectos específicos de pavimentación	-	-	-	-	-	-
Estudios y proyectos sectores varios	10,710,000	-	-	10,710,000	-	-
Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales	-	-	-	-	-	-
Cordón Cuneta, Desagües y Pavimentación Bº Progreso	34,000,000	20,000,000	-	14,000,000	-	-
Cordón Cuneta y Pavimentación en Bº Gran Neuquen Sur	35,100,000	-	-	35,100,000	-	-
Cordón Cuneta y Pavimentación en Bº Villa Cafelino	21,739,000	-	-	21,739,000	-	-
Cordón cuneta y Desagües Calle Futaleufu	20,000,000	-	-	20,000,000	-	-
Plan de ejecución de Travesías	-	-	-	-	-	-
Pavimentación de Calles Vías Bº Confluencia Urbana	93,650,266	43,058,266	-	50,000,000	-	-
Pavimentación Calles Vías Bº Canal V	9,299,100	-	-	9,299,100	-	-
Pavimentación Bº Valentina Sur	77,801,656	-	-	77,801,656	-	-
Pavimentación y Ejecución de Cordón Cuneta en Bº Terrazas del Neuquén	5,614,000	-	-	5,614,000	-	-
Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	151,340,000	20,000,000	-	131,340,000	-	-
Pavimentación y Cordón Cuneta Bº Gran Neuquen Norte	109,792,748	22,162,747	-	87,630,001	-	-
Plan de Apertura de calles	-	-	-	-	-	-
Nudo Vial Avda. Albornoz-Dr. Rawson-Diag. 9 de Julio	239,000,000	139,000,000	-	100,000,000	-	-
Nudo con estacion Ruta Nº 22	50,000,000	-	-	50,000,000	-	-
Apertura de Calles Dos Ríos	220,000,000	-	-	220,000,000	-	-
Apertura de Calle Futaleufu	22,000,000	-	-	22,000,000	-	-
Apertura de Calles en Parque Municipal de La Meseta	12,600,000	-	-	12,600,000	-	-



Apertura de Calles Varías	21,200,000			21,200,000	Calle Housay E/ Ignacio Rivar y Bejarano, Calle Saavedra E/ Lanín y Arroyo Durán, Calle Alferdino Storni E/ Ignacio Tass y Bejarano, Calle Las Glorias, Cuadrantes: E/Calle Alferdino, Villages, Alborá, Iba -	Bº Alta Del Limay, Bº Millar, Bº Alta Banda
Apertura de Calles AAEE	610,000			610,000		Área Centro Este
Pavimentación por Camalotes						
Pavimento Estructural y Carp. Asfáltica Bº San Lorenzo	4,550,000			4,550,000	Entre Calle República De Italia E/ Roche Y Racodo	Bº San Lorenzo Sur
Pavimento Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Rincon de Emílio	15,700,000			15,700,000	Calle America Del Sur-Har Bellico-Har del Caribe-Africa Y Asia	Bº Rincon De Emílio
Pavimento Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Altos de Limay	2,500,000			2,500,000	Sector Smita	Bº Altos Del Limay
Pavimentación Bº Belgrano	2,000,000			2,000,000	Calle El Quebrachal Y San Antonio	Bº Belgrano
Pavimentación Bº Canal V y Valerina Norte Urbana	41,821,550			41,821,550	Sector Barronche Y Margarita	Bº Valerina Norte Urbana
Pavimentación Bº Don Bosco II	14,058,000			14,058,000	Complementamiento Traza Urbana Don Bosco	Bº Don Bosco II
Pavimentación Bº Santa Genoveva	35,484,132			35,484,132	Calle Cosentino Y Virgen De Luján Hasta Intersección Calle Carcaraná Y E/ Avda. Iba Y Calle Gazari - Calle Prado Ex Carcel U9 -	Bº Santa Genoveva
Pavimentación Bº Copol - 14 de Octubre	1,500,000			1,500,000	Calle Campillo, Jose Carol, Delmar Y Honorio Jesus Ponce	Bº Copol - 14 De Octubre
Pavimentación y Cordon Curva Bº Villa Farrell y Provincias Unidas	3,000,000			3,000,000	Calle Jose Hernandez, Rio Agrio Y Lago Quillen, Calle Rio Carcaraná, Rio Mocochea, Rio Colorado Y Alberti	Bº Villa Farrell Y Provincias Unidas
Plan de Experimentación						
Plan Regu, Varios sectores	37,752,000			37,752,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Plan de Ejec. Programa Estructural Carreteras Asfálticas						
Plan Vial del Municipio - Ordenanza 13047						
Indeterminación de Precios Obras Viales	1,000,000			1,000,000	Sectores Varios	Varios Sectores
Sistemas de Carriles Especiales para autobuses						
Carriles Preferenciales Metros	60,000,000			60,000,000	Varios Sectores	Varios Sectores
Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	317,834,808	98,000,000		287,834,808		
Plan de Ejecución de Proyectos						
Estudios y Proyectos	20,564,000			20,564,000	Calle Allen E Independencia, Calle Entre Rios E/Las Llas Y Basalivaso, Calle Basalivaso E/ Entre Rios Y H. A. Camino/ Laguna San Lorenzo, Canal Rufino Ortega Calle Solalique, Canal 12 De Sept. Norte E/ Solalique Y Pinar del Sur, Canal Y Bejarano, Ca	Bº Villa Farrell, Bº Mariano Moreno, Bº Santa Genoveva, Bº San Lorenzo Norte Y Sur, Bº Hualchez, Bº Canal V, Bº Valerina Norte, Área Centro Sur, Bº El Progreso
Plan de Ejecución de Desagües principales y secundarios						
Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Solalique	14,500,000			14,500,000	Calle Solalique E/ Arroyo Durán Y Río Limay	Bº Valerina Sur
Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María s/ Bahía Blanca	20,600,000			20,600,000	Complementamiento Traza Urbana Belgrano	Bº Belgrano
Desagüe Pluvial Calle Saavedra	5,100,000			5,100,000	Calle Saavedra Entre Marte Curie Y T. Planas, Calle Combata De San Lorenzo-Saavedra-San Martín Y María Curie	Bº Canal V
Desagüe Pluvial Calle Racodo	2,670,000			2,670,000	Calle Racodo E/ Avda. Del Trabajador Y Thomas	Gran Neuquen Sur
Obras de Azudes y Alcantarillado Cuencas Río Neuquen	2,200,000			2,200,000	Canal Abierto E/ Calle Asia Y Río Neuquen - S/ Ejec. De Azudes En Barrio Rincon De Emílio S/Cause Cañadon - Arroyo Partido.	Bº Rincon De Emílio
Desagüe Pluvial Varios Bº Rincon De Emílio	100,000,000	50,000,000		50,000,000	Azude - Colectores Arroyo Partido - Canal Calle Asia	Bº Rincon De Emílio
Desagüe Pluvial Bº Confluencia	16,000,000			16,000,000	Calle Richiel, E/ Puelin Y Obrero Argentino	Bº Confluencia Urbana
Plan de Ejecución de Desagües						
Obras varias drenajes y desagües	17,700,000			17,700,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Conexión De Drenaje Y Desagüe Pluvial Bº Santa Genoveva	2,000,000			2,000,000	Calle Las Llas, Entre Rios Y Basalivaso	Bº Santa Genoveva
Conduccion Pluviales Calle San Martín c/ Independencia	73,000,000			73,000,000	Calle San Martín-Independencia E/ Seta Y Miguel A. Camino	Área Centro
Plan Ejecución Limpieza y Mantenimiento Sistema Interurbano						
Construcción de cámaras y reparaciones de desagües existentes	1,100,000			1,100,000	Calle Cordoba-Ministro Gonzalez-Mendoza-Ministro Gonzalez	Bº Área Centro
Bombas y Desagües Principales en Vs. Sectores	15,000,000			15,000,000	Calle Mango, Gatica Y 12 De Septiembre, Calle Candidaria Y 12 De Septiembre, Calle Pampa Y Chubut	Bº Bouquet Rollán
Limpieza y Mantenimiento del Sistema Pluvial-Urbano	1,600,000			1,600,000	Sectores Varios	Varios Sectores
Indeterminación de Obras Pluvial-Urbano	1,000,000			1,000,000	Sectores Varios	Varios Sectores
Mejoramientos y Escurrimientos en Vs. Sectores de la Ciudad	24,500,000			24,500,000	Calle Intendente Carru E/ San Luis Y Avda. Olascoaga, Calle Puelin E/ Figueroa Y Richieri, Calle Santa Cruz E/ Mire Y Felix San Martín, Calle Chile E/ San Luis Y Avda. Olascoaga	Bº Nuevo, Bº Confluencia Urbana Y Área Centro Sur
Construcción de Obras de Iluminación	28,898,018			28,898,018		
Plan de Iluminación en plazas						
Instalac. Eléctrica e Iluminación en Plazas Barriales	1,262,000			1,262,000	Sectores Varios	Varios Sectores
Plan Iluminación Monumentos						
Iluminación de Bicicletas y Senderos Peatonales	29,928,018			29,928,018	Sectores Varios	Sectores Varios
Indeterminación Obras de Iluminación	1,000,000			1,000,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Plan de Iluminación de Espacios públicos en Varios Sectores						
Obras Varías de Iluminación	6,700,000			6,700,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Construcción de Obras de Acumulación	439,143,769	90,758,987		328,384,772		
Estudios y Proyectos						
Ejecución de estudios y proyectos Varios Arquitectonicos	3,000,000			3,000,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Plan de desarrollo inmobiliario						

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUMAN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Prov. Y Equipam. Y Elec. Obras en Baños	9,700,000				9,700,000	Costaneras De Baños	Sectores Varios
Edificios Municipales - Obras, Mantenimiento Y Refacciones	-				-		
Refacción de Edificio para Instalación de Obras Vial	5,000,000				5,000,000	Calle Larín Entre Chaco Y Saavedra	Bº Militar
Construcción Edificio Palacio Municipal	223,484,789	90,758,987			132,725,802	Calle Godoy Y Nogoyá Y 1º De May	Bº Gran Moquehué Sur
GRSU-Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos	700,000				700,000	La Plaza	Sector La Plaza
Centro de Transferencia	15,600,000				15,600,000	Rozar Y Tronador	Bº Confluencia
Plan de Mejoramiento de edificios de uso público	-				-		
Club Social y Deportivo Confluencia	2,100,000				2,100,000	El Mirador Esp. Moquehué	Bº Confluencia
Plan de provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano	-				-		
Provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano	200,000				200,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Plan de ejecución en Plazas varias	-				-		
Consolidación de plazas Varias	500,000				500,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Plan de forestación de Plazas varias	-				-		
Riego, parquización, forestación y otros afines	9,200,000				9,200,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Plan de ejecución de veredas públicas	-				-		
Exc. Veredas	4,713,000				4,713,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Plan de consolidación de Diagonales, Boulevaros y Plazuelas	-				-		
Consolidación, boulevares, diagonales y plazuelas	20,900,000				20,900,000	E.V. Nº348, Boulevard San Sebastián, Estacionamiento Museo Nacional De Bellas Artes	Sectores Varios
Redeterminaciones	-				-		
Redeterminación de Obras de Arquitectura	1,000,000				1,000,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Plan de ejecución espacios abiertos	-				-		
Estudio y Refacción de la Torre Talero	4,200,000				4,200,000	Torre Talero	Bº Valentina
Obras Varias Menores	8,150,000				8,150,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Bancos y Saneos Restorables	10,800,000				10,800,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay	100,695,920				100,695,920	Paseo Costero Río Limay E/Los Capreses Y Gática	Río Grande
Equipamiento Habitacional	8,600,000				8,600,000	Sectores Varios	Sectores Varios
Obras de infraestructura Varias	8,600,000				8,600,000	Sectores Varios	Sectores Varios
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>							
Fondo Progresarario Participativo Ord. 11357	29,716,000	-	-	-	29,716,000		
Mantenimiento Barrios Sociedades Vecinales	29,716,000				29,716,000	Varios Sectores	Varios Sectores
Obras por Administración	177,500,800	-	-	-	177,500,800		
Reparación Pavimento, Muro de Obra Y Equilizo	140,000,000				140,000,000	Varios Sectores	Varios Sectores
Mantenimiento de plazas existentes	24,000,000				24,000,000	Varios Sectores	Varios Sectores
Ejecución Veredas Y Ramapas Varios Sectores	13,500,000				13,500,000	Varios Sectores	Varios Sectores
<b>SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL</b>							
Limpieza y Mantenimiento de Canales	40,784,000	-	-	-	40,784,000		
Limpieza y Mantenimiento de Carreles	40,784,000				40,784,000	Varios Sectores	Varios Sectores
<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>							
Remediación de Baños Municipales	680,000	-	-	-	680,000		
Remediación de Baños Municipales	500,000				500,000	Varios Sectores	Varios Sectores
Equipamiento Luminoso	1,800,000	-	-	-	1,800,000		
Colocación y Mantenimiento de Semáforos	1,500,000				1,500,000	Ruta 22	Varios Sectores
<b>TOTAL ADMINISTRACION COMUNAL</b>							
	2,691,500,000	400,577,000	180,866,000	45,081,000	2,694,000,000		
<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>							
Construcción Edificio Defensoría del Pueblo	8,500,000	-	-	-	8,500,000		
Construcción Edificio Defensoría del Pueblo	8,500,000				8,500,000		
<b>TOTAL ADMINISTRACION DEFENSORIAL</b>							
	8,500,000	-	-	-	8,500,000		
<b>TOTAL GENERAL</b>							
	2,700,000,000	400,577,000	180,866,000	45,081,000	2,694,000,000		

Anexo XVI  
Afectación Fondos Obras Productivas  
Art. 6 inc. C Anexo I  
Ordenanza 10149  
Decreto 1156/12

<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>Construcción de Redes de Agua</b>	<b>6,000,000</b>	<b>6,000,000</b>
Cierre de mallas Red de agua		1,000,000
Red de Agua Potable en Varios Sectores		1,000,000
Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua		3,000,000
Redeterminaciones de Obras de Agua Varios Sectores		1,000,000
<b>Construcción Obras de Saneamiento</b>	<b>6,000,000</b>	<b>6,000,000</b>
Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores		3,000,000
Red local Bº Rincón de Emillio		2,000,000
Redeterminaciones de precios Obras de Saneamiento		1,000,000
<b>Construcción de Redes de Gas</b>	<b>3,000,000</b>	<b>3,000,000</b>
Cierre de mallas Red de gas en varios sectores		2,000,000
Redeterminaciones Obras de Gas		1,000,000
<b>Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)</b>	<b>244,813,013</b>	<b>244,813,013</b>
Cordón Cuneta, Desagües y Pavimentación Bº Progreso		20,000,000
<b>Plan de ejecución de Troncales</b>		
Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia Urbana		43,650,266
Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V		20,000,000
Pavimentación y Cordon Cuneta Bº Gran Neuquen Norte		22,162,747
<b>Plan de Apertura de calles</b>		
Nudo Vial Avda. Alfonsín-Dr. Ramon-Diag. 9 de Julio		139,000,000
<b>Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial</b>	<b>50,000,000</b>	<b>50,000,000</b>
<b>Plan de Ejecución de Desagües principales y secundarios</b>		
Desagüe Pluvial/luvional Varios Bº Rincón De Emillio		50,000,000
<b>Construcción de Obras de Arquitectura</b>	<b>90,758,987</b>	<b>90,758,987</b>
<b>Edificios Municipales - Obras, Mantenimiento Y Refacciones</b>		
Construcción Edificio Palacio Municipal		90,758,987

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

# Parte III

## Cuenta de Ahorro

### Inversión y sus Resultados

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2019

NQN

Municipalidad  
de Neuquén



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados**

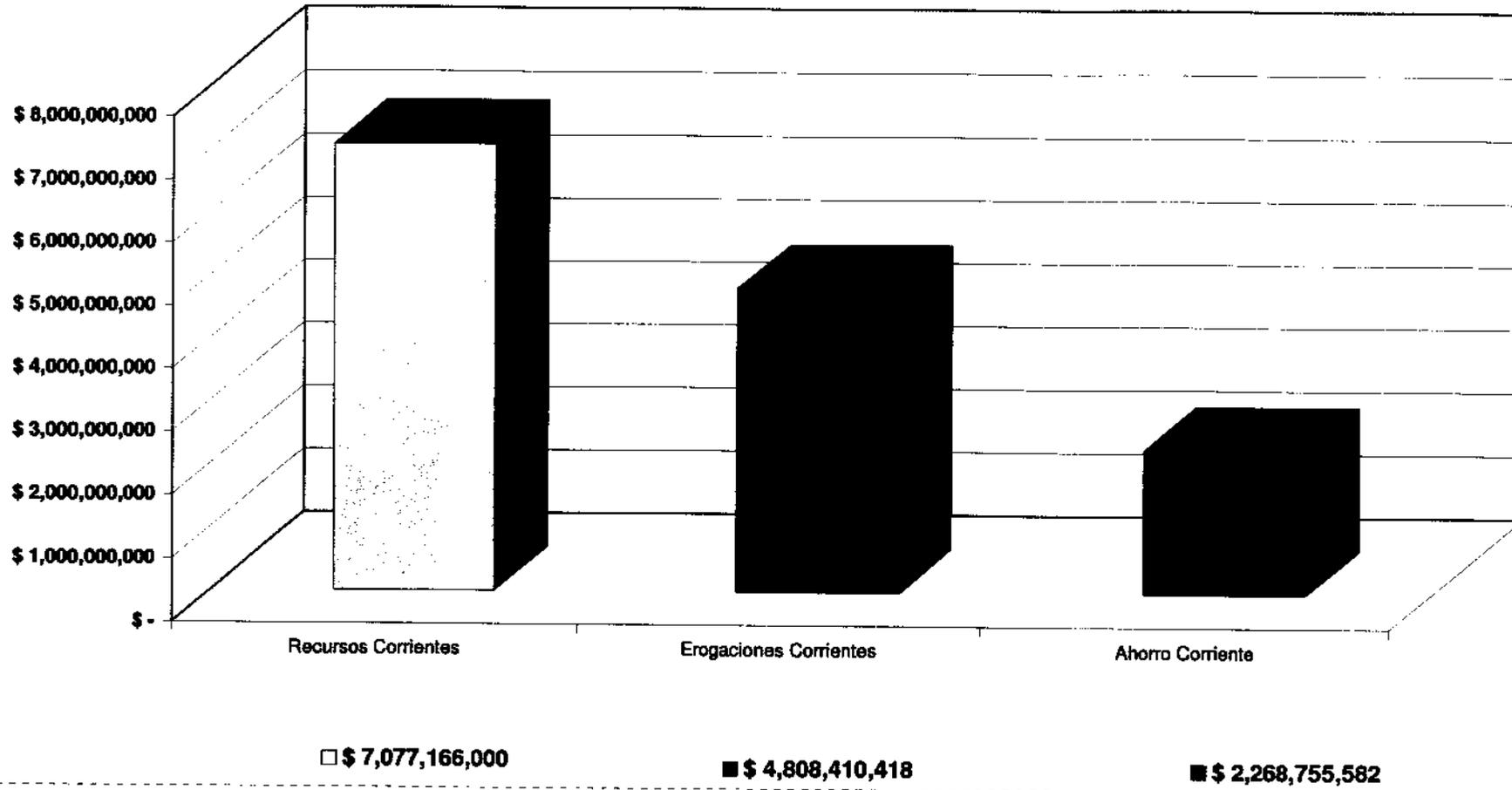
**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS**

<b>1. RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>7,077,166,000</b>
	<b>DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>2,855,989,000</b>
	TRIBUTARIOS	1,917,995,000
	NO TRIBUTARIOS	437,964,000
	APORTES FINANC. GS. CORRIENTES	0
	CONTRIBUCION POR MEJORAS	20,030,000
	OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	480,000,000
	EXCEDENTE DE FONDOS CORRIENTES	0
	<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>4,221,177,000</b>
	COPART. FEDERAL	735,248,000
	COPART. PROVINCIAL	1,653,253,000
	COPART. REGALIAS	1,692,000,000
	DEUDA ATRASADA REGALIAS -RECLAMO PROV.-	
	INTERESES DEUDA ATRASADA REGALIAS	
	LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	133,355,000
	DIF. COOP Y REGALIAS LIC. Nº 9/2015	
	APORTES NO REINT FINANC. GS. CORRIENTES	7,321,000
	<i>Menos:</i>	
<b>2. EROGACIONES CORRIENTES</b>		<b>4,808,410,418</b>
	PERSONAL	2,504,023,000
	BIENES DE CONSUMO	179,836,000
	SERVICIOS	1,659,207,013
	TRANSFERENCIAS	145,190,000
	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	655,505
	EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.	269,498,900
	CREDITO ADICIONAL	50,000,000
<b>3. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO- (1-2)</b>		<b>2,268,755,582</b>
	<i>Más:</i>	
<b>4. RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>265,877,000</b>
	VENTAS DE ACTIVOS	81,081,000
	RECUPERO INVERSIONES FINANCIERAS	30,000
	RECUPERO PLAN FEDERAL	7,750,000
	APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL	150,966,000
	EXCED. FONDO DE TIERRAS	26,150,000
	LEY RENEG. REG. YPF ART. 5º LEY 2615	0
	EXCED. OTROS APORTES NO REINT. NAC.	0
	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	0
	<i>Menos:</i>	
<b>5. EROGACIONES DE CAPITAL</b>		<b>2,732,731,000</b>
	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO ADM. CENTRAL	2,723,531,000
	FORMACION BRUTO DE CAPITAL FIJO ORG. DESCENTRALIZ.	8,900,000
	INVERSION FINANCIERA	300,000
<b>6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)</b>		<b>7,343,043,000</b>
<b>7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)</b>		<b>7,541,141,418</b>
<b>8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)</b>		<b>-198,098,418</b>
<b>9. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>481,957,000</b>
	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>481,957,000</b>
	FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PUBLICO	0
	FUENTE FINANCIAMIENTO INTERNO	43,060,000
	FUENTE FINANCIAMIENTO EXTERNO	
	APLICACIÓN INVERS. FCiera	414,395,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Obras Productivas)	3,002,000
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Anticíclico Fiscal)	21,500,000
	<i>Menos:</i>	
<b>10. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>283,858,582</b>
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	283,858,582
	AMORTIZACION DE LA DEUDA	2,346,582
	APECT. REC. FAF	281,512,000
<b>11. FINANCIAMIENTO NETO</b>		<b>198,098,418</b>
<b>12. RESULTADO (8 - 11)</b>		<b>0</b>



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**Presupuesto 2019 Resultado Económico**  
**(sobre total de Presupuesto 2019-en \$)**



CONCEJO DELIBERANTE LOCAL  
CIUDAD DE QUILIN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

# Parte IV

## Personal Municipal

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2019

**NQN**

 Municipalidad  
de Neuquén



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

PARTE IV: Personal  
Anexo I Personal de Planta, de Gabinete y de Planta Política (Artículo 6 a B del Estatuto - Ord. 7594/96)

Programa	Categoría	12	13	14	15	16	17	18	18	20	21	22	23	24	25	F81	APB	CSJ	PCD	BCD	SOO	COO	Total
Intendencia		16	-	8	28	-	2	11	1	3	13	19	1	9	-	13	4				1	1	130
Comandaría Municipal		7	1	-	3	2	-	3	-	-	7	10	-	2	-	-	-				1	-	36
Secretaría de Gobierno y Coordinación		20	6	13	20	1	-	3	3	9	41	24	2	1	1	3	-				1	-	146
Subsecretaría Legal y Técnica		2	-	4	3	1	-	8	3	2	14	7	1	7	1	3	1				-	-	57
Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales		1	-	2	5	1	-	-	1	2	17	5	2	3	-	3	1				-	-	43
Subsecretaría de Medio Ambiente		5	1	3	8	-	-	14	-	4	12	19	1	5	1	1	1				-	-	75
Subsecretaría de Comercio		4	-	8	7	3	-	7	3	10	18	43	2	3	2	4	1				-	-	116
Secretaría de Cultura y Turismo		1	-	1	-	-	-	2	-	1	1	-	-	2	-	-	-				1	-	9
Subsecretaría de Cultura		8	1	9	6	1	2	5	7	5	25	31	-	6	4	5	1				-	-	116
Subsecretaría de Turismo		3	-	1	-	-	-	4	-	-	2	7	-	-	-	1	1				-	-	19
Secretaría de Economía y Hacienda		9	-	2	1	1	-	-	-	1	3	5	-	-	1	1	-				1	-	25
Subsecretaría de Adm. Municipal de Ingr. Públicos		44	1	5	8	-	-	2	-	7	14	11	4	5	4	2	2				-	-	109
Subsecretaría de Hacienda		24	2	9	10	-	-	2	1	1	12	11	2	1	1	1	1				-	-	78
Subsecretaría de Serv. Públicos Concesionados		-	-	1	2	-	1	1	-	-	4	2	1	2	-	1	1				-	-	16
Subsecretaría de Recursos Humanos		15	-	9	15	-	-	23	1	17	19	20	2	4	4	3	1				-	-	133
Secretaría de Desarrollo Humano		2	2	1	-	-	-	1	-	1	1	3	2	4	-	-	-				1	-	18
Subsecretaría de Deportes y Juventud		136	1	8	28	75	19	7	92	6	46	26	6	13	6	1	1				-	-	471
Subsecretaría de Empleo y Economía Social		5	-	-	2	-	-	-	2	2	1	6	-	3	1	3	1				-	-	27
Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos		22	2	11	20	-	-	2	1	3	12	33	5	8	3	3	1				-	-	126
Subsecretaría de Tierras		-	2	4	6	1	-	-	-	1	10	5	1	3	2	4	1				-	-	40
Secretaría de Obras Públicas		1	-	1	1	-	-	-	-	-	4	1	-	2	-	-	1				1	-	12
Subsecretaría de Obras Públicas		3	-	1	3	-	-	4	2	1	11	20	2	2	3	-	1				-	-	53
Subsecretaría de Programación y Coord. De Obras Públicas		-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	4	-	1	4	2	1				-	-	15
Secretaría de Servicios Urbanos		10	2	3	9	-	-	5	-	-	11	5	-	4	-	2	-				1	-	52
Subsecretaría de Espacios Verdes		115	30	22	17	3	-	3	2	4	46	22	4	3	1	1	1				-	1	275
Subsecretaría de Limpieza Urbana		32	8	14	16	-	2	2	1	5	29	25	2	-	1	1	1				-	-	142
Subsecretaría de Mantenimiento vial		13	7	13	6	-	-	8	1	5	36	43	-	2	-	1	1				-	-	136
Subsecretaría de Obras y Señalización		181	11	7	9	1	-	-	1	1	24	20	2	1	-	-	1				-	-	269
Secretaría de Movilidad Urbana		-	-	-	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-				1	-	5
Subsecretaría de Obras Particulares		2	-	1	2	-	-	18	-	3	6	5	1	6	2	2	1				-	-	49
Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1				-	-	1
Subsecretaría de Transporte y Tránsito		15	5	29	15	2	-	15	4	17	23	55	2	4	4	4	1				-	-	195
Secretaría de Modernización		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	1	-				1	-	4
Subsecretaría de Modernización		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				-	-	-
Subsecretaría de Ciencia y Tecnología		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-				-	-	2
Subsecretaría de Innovación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1				-	-	2
Tribunal de Fallos		12	-	7	11	1	1	2	1	4	8	11	-	-	2	-	4				2	-	66
Concejo Deliberante		5	-	9	14	13	2	5	2	1	16	9	3	4	33	-	1	17	1		2	-	137
Sindicatura Municipal		-	-	3	1	5	3	-	-	1	3	9	1	4	-	-	1				2	-	33
Defensoría del Pueblo		-	-	-	-	-	1	2	3	-	1	6	6	2	11	2	-				1	-	36
<b>Total</b>		<b>784</b>	<b>83</b>	<b>210</b>	<b>281</b>	<b>111</b>	<b>33</b>	<b>160</b>	<b>132</b>	<b>117</b>	<b>483</b>	<b>523</b>	<b>85</b>	<b>118</b>	<b>92</b>	<b>88</b>	<b>37</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>3,275</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte V  
Estado de Origen y Aplicación de  
Fondos  
Ordenanza N° 11.033

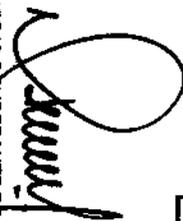
CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2019

NQN

 Municipalidad  
de Neuquén



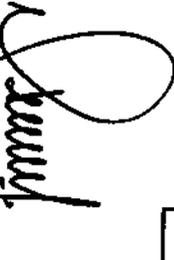
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



**EOAF Fondo de Obras Productivas. Presupuesto 2019**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Origenes de Fondos</b>	<b>Aplicaciones de Fondos</b>
Disponibilidades estimadas al 1/1/2019	21,500,000	
20% Regalías	365,072,000	
Rendimiento FOP	10,000,000	
Contr. Mejoras Obras Pav.	4,000,000	
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		
Construcción de Redes de Agua		6,000,000
Construcción Obras de Saneamiento		6,000,000
Construcción de Redes de Gas		3,000,000
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)		244,813,013
Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvia		50,000,000
Construcción de Obras de Arquitecturaz		90,758,987
<b>RESULTADO</b>	<b>400,572,000</b>	<b>400,572,000</b>

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



EOAF Fondo Anticíclico Fiscal. Presupuesto 2019

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidades al 01/01/2019	140,000,000	
Afectación 12% Copart. Federal	88,229,000	
Afectación 12 % Copart. Provincial	193,283,000	
Rendimiento FAF	20,000,000	
Comisiones Bancarias Estimadas		75,000
Afectación a Amortiz. De la Deuda IMPS		3,002,088
Saldo del fondo al 31/12/2019		438,434,912
<b>RESULTADO</b>	<b>441,512,000</b>	<b>441,512,000</b>

# Parte VI

## Clasificador de Recursos Y Gastos

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2018

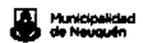
**NQN**

 **Municipalidad  
de Neuquén**

  
CONCEJO DEBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
**Abog. HORACIO E. OLIVA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO

## MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2010 **NQN**



  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

## INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

### INTRODUCCION

#### I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

##### A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

##### B. TIPOS DE CLASIFICACION

1. Validas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

#### II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

##### A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

##### B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

##### C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

##### D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

#### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

##### A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

##### B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

##### C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

##### D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

## INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

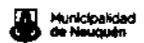
Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**I. ASPECTOS GENERALES SOBRE  
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2010 NQN**



  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

## A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

### 1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

### 2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

### 3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomórfico al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

## B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

### 1. Válidas para todas las transacciones

- **Institucional.** Ordenan las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.
- **Por tipo de moneda.** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones pública en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

### 2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

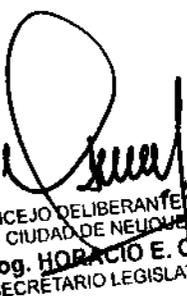
### 3. Gastos públicos

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones

- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento

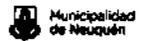
CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2018 **NQN**



  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2010 NQN**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Horacio E. Oliva".

CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

## A. ASPECTOS GENERALES

### 1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permitan obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

### 2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

### 3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia

## B. CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

### 1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

### 2. Aspectos Generales

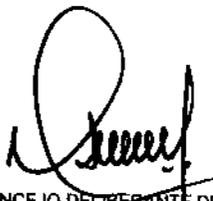
El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD  
TIPO  
CLASE  
CONCEPTO  
SUBCONCEPTO



**Catalogo De Cuentas  
Recursos por Rubro**

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Ud. de Cuentas	Ud. de Rubro	Ud. de Proce- dencia	Descripción	Clasificador Económico
(2)	(1)	(1)	(2)					
1							<b>Tributarios</b>	
1	1						<b>Impuestos</b>	
1	1	1					Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1		Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	2	1	1		Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	3	1	1		Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	Corriente
1	1	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
1	1	2					<b>Impuesto Entrada al Casino</b>	
1	1	2	4	1	1		Impuesto a los Juegos	Corriente
1	1	3					<b>Coparticipación de Impuestos</b>	
1	1	3	1	1	2		Coparticipación Federal	Corriente
1	1	3	2	1	2		Coparticipación Provincial	Corriente
1	2						<b>Tasas</b>	
1	2	1					<b>Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble</b>	
1	2	1	1	1	1		Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	2	1	1		Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	2					<b>Tasas Inspección e Higiene de Baldíos</b>	
1	2	2	1	1	1		Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	2	1	1		Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	7	1	1		Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	3					<b>Tasas Inspección Sanitaria</b>	
1	2	3	1	1	1		Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	4					<b>Tasas Servicio de Iluminación</b>	
1	2	4	1	1	1		Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	2	1	1		Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
1	2	4	4	1	1		Tasa por Servicio Alumbrado Público	Corriente
1	2	4	5	1	1		Deuda Atrasada Tasa por Servicio Alumbrado Público	Corriente
1	2	5					<b>Tasas por Actuación Administrativa</b>	
1	2	5	1	1	1		Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
1	2	6					<b>Tasas Uso Pilletas de Oxidación</b>	
1	2	6	1	1	1		Tasas Uso Pilletas de Oxidación	Corriente
1	2	7					<b>Tasas sobre Transportes</b>	
1	2	7	3	1	1		Tasas habilitación taxi	Corriente
1	3						<b>Derechos</b>	
1	3	1					<b>Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.</b>	
1	3	1	1	1	1		Derechos de Insp. e Hg. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1		Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hg. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	7	1	1		Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hg. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	8	1	1		Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	Corriente
1	3	2					<b>Derechos de Cementerios</b>	
1	3	2	1	1	1		Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1		Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	3	1	1		Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1		Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	3					<b>Edificación y Obras</b>	
1	3	3	1	1	1		Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1		Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
2							<b>Regalías</b>	
2	1						<b>Coparticipación Regalías</b>	
2	1	1					Coparticipación Regalías	Corriente
2	1	1	1	1	2		Ley Reneg. Regalías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
3							<b>No Tributario</b>	
3	1						<b>Ingresos Por Contravenciones</b>	
3	1	1					<b>Ingresos Por Contravenciones</b>	
3	1	1	1	1	1		Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	2	1	1		Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1		Otras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1		Inf. de tránsito Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1		Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	6	1	1		Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	Corriente
3	1	1	8	1	1		Inf. Confeccionadas por Prefectura	Corriente
3	2						<b>Ingreso por Servicios</b>	
3	2	1					<b>Servicios Municipales</b>	
3	2	1	1	1	1		Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1		Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1		Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	5	1	1		Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente

3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	Corriente
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	Corriente
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	Corriente
3	3	2				ETON	
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	Corriente
3	3	3				Estacionamiento medido	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	Corriente
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	Corriente
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	Corriente
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	Corriente
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Corriente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Coniftería	Corriente
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	3				Uso de Infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	Corriente
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por Incumplimiento de plazos de proveed.	Corriente
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	3	1	4	Ingresos servidumbre hidrocarburífera	Corriente
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de inversiones financieras	Corriente
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	Corriente
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Capital
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Capital
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Capital
10						Otros Recursos de Capital	
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Capital
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	

10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
11						Fuente Financ. Interno	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	Fuentes Financieras
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Fuentes Financieras
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	Fuentes Financieras
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Fuentes Financieras
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Fuentes Financieras
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	Fuentes Financieras
13						Disminución de Inversiones financieras	
13	1					Disminución de inversiones financieras	
13	1	1				Disminución de Inversiones financieras	
13	1	1	1	3	1	Disminución de Inversiones financieras	Fuentes Financieras
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Capital
16	1	1	3	2	1	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Capital
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Capital
16	1	3				Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	1	Excedente Fondo Federal Solidario	De Capital
16	1	5				Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	1	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Capital
16	1	7				Excedente Villa Ceferino	De Capital
16	1	7	2	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Capital
16	1	8				Excedente Toma Norte II	
16	1	8	2	2	2	Excedente Toma Norte II	De Capital
16	1	9				Excedente Centro Cultural del Oeste	
16	1	9	2	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Capital
16	1	10				Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	2	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Capital
16	1	11				Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	2	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Capital
16	1	12				Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	2	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Capital
16	1	13				Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	2	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Capital
16	1	14				Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	2	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Capital
16	1	15				Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	2	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Capital
16	1	16				Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	2	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Capital

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LAS CUENTAS

##### RECURSOS

##### 1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los **impuestos, tasas y derechos**. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

##### 1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

- 1.1.1. Patentes Rodados
- 1.1.2. Impuesto Entrada al Casino
- 1.1.3. Coparticipación de Impuestos

##### 1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble
- 1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos
- 1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria
- 1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación
- 1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa
- 1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación
- 1.2.7. Tasa sobre Transportes

##### 1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial
- 1.3.2. Derechos de Cementerio
- 1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

##### 2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

## 2.1. Coparticipación de Regalías

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

## 3 No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por, Tribunales de falta, Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

### 3.1 Ingresos por Contravenciones

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

### 3.2 Ingresos por Servicios

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

### 3.3 Ingresos por operaciones concesionadas

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

### 3.4 Otros Ingresos

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

### 3.5. Ingresos por Servidumbre

Ingresos provenientes del relevamiento a realizarse por las calles o picadas existentes en el ejido municipal y que son utilizadas para la explotación gasífera e hidrocarburífera.

## 4. Contribuciones por mejoras

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

### 4.1. Por Obras

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

## 5. Otras rentas

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

## **5.1. Rentas de Inversiones**

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

## **6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

### **6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

## **7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

### **7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

## **8. Ventas de Activos**

### **8.1. Ventas de Activos**

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

## **9 Recupero de Inversiones Financieras**

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

### **9.1. Recupero de Fomep**

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

## **10 Otros Recursos de Capital**

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

La cuenta "Recupero 510 Viviendas Plan Federal", totaliza los ingresos provenientes del cobro de cuotas por la adjudicación de las viviendas.

## **11 Fuente Financiamiento Interno**

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

### **11.5. Desafectación de Recursos Fondos**

Corresponde a la desafectación de los Recursos del Fondo Anticíclico Fiscal; y del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11033.

## **11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación transitoria Obras Infraestructura**

## **11.7 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731.**

## **12 Fuente de Financiamiento Externo**

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Entidades bancarias de la zona para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

## **15 Excedentes de Fondos Corrientes**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

### **15.1 Excedentes de Fondos Afectados**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

## **16 Excedentes de Fondos de Capital**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

### **16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

## **17. Excedentes de Aportes Ejercicios Anteriores**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados provenientes de aportes Nacionales y/o Provinciales.

## **C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO**

### **1. Concepto**

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

## 2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

## 3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

## 4. Catalogo De Cuentas [ Versión sintética]

Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalías	Corriente
3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital
9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Fte. Financ. Interno	Fuentes Financieras
12	Fte. Financ. Externo	Fuentes Financieras
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital
17	Exced. Aportes Ejerc. Ant.	Corriente/ Capital

## 5. Descripción De Las Principales Cuentas

### RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específicas y aportes.

• **RECURSOS CORRIENTES**

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

• **DE CAPITAL**

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

• **FUENTES FINANCIERAS**

Crédito a mediano y largo plazo proveniente de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

**D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA**

**1. Concepto**

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

**2. Finalidad**

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

**3. Catálogo De Cuentas [Versión Sintética]**

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Uso, como	Descripción	Clasificador	Procedencia					
(2)	(1)	(1)	(2)									
1										Tributarios		
1	1									Impuestos		
1	1	1								Patente de Rodados		
1	1	1	1	1	1	1				Patente de Rodados		
1	1	1	2	1	1	1				Deuda Atrasada Patente de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	1	7	1	1					Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	2								Impuesto Entrada al Casino		
1	1	2	4	1	1					Impuesto a los Juegos		De Juris. Mun.
1	1	3								Coparticipación de Impuestos		

1	1	3	1	1	2	Coparticipación Federal	De Otra Jurisdicción
1	1	3	2	1	2	Coparticipación Provincial	De Otra Jurisdicción
1	2					<b>Tasas</b>	
1	2	1				Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1	Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	2	1	1	Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	7	1	1	Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	2				Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1	Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	2	1	1	Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	7	1	1	Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	3				Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	4				Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	4	4	1	1	Tasa por Servicio Alumbrado Público	De Juris. Mun.
1	2	4	5	1	1	Deuda Atrasada Tasa por Servicio Alumbrado Público	De Juris. Mun.
1	2	5				Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	De Juris. Mun.
1	2	6				Tasas Uso Pilletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.
1	3					<b>Derechos</b>	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	8	1	1	Derechos de Publicidad y Propaganda y Usos de Espacios Públicos	De Juris. Mun.
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.
2						<b>Regalías</b>	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Regalías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	De Otra Jurisdicción
3						<b>No Tributario</b>	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Falta	De Juris. Mun.
3	1	1	8	1	1	Inf. Confeccionadas por Prefectura	De Juris. Mun.
3	2					<b>Ingreso por Servicios</b>	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolectión de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec. de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	12	1	1	Servicios Especiales y Rentas diversas Protección Ambiental	De Juris. Mun.
3	2	2				<b>De Obras</b>	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	3				<b>Viales y de Transporte</b>	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	3					<b>Ingresos por Operaciones Concesionadas</b>	
3	3	1				Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Uso del Espacio Público (CALF)	De Juris. Mun.
3	3	1	4	1	1	Tasa de Inspección y Control	De Juris. Mun.
3	3	2				<b>ETON</b>	
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	De Juris. Mun.
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	De Juris. Mun.
3	3	3				<b>Estacionamiento medido</b>	
3	3	3	1	1	1	Uso del Espacio Público (Estacionamiento medido)	De Juris. Mun.
3	3	3	2	1	1	Prestación estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	3	3	3	1	1	Acarreo vehicular	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	6	1	1	Fondo de Transporte	De Juris. Mun.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2018

NQN

Municipalidad de Neuquén

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

3	3	5		1	1	Canon M.N.B.A.	
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confeitería	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	De Juris. Mun.
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De Infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	De Juris. Mun.
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	De Juris. Mun.
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	De Juris. Mun.
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	3	1	1	Ingresos por servidumbre hidrocarburifera	De Juris. Mun.
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	De Juris. Mun.
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de Inversiones financieras	De Juris. Mun.
5	1	1	4	1	1	Rendimiento Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	5	1	1	Rendimiento Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Juris. Mun.
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Juris. Mun.
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
10	3					Recupero Plan Federal	
10	3	1				Recupero Viviendas Plan Federal	
10	3	1	1	2	1	Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
11						Fuente Financ. Interno	
11	3					Fuente Financ. Del Sector Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Edificio Defensoría del Pueblo	De Otra Jurisdicción
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Jurisdicción
11	3	1	7	3	2	Financiamiento Edificio Sindicatura Municipal	De Otra Jurisdicción
11	3	1	9	3	2	Financiamiento Fondo Jardines Maternales	De Otra Jurisdicción
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal	
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	4				Fondo Obras Productivas	
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	De Juris. Mun.
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	De Juris. Mun.
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	De Juris. Mun.
13						Disminución de Inversiones financieras	
13	1					Disminución de inversiones financieras	
13	1	1				Disminución de Inversiones financieras	
13	1	1	1	3	1	Disminución de Inversiones financieras	De Juris. Mun.
13	2					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	De Juris. Mun.
13	3					Aplicación Inversiones financieras	
13	3	1				Aplicación Inversiones financieras	
13	3	1	1	3	1	Aplicación Inversiones financieras	De Juris. Mun.
14						Aportes Reintegrables	
14	1					Aportes Reinteg.	
14	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
14	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
14	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	De Jurisd. Municipal
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	De Jurisd. Municipal
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Juris. Mun.
16	1	1	3	2	1	Fondo Ord.13047 Venta de Tierras	De Juris. Mun.
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Juris. Mun.
16	1	3				Excedente Fondo Federal Solidario	
16	1	3	1	2	1	Excedente Fondo Federal Solidario	De Juris. Mun.
16	1	5				Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	
16	1	5	1	2	1	Excedente Recupero 510 Viviendas Plan Federal	De Juris. Mun.
16	1	6				Excedente Fondo Parque Industrial	
16	1	6	1	2	1	Excedente Fondo Parque Industrial	De Juris. Mun.
16	1	7				Excedente Villa Ceferino	
16	1	7	2	2	2	Excedente Villa Ceferino	De Otra Jurisdicción
16	1	8				Excedente Toma Norte II	
16	1	8	2	2	2	Excedente Toma Norte II	De Otra Jurisdicción
16	1	9				Excedente Centro Cultural del Oeste	
16	1	9	2	2	2	Excedente Centro Cultural del Oeste	De Otra Jurisdicción
16	1	10				Excedente Urb. Rincón del Valle	
16	1	10	2	2	2	Excedente Urb. Rincón del Valle	De Otra Jurisdicción
16	1	11				Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	
16	1	11	2	2	2	Excedente Convenio Plan de Seguridad Vial	De Otra Jurisdicción
16	1	12				Excedente Convenio Atención al Ciudadano	
16	1	12	2	2	2	Excedente Convenio Atención al Ciudadano	De Otra Jurisdicción
16	1	13				Excedente Urb. Barrio Confluencia	
16	1	13	2	2	2	Excedente Urb. Barrio Confluencia	De Otra Jurisdicción
16	1	14				Excedente Urb. Valentina Sur	
16	1	14	2	2	2	Excedente Urb. Valentina Sur	De Otra Jurisdicción
16	1	15				Excedente Urb. Parque Industrial	
16	1	15	2	2	2	Excedente Urb. Parque Industrial	De Otra Jurisdicción
16	1	16				Excedente Urb. Villa Ceferino	
16	1	16	2	2	2	Excedente Urb. Villa Ceferino	De Otra Jurisdicción

#### 4. Descripción De Las Principales Cuentas

##### 1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, Canon, y recupero de inversión financiera, y de plan federal de viviendas cobrados por el Municipio.

##### 1.1.1.2. De otra jurisdicción

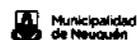
Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2019 **NQN**



CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

#### A. ASPECTOS GENERALES

##### 1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

##### 2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permitan la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

##### 3. Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

#### B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

##### 1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

##### 2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.



- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permita que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

### 4. Catalogo De Cuentas

#### 1 Gastos en personal

##### 1.1 Personal de planta

##### 1.2 Funcionarios

##### 1.3 Contratados

#### 2 Bienes de consumo

##### 2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 2.1.1 Productos químicos y medicinales
- 2.1.2. Combustibles y lubricantes
- 2.1.3. Pinturas y barnices
- 2.1.4. Otros n.e.p.

##### 2.2. Productos metálicos

- 2.2.1. Productos ferrosos
- 2.2.2 Productos no ferrosos
- 2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros
- 2.2.5 Herramientas menores
- 2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas
- 2.2.7. Otros n.e.p.

##### 2.3. Productos de minerales no metálicos

- 2.3.1. Materiales para la construcción e instalación
- 2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros
- 2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho
- 2.3.5. Otros n.e.p.

##### 2.4. Productos de papel, cartón e impresos

- 2.4.1. Productos de papel y cartón
- 2.4.2. Producciones de artes gráficas
- 2.4.3. Libros, revistas y periódicos

2.4.4. Otros n.e.p.

## **2.5. Productos alimenticios agroforestales**

- 2.5.1. Comestibles y bebidas
- 2.5.2. Alimentos para animales
- 2.5.3. Productos agroforestales
- 2.5.4. Otros n.e.p.

## **2.6. Textiles confecciones y vestuario**

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2. Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

## **2.7. Otros bienes de consumo**

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

## **3. Servicios**

### **3.1. Servicios básicos**

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

### **3.2. Alquileres**

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

### **3.3. Mantenimiento, y reparación**

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios

- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.

### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2. Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

### **3.8. Pasajes y viáticos**

- 3.8.1. Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

### **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

### **3.10. Servicios Públicos Municipales**

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

### **3.11. Otros Servicios**

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

## **4. Transferencias.**

### **4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes**

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

### **4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital**

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas

- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

## **5. Bienes de Capital**

### **5.1. Bienes Preexistentes**

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

### **5.2. Rodados , herramientas y equipos**

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 5.2.4. Otros n.e.p.

### **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

### **5.4. Moblajes y Equipos**

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

### **5.5. Activos Intangibles**

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

### **5.6. Otros Bienes**

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

## **6. Obra Pública**

### **6.1. Obra nueva**

- 6.1.1. Obras varias nuevas

### **6.2. Continuación de Obra**

- 6.2.1. Obras varias en ejecución

## **7. Inversión Financiera**

## **7.1. Inversión Financiera**

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo
- 7.1.2. Reserva Fiscal

## **8. Amortización de la Deuda**

### **8.1. Amortización de la Deuda**

- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas

## **9. Intereses de la Deuda**

### **9.1. Intereses de la Deuda**

- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas

## **10 Crédito Adicional**

- 10.1 Crédito Adicional

## **11 Erogaciones Figurativas**

- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2. Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo

## **12 Afectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal**

## **13 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas**

## **5. Descripción de las Cuentas**

### **1. GASTOS EN PERSONAL**

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

#### **1.1. Personal de planta**

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

#### **1.2. Funcionarios**

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

#### **1.3. Contratados**

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

## **2. BIENES DE CONSUMO**

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

### **2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes**

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural (de uso domiciliario)) gnc, aceites y grasas lubricantes.

#### **2.1.1. Productos Químicos y Medicinales**

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes. ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, Insecticidas, fumigantes y otros. Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

#### **2.1.2. Combustibles y lubricantes**

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

#### **2.1.3. Pinturas y Barnices**

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refactarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

#### **2.1.4. Otros n.e.p.**

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

## **2.2. Productos metálicos**

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

### **2.2.1. Productos ferrosos**

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

### **2.2.2. Productos no ferrosos**

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

### **2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

#### **2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

#### **2.2.5. Herramientas menores**

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

#### **2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas**

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

#### **2.2.7. Otros no especificados precedentemente**

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

#### **2.3. Productos no metálicos**

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de péstico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

##### **2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones**

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfisol, etc plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos). Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, migitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonas, tabiques etc.

##### **2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

##### **2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

#### **2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos**

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc

#### **2.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

#### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

##### **2.4.1. Productos de Papel y cartón**

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

##### **2.4.2. Producciones de artes gráficas**

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

##### **2.4.3. Libros, revistas y periódicos**

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

##### **2.4.4. Otros no especificados precedentemente**

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

#### **2.5. Productos alimenticios, y agroforestales**

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o soberración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

##### **2.5.1. Comestibles y Bebidas**

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

##### **2.5.2. Alimentos para animales**

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

### **2.5.3. Productos agroforestales**

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

### **2.5.4. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

## **2.6 Textiles confecciones y vestuarios**

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

### **2.6.1. Prendas de vestir**

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

### **2.6.2. Confecciones textiles**

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

### **2.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

## **2.7. Otros bienes de consumo**

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

### **2.7.1 Elementos de limpieza e higiene**

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

### **2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.**

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD cassettes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

### **2.7.3. Utensilios de cocina y comedor**

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

### **2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio**

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gases, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

### **2.7.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

### **3. SERVICIOS**

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

#### **3.1. Servicios básicos**

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

**3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias** (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

**3.1.2. Gas**

**3.1.3. Agua y Servicios Cloacales**

**3.1.4. Ss. De Comunicación**

**3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia**

**3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente**

#### **3.2. Alquileres**

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

**3.2.1 Alquiler de Inmueble**

**3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes**

**3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras**

**3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles**

**3.2.5. Otros no especificados precedentemente**

#### **3.3. Mantenimiento y reparación**

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

##### **3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales**

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

##### **3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos**

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

##### **3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo**

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

### **3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación**

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

### **3.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc

#### **3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros**

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

#### **3.4.2. Consultoría y Capacitación**

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

#### **3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.**

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

#### **3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje**

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

#### **3.5.2. Primas y gastos de seguros**

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

#### **3.5.3. Comisiones y gastos bancarios**

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

#### **3.5.4. Gerenciamiento**

Administración tercerizada de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.

### **3.5.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

### **3.5. Seguridad y Vigilancia**

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

#### **3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada**

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

#### **3.6.2. Policía Adicional**

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

#### **3.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

#### **3.7.1. . Publicidad y Propaganda -**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

#### **3.7.2. Producciones Publicitarias**

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

#### **3.7.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

### **3.8. Pasajes y viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

#### **3.8.1 Pasajes**

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

### **3.8.2 Viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

### **3.8.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

### **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

#### **3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas**

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como el pago de derechos y tasas

#### **3.9.2. Juicios y mediaciones**

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

#### **3.9.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

### **3.10. Servicios públicos municipales**

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrata a terceros.

#### **3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos**

Gastos a tal efecto

#### **3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles**

Gastos a tal efecto

#### **3.10.3. Reparto de Agua y Riego**

Gastos a tal efecto

#### **3.10.4. Alumbrado Publico**

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

### 3.10.5. Semáforos

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

### 3.10.6. Tareas Comunitarias

Suscripción de convenios que involucren contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

### 3.10.7 Otros no especificados precedentemente

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

### 3.11. Otros Servicios

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

#### 3.11.1 Cortesía y Homenaje

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

#### 3.11.2. Control Canino

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

#### 3.11.3. Otros no especificados precedentemente.

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

## 4. TRANSFERENCIAS

Corresponde tanto a transferencias corrientes como de capital

### 4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados, Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

#### **4.1.1. Escuelas y cooperativas**

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

#### **4.1.2. Actividades Culturales y Científicas**

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

#### **4.1.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

#### **4.1.4. Sociedades Vecinales**

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **4.1.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.1.6. Pensiones**

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

#### **4.1.7. Becas**

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente .

#### **4.1.8. Otras**

Otras transferencia para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

### **4.2. Transferencias para financiar gastos de capital**

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

#### **4.2.1. Escuelas o Cooperativas**

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.2. Actividades Culturales y Científicas**

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

#### **4.2.4. Soc. Vecinales**

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

#### **4.2.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.2.6. Otras**

Otras transferencia de Capital no especificada precedentemente.

### **5. BIENES DE CAPITAL**

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de la entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y estén sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

#### **5.1. Bienes preexistentes**

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

##### **5.1.1. Lotes sin Mejora**

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

##### **5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios**

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

##### **5.1.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

#### **5.2. Rodados, Maquinaria y equipo**

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación .  
Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

##### **5.2.1. Rodados**

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

### **5.2.2. Maquinarias**

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

### **5.2.3. Equipos**

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguías, montacargas, motoniveladoras, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

### **5.2.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

### **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren mas de un año.

#### **5.3.1. Herramientas**

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

#### **5.3.2. Aparatos e Instrumentos**

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

#### **5.3.3. Elementos de Seguridad**

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

#### **5.3.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

### **5.4. Moblajes y Equipos**

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

#### **5.4.1. Equipos informáticos**

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

#### **5.4.2. Moblaje**

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc

#### **5.4.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

#### **5.5 Activos Intangibles**

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

##### **5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación**

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

##### **5.5.2. Otros no especificados precedentemente**

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

#### **5.6. Otros Bienes**

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

##### **5.6.1. Libros y Colecciones**

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

##### **5.6.2. Enseres y Bienes Menores**

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

##### **5.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes no especificados precedentemente.

#### **6. OBRA PÚBLICA**

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.  
Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

#### **6.1. Obra Nueva**

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

#### **6.2. Continuación de Obra**

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

### **7. INVERSIONES FINANCIERAS**

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

#### **7.1. Inversiones Financieras**

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

##### **7.1.1. Emprendimientos Productivos**

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

##### **7.1.2. Reserva Fiscal**

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

### **8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA**

#### **8.1. Amortización de la Deuda**

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

##### **8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

##### **8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

##### **8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

#### **8.1.4. Amort. De otras Deudas**

Prestamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

### **9. INTERESES DE LA DEUDA**

#### **9.1. Intereses de la Deuda**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

##### **9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

##### **9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

##### **9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

##### **9.1.4. Int. De otras Deudas**

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

### **10. CRÉDITO ADICIONAL**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

#### **10.1 Imprevistos**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

### **11. EROGACIONES FIGURATIVAS**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de

la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.  
Los Organismos descentralizados son los siguientes:

#### 11.1. Concejo Deliberante

#### 11.2. Sindicatura Municipal

#### 11.3 Defensoría del Pueblo

### 12. AFECTACION DE REC. FONDO ANTICICLICO FISCAL

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

### 13. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

## C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

### 1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

### 2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" -que surge de la clasificación programática-, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" -tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.- puedan ser clasificados como "gastos de capital" -ya que tienen por destino incrementar el activo institucional. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

### 4. Descripción de las Principales Cuentas

#### Erogaciones Corrientes:

##### Operaciones

Personal  
Bienes de Consumo  
Servicios

##### Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes.  
Transferencias P/ financiar erog.Ctal.

##### Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

##### Crédito Adicional

Crédito Adicional

#### Erogaciones de Capital:

##### Inversión Real

Bienes de Capital  
Obra Pública

##### Inversión Financiera

Inversión Financiera

#### Otras Erogaciones

##### Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

##### Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

#### 1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucren una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

##### a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

#### **b. Transferencias corrientes**

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

#### **c. Transferencias de capital**

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

#### **d. Servicios de la Deuda**

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

#### **e. Crédito adicional**

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales.

### **2. Erogaciones de capital**

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

#### **a. Inversión real**

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

#### **b. Inversión financiera**

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

#### **a. Contribuciones**

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

### **3. Otras Erogaciones**

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

#### **a. Amortización de la deuda pública**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

#### **b. Erogaciones figurativas**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

## D. CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

### 1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

### 2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Municipal cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

### 4. Catalogo De Cuentas

Finalidad	Función
1 Administración Gubernamental	0 Adm. Gub. 10 Adm. Fiscal 20 Control Fiscal 30 Legislat. 40 Judicial 50 Conducción Superior 60 Apoyo com. Vec. 99 Sin Discrim.
2 Servicios Sociales	0 Servicios Sociales 10 Promoción y Asistencia Social 20 Educación y Cultura 30 Deportes y Recreación 40 Vivienda y Urbanismo 50 Barrido y Rec. De Residuos 60 Alumbrado Público Señalización y SemafORIZACIÓN 70 Otros Servicios Urbanos 99 Sin Discrim.
3 Servicios Económicos	0 Servicios Económicos 10 Transporte 20 Ecología y medio ambiente 30 Suelo, riego, desagües y drenajes 40 Industria y Comercio 50 Turismo
4 Deuda Pública	0 Deuda Pública 10 Amortización, Intereses y Gastos

## 5. Descripción de las Cuentas

### 1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

#### 1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

#### 1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

#### 1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

#### 1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

#### 1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

#### 1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.

#### 1.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

### 2 SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

#### 2.10 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

#### 2.20 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

#### 2.30 Deportes y Recreación

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

#### 2.40 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

#### **2.50 Barrido y Recolección de Residuos**

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

#### **2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización**

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

#### **2.70 Otros Servicios Urbanos**

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementarios, Bañeario Municipal, etc.

#### **2.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

### **3 SERVICIOS ECONOMICOS**

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

#### **3.10 Transporte**

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

#### **3.20 Ecología y medio ambiente**

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

#### **3.30 Suelo, riego desagües y drenajes**

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

#### **3.40 Industria y Comercio**

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

#### **3.50 Turismo**

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

#### **3.99 Sin discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

### **4. DEUDA PÚBLICA**

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

#### **4.10 Amortización, intereses y gastos**

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.

## Parte VII

### Información Adicional

- Ordenanza N° 10.253
- Ordenanza N° 10.598
- Ordenanza N° 11.036

**Plan Anual de Obras Ejercicio 2019**  
**Ordenanza N° 10.253**  
**"Consolidación De Espacios Verdes"**

Se detalla las siguientes obras (artículo 8º), Ordenanza N° 10.253 a ser ejecutadas en virtud del cumplimiento de la Norma Legal

- Prov., Equipam. Y Ejecuc. Obras en Balnearios \$ **9.700.000.-\***
- Riego, parquización, forestación y obras afines \$ **9.200.000.-\***
- Paseo Costero Río Limay \$ **100.695.920.-\***
- Ejecución de Bicisendas y Senderos Peatonales \$ **10.000.000.-\***
- Provisión y colocación de Mobiliario y Equipamiento Urbano \$ **200.000.-\***
- Consolidación de plazas varias \$ **500.000.-\***
- Ejec. Veredas \$ **4.713.000.-\***
- Consolidación Boulevares, Diagonales y plazoletas \$ **20.900.000.-\***
- Refacción de Edif.. p/ Instalación de Observatorio Vial \$ **5.000.000.-**
- Obras Varias menores \$ **8.150.000.-\***
- Ejecución de Estudios y Proyectos Varios Arquitectónicos \$ **3.000.000.-**

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

<b>ORDENANZA N° 11.036/08</b>		
<b>CONTROL CANINO</b>		
<b>1.CONSUMO</b>		<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>1.1.DROGAS</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Total</b>
1350	Frasco ampolla de Ketamina al 5% por 50 ml.	\$ 120,000.00
550	Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml.	\$ 150,000.00
1000	Frasco ampolla de Diazepan al 0,5% por 10 ml.	\$ 70,000.00
80	Frasco ampolla de Dexametasona por 20 ml.	\$ 80,000.00
50	Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml.	\$ 95,000.00
50	Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml.	\$ 150,000.00
15000	Comprimidos de Antiparasitario (albendazol-prazi.)	\$ 68,000.00
450	Frasco ampolla de Antibiotico (amplio espectro) por 100 ml.	\$ 40,000.00
250	Frasco ampolla Yohimbina 20 ml	\$ 60,000.00
400	Frasco ampolla de Xilacina 20 ml	\$ 50,000.00
<b>1.2. DESCARTABLES</b>		
30	Cajas por 100 uni. De hojas de bisturí	\$ 4,860.00
30	Cajas por 100 uni. De butter Fly 21 G	\$ 12,000.00
1200	Perfus (guias de suero)	\$ 22,000.00
150	Rollos de tela adhesiva de 10 cm.	\$ 8,000.00
1000	Sachet de solución fisiologica por 500 cm3.	\$ 19,000.00
80	Bidones de 5 lts. De solución yodo-povidona	\$ 36,000.00
450	Rollos de nylon de 0,35 mm. Color	\$ 30,000.00
350	Paquetes de algodón por 500 gr.	\$ 22,750.00
100	Cuchillas para peladora oster A5	\$ 50,000.00
200	Cajas de guantes latex por 100 uni.	\$ 19,000.00
1500	Barbijos	\$ 5,100.00
50	Cajas de agujas 25:8 por 100 uni.	\$ 4,000.00
50	Cajas de agujas 40:8 por 100 uni.	\$ 4,250.00
60	Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni.	\$ 14,400.00
120	Botellas de alcohol medicinal por 1 lts.	\$ 3,800.00
120	Botellas de agua oxigenada 10 volúmenes por 1 lt.	\$ 4,400.00
<b>1.3. CHIPS</b>		
	Chips padrón de canes peligrosos	\$ 100,000.00
<b>1.4. ARTICULOS DE LIMPIEZA</b>		
150	Pares de guantes latex limpieza	\$ 3,000.00
100	Bidones de 5 lts. De lavandina	\$ 7,500.00
90	Bidones de 5 lts. De detergente	\$ 8,100.00
120	Bidones de 5 lts. De desodorante-desinfectante	\$ 13,000.00
120	Trapos de piso	\$ 1,680.00
125	Trapor rejillas	\$ 1,125.00
100	Esponjas de lavado	\$ 1,350.00
100	Bobinas de papel por 400 mts.	\$ 15,550.00
80	Shampoo para manos	\$ 1,680.00
90	Secadores de piso	\$ 1,710.00
45	Mangos para secadores	\$ 315.00
30	Escobillones	\$ 810.00

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUÉN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

90	Cepillos de mano cerda dura	\$ 1,350.00
30	Baldes plasticos de 10 lts.	\$ 500.00
20	Palas de recolección de residuos	\$ 310.00
100	Paquetes de bolsas de residuos por 10 uni.	\$ 3,100.00
<b>1.5 ALIMENTO BALANCEADO</b>		
1800	Bolsas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg.	\$ 162,290.00
<b>1.6. INSTRUMENTAL QUIRURGICO</b>		
10	Tijeras mayo	\$ 3,210.00
10	Tijeras de cirugía metzembraum	\$ 4,280.00
10	Pinzas hemostaticas	\$ 4,030.00
10	Separadores de pared abdominal	\$ 5,530.00
10	Mangos de bisturí N° 4	\$ 980.00
60	Agujas de sutura curvas	\$ 2,040.00
10	Pinzas mano izquierda con diente ratón	\$ 3,000.00
12	Pinzas mano izquierda sin diente ratón	\$ 4,000.00
12	Porta aguja	\$ 7,000.00
<b>2.SERVICIOS</b>		<b>\$ 850,000.00</b>
1	Vehiculos tipo pick-up doble cabina	\$ 145,750.00
2	Profesionales	\$ 154,250.00
	Servicio de capturas y traslado de canes	\$ 434,250.00
12	Servicios de desagotes de cloacas para trailers y dirección	\$ 57,250.00
<b>2.1. MANTENIMIENTO MAQUINAS PELADORAS</b>		<b>\$ 58,500.00</b>
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>		<b>\$ 1,000,000.00</b>
	Asociación neuquina de cuidado animal (A.N.C.A)	\$ 246,800.00
	Guenechen Ruca	\$ 223,200.00
	Refugio Luan	\$ 530,000.00
<b>4. BIENES DE CAPITAL</b>		<b>\$ 15,000.00</b>
<b>4.1. EQUIPAMIENTO</b>		
10	Peladoras de pelo Oster A5	\$ 15,000.00
1	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
2	<b>SERVICIOS</b>	<b>\$ 850,000.00</b>
3	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
4	<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,365,000.00</b>

  
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
 CIUDAD DE NEUQUEN  
 Abog. HORACIO E. OLIVA  
 SECRETARIO LEGISLATIVO

**PARTE VII: Personal**

**Anexo I: Contratacion de Personas con Discapacidad establecidos por Ordenanza N° 10598 art 4º)**

Programa	Categoría													TOTAL
	12	13	14	15	16	18	19	20	21	22	23	24		
Intendencia		1												1
Contaduría Municipal		1												1
Secretaría de Gobierno y Coordinación	1	1						1		2				5
Secretaría de Cultura y Turismo		1									1			2
Secretaría de Economía y Hacienda		1			1	1								3
Secretaría de Desarrollo Humano		1												1
Secretaría de Servicios Urbanos	2	2		1						1	1	1		8
Secretaría de Movilidad Urbana		2		1	1	1	1				1			7
Concejo Deliberante	1			2										3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>10</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>		<b>31</b>